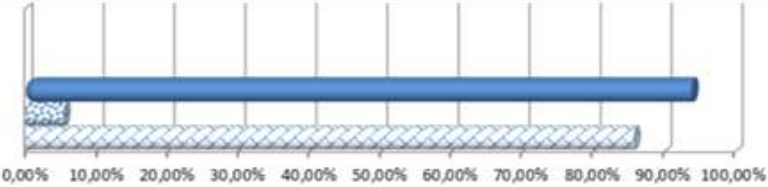


		FORMATO				VERSIÓN: 0							
						CÓDIGO: A-AD-GC-F-046							
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA						FECHA: 24/Jul/2019							
INFORME DE INTERVENTORÍA No:		4		FECHA:		13	de	Enero	de	2026			
PERIODO:		DEL	9	de	Diciembre	de	2025	AL	24	de	Diciembre	de	2025
CONTRATO No:		C01.PCCNTR.8186181/2833			DE		2025,00	REGISTRO BP Y P No					
OBJETO:													
DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025													
LOCALIZACIÓN:													
PUERTO BOYACA, PROVINCIA CENTRO, DISTRITO ESPECIAL CUBARA, PROVINCIA DE GUTIERREZ, PROVINCIA DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE MARQUEZ, PROVINCIA DE OCCIDENTE, PROVINCIA DE SUGAMUXI, PROVINCIA DE LENGUPA, PROVINCIA DE NEIRA, PROVINCIA NORTE, PROVINCIA ORIENTE, PROVINCIA RICAURTE, PROVINCIA TUNDAMA Y PROVINCIA VALDERRAMA.													
PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:													
NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027													
NOMBRE DEL CONTRATISTA:						REPRESENTANTE LEGAL:							
CONSORCIO PEB-JI						JORGE IVAN ARIAS FLOREZ							
NOMBRE DEL INTERVENTOR:						NOMBRE DEL SUPERVISOR:							
CONSORCIO INTER MAP-LAR						OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ							
ADICIONALES Y PRORROGAS													
No.	DESCRIPCIÓN					VALOR			PLAZO				
N/A	N/A					N/A			N/A				
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL						\$ 0,00							
VALOR INICIAL:	\$ 12.355.041.952,00		VALOR ADICIONALES:		\$ 0,00		VALOR TOTAL:		\$ 12.355.041.952,00				
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO						31	de	Diciembre	de	2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)						31	de	Diciembre	de	2025			
AVANCE DE EJECUCIÓN													
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO		93,86%		% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO		5,42%		% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO		85,71%			
<div><div><div>% DE TIEMPO TRANSCURRIDO</div><div>% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO</div><div>% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO</div></div></div>													
PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA													
No PÓLIZA	CCT-100011709	ANEXO No.	2	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa		
							26			9	2025		
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS				VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA			
				dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa				
CUMPLIMIENTO				9	9	2025	30	6	2026	\$ 2.471.008.390,40			
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO				9	9	2025	30	6	2026	\$ 3.706.512.585,60			
PRESTACIONES SOCIALES				9	9	2025	31	12	2028	\$ 2.471.008.390,40			

		FORMATO				VERSIÓN: 0					
						CÓDIGO: A-AD-GC-F-046					
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA						FECHA: 24/Jul/2019					
ESTABILIDAD DE LA OBRA				31	12	2025	31	12	2026	\$ 2.471.008.390,40	
No PÓLIZA	CCT-100002620	ANEXO No.	2	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A			FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa
								26	9	2025	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS				VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA	
				dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa		
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES				9	9	2025	31	12	2025	\$ 711.750.000,00	
PATRONAL				9	9	2025	31	12	2025	\$ 711.750.000,00	
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS				9	9	2025	31	12	2025	\$ 711.750.000,00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				9	9	2025	31	12	2025	\$ 711.750.000,00	
PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE INTERVENTORIA											
No PÓLIZA	460 47 994000090589	ANEXO No.	2	ASEGURADORA	Solidaria de Colombia			FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa
								26	9	2025	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS				VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA	
				dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				9	9	2025	30	6	2026	\$ 172.970.587,40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				9	9	2025	30	6	2026	\$ 43.242.646,85	
CALIDAD DEL SERVICIO				31	12	2025	31	12	2026	\$ 172.970.587,40	
ESTADO DEL TIEMPO											
BUENO			REGULAR		X	MALO			PÉSIMO		
Descripción: En los días de ejecución del presente contrato se han presentado lluvias en el transcurso de las ultimas semanas, dificultando el avance de obra.											
RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, suspensión, reinicio, etc.)											
DESCRIPCIÓN									FECHA		
									dd	mm	aaaa
Socialización de las actividades constructivas del Puente Pinzón del municipio de Soata e información del PMT hacia la comunidad que hace parte del área de influencia									11	12	2025
Socialización de las actividades constructivas del Puente Ibacapi del municipio de Pauna e información del PMT hacia la comunidad que hace parte del área de influencia									12	12	2025
ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA											
DESCRIPCIÓN				UNIDAD	CANT -EJEC	CANT-ACUM	LOCALIZACIÓN				
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO				M3	1,47	1,47	PUENTE MAUSA				
LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)				KG	19962,36	49789,58	PUENTE MAUSA				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).				KG	49789,58	49789,58	PUENTE MAUSA				

	FORMATO			VERSIÓN: 0
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA				FECHA: 24/Jul/2019
SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	KG	853,35	853,35	PUENTE MAUSA
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	1800,07	1800,07	PUENTE MAUSA
Configuración y compactación Subrasante CBR=95%	M2	52,04	52,04	PUENTE MAUSA
EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	28,62	28,62	PUENTE MAUSA
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	ML	468,33	468,33	PUENTE MAUSA
LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KM	0,1	0,1	PUENTE MAUSA
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	UND	13,01	13,01	PUENTE MAUSA
DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	KG	1076,49	1076,49	PUENTE MAUSA
ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	0,02	0,02	PUENTE LA BALSA
LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	UND	0,5	0,5	PUENTE LA BALSA
LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KM	0,05	0,05	PUENTE LA BALSA
ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN				LOCALIZACIÓN
1- SEGUIMIENTO TECNICO				
<ul style="list-style-type: none">• Realización de seguimiento permanente a la ejecución de las actividades constructivas, verificando su cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y condiciones contractuales establecidas.• Verificación del cumplimiento del cronograma de obra aprobado, evaluando el avance físico del proyecto y recomendando los ajustes técnicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las intervenciones.• Control e inspección continua de los procesos constructivos utilizados en obra.• Verificación de la disponibilidad, permanencia e idoneidad del personal y equipo ofrecido por el contratista, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas en el contrato.• Supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, verificando la utilización de los elementos de protección personal y la implementación de medidas de seguridad en los frentes de trabajo.• Registro y control de las novedades técnicas, instrucciones y decisiones adoptadas durante la ejecución del contrato, mediante la actualización permanente de la bitácora de obra.• Revisión, organización y consolidación de la información técnica del proyecto, incluyendo registros de actividades, soportes técnicos y memorias de cantidades ejecutadas, como insumo para el seguimiento y control del avance del contrato.				Puente Mause y Puente La Balsa
2- SEGUIMIENTO ADMIN				

FORMATO		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA: 24/Jul/2019
<p>Control de pólizas y garantías</p> <p>La interventoría realizó el seguimiento y verificación de las pólizas y garantías exigidas contractualmente, comprobando su vigencia, cobertura y cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad contratante.</p> <p>Así mismo, se verificó que los valores asegurados y las fechas de vencimiento se encuentren acordes con las condiciones del contrato, garantizando la continuidad de los amparos durante la ejecución contractual.</p>		Contrato de obra
3- SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO PUENTES		Puentes priorizados
1. PUENTE PEÑA QUEMADA		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
<p>Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado</p>		
2. PUENTE IBACAPI		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
1	TOPOGRAFIA	No se reportaron actividades
2	GEOLOGIA	No se reportaron actividades
3	ESTRUCTURAL	No se reportaron actividades
4	HIDROLOGIA	Se realizó el informe técnico hidrológico, hidráulico y socavación versión 2, en donde se definen alternativas como enrocados de protección, reemplazo de la pantalla de madera provisional por un muro de gaviones y reconformación del cauce.
5	PAGA	Se presentó el informe PAGA, matriz de riesgo, presupuesto, cronograma ambiental, proveedores y cronograma de capacitaciones.
6	PMT	No se reportaron actividades
3. PUENTE PINZON		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
<p>Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.</p>		

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA: 24/Jul/2019
4. PUENTE QUEBRADA CARBONERA		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.		
5. PUENTE QUEBRADA LA ONDA		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.		
6. PUENTE LO BLANCO		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado		
7. PUENTE QUEBRADA GUATOQUE		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.		
8. PUENTE CONEJO		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.		
9. PUENTE LA Balsa		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.		
10. PUENTE QUIGUA		
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.		

	FORMATO	VERSIÓN: 0	
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046	
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA: 24/Jul/2019	
11. PUENTE ANTONIO NARIÑO			
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO	
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.			
12. PUENTE OSPINA			
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO	
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.			
13. PUENTE OSO			
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO	
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.			
14. PUENTE MAUSA			
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO	
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.			
15. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE			
N°	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO	
Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.			
EQUIPO UTILIZADO CONTRATISTA DE OBRA			
DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
PUENTE MAUSA			
TOLVA DE SANDBLASTING	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES
COMPRESOR DE AIRE	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES
EQUIPO AIRLESS 1.9HP 650 XT ULTRA GRACO	APLICACIÓN ESMALTE SINTETICO	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES
RODILLO COMPACTADOR	CONFIGURACIÓN Y COMAPCTACIÓN DE LA SUBRASANTE, COMPACTACIÓN DE MAERIAL SELECCIONADO PARA SUBABASE GRANULAR	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES

	FORMATO			VERSIÓN: 0
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA				FECHA: 24/Jul/2019
VOLQUETA		SUMINISTRO DE MATERIAL	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES
TOPOGRAFIA		LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES
RETOEXCAVADORA		DESMONTE DE ESTRCUTURA METALICA INLCLUYE RETIRO	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES
PUENTE LA Balsa				
HERRAMIENTA MENOR (GUADAÑA)		ROCERIA	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES
TOPOGRAFIA		LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	100%	CUMPLE REQUISITOS PREOPERACIONALES
MATERIALES UTILIZADOS CONTRATISTA DE OBRA				
DESCRIPCIÓN		SUMINISTRADO POR	OBSERVACIONES	
PUENTE MAUSA				
ESMALTE SINTETICO		AZ Color	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ACERO ESTRUCTURAL		G&J EMPRESAS DE ACERO	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ACERO DE ESFUERZO (3/8", 3/4", 1/2")		FERRETERÍA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	
BASE GRANULAR		TRITURADORA PAZ DEL RÍO	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	
EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
FLEXOMETRO		CONTROL DE CANTIDADES EJECUTADAS	100%	
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA		CONTROL DE CANTIDADES EJECUTADAS	100%	
VEHICULOS		TRASLADO PUENTES PRIORIZADOS	100%	INCLUYE COMBIUSTIBLE
OFICINA		SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	100%	
IMPRESORA		SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	100%	
PAPELERIA		SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	100%	
COMPUTADOR		ELABORACION DE INFORMES	100%	
SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN		FECHA		VALOR
Se realizo seguimiento al anticipo No. 1		27 10 2025		\$ 3.706.512.585,60
SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN		FECHA		VALOR
Al tiempo de ejecucion de este periodo, no se ejecutaron o tramitaron actas parciales del contrato de interventoria.				N/A
CORRESPONDENCIA PRESENTADA				
CORRESPONDENCIA ENVIADA				
FECHA RADICADO	N° OFICIO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
9/12/2025	CIML-067	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE RADICACION DE ITEMS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO	REQUERIMIENTO ATENDIDO CONFORME A SOLICITUD

		FORMATO		VERSIÓN: 0
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA				FECHA: 24/Jul/2019
10/12/2025	CIML-068	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	REPORTE DE VERIFICACIÓN DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO – SUSTENTO TÉCNICO CON INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA OFICIAL IDEAM–DHIME	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA
18/12/2025	CIML-069	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE IBACAPI	TRAMITE INTERNO DE INTERVENTORIA
23/12/2023	CIML-070	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA - S-2025-001989- INFDDIV	LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2026--000035- INFDDIV EMITE RESPUESTA Y OBSERVACIONES AL INFORME
23/12/2025	CIML-071	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	AVAL DE LA SOLIITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA	AVAL EMITIDO Y REMITIDO A LA ENTIDAD
24/12/2025	CIML-071-B	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	TRAMITE INTERNO DE INTERVENTORIA
24/12/2025	CIML-072	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – MUNICIPIO DE JERICÓ – PUENTE MAUSA	SIN RESPUESTA - OFICIO INFORMATIVO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
FECHA RADICADO	N° OFICIO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
16/12/2025	S-2025-001989- INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES INFORME I DE INTERVENTORIA	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-070 PRESENTA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS
17/12/2025	S-2025-002006- INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES INFORME 2 DE INTERVENTORÍA	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-080 PRESENTA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS
17/12/2025	S-2025-02012- INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	SOLICITUD RADICACION INFORME 3	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-083 PRESENTA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS
10/12/2025	S-2025-001940- INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	RESPUESTA OFICIO CIML-041. PRESUPUESTO PUENTE CONEJO MAS APROBACIONES DE LOS COMPONENTES; CIML -046. PRESUPUESTO PUENTE OSPINA MAS APROBACIONES; CIML-044 PRESUPUESTO PUENTE QUIGUA MAS APROBACIONES DE LOS COMPONENTES	OBSERVACIONES REVISADAS Y SUBSANADAS

		FORMATO			VERSIÓN: 0						
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-046						
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA					FECHA: 24/Jul/2019						
15/12/2025	OFI-I-028-B	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE IBACAPI – MUNICIPIO DE PAUNA	PARA CONOCIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA							
16/12/2025	S-2025-002003-INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, Y MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	SIN RESPUESTA - OFICIO INFORMATIVO							
18/12/2025	OFI-E-029	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA Y OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ- SUPERVISOR	SITUACIONES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	PARA CONOCIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA							
18/12/2025	OFI-I-030	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA Y OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ- SUPERVISOR	SOLICITUD DE CONTROL DE TRANSITO DE VEHICULOS CON PESO SUPERIOR AL PERMITIDO - PUENTE CONEJO, MUNICIPIO DE ALMEIDA, BOYACA - CONTRATO No. 2833 DE 2025	PARA CONOCIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA							
19/12/2025	OFI-I-029-B	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE – MUNICIPIO DE DUITAMA	PARA CONOCIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA							
22/12/2025	OFI-I-031	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE OFICIO CIML-071 AVALA LA SUSPENSIÓN PRESENTADA Y SOLICITA A LA ENTIDAD SUSPENDER CONTRATO DE INTERVENTORIA							
VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL											
NOMBRES Y APELLIDOS		No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
						DESDE			HASTA		
dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa						
Maira Alejandra Picon García		37331288	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025
Andrea Johanna Bacca Celis		1091671266	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025
Luz Dary Alarcón Castañeda		60344813	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025
Wilson Aneiro Navarro Contreras		88277299	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025
Mónica Carolina Britto Aponte		1049649084	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025
Richard Said Parra García		88224267	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025
Brayan Javier Suarez Sanabria		1090478254	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025
Edgar Eduardo Lara Guzmán		79483453	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025

	FORMATO							VERSIÓN: 0			
								CÓDIGO: A-AD-GC-F-046			
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA								FECHA: 24/Jul/2019			
Juan Pablo Gutiérrez Yañez	88272175	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
Sindy Angelica Ramos Gaitán	1016002561	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
José Rafael Cáceres Rubio	88251310	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
Carlos Alexis Bonilla Granados	1090411983	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
Nancy Yamile Pérez Sandoval	60265484	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
Sara Mercedes Rico Arias	1090423628	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
Jorge Andrey Serrano Ojeda	1091663952	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
Henry Leonardo Tocarruncho Tirado	1051211859	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
Alvaro Stiven Arevalo Saravia	1093799105	x	x	x	9	12	2025	24	12	2025	
Se verificó que todo el personal de obra cumple con la afiliación a seguridad social de los trabajadores?									SI	X	NO
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA											
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS						DOC. IDENTIFICACIÓN				
DIRECTOR	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA						CC. 13472455				
RESIDENTE N°1	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ						CC. 1090464698				
RESIDENTE N°2	LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL						CC. 13270332				
RESIDENTE N°3	RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES						CC. 88202097				
RESIDENTE N°4	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO						CC. 88279674				
RESIDENTE N°5	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS						CC. 88283109				
RESIDENTE N°6	JOSE FERNANDO MARQUEZ GUERRERO						CC. 1093736039				
RESIDENTE N°7	KEVYN HARLEY CEBALLOS SACHICA						CC. 1090445783				
RESIDENTE N°8	MARLON ARENIZ YAÑEZ						CC. 88555467				
GEOTECNISTA	YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO						CC. 1090461193				
ESTRUCTURAL	ALIRIO SOACHA SANCHEZ						CC. 80086051				
HIDRAULICO	NELSON JAVIER CELY CALIXTO						CC. 88248537				
SST N°1	ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO						CC. 1093780984				
SST N°2	PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ						CC. 1090363860				
SST N°3	ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ						CC. 37294862				
SST N°4	DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS						CC. 60368395				
SST N°5	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON						CC. 60421342				
SST N°6	DANNY ROLANDO DUARTE DUARTE						CC. 1090394469				
INGENIERO AMBIENTAL	CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA						CC. 1047440968				
Se verificó que el personal cumple con los requerimientos del contrato?									SI	X	NO
* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría											
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA											
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS						DOC. IDENTIFICACIÓN				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA						CC. 37331288				
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°1	ANDREA JOHANNA BACCA CELIS						CC. 1091671266				

FORMATO		VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA: 24/Jul/2019
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°2	LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA	CC. 60344813
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°3	WILSON ANEIRO NAVARRO CONTRERAS	CC. 88277299
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°4	MONICA CAROLINA BRITO APONTE	CC. 1049649084
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°5	RICHARD SAID PARRA GARCÍA	CC. 88224267
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°6	BRAYAN JAVIER SUAREZ SANABRIA	CC. 1090478254
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°7	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN	CC. 79483453
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°8	JUAN PABLO GUITIERREZ YAÑEZ	CC. 88272175
GEOTECNISTA	SINDY ANGELICA RAMOS GAITAN	C.C. 1016002561
ESTRUCTURAL	JOSE RAFAEL CACERES RUBIO	C.C. 88251310
HIDRAULICO	CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS	CC. 1090411983
SST 1	NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL	CC. 60265484
SST 2	SARA MERCEDES RICO ARIAS	CC. 1090423628
INGENIERO AMBIENTAL	JORGE ANDREY SERRANO OJEDA	CC. 1091663952
* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida .		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		
CONTRATO DE OBRA		
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	
Se realiza la implementación de los programas ambientales formulados en el PAGA para el puente. Se realiza la presentación de documentación, actividades y demás acciones que van enmarco del alcance del proyecto	PUENTE MAUSA	
Se realiza la implementación de los programas ambientales formulados en el PAGA para el puente. Se cuenta con el tramite del permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.	PUENTE LA BALSA	
Se realiza la presentación del componente ambiental, con la formulación de cada uno de los requisitos exigidos por el proyecto e identificación del tramite de permisos	PUENTE IBACAPI	
Se realiza la presentación del componente ambiental, con la formulación de cada uno de los requisitos exigidos por el proyecto e identificación del tramite de permisos	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	
Control de ingreso de personal y contratistas	PARA TODOS LOS PUENTES	
Afiliación y pago oportuno de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL y caja de compensación) del personal vinculado al proyecto	PARA TODOS LOS PUENTES	
Pago de aportes a seguridad social del personal de obra y subcontratistas	PARA TODOS LOS PUENTES	
Entrega, reposición y control del uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP)	PARA TODOS LOS PUENTES	
Inducción y evaluación SST personal de obra y subcontratistas	PARA TODOS LOS PUENTES	

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA: 24/Jul/2019
Realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso al personal previo al inicio de labores y finalizar la vinculación en el proyecto	PARA TODOS LOS PUENTES	
Inspecciones periódicas de seguridad a elementos de emergencia, equipos, herramientas y áreas de trabajo	PARA TODOS LOS PUENTES	
Señalización, demarcación y control de áreas de trabajo	PARA TODOS LOS PUENTES	
Capacitación SST del personal de obra y subcontratistas	PARA TODOS LOS PUENTES	
Verificación y entrega de la documentación de volquetas y maquinaria amarilla (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, tarjeta de registro de maquinaria y certificado de operación del operario).	PARA TODOS LOS PUENTES	
Inspección preoperacional y control del estado mecánico de volquetas y maquinaria amarilla.	PARA TODOS LOS PUENTES	
Elaboración y aplicación de Análisis de Trabajo Seguro (ATS)	PARA TODOS LOS PUENTES	
Implementación de medidas de prevención y control para trabajos en alto riesgo	PARA TODOS LOS PUENTES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	
Se realiza el seguimiento y control a las actividades ejecutadas en el periodo, entre ellas, la verificación de la documentación ambiental de la cantera que suministra el material de construcción, y la aplicación de los programas ambientales.	PUENTE MAUSA	
Se realiza el seguimiento y control de las actividades constructivas desarrolladas en el periodo, entre ellas, el seguimiento al tramite del permiso de ocupación de cauce, playas y lechos; requisito necesario para la instalación de micropilotes	PUENTE LA BALSA	
Se realiza la revisión y aprobación de PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL que fue formulado para el proyecto	PUENTE IBACAPI	
Se realiza la revisión y aprobación de PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL que fue formulado para el proyecto	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	
Revisión y verificación de las planillas de seguridad social, presentadas por el contratista y subcontratistas	PARA TODOS LOS PUENTES	
Revisar las afiliaciones a la seguridad social del personal vinculado al proyecto.	PARA TODOS LOS PUENTES	
Seguimiento al uso adecuado de EPP por parte del personal de obra	PARA TODOS LOS PUENTES	
Acompañamiento a inspecciones de seguridad en campo	PARA TODOS LOS PUENTES	
Revisan y verifican los documentos correspondientes a los exámenes médicos de ingreso del personal que participa en el proyecto.	PARA TODOS LOS PUENTES	

	FORMATO			VERSIÓN: 0
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA				FECHA: 24/Jul/2019
Revisión y validación de registros de capacitación, inducción y evaluaciones del personal				PARA TODOS LOS PUENTES
Revisión de la documentación de volquetas y maquinaria amarilla autorizadas para el proyecto				PARA TODOS LOS PUENTES
Verificación de la señalización, control del tránsito y medidas de prevención en zonas de circulación vehicular				PARA TODOS LOS PUENTES
Seguimiento a la señalización, demarcación y control del área de trabajo				PARA TODOS LOS PUENTES
Verificar, a través de la ARL, que a la fecha no se han presentado incidentes ni accidentes laborales por parte del contratista				PARA TODOS LOS PUENTES
Verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo				PARA TODOS LOS PUENTES
RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS				
POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN CAMPO CON CONO Y ARENA. INV E - 161 - 13 DE BASE GRANULAR	18	12	2025	El grado de compactación obtenido fue superior al 95,0 %, cumpliendo con el criterio de la norma técnica aplicable INV E - 320. La interventoría verificó la concordancia del resultado con los registros de obra, determinando su conformidad técnica y procediendo a su aceptación.
DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN CAMPO CON CONO Y ARENA. INV E - 161 - 13 DE BASE GRANULAR	19	12	2025	El grado de compactación obtenido fue superior al 95,0 %, cumpliendo con el criterio de la norma técnica aplicable INV E - 320. La interventoría verificó la concordancia del resultado con los registros de obra, determinando su conformidad técnica y procediendo a su aceptación.
POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN CAMPO CON CONO Y ARENA. INV E - 161 - 13 DE BASE GRANULAR	18	12	2025	El grado de compactación obtenido fue superior al 95,0 %, cumpliendo con el criterio de la norma técnica aplicable INV E - 320. La interventoría verificó la concordancia del resultado con los registros de obra, determinando su conformidad técnica y procediendo a su aceptación.

	FORMATO						VERSIÓN: 0
							CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA							FECHA: 24/Jul/2019
DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN CAMPO CON CONO Y ARENA. INV E - 161 - 13 DE BASE GRANULAR				19	12	2025	El grado de compactación obtenido fue superior al 95,0 %, cumpliendo con el criterio de la norma técnica aplicable INV E - 320. La interventoría verificó la concordancia del resultado con los registros de obra, determinando su conformidad técnica y procediendo a su aceptación.
RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES							
DESCRIPCIÓN		FUENTE		DISTANCIA A LA OBRA (Km)		OBSERVACIÓN	
Suministro material de cantera para Puente Mause - Municipio de Socotá		TRITURADOS PAZ DEL RIO		40,6		Se realizó suministro de material pétreo para el desarrollo de las actividades constructivas del periodo	
RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS							
DESCRIPCIÓN				FECHA			OBSERVACIÓN
				dd	mm	aaaa	
Comité de obra				19	12	2025	Mesa técnica entre obra e interventoría, de socialización de las situaciones que han generado atrasos en el cronograma de actividades y analisis de si incidencia en la ejecución contractual.
Comité de obra				21	12	2025	Mesa tecnica entre obra e interventoría, analisis tecnico y contractual de las situaciones expuestas por el contratista relacionadas con la solicitud de suspensión de actividades y la afectacion de la ejecución por condiciones de orden publico.
RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA							
DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Interventoría No. 1	9	9	2025	8	10	2025	Informe Mensual de interventoría
Informe de Interventoría No. 2	9	10	2025	8	11	2025	Informe Mensual de interventoría
Informe de Interventoría No. 3	9	11	2025	8	12	2025	Informe Mensual de interventoría
Informe de Interventoría No. 4	9	12	2025	24	12	2025	Informe Mensual de interventoría
OBSERVACIONES:							
1. Durante el periodo de ejecución, se realizaron adelantos en la elaboraciín del diagnostico.							
2. Se realizó seguimiento y control a las actividades realizadas en el frente Puente Conejo, Puente Ospina, Puente Quigua, Mause y La Balsa garantizando que se ejecuten con las especificaciones tecnicas correctas.							
3. Durante este periodo, se verifiko que el proyecto alcanzó un avance del 5,42%.							
4. Mediante acta de suspensión No 1, se ordena la suspensión del contrato de obra publica No 2833 y el contrato de interventoría No 2971, por el periodo comprendido							

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA: 24/Jul/2019
CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*		
	VERIFICACIÓN	FOLIOS No.
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	TOMO 1 PAG. 105
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	YA SE RADICÓ	MENSUAL 2
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	TOMO 1 PAG. 346
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	NO	
Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	SI	TOMO 1 PAG. 274
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	SI	TOMO 1 PAG. 352
Amortización del anticipo	NO	
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	SI	TOMO 1 PAG. 73
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NO	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	SI	TOMO 1 PAG 91
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	SI	TOMO 1 PAG. 93
Memorias y planos de diseño aprobados	SI	TOMO 1 PAG.294
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	SI	TOMO 1 PAG.346
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	YA SE RADICÓ	MENSUAL 3
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	TOMO 4 PAG.23-31
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	TOMO 1 PAG. 107
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	TOMO 2 PAG.24-161
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	SI	TOMO 3 PAG. 137 - 171
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones,planillas, fotos, etc.)	SI	TOMO 2 PAG.61,117-161

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA: 24/Jul/2019
<div>Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)</div> <div>SI</div> <div>TOMO 3</div> <div>Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes</div> <div>SI</div> <div>TOMO 2 PAG.15-161</div> <div>Generales</div> <div>Registro fotográfico</div> <div>SI</div> <div>TOMO 1 PAG 232</div> <div>Soportes de Correspondencia enviada y recibida</div> <div>SI</div> <div>TOMO 1 PAG 141</div> <div>* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos</div> <div>Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ)</div> <div>Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados</div>		
<div><div><div>FIRMA:</div><div></div><div>Directora de Interventoria</div><div>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA</div></div><div><div>FIRMA:</div><div></div><div>RL Interventoria</div><div>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA</div></div></div> <div><p>Contratación 30/04/2026</p></div>		

INFORME N°4 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025



INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACÁ
ENERO
2026

NIT: 901978204-1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025.

OBJETO: "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025."

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI

R/L. JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025."

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTER MAP-LAR

R/L: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

INFORME No. 4

PERIODO: 09 DE DICIEMBRE Y EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACÁ
ENERO
2026

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	7
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
1.1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL:.....	7
1.1.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA:.....	14
1.2. VALLA INFORMATIVA:	22
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.....	24
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:	24
2.2. ALCANCE DEL PROYECTO:	25
3. SEGUIMIENTO TÉCNICO.....	26
3.1. COMPONENTES DE CONTROL DEL PROYECTO:	26
3.1.1. DIAGNOSTICO:.....	26
3.1.2. OBRA FÍSICA:.....	29
3.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	30
3.2.1. DIAGNOSTICO.....	30
3.2.2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBRA FÍSICA:.....	37
3.3. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	46
3.3.1. Situación de Orden Público – Paro Armado del Grupo Armado Eln:	48
3.3.2. Solicitud de la Comunidad – Cierre de Puentes:	49
3.4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.....	49
3.4.1. Puente Mause:.....	50
3.4.2. Puente La Balsa.....	51
4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	53
4.1. AVANCE DE LA OBRA	53
4.1.1. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS	55
4.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA.....	59
4.3. MANEJO DE ANTICIPO:	60

4.3.1.	SEGUIMIENTO AL MANJEJO DEL ANTICIPO – INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA:	
	61	
5.	SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	66
5.1.	PERSONAL DEL CONTRATISTA:.....	66
5.2.	CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.	69
5.3.	CUMPLIMIENTO DE COMPONENTE AMBIENTAL	69
5.4.	CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DEL PROYECTO	70
5.4.1.	CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DE MATERIALES.	70
5.4.2.	CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS.....	70
5.5.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA.....	71
6.	SEGUIMIENTO LEGAL	75
6.1.	SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES.....	75
7.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	77
7.1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	77
7.2.	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA.....	78
7.2.1.	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA.....	78
7.2.2.	ACTIVIDADES INTERVENTORÍA TÉCNICA.....	81
7.2.3.	ACTIVIDADES INTERVENTORÍA FINANCIERA.	81
7.2.4.	ACTIVIDADES INTERVENTORÍA LEGAL	82
7.3.	ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	82
7.4.	SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS CONTRACTUALES	83
7.5.	RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA	84
8.	CORRESPONDENCIA.....	85
9.	CONCLUSIONES.....	87
10.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	89

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Listado de puentes a intervenir en el marco de calamidad pública No 0522 de 2025:.....	7
Tabla 2. Vallas instaladas en el proyecto	23
Tabla 3. Información general del contrato de obra.....	24
Tabla 4. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico – Puente Ibacapí.....	32
Tabla 5.. Estado de desarrollo del diagnóstico técnico por puente a la fecha del presente informe	36
Tabla 6. Actividades ejecutadas en Puente Mause.....	56
Tabla 7. Actividades ejecutadas en Puente Puerto Conejo.	58
Tabla 8. PLAN DE INVERSION DEL MANEJO DEL ANTICIPO	61
Tabla 9. Personal contrato de obra.....	66
Tabla 10. Personal Puente Mause	67
Tabla 11. Personal Puente La Balsa.....	68
Tabla 12 Pólizas suscritas por el contratista de obra.	75
Tabla 13 Información general del contrato de Interventoría.....	77
Tabla 14. Actas generadas.	79
Tabla 15 Pólizas de garantías suscritas por la interventoría.....	83
Tabla 16 Personal Mínimo exigido en el contrato de interventoría	84

INTRODUCCIÓN

El departamento de Boyacá contrato la ejecución del proyecto “Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal”, declarada mediante el Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025, celebrado entre el Departamento de Boyacá y el Consorcio PEB JI.

En el marco de este contrato se contempla un listado inicial de noventa (90) puentes susceptibles de intervención; no obstante, en conjunto con la supervisión del contrato y atendiendo la naturaleza de calamidad pública, se priorizó la intervención de quince (15) puentes teniendo en cuenta las condiciones de afectación más críticas. El contrato se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual, una vez realizado el diagnóstico y determinado el valor presupuestal de las actividades a ejecutar, se dará continuidad progresiva a las demás intervenciones sobre los puentes incluidos en el listado contractual, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas. En este sentido, el monto agotable corresponde a valores unitarios aplicados sobre el valor total del contrato, los cuales se irán ejecutando y disminuyendo conforme se requieran las intervenciones en cada uno de los puntos priorizado

En este contexto, la Interventoría, a cargo del Consorcio Inter MAP-LAR, presenta en este informe una descripción detallada de las actividades ejecutadas, los avances alcanzados y los puntos de intervención correspondientes a los diferentes puentes y pontones priorizados, bajo la supervisión y seguimiento de la Gobernación de Boyacá.

Asimismo, se relaciona el listado de 15 estructuras priorizadas para intervención, junto con el detalle de las actividades desarrolladas durante la etapa de diagnóstico inicial, considerada fundamental para la programación, planeación y ejecución de las obras requeridas. Estas acciones buscan mitigar los daños estructurales existentes y prevenir el colapso de las estructuras afectadas por la ola invernal, situación que originó la declaratoria de calamidad pública mediante el mencionado Decreto No. 0522 de 2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto objeto de interventoría se desarrolla en el Departamento de Boyacá, en diferentes municipios donde se encuentran ubicadas las estructuras priorizadas para atención de sitios críticos de la red vial terciaria. Dichas estructuras corresponden principalmente a puentes que garantizan la conectividad rural y el tránsito seguro de las comunidades, representando puntos estratégicos dentro de la red vial departamental.

1.1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL:

Tabla 1. Listado de puentes a intervenir en el marco de calamidad pública No 0522 de 2025:

	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LATITUD	LONGITUD	LOCALIZACIÓN	CATEGORÍA VÍA
1	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	5°40'11.5 5" N	73°55'58.8 4"	60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA - MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
2	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE IBACAPI	5°43'53.5 15"	74°0'49.52 "	5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
3	NORTE	SOATA	PUENTE PINZON	6°19'22,4 8"	72°38'99,1 1"	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13)	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
4	VALDERRAMA	TASCO	PUENTE QUEBRADA CARBONERA	5°54'47.2 1"	72°46'43.3 4"	6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64)	PRIMARIA DEPARTAMENTAL
5	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE QUEBRADA LA ONDA	5°30'29"N	73°57'14" W	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
6	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LO BLANCO	6°11'57.6 "	72°29'36.5 "	64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL

7	OCCIDENTE	COPER	PUENTE QUEDRABA CHORRERA SECTOR EL PEÑON	5°29'53.34" N	74°1'57.1764" O	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
8	OCCIDENTE	La Victoria	PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL	5°32'9,36"	74°12'31,69"	51075 Quipama - La Victoria	INVIAS
9	RICAUATE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA GUATOQUE	5° 44' 31.52"	73° 36' 23.79"	62BY01 MONQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
10	MARQUEZ	VIRACACHA	PUENTE JUYASIA	5° 25' 8.32"	73° 16' 40.80"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
11	MARQUEZ	TIBANA	PUENTE MOLINO	5° 18' 33.87"	73° 25' 56.76"	CRUCE RUTA 55- VENTAQUEMADA TURMEQUE-TIBANA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
12	ORIENTE	ALMEIDA	PUERTO CONEJO	04°58'58,1"	73°22'17,8"	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
13	OCCIDENTE	TUNUNGUA	PUENTE CANUTILLO	5°44'19"	73°57'3"	Vía Tunungua Florian	MUNICIPAL
14	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE VEREDA SAN SEBASTIÁN	4°57'11.66"	73°24'42.56"	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
15	GUTIERREZ	GUACAMAYAS	PUENTE URAGON	6°26'36.7"	72°31'33.4"	55304 MIRAFLORES - SANTA ANA - CENTRO MORTIÑAL-CASIANO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
16	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE ZAPOTE	5°41'36.9"N	73°55'24.9"W	60BY06-CRUCE TUTA 60- PIEDRA GORDA-LIMITES CON SANTANDER	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
17	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE TUNERA	5°37'50,86"	73°59'17,84"	D1553105-HONDA Y VOLCAN-VEREDA LA ESPERANZA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
18	LENGUPÁ	MIRAFLORES	PUENTE LA COLORADA	5°6'25,52"	73°12'41,75"	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
19	OCCIDENTE	MARIPI	PUENTE LA PIACHE ZULIA MARIPI	5° 38' 10.806" N	74° 1' 54.307" W	60BY09-CRUCE RUTA6007- GUANARES-SANTA ROSA- MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

20	LIBERTAD	PAYA	PUENTE RIO NEGRO	5°37'10,10"	72°26'8,44"	65BY01-1ALTO DEL OSO - PAYA - MORCOTE - LIMITES CON CASANARE (VIA NUNCHIA)	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
21	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE QUEBRADA SISVACA	5°22'51,49"	72°55'25,42"	51660- Aquitania - Siscasa - Maravillas	TERCIARIA INVIAS
22	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE EL ATILLO	5°30'0.27"	74°10'58.26"	Vereda La Cubana Municipio de Quipama sobre la Quebrada El Batán	MUNICIPAL
23	SUGAMUXI	PESCA	PUENTE LA 66	5°36'4.52"	73°1'48.71"	D1554205- MUNICIPIO PESCA - SUANEME	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
24	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE LA Balsa	5° 46' 26.93"	73° 3' 2.58"	55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
25	ORIENTE	GUAYATA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHITAVITA	4°58'47"	73°29'42.29"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA- GUATEQUE - GUAYATA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
26	GUTIERREZ	GUICAN	PUENTE ROJO	6° 27' 5.76"	72° 21' 41.97"	D1524401 GUICAN- CHIRITANA - LOS PINOS - LA CUEVA - EL COCUY	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
27	NEIRA	GARAGOA	PUENTE QUIGUA	5° 5' 38.08"	73° 21' 48.99"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
39	OCCIDENTE	CALDAS	PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)	5°35'46.47"N	73°51'45.20"O	60BY01 NARIÑO - CALDAS	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

40	ORIENTE	TENZA	PUENTE OSPINA	5°5'16,5"	73°22'50,03"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
44	NEIRA	CHINAVITA	PUENTE OSO	5° 13' 44.44"	73° 19' 47.06"	50187 CHINAVITA - QUEBRADA EL OSO - FATIMA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
49	VALDERRAMA	JERICO	PUENTE MAUSA	6°05'25"	72°37'10"	64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
50	LENGUPÁ	BERBEO	PUENTE EL CAIMÁN SOBRE LA QUEBRADA TOBASÍA	5°13'20.90"	73° 6'19.24"	60BY21 CRUCE TRAMO 6009 - SEN EDUARDO	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
51	NEIRA	PACHAVITA	PUENTE EL DIVORCIO	5,15118770	"- 73,4054247	D1551101 RAMAL A PACHAVITA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
52	CENTRO	OICATÁ	PUENTE PIANONO - VOLCÁN	5°38'11.808"N	73°16'52.668"O	D1550027 EL VOLCAN - CASA BLANCA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
53	SUGAMUXI	MONGUA	PUENTE OICITA	5°45'07.1"N	72°46'07.4"W	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
54	RICAUDE	TINJACÁ	PUENTE BELTRAN	5°33'34.38"	73°40'22.87"	Vereda Peñas del municipio de Tinjaca sobre el rio Funza	MUNICIPAL
55	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE DELICIAS	5° 24' 11.79"	73° 18' 37.26"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

56	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE CEBADAL	5° 24' 10.13"	73° 18' 38.26"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
57	TUNDAMA	SANTA ROSA DE VITERBO	LA LAGUNA	5°50'40.09"	73° 0'50.88"	Vereda La Laguna del municipio de Santa Rosa de Viterbo sobre el rio Chiticuy (Contoguo a vía nacional 5503 Duitama- La Palmera)	MUNICIPAL
58	NORTE	SATIVANORTE	PUENTE JUPA	6°10'4.33"	72°40'10.15"	D1572004 LIMITES - DATAL - JUPA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
59	NEIRA	MACANAL	PUENTE QUEBRADA EL HATO	4°58'42,58"	73°19'15,85"	61BY08 GARAGOA - MACANAL	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
60	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE VDA LA HERRADURA	5°28'35"N	74°00'14"W	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
61	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE RIO UPIA	5°29'19.0"N	72°55'56.8"W	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
62	RICAUDE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA MARTIN	5° 47' 16.40"	73° 36' 20.98"	62BY01 MONQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
63	TUNDAMA	CERINZA	PONTÓN VEREDA EL HATO	5° 58' 30.00"	72° 58' 30.58"	54161 toba - Lambadero (Chital) - Rio animas - Escuela San Victorino - La central	INVIAS
64	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE GUADUAS QUEBRADA CUYA	5°0'25.47"	73°22'45.50"	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
65	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LA CHARANCHILA	6°06'53.9"	72°30'47.2"	54755 Chita - Cadillal - El Moral	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
66	NEIRA	GARAGOA	PUENTE ENTRADA QUIGUA	5°5'12.70'	73°20'8.81'	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

67	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE OLARTE	5°29'14.1 "N	72°56'03.2 "W	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
68	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTEQUEBRADA FERMIN	6°00'15,2 3"	73°27'58,9 5"	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
69	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE SAN VICTORINO SALIDA MONTERO	5°58'52.8 "	72°56'41.7 "	D1508706 BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO	TERCIARIA DEPARTAMENT AL
70	ORIENTE	ALMEIDA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CUYA	04°58'56"	73°22'00"	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
71	SUGAMUXI	TOPAGA	PUENTE LOS MOLINOS - LA MORRA	5°46'37.7 "N	72°50'59.4 "W	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA	PRIMARIA DEPARTAMENT AL
72	OCCIDENTE	MUZO	PUENTE QUEBRADA LA PITA	5°31'5,30 "N	74°4'14,27 "O	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
73	RICAUTE	MONQUIRÁ	PUENTE SICHA	5°50'47,3 8"	73°34'25,4 5"	D1546902-EL PARAISO - SAN CRISTOBAL - EL MOLINO	TERCIARIA DEPARTAMENT AL
74	RICAUTE	CHITARAQUE	RESGUARDO INDIGENAS	6°01'9,38 "	73°27'26,6 "	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
75	RICAUTE	VILLA DE LEYVA	PUENTE RIO LA MONITA	5° 37' 50.88"	73° 33' 39.9"	62BY01-MONQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
76	MARQUEZ	VIRACACHA	PUENTE BICENTENARIO	5° 27' 17.34"	73° 17' 47.97"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
77	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN EL CURUBO VEREDA EL TOBAL	6°03'43.6 "	72°52'49.7 "	Vereda Tobal del municipio de Tutaza sobre el rio Mochaira	MUNICIPAL

78	SUGAMUXI	TOPAGA	PUENTE SECTOR PUENTE MOYAS	5°44'31.3 "N	22°50'56.1 "W	61BY05 RAMAL- MONGUI	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
79	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTE MILAN ABAJO	5°59'53,4 4"	73°28'30"	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
80	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE VIA MARTÍNEZ PEÑA CERINZA	5° 58' 47.50"	72° 56' 59.98"	D1508706 - BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO	TERCIARIA DEPARTAMENT AL
81	SUGAMUXI	CUITIVA	PUENTE DEL SINCHO	5°35'3.02 "	72°58'14.8 5"	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
82	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CACO	5°34'34.9 97" N	74°12'22.1 35" W	60BY07 OTANCHE - CORMAL - QUIPAMA	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
83	MARQUEZ	NUEVO COLON	PUENTE LA PLANCHA	5°19'53.8 2"	73°27'11.2 1"	55BY01 CRUCE RUTA 55 - VENTAQUEMADA - TURMEQUE - TIBANA	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
84	TUNDAMA	TUTAZA	VEREDA PÁRGUA QUEBRADA LOS CHORROS	6° 6' 23.17"	72° 49' 35.19"	Vereda Pargua municipio de Tutaza sobre la Quebrada Los Chorros	MUNICIPAL
85	SUGAMUXI	MONGUI	PUENTE RIO MONGUI	5°44'31.6 "	72°50'24.0 "	61BY05-RAMAL- MONGUI	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
86	TUNDAMA	FLORESTA	PUENTE LA LAGUNA	5° 52' 25.36"	72° 54' 57.40"	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL
87	SUGAMUXI	GAMEZA	PUENTE REYES	5°47'51.3 "	72°49'52.4 "W	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA	PRIMARIA DEPARTAMENT AL
88	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN VEREDA LLANO DEL CARMEN QUEBRADA EL MUERTO	6° 7' 31.30"	72° 50' 59.10"	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES	SECUNDARIA DEPARTAMENT AL

89	SUGAMUXI	MONGUA	BARRIO SAN ANTONIO SALIDA LABRANZAGRANDE	5°45'16.7"N	72°47'46.1"W	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
90	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	5°49'33.77''	73°1'18.37''	MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria)	MUNICIPAL

1.1.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA:

En la primera etapa del contrato se priorizó un listado de quince (15) puentes ubicados en diferentes provincias del departamento de Boyacá, seleccionados conforme a criterios técnicos definidos por la Entidad Contratante. Para estos puentes se adelantan las actividades de diagnóstico y la definición de las obras de mitigación correspondientes, según las condiciones particulares de cada estructura y lo establecido contractualmente.

1.1.2.1. PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA:

Este puente se encuentra ubicado en la vía secundaria departamental 60BY06 (CRUCE RUTA 60 (PIEDRA GORDA) - LA VENTA SECTOR PIEDRA GORDA LIMITES CON SANTANDER), en el Municipio de Briceño Boyacá, en la vereda Minachal con coordenadas 5°40'11.55" N y 73°55'58.84".



Puente Quebrada Peña Quemada – Municipio de Briceño – Provincia de Occidente

NIT: 901978204-1

1.1.2.2. PUENTE IBACAPÍ:

Este puente se encuentra ubicado en el sector denominado Plan de Ibacapí, en el Municipio de Pauna Boyacá, con coordenadas $5^{\circ}43'54''$ N y $-74^{\circ}43'54''$ E.



Puente Ibacapí – Municipio de Pauna – Provincia de Occidente

1.1.2.3. PUENTE PINZÓN:

Este puente se encuentra ubicado en la vía Soatá – Boavita, en el Municipio de Soatá, con coordenadas $6^{\circ}19'54''$ y $72^{\circ}38'56''$.



Puente Pinzón – Municipio de Soatá – Provincia de Norte

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1.1.2.4. PUENTE QUEBRADA CARBONERA:

Este puente se encuentra ubicado sobre la Quebrada Carbonera, en el Municipio de Tasco, con coordenadas $5^{\circ}54'47.49''$ y $72^{\circ}46'43.12''$.



Puente Quebrada Carbonera – Municipio de Tasco – Provincia de Valderrama

1.1.2.5. PUENTE QUEBRADA LA HONDA:

Este Puente se encuentra ubicado en el Municipio de Buenavista, en la vereda la Honda, con coordenadas $5^{\circ}30'29''N$ y $73^{\circ}57'14''W$.



Puente Quebrada La Honda – Municipio de Buenavista – Provincia de Occidente

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1.1.2.6. PUENTE LO BLANCO:

Este Puente se encuentra ubicado en el Municipio de Chita, con coordenadas $6^{\circ}11'57.6''N$ y $72^{\circ}29'36.5''W$.



Puente de Lo Blanco – Municipio de Chita – Provincia de Valderrama

1.1.2.7. PUENTE QUEBRADA GUATOQUE:

Este puente, se encuentra ubicado en el Municipio de Santa Sofía, en la vía Santa Sofía – Monquirá, con coordenadas $5^{\circ}44'31.52''$ y $73^{\circ}36'23.79''$.



Puente Quebrada Guatoque – Municipio de Santa Sofía – Provincia de Ricaute

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1.1.2.8. PUENTE CONEJO:

Este puente conecta la vereda Molino del municipio de Almeida con la vereda de San Sebastián en el municipio de Somondoco. Vía departamental Almeida - Somondoco- Guayatá. Con coordenadas $04^{\circ}58'58,1''$ y $73^{\circ}22'17,8''$.



Puente Puerto Conejo – Municipio de Almeida – Provincia de Oriente

1.1.2.9. PUENTE LA BALSA:

Este Puente se encuentra ubicado en la Vereda La Balsa, en la vía que comunica al Municipio de Duitama con el Municipio de Paipa, en el sector del pantano de Vargas, con coordenadas $5^{\circ} 46' 26.93$ y $73^{\circ} 3' 2.58''$.



Puente La Balsa – Municipio de Duitama – Provincia de Tundama

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1.1.2.10. PUENTE QUIGUA:

Este puente se encuentra ubicado en el Municipio de Garagoa, en la vía Garagoa a Miraflores, con coordenadas 5°5'12.5700"N; Longitud: 73°20'8.8728"W.



Puente Quigua, Municipio de Quigua – Provincia de Neira

1.1.2.11. PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR):

Este puente se encuentra ubicado en el municipio de Caldas, en la vía que comunica el centro poblado de Nariño con el Municipio de Caldas, con coordenadas 5°35'46.47"N y 73°51'45.20"O



Puente Antonio Nariño, Municipio de Caldas – Provincia de Occidente

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1.1.2.12. PUENTE MARIANO OSPINA:

Este Puente se encuentra ubicado en el Municipio de Tenza, en la vía que comunica del municipio de Garagoa al municipio de Tenza, con coordenadas $5^{\circ}5'16,5''$ y $73^{\circ}22'50,03''$.



Puente Mariano Ospina, Municipio de Tenza – Provincia de Oriente.

1.1.2.13. PUENTE OSO:

Este Puente se encuentra ubicado en el Municipio de Chinavita, en la vereda El Valle El Oso, con coordenadas Latitud: $5^{\circ}13'44.45''$ N y Longitud: $73^{\circ}19'47.08''$ O.



Puente Oso, Municipio de Chinavita– Provincia de Oriente

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1.1.2.14. PUENTE MAUSA:

Este Puente se encuentra ubicado en el corredor vial “Alto de Sagra – Socotá – Jericó” vía principal de acceso a los municipios de Jericó y Chita, con coordenadas $6^{\circ}05'25''$ y $72^{\circ}37'10''$.



Puente Mause – Municipio de Jericó – Provincia de Valderrama

1.1.2.15. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE:

Este puente se encuentra ubicado en el Municipio de Duitama, sobre el río Chiticuy, que comunica el Municipio de Duitama con el sector Tocogua El Rosal, con coordenadas $5^{\circ}49'33.77'$ y $73^{\circ}1'18.37'$.



Puente Pueblito Boyacense – Municipio de Duitama – Provincia de Tundam.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

1.2. VALLA INFORMATIVA:

1.2.1.1. Puente Mause – Municipio de Socotá:



Valla en Puente Mause – Municipio de Socotá
Coordenadas: Latitud 6°05'25" - Longitud 72°37'10"

1.2.1.2. Puente La Balsa – Municipio de Duitama:



Valla en Puente La Balsa– Municipio de Duitama
Coordenadas: Latitud 5° 46' 26.93" - Longitud 73° 3' 2.58"

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

Tabla 2. Vallas instaladas en el proyecto

PUENTE	UBICACIÓN	FECHA DE INSTALACIÓN
Puente Conejo	Latitud 04°58'58,10" – Longitud 73°22'17,80"	01 de octubre 2025
Puente Mariano Ospina	Latitud 05°05'16,50" – Longitud 73°22'50,03"	20 de octubre 2025
Puente Quigua	Latitud 05°05'38.08" – Longitud 73°21'48.99"	14 de octubre 2025
Puente Mause	Latitud 06°05'25.00" - Longitud 72°37'10.00"	27 de noviembre 2025
Puente La Balsa	Latitud 05°46'26.93" - Longitud 73°03'02.58"	29 de noviembre 2025

En cumplimiento de las disposiciones contractuales y de los lineamientos establecidos por la entidad contratante, se llevó a cabo la instalación de la valla informativa del proyecto, ubicada en un punto estratégico y visible dentro del área de intervención, a fecha de este informe y de acuerdo con el inicio de las actividades, la instalación se ha instalado en el Puente Puerto Conejo, del Municipio de Almeida, Puente Mariano Ospina del Municipio de Tenza, Puente Quigua del Municipio de Garagoa.

Esta valla contiene la información general del contrato, incluyendo el nombre del proyecto, la entidad contratante, el contratista de obra, la interventoría, el plazo y el valor del contrato, garantizando el cumplimiento de los criterios de publicidad, visibilidad y transparencia establecidos para la ejecución de obras públicas.

Durante el período objeto del presente informe no se efectuó la apertura de nuevos frentes de trabajo, por lo cual no fue requerida la instalación de nuevas vallas informativas adicionales a las ya existentes, manteniéndose las condiciones previamente establecidas en materia de señalización y divulgación del proyecto.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:***Tabla 3. Información general del contrato de obra.*

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
No DEL CONTRATO Y FECHA	CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025
CONTRATANTE	Gobernación de Boyacá
CONTRATISTA	CONSORCIO PEB-JI.
N.I.T.	901.977.234-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ,
CC.	1.090.464.698
OBJETO DEL CONTRATO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.355.041.952.00)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.355.041.952.00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4154 del 28 de julio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	6349 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTER MAP-LAR
ACTA DE INICIO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN	ACTA DE MODIFICATORIA No.1
ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO:

El contrato de obra tiene como alcance la ejecución del diagnóstico y la ejecución de obras de emergencia orientadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes ubicados en el departamento de Boyacá, los cuales resultaron afectados por la ola invernal declarada mediante el Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025.

Dado que se trata de un contrato a monto agotable, la ejecución del proyecto se desarrolla por etapas, de acuerdo con la priorización definida por la Entidad Contratante, interviniéndose el número de puentes que permita el valor del contrato. En este sentido, el alcance contempla la realización de diagnóstico y, conforme a los resultados obtenidos, la ejecución de obras de mitigación necesarias para reducir las condiciones de riesgo identificadas, de acuerdo con los lineamientos, especificaciones técnicas y normas aplicables establecidas por la Gobernación de Boyacá, por ende, el número de puentes intervenidos lo limitara el valor del contrato.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

3.1. COMPONENTES DE CONTROL DEL PROYECTO:

De acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato de obra, se consideran como puntos de control del proyecto el diagnóstico de la infraestructura y la estructuración de la propuesta de intervención de cada sitio, así como la ejecución de la obra física correspondiente, etapas que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos técnicos, administrativos y financieros definidos para el desarrollo del contrato.

3.1.1. DIAGNOSTICO:

Para el ítem 'Diagnóstico de la infraestructura y/o revisión, ajuste, actualización, modificación o complementación de los diagnósticos existentes y elaboración o estructuración de la propuesta de intervención de cada sitio', y conforme a lo establecido en el anexo técnico y en las especificaciones del contrato, la interventoría definió su desarrollo a través de diferentes componentes técnicos, los cuales comprenden: visita de reconocimiento inicial, levantamiento topográfico, estudios geotécnicos, análisis estructural, evaluación hidráulica, componente ambiental y consolidado final. El diagnóstico se ejecuta sobre los quince (15) puentes priorizados inicialmente, los cuales constituyen la base para la formulación de las respectivas propuestas de intervención. Es importante precisar que no todos los puentes requieren el desarrollo ni la emisión de conceptos en la totalidad de los componentes técnicos, dado que estos se definen y aplican de acuerdo con las condiciones particulares, el estado de la infraestructura y las necesidades específicas identificadas para cada puente. Se anexan todos los entregables realizados por el contratista (TOMO V. ENTREGABLES DEL DIAGNOSTICO No°3).

Cabe señalar que el proyecto contempla la atención de noventa (90) estructuras distribuidas en distintos municipios del departamento de Boyacá, afectadas por la ola invernal declarada mediante el Decreto Departamental No. 0522 del 24 de mayo de 2025; sin embargo, dado el carácter de monto agotable del contrato, la Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá, en coordinación con la Interventoría Consorcio INTER MAP-LAR, estableció mediante comités técnicos la priorización de los quince (15) puentes más críticos, considerando su estado estructural, impacto en la movilidad, accesibilidad y nivel de riesgo para

las comunidades, con el fin de optimizar los recursos y concentrar las acciones en los puntos de mayor relevancia funcional dentro de la red vial departamental.

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato de obra, el ítem correspondiente al diagnóstico de la infraestructura se compone de varios componentes técnicos, respecto de los cuales deben desarrollar las actividades descritas a continuación.

3.1.1.1. METODOLOGÍA UTILIZADA:

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato de obra, el ítem correspondiente al diagnóstico de la infraestructura se compone de varios componentes técnicos, respecto de los cuales se deben desarrollar las actividades descritas a continuación.

TOPOGRAFIA: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, se determinó la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al componente de Topografía, conforme a las condiciones particulares de cada uno de los puentes priorizados y al estado del terreno en el que se encuentran ubicados:

- Levantamiento topográfico detallado de las estructuras, accesos y áreas de influencia.
- Georreferenciación en el sistema MAGNA-SIRGAS Origen CTM12.
- Identificación de elementos estructurales relevantes y generación de planos base.
- Registro de carteras y secciones transversales.

GEOTECNIA Y GEOLOGIA: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, se determinó la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al componente de Geotecnia, conforme a las condiciones particulares de cada uno de los puentes priorizados y al estado del terreno en el que se encuentran ubicados:

- Reconocimiento geológico y geomorfológico del entorno inmediato de cada estructura.
- Identificación de fenómenos naturales que puedan representar amenazas.
- Revisión de las condiciones del terreno y de la estabilidad de los taludes.

La información obtenida constituye un insumo técnico esencial para la elaboración del diagnóstico geotécnico y la definición de las recomendaciones de diseño y estabilización requeridas para cada sitio.

ESTRUCTURAL: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, se determinó la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al componente estructural, conforme a las condiciones particulares de cada uno de los puentes priorizados:

- Inspección visual de las patologías presentes en los elementos estructurales.
- Levantamiento de información geométrica y estructural (dimensiones, materiales, tipo de apoyo, número de vanos, entre otros).
- Registro fotográfico detallado del estado actual de las estructuras.
- Identificación de daños, fisuras, corrosión, asentamientos, desplazamientos o deterioros visibles.
- Definición de criterios técnicos preliminares para medidas de reparación o reforzamiento.

La información obtenida constituye un insumo fundamental para la elaboración del diagnóstico estructural y la formulación de recomendaciones técnicas de reparación, rehabilitación y/o reforzamiento, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico.

HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y SOCAVACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, se determinó la ejecución de las siguientes actividades correspondientes al componente Hidrológico, Hidráulico y de Socavación, conforme a las condiciones particulares de cada uno de los puentes priorizados:

- Inspección de las condiciones del cauce y de las márgenes del río.
- Identificación de patologías asociadas a erosión, socavación o alteraciones hidráulicas.
- Análisis de secciones de flujo y verificación del comportamiento hidráulico del puente.
- Formulación de recomendaciones para el manejo del cauce y la protección de márgenes.

En desarrollo de este componente, se llevaron a cabo actividades orientadas a la evaluación de las condiciones hidráulicas de los cauces y obras de drenaje asociadas a las estructuras priorizadas. Se efectuó el reconocimiento de las secciones hidráulicas aguas arriba y aguas abajo de cada puente,

identificando procesos de socavación, erosión lateral, acumulación de sedimentos y obstrucciones por material vegetal o residuos, que puedan comprometer la capacidad hidráulica y la estabilidad de las estructuras.

La información recolectada servirá como base para el diagnóstico hidráulico y la definición de medidas de manejo y protección, orientadas a garantizar la adecuada conducción de los caudales y la estabilidad de los apoyos y márgenes de los puentes.

PAGA Y TRÁMITES AMBIENTALES: De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, el componente PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental) contempla la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a la intervención de los puentes priorizados. En desarrollo de este componente, se realiza la identificación ambiental de las zonas de influencia directa e indirecta, con el fin de determinar la existencia de áreas sensibles y posibles afectaciones derivadas de las actividades constructivas. Así mismo, se evalúa la necesidad de permisos ambientales por uso e intervención de recursos naturales, tales como ocupación de cauce o aprovechamiento forestal, en concordancia con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente. Se establecen las medidas de manejo ambiental requeridas para la prevención, mitigación, corrección o compensación de los impactos identificados, junto con el presupuesto ambiental correspondiente a su implementación. La información generada en este componente constituye un insumo técnico esencial para garantizar la ejecución del proyecto bajo criterios de sostenibilidad, cumplimiento normativo y protección de los recursos naturales.

3.1.2. OBRA FÍSICA:

Para el control de la obra física se tendrán en cuenta las actividades y el presupuesto definido para cada uno de los puentes priorizados. No obstante, se precisa que dichos presupuestos podrán presentar variaciones conforme al desarrollo y definición de las actividades efectivamente ejecutadas, en atención a que la naturaleza del proyecto corresponde a un contrato a monto agotable.

En este sentido, una vez se cuente con las respectivas aprobaciones de actividades y cantidades, derivadas del trabajo conjunto entre el contratista de obra y la interventoría, se establecerá el valor final del

presupuesto, el cual podrá estar sujeto a ajustes de acuerdo con las cantidades finales ejecutadas y debidamente verificadas por la interventoría.

3.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En el periodo comprendido entre el 09 de diciembre y el 24 de diciembre del 2025, se realizaron las siguientes actividades:

3.2.1. DIAGNOSTICO.

Durante el periodo evaluado, se adelantan las actividades correspondientes al ítem de diagnóstico de la infraestructura y/o revisión, ajuste, actualización, modificación o complementación de los diagnósticos existentes y elaboración o estructuración de la propuesta de intervención de cada sitio, conforme a lo establecido en el anexo técnico y las especificaciones contractuales. Estas labores comprenden la ejecución de visitas técnicas de reconocimiento a los quince (15) puentes priorizados inicialmente, la realización de levantamientos topográficos y georreferenciación, así como exploraciones y toma de muestras para estudios geotécnicos y de suelos, complementadas con el desarrollo progresivo de los componentes estructural, hidráulico y ambiental.

Durante el presente periodo de ejecución se realizaron visitas técnicas de inspección visual a los puentes inicialmente priorizados por los especialistas responsables de los componentes de estructuras, hidráulica e hidrología y geología.

El objetivo principal de estas visitas fue inspeccionar y reconocer los aspectos relevantes de cada zona a intervenir, con el fin de recopilar la información necesaria que permita elaborar los diagnósticos correspondientes conforme a los parámetros contractuales establecidos.

A partir de la información obtenida durante estas visitas de campo, se procederá a la elaboración del diagnóstico visual de los componentes contratados para cada una de las estructuras evaluadas.

NOTA: Durante el presente período de ejecución del contrato, la interventoría aprobó actividades de obra física en algunos de los puentes priorizados, evidenciándose el avance en la ejecución de actividades en campo conforme a las revisiones técnicas efectuadas. Así mismo, durante el período evaluado se

continuó con el proceso de análisis, revisión y validación técnica de las intervenciones requeridas en las diferentes estructuras, en el marco del seguimiento y control al desarrollo del proyecto. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, se mantiene el proceso de revisión y definición técnica de las actividades de mitigación a implementar, las cuales estarán sujetas a las evaluaciones y aprobaciones correspondientes.

En términos específicos para cada uno de los 15 puentes priorizados se realizaron las siguientes actividades:

3.2.1.1. Puente Quebrada Peña Quemada:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.2. Puente Ibacapí:

- **Descripción general:**

El Puente Ibacapí se localiza en el municipio de Pauna, provincia de Occidente del departamento de Boyacá, sobre la vía Pauna – Río Ibacapí – Alto del Salval, en el PR 17+600. Sus coordenadas geográficas son 5°43'53.37" N – 74°00'49.44" W.

Durante la visita inicial de reconocimiento se pudo determinar que la estructura corresponde a un puente mixto (acero y concreto), con sistema longitudinal de vigas simplemente apoyadas y sistema transversal de losa simplemente apoyada, con una (1) luz, ancho de tablero aproximado de 6,00 m, longitud aproximada de 43,00 m y gálibo de 10,00 m. El puente salva el río Ibacapí y presenta una edad aproximada de 50 años.

Tabla 4. Actividades ejecutadas en el componente de diagnóstico – Puente Ibacapí

PUENTE IBACAPI		
No	COMPONENTE	AVANCE DEL DIAGNOSTICO
1	TOPOGRAFIA	No se reportaron actividades
2	GEOLOGIA	No se reportaron actividades
3	ESTRUCTURAL	No se reportaron actividades
4	HIDROLOGIA	Se realizó el informe técnico hidrológico, hidráulico y socavación versión 2, en donde se definen alternativas como enrocados de protección, reemplazo de la pantalla de madera provisional por un muro de gaviones y reconfiguración del cauce.
5	PAGA	Se presentó el informe PAGA, matriz de riesgo, presupuesto, cronograma ambiental, proveedores y cronograma de capacitaciones.
6	PMT	No se reportaron actividades
RESUMEN DE OBRAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS		Se proponen intervenciones para garantizar la estabilidad y geometría hidráulica, tales como el retiro de sedimentos sueltos y obstrucciones que generen contracciones locales, necesidad de reforzar y extender el enrocado, reformar aleta descalzada, construcción de muro de gaviones y empotramientos reducidos.

NOTA: Las actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico descritas en el presente informe corresponden a aquellas ejecutadas durante el período evaluado. Así mismo, a la fecha de corte del informe, se encuentran en evaluación las posibles actividades de intervención para este frente, derivadas de los resultados preliminares del diagnóstico. No obstante, dichas intervenciones no son definitivas y podrán presentar variaciones en su alcance, cantidades y priorización, de acuerdo con el avance progresivo del proceso diagnóstico, así como con las verificaciones y aprobaciones que realice la interventoría.

3.2.1.3. Puente Pinzón:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en

las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.4. Puente Quebrada Carbonera:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.5. Puente Quebrada La Onda:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.6. Puente Lo Blanco:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado

3.2.1.7. Puente Quebrada Guatoque:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en

las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.8. Puente Puerto Conejo:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.9. Puente La Balsa:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.10. Puente Quigua:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.11. Puente Antonio Nariño - Puente Quebrada Palmar:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en

las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.12. Puente Ospina:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.13. Puente Oso:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.14. Puente Mause:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

3.2.1.15. Puente Pueblito Boyacense:

Durante el presente periodo de ejecución del contrato no se ejecutaron actividades correspondientes a los componentes del diagnóstico que definen las actividades de intervención para las obras de mitigación de este frente de trabajo. En este sentido, el avance de los componentes del diagnóstico se mantiene en

las mismas condiciones reportadas en el informe mensual No. 3, sin presentarse modificaciones o desarrollos adicionales durante el periodo evaluado.

A continuación, se presenta el estado actual del diagnóstico técnico por puente, el cual permite identificar la situación de desarrollo de los estudios técnicos a la fecha del presente informe, con base en las visitas de inspección visual y demás actividades ejecutadas en cada frente de trabajo.

La información consignada corresponde al nivel de desarrollo alcanzado en el proceso de diagnóstico y no implica su culminación, estando su consolidación sujeta a las evaluaciones técnicas correspondientes y a las aprobaciones por parte de la interventoría y de la entidad contratante, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato.

Tabla 5.. Estado de desarrollo del diagnóstico técnico por puente a la fecha del presente informe

No.	Puente	Visita de inspección visual	Estado del diagnóstico
1	Puerto Conejo	✓	En Estado de consolidación de los componentes
2	Mariano Ospina	✓	En Estado de consolidación de los componentes
3	Quigua	✓	En Estado de consolidación de los componentes
4	Mausa	✓	En desarrollo – permite actividades preliminares
5	La Balsa	✓	En desarrollo – permite actividades preliminares
6	Pinzón	✓	En desarrollo

7	Lo Blanco	✓	En desarrollo
8	Guatoque	✓	En desarrollo
9	Pueblito Boyacense	✓	En desarrollo
10	Ibacapí	✓	En desarrollo
11	Peña Quemada	✓	En desarrollo
12	Quebrada Carbonera	✓	En desarrollo
13	Quebrada La Onda	✓	En desarrollo
14	Antonio Nariño	✓	En desarrollo
15	Oso	✓	En desarrollo

3.2.2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBRA FÍSICA:

Durante el período comprendido entre el 9 de diciembre y el 24 de diciembre de 2025, el contratista avanzó en la ejecución de actividades de obra física en los frentes previamente autorizados por la interventoría. Con base en los resultados del diagnóstico desarrollado y conforme a las actividades aprobadas en los respectivos comités técnicos, se continuó con la ejecución de actividades en dos frentes de trabajo correspondientes a los puentes Mause y La Balsa, donde se desarrollaron labores orientadas a la atención y mitigación de las condiciones identificadas en dichas estructuras.

Durante el mismo período, las actividades en los puentes Puerto Conejo, Mariano Ospina y Quigua se mantuvieron suspendidas, debido a que las intervenciones a ejecutar se encontraban en proceso de verificación técnica y a la espera de las respectivas aprobaciones por parte de la interventoría y de la entidad contratante, en el marco del análisis y validación de las soluciones técnicas requeridas para cada estructura.

Así mismo, en el desarrollo de las revisiones técnicas efectuadas durante el período evaluado, la interventoría verificó la necesidad de incorporar ítems no previstos dentro del presupuesto contractual, los cuales no se encontraban inicialmente contemplados y resultan indispensables para garantizar la adecuada intervención y estabilidad de las estructuras, situación que se encuentra en proceso de evaluación técnica y administrativa conforme a los procedimientos establecidos.

La interventoría realizó seguimiento permanente a las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, el manejo ambiental, la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la entidad y la correcta ejecución de las cantidades de obra registradas en los frentes activos durante el período reportado.

NOTA: Como resultado de este proceso de supervisión y control, se anexa la certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procesos constructivos de las actividades ejecutadas (Anexo 1), emitida con base en el seguimiento realizado por la interventoría durante el período reportado.

3.2.2.1. Puente Mause.

Durante el presente mes en el Puente Mause se ejecutaron actividades correspondientes a movimiento de tierras, estructura metálica, concreto e infraestructura vial, conforme a los ítems aprobados en el presupuesto. Se realizaron excavaciones manuales y mecánicas en material común y conglomerado, configuración y compactación de subrasante (CBR 95%), así como localización y replanteo topográfico para garantizar la correcta implantación de las obras.

En la estructura se adelantó limpieza abrasiva con chorro de arena, aplicación de base anticorrosiva y esmalte sintético, fabricación, montaje y desmonte de elementos metálicos. Igualmente, se ejecutó armado

NIT: 901978204-1

de acero de refuerzo, fundida de concreto de 28 MPa para placas de piso, suministro y compactación de base granular, transporte de material y la instalación de señalización vertical, actividades necesarias para asegurar la estabilidad estructural, durabilidad de los elementos intervenidos y condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad.

o Ítem 1.02 – Excavación manual en material conglomerado

La interventoría realizó control técnico a la excavación manual en material conglomerado, verificando que las dimensiones en planta y profundidad cumplieran con lo establecido en planos y especificaciones del proyecto. Se constató la adecuada conformación del fondo de excavación, la estabilidad de los taludes temporales y la correcta disposición del material producto de excavación, garantizando condiciones aptas para la ejecución de las actividades estructurales posteriores.



o Ítem 1.09 – Limpieza abrasiva para estructura metálica con chorro de arena (sand blasting), incluye arena.

Se efectuó seguimiento a la limpieza abrasiva de la estructura metálica, comprobando la remoción efectiva de óxidos, pintura deteriorada y contaminantes superficiales. La interventoría verificó que el grado de preparación superficial alcanzado fuera el requerido para asegurar un perfil de anclaje adecuado y óptimas condiciones de adherencia para los recubrimientos protectores.



- o **Ítem 1.11. Suministro e instalación de esmalte sintético para estructura metálica (incluye base en anticorrosivo)**

La interventoría supervisó la aplicación de la base anticorrosiva y del esmalte sintético, verificando la preparación previa de la superficie, uniformidad en la aplicación, espesores de película y tiempos de secado entre capas. Se constató que el sistema de protección cumpliera con las especificaciones.



- o **Ítem 1.14. Suministro, transporte, fabricación, figurado y/o rolado, ensamblaje y montaje manual de estructura metálica.**

La interventoría supervisó la aplicación de la base anticorrosiva y del esmalte sintético, verificando la preparación previa de la superficie, uniformidad en la aplicación, espesores de película y tiempos de secado entre capas. Se constató que el sistema de protección cumpliera con las especificaciones técnicas, garantizando durabilidad y resistencia frente a agentes ambientales.



o **Ítem 1.20. Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60.000 PSI (420 MPa).**

La interventoría verificó que los diámetros, longitudes, traslapos y amarres del acero correspondieran a lo indicado en los diseños estructurales. Así mismo, se constató la correcta ubicación dentro de los elementos a fundir, garantizando recubrimientos mínimos y adecuada configuración antes del vaciado del concreto.



o **Ítem 1.28. Configuración y compactación de subrasante CBR=95%.**

Se efectuó seguimiento al proceso de conformación y compactación de la subrasante, controlando el contenido de humedad, el equipo utilizado y el número de pasadas requeridas. La interventoría verificó el cumplimiento del porcentaje de compactación especificado (CBR 95%), asegurando una capacidad portante adecuada para la estructura proyectada.



- o Ítem 1.45. Excavaciones mecánicas varias en material común seco (incluye acarreo libre hasta 5 km).

La interventoría supervisó la ejecución de las excavaciones mecánicas, verificando cotas, pendientes y dimensiones conforme a diseño. Se controló el manejo y transporte del material excavado dentro del rango establecido contractualmente, garantizando la adecuada preparación de las áreas intervenidas.



- o Ítem 1.52. Transporte de material de afirmado y/o granular suelto (medido en banco) después de 5 km.

Se realizó control a los volúmenes transportados, distancias recorridas y condiciones de entrega del material en obra. La interventoría constató que el material conservara sus características técnicas y fuera dispuesto adecuadamente en los frentes de trabajo definidos.



o **Ítem 1.53. Localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial.**

La interventoría verificó la correcta materialización en terreno de ejes, niveles, alineamientos y puntos de referencia establecidos en los diseños. Se constató la precisión de los equipos topográficos utilizados y la concordancia entre la información de planos y las condiciones reales del sitio.



o **Ítem 1.60. Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para base granular (incluye acarreo libre hasta 5 km)**

Se efectuó seguimiento a la colocación del material en capas de espesor controlado, verificando granulometría, humedad óptima y grado de compactación exigido. La interventoría comprobó que la base granular cumpliera con las especificaciones técnicas de resistencia y estabilidad requeridas para el soporte de cargas.



o Ítem 1.74. Desmonte estructura metálica en puentes (incluye retiro).

La interventoría supervisó el procedimiento de desmonte, verificando que se ejecutara de manera técnica y segura, sin afectar elementos estructurales adyacentes. Se constató el retiro y disposición adecuada de los componentes desmontados conforme a las directrices contractuales y ambientales



3.2.2.2. Puente La Balsa.

Durante el presente mes, en el Puente La Balsa se ejecutaron actividades correspondientes a adecuación vial, movimiento de tierras, demolición de estructuras existentes y elementos de seguridad, conforme a los ítems contractuales aprobados. Los trabajos estuvieron orientados a mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad y preparación del área para futuras intervenciones estructurales.

NIT: 901978204-1

Se desarrollaron labores de rocería para garantizar visibilidad en la vía, instalación de elementos de control como entibados en madera tipo I, excavaciones mecánicas en material común, demolición de obras en concreto reforzado, transporte de material granular, así como actividades de localización y replanteo topográfico. Estas acciones permitieron avanzar en la adecuación técnica del sector intervenido, asegurando cumplimiento de especificaciones y condiciones adecuadas para las siguientes etapas constructivas.

o **Ítem 1.06. Rocería a cada lado de la vía y/o zonas necesarias para buena visibilidad (incluye acarreo libre hasta 5 km).**

La interventoría realizó seguimiento a las actividades de rocería ejecutadas en los márgenes de la vía y zonas estratégicas del puente, verificando la remoción de vegetación que afectaba la visibilidad horizontal y vertical. Se constató que el material vegetal producto del corte fuera recolectado y dispuesto adecuadamente, incluyendo su acarreo dentro de la distancia contractual establecida, garantizando condiciones seguras de tránsito y mejoramiento del campo visual para los usuarios.



o **Ítem 1.13. Limpieza de pontones y box couvert, incluye rectificación de descoles con retiro de sobrantes y obstáculos. (incluye acarreo libre hasta 5 km)**

La interventoría realizó la supervisión de la limpieza de la estructura física del puente, verificando el retiro del material vegetal acumulado, así como del material generado por la acumulación derivada del tránsito vehicular y del paso del tiempo, y constatando la adecuada disposición final de los residuos conforme a la normativa vigente.



o Ítem 1.53. Localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial.

Se efectuó supervisión a las actividades de replanteo topográfico, verificando la correcta materialización en campo de ejes, alineamientos, niveles y puntos de control definidos en los planos. La interventoría corroboró la precisión de los equipos utilizados y la concordancia entre los diseños y las condiciones reales del terreno, garantizando adecuada implantación de las obras proyectadas.



3.3. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Durante el período objeto del presente informe se presentaron situaciones que incidieron en el normal desarrollo de las actividades programadas en algunos frentes de trabajo del proyecto, asociadas principalmente a la necesidad de realizar revisiones técnicas y administrativas de actividades que no se encontraban inicialmente contempladas dentro del alcance contractual, así como a la formalización de la

NIT: 901978204-1

Suspensión No. 1 del contrato de obra, la cual implicó la interrupción temporal de la ejecución de actividades en los diferentes frentes. Estas condiciones generaron ajustes en la dinámica de ejecución del proyecto y requirieron la adopción de medidas de control y seguimiento por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales y la adecuada gestión del desarrollo de las obras

Puente Puerto Conejo

Durante el período evaluado, las actividades programadas en este frente de trabajo se suspendieron temporalmente debido a que las intervenciones requeridas se encuentran en proceso de revisión técnica, al involucrar actividades que no se encuentran inicialmente contempladas dentro del alcance contractual. Esta situación ha requerido el análisis y validación por parte de la interventoría y de la entidad contratante, previo a su aprobación y ejecución, lo cual ha limitado la continuidad de las actividades constructivas en el frente de obra.

Puente Mariano Ospina

Durante el período evaluado, las actividades en el frente de trabajo correspondiente al Puente Mariano Ospina se suspendieron temporalmente debido a que las intervenciones requeridas se encuentran en proceso de revisión técnica y administrativa, al involucrar actividades que no se encuentran inicialmente contempladas dentro del alcance contractual. Esta situación ha generado la necesidad de realizar la respectiva evaluación y validación por parte de la interventoría y de la entidad contratante antes de autorizar la ejecución de nuevas actividades en el frente de obra.

Puente Quigua

En el frente de trabajo correspondiente al Puente Quigua, se presentó la suspensión temporal de las actividades programadas debido a la necesidad de revisar y ajustar las intervenciones propuestas por el contratista de obra, las cuales incluyen actividades que requieren evaluación técnica adicional por no encontrarse definidas inicialmente dentro del alcance contractual. En consecuencia, la ejecución de actividades en este frente quedó supeditada a la revisión y aprobación de dichas intervenciones por parte de la interventoría y de la entidad contratante.

NIT: 901978204-1

Puente Mause

En el frente de trabajo correspondiente al Puente Mause, se adelantaron actividades constructivas conforme a la programación establecida durante parte del período evaluado; sin embargo, al finalizar el mismo se formalizó la **Suspensión No. 1 del contrato de obra**, lo cual implicó la interrupción temporal de las actividades en este frente de trabajo, en cumplimiento de las disposiciones contractuales establecidas en el acta de suspensión suscrita entre las partes.

Puente La Balsa

Durante el período evaluado, en el frente de trabajo correspondiente al Puente La Balsa se continuó con la ejecución de actividades programadas conforme a las condiciones contractuales y técnicas definidas; no obstante, al finalizar el período se formalizó la **Suspensión No. 1 del contrato de obra**, lo cual generó la suspensión temporal de las actividades en este frente de trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el acta correspondiente, la cual determinó la suspensión del plazo contractual a partir del 24 de diciembre de 2025.

En términos generales durante el periodo correspondiente al periodo de este informe se presentaron situaciones que afectaron el desarrollo adecuado del proyecto tales como:

3.3.1. Situación de Orden Público – Paro Armado del Grupo Armado ELN:

De acuerdo con información de conocimiento público, noticias nacionales y comunicados emitidos por el propio grupo armado, se evidenció la declaratoria de paro armado por parte del ELN, el cual inició el día 14 de diciembre y se extiende hasta el 17 de diciembre de 2025. Esta situación representa un alto riesgo para la seguridad del personal operativo, técnico y administrativo en frentes de trabajo tales como Puente Mause y Puente LA Balsa, así como para la movilización de equipos, maquinaria e insumos hacia los diferentes puntos de intervención.



3.3.2. Solicitud de la Comunidad – Cierre de Puentes:

En acompañamiento a las mesas técnicas y comités de socialización realizados con las comunidades de los diferentes municipios, estos manifestaron de manera expresa la solicitud de no ejecutar actividades que impliquen el cierre de los puentes (Mariano Ospina y Puente La Balsa), dado que estos constituyen la única vía de acceso a varios municipios o vías importantes recorridas en épocas de vacaciones.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los municipios ingresan en la temporada de festividades de Navidad y fin de año, caracterizada por una alta actividad comercial y turística, la comunidad manifestó que el cierre de los puentes generaría afectaciones económicas y sociales significativas.

3.4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la interventoría realizó el seguimiento y verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito – PMT en los frentes de trabajo habilitados (Puente Mause y Puente La Balsa). Las actividades ejecutadas por el contratista se desarrollaron bajo los

lineamientos establecidos en el PMT aprobado por la entidad contratante, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial para peatones, usuarios de la vía y personal operativo.

En las inspecciones realizadas se constató:

- o La instalación y permanencia de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa requerida para las etapas de diagnóstico y obra física.
- o La ubicación adecuada de dispositivos de canalización tales como conos, barreras, cintas de demarcación y elementos reflectivos.
- o La aplicación de medidas de control de tránsito para el ingreso y salida de vehículos y maquinaria, evitando interferencias con la movilidad del sector.
- o El adecuado estado, visibilidad y mantenimiento de la señalización instalada, incluyendo la reposición de elementos afectados por condiciones climáticas o manipulación.

La interventoría recomienda mantener el cumplimiento estricto de las disposiciones del PMT en todos los frentes de trabajo, reforzando la visibilidad, el orden y la continuidad de la señalización en zonas donde se presenten cambios en las condiciones de obra o en la circulación vehicular.

3.4.1. Puente Mause:

Durante el periodo de ejecución de este tiempo contractual, se realizó la verificación en campo del cumplimiento del plan de manejo de tránsito para el frente de puente Mause, municipio de Jerico. Con el propósito de garantizar la adecuada gestión del tránsito y la seguridad de los actores viales en el área de intervención.

Se constató que las medidas relacionadas con señalización preventiva, reglamentaria e informativa se encuentran instaladas conforme a lo aprobado. Asimismo, se verificó la correcta delimitación del área de trabajo y la presencia del personal encargado del control de tráfico.



En términos generales, el PMT se está ejecutando de acuerdo con lo planificado, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y movilidad en el sector intervenido.

3.4.2. Puente La Balsa

Durante el periodo de ejecución de este tiempo contractual, se realizó la verificación en campo del cumplimiento del plan de manejo de tránsito para el frente de puente la balsa, municipio de Duitama. Con el propósito de garantizar la adecuada gestión del tránsito y la seguridad de los actores viales en el área de intervención.

Se constató que las medidas relacionadas con señalización preventiva, reglamentaria e informativa se encuentran instaladas conforme a lo aprobado. Asimismo, se verificó la correcta delimitación del área de trabajo y la presencia del personal encargado del control de tráfico.



En términos generales, el PMT se está ejecutando de acuerdo con lo planificado, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y movilidad en el sector intervenido.

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

4.1. AVANCE DE LA OBRA

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría actuó en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y financiera al contrato de obra, evaluando el comportamiento del avance físico del proyecto frente a la programación establecida en el cronograma contractual.

En este sentido, el período evaluado corresponde al comprendido entre el ocho (08) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, el cual representa un intervalo parcial de ejecución dentro del mes, en razón a que el contratista de obra solicitó la suspensión temporal del contrato, formalizada mediante la suscripción del Acta de Suspensión No. 1, con efectos a partir del día veinticuatro (24) de diciembre de 2025, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

Durante el período evaluado se evidenció que los frentes de trabajo correspondientes a los Puentes Puerto Conejo, Mariano Ospina y Quigua no registraron ejecución de actividades constructivas, debido a que las actividades a desarrollar en dichas estructuras se encontraban en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría y de la Entidad Contratante, en el marco del análisis y validación de las intervenciones propuestas.

No obstante, se mantuvo la ejecución de actividades en los frentes de trabajo correspondientes a los Puentes Mause y La Balsa, en los cuales se desarrollaron labores previamente verificadas y aprobadas por la interventoría, permitiendo el avance físico del proyecto durante el período evaluado.

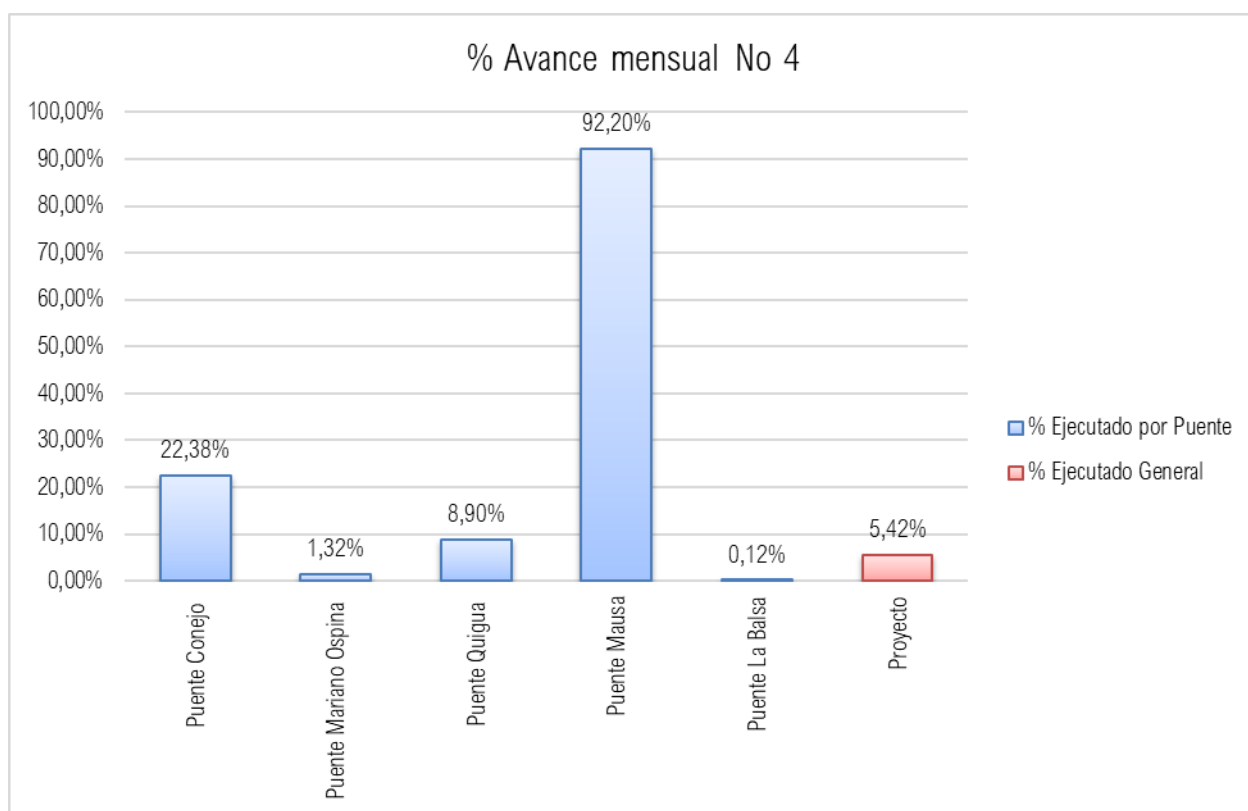
Así mismo, es importante señalar que, conforme a lo establecido en el Acta de Suspensión del contrato, durante el tiempo de suspensión el contratista no debe ejecutar ni adelantar actividades en el sitio de la obra, debiendo garantizar la conservación, protección y señalización preventiva de las áreas intervenidas, sin que ello implique la generación de avance físico adicional en el proyecto.

Por lo anterior, el comportamiento del avance físico del proyecto durante el período evaluado responde a las condiciones operativas propias del proceso de revisión técnica de actividades en algunos frentes de trabajo, así como a la ejecución de actividades en los frentes habilitados y a la transición hacia la

suspensión temporal del contrato, sin que ello implique una afectación estructural al desarrollo general del mismo.

La siguiente gráfica presenta el porcentaje de avance físico ejecutado en los principales frentes de trabajo activos durante el período evaluado, en comparación con el avance general acumulado del proyecto.

Esta representación permite identificar la distribución del progreso en cada uno de los puentes intervenidos, evidenciando la contribución individual de cada frente al desarrollo global del contrato, así como el comportamiento general del avance físico del proyecto conforme al seguimiento técnico y administrativo realizado por la interventoría



NIT: 901978204-1

4.1.1. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

4.1.1.1. Puente Puerto Conejo:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente Puerto Conejo, no se registró ejecución de actividades constructivas, debido a que las actividades previstas para la estructura se encontraban en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría y de la Entidad Contratante.

No obstante, la interventoría realizó seguimiento técnico y verificación permanente a las condiciones de la estructura, garantizando la adecuada conservación de las áreas intervenidas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

4.1.1.2. Puente Mariano Ospina:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente Mariano Ospina, no se registró ejecución de actividades constructivas, debido a que las actividades previstas para la estructura se encontraban en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría y de la Entidad Contratante.

La interventoría mantuvo el seguimiento técnico y administrativo a la programación de actividades y a las condiciones operativas del frente de trabajo.

4.1.1.3. Puente Quigua:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente Quigua, no se registró ejecución de actividades constructivas, debido a que las actividades previstas para la estructura se encontraban en proceso de revisión técnica por parte de la interventoría y de la Entidad Contratante.

La interventoría realizó seguimiento técnico a las condiciones de la estructura y a la programación de actividades futuras

NIT: 901978204-1**4.1.1.4. Puente Mausa:**

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente Mausa, se ejecutaron actividades de mantenimiento y adecuación de la estructura previamente verificadas y aprobadas por la interventoría, orientadas a garantizar las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de las intervenciones programadas.

Las actividades ejecutadas, sus respectivas cantidades y el valor asociado se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 6. Actividades ejecutadas en Puente Mausa

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR TOTAL
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	1,47	\$ 144.346,59
1,09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	Kilogramo	49789,58	\$ 107.593.350,54
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).	Kilogramo	49789,58	\$ 237.119.379,52
1,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	853,35	\$ 23.412.932,15
1,2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	1800,07	\$ 15.749.815,07
1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR=95%	Metro Cuadrado	52,04	\$ 500.342,74
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE	Metro Cúbico	30,09	\$ 454.441,75

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

	ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).			
1,45	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	28,62	\$ 771.456,39
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	468,33	\$ 1.294.979,28
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,10	\$ 404.900,03
1,60	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	13,01	\$ 1.896.964,55
1,74	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	Kilogramo	1076,49	\$ 2.654.904,23
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	1,47	\$ 144.346,59
1,09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	Kilogramo	49789,58	\$ 107.593.350,54
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).	Kilogramo	49789,58	\$ 237.119.379,52
1,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	853,35	\$ 23.412.932,15

NIT: 901978204-1

Las actividades ejecutadas durante el período evaluado en el Puente Mause alcanzaron un avance del **92,20 %** en este frente de trabajo, calculado con base en el presupuesto específico aprobado para la estructura. Este resultado representa la principal contribución al avance físico del proyecto durante el período evaluado.

El valor total ejecutado en el frente de trabajo del Puente Mause corresponde a la suma de las actividades relacionadas anteriormente, constituyendo el avance financiero acumulado del frente y su contribución al avance general del contrato

4.1.1.5. Puente La Balsa:

Durante el período objeto del presente informe, en el frente de trabajo correspondiente al Puente La Balsa, se ejecutaron actividades preliminares previamente verificadas y aprobadas por la interventoría, orientadas a la preparación del área de intervención y al desarrollo de las actividades programadas para la estructura.

Las actividades ejecutadas, sus respectivas cantidades y el valor asociado se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 7. Actividades ejecutadas en Puente Puerto Conejo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR TOTAL
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	0,07	\$ 50.737,04
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	1,00	\$ 399.623,12
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,05	\$ 202.450,02

Las actividades ejecutadas durante el período evaluado en el Puente La Balsa alcanzaron un avance del 0,12 % en este frente de trabajo, calculado con base en el presupuesto específico aprobado para la estructura.

El valor total ejecutado en el frente de trabajo del Puente La Balsa corresponde a la suma de las actividades relacionadas anteriormente, constituyendo el avance financiero acumulado del frente y su contribución al avance general del contrato

***NOTA:** El período reportado en el presente informe corresponde al intervalo comprendido entre el ocho (08) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que a partir de esta última fecha se formalizó la suspensión temporal del contrato mediante la suscripción del Acta de Suspensión No. 1. En consecuencia, los valores de avance físico reportados reflejan únicamente las actividades ejecutadas antes de la entrada en vigor de dicha suspensión.*

4.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 9 de diciembre y el 24 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento financiero correspondiente al contrato de obra pública CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, verificando el estado de ejecución económica, el trámite del anticipo y los soportes requeridos para su aprobación ante la Gobernación de Boyacá.

Con base en la documentación revisada, se evidencia que el contratista CONSORCIO PEB-JI radicó en debida forma los documentos necesarios para la aprobación del anticipo, incluyendo:

- Registro Presupuestal de Compromiso – RPC No. 6349, expedido el 20 de agosto de 2025.
- Cuenta de cobro del anticipo por valor de \$3.706.512.585,60, equivalente al 30% del valor contractual.
- Certificaciones bancarias y documentos fiduciarios requeridos para la administración del anticipo.
- Plan de inversión del anticipo, debidamente diligenciado, que detalla destinación a materiales, mano de obra, equipos, ensayos, transporte y administración.

- Certificados de cumplimiento tributario, seguridad social y documentos contratista

Conforme al Comprobante de Egreso N.º 22303 del 27 de octubre de 2025, expedido por la Tesorería General de la Gobernación de Boyacá, se efectuó el desembolso del anticipo por valor de \$3.706.512.585,60, equivalente al 30% del valor contractual, a favor del Consorcio PEB-JI, recursos girados a través del patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria Bogotá S.A.

La interventoría verificó que el contratista cuenta con el plan de inversión aprobado, los soportes bancarios y los documentos fiduciarios requeridos, garantizando la correcta administración de los recursos entregados.

4.3. MANEJO DE ANTICIPO:

Durante el periodo comprendido entre el 9 de diciembre y el 24 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento, control y verificación al manejo del anticipo correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025, validando su adecuada destinación conforme al Plan de Inversión aprobado y a las condiciones contractuales establecidas

En este sentido, se llevó a cabo la revisión documental, contable y financiera de los soportes presentados por el contratista, verificando la correcta aplicación de los recursos en los diferentes componentes definidos, tales como: ensayos de laboratorio, exploración y toma de muestras, pruebas de calidad, topografía, pago de personal técnico y mano de obra, adquisición de materiales e insumos, alquiler de equipos, transporte y gastos administrativos.

De igual manera, se efectuó seguimiento al cumplimiento del uso exclusivo del anticipo en actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto, priorizando aquellas que hacen parte de la ruta crítica del programa de obra.

Tabla 8. PLAN DE INVERSION DEL MANEJO DEL ANTICIPO

DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	VR RUTA CRITICA	Porcentaje %
COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA.	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000	\$ 200,000,000	5%
SALARIOS, HONORARIOS DEL PERSONAL TECNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES	\$ 559,415,975	\$ 559,415,975	\$ 1,118,831,949	30%
COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS	\$ 789,183,821	\$ 789,183,821	\$ 1,578,367,643	43%
SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS	\$ 94,130,252	\$ 94,130,252	\$ 188,260,503	5%
TRANSPORTE DE MATERIALES	\$ 78,353,216	\$ 78,353,216	\$ 156,706,432	4%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 232,173,029	\$ 232,173,029	\$ 464,346,058	13%
TOTAL			\$ 3,706,512,586	100%

4.3.1. SEGUIMIENTO AL MANEJO DEL ANTICIPO – INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA:

En el presente período de ejecución del contrato, correspondiente al mes 4, y en el marco del capítulo de seguimiento al manejo del anticipo – interventoría al contrato de obra, se deja constancia de que no se presentó solicitud de orden de desembolso.

En consecuencia, se continúa con la ejecución de los recursos previamente desembolsados correspondientes a la primera y segunda orden, dado que durante este período no se realizaron solicitudes de nuevos desembolsos ante la fiducia ni se requirieron recursos adicionales del anticipo.

NIT: 901978204-1

- REALIZACIÓN DE PAGOS DETALLADOS DE LA EJECUCION DEL ANTICIPO:

✓ SOPORTE DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA GROUP ENGINEERING JD SAS:

El Consorcio PEB-JI suscribió un subcontrato con la empresa GROUP ENGINEERING JD S.A.S. para la ejecución de la obra civil a todo costo (incluyendo materiales, maquinaria, herramientas, equipos y personal).

En el presente período de ejecución contractual, se gestionó y efectuó el desembolso de un anticipo, con el fin de garantizar el inicio de las actividades, en el marco del contrato principal suscrito entre el Consorcio PEB-JI y el Departamento de Boyacá.

Los soportes correspondientes al anticipo se encuentran anexos en el Tomo 1, Anexo – Soportes del Anticipo.

CONTRATO No. 001-2025			
CONTRATANTE	Nombre o razón social	CONSORCIO PEB-JI	
	NIT/C.C.	901.977.234-8	
	Dirección de domicilio	CL 109 14 B 50 OF 204 BRR CHICO	
	Número de contacto		
	Correo electrónico	consorciopebji@gmail.com	
CONTRATISTA	Nombre o razón social	GROUP ENGINEERING JD S.A.S.	
	NIT/C.C.	901.884.888 - 7	
	Dirección de domicilio	CALLE 11 A N 11 A E - 100 BRR GUIMARAL	
	Número de contacto	319 277 8858	
	Correo electrónico	groupengineeringjd@gmail.com	
Objeto del contrato	CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COL.PCONTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 6622 DE 24 DE MAYO DE 2025		
Valor	CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cms. (\$4.098.330.399)		
Fecha de inicio	01/Octubre/2025	Fecha de finalización	30/Diciembre/2025

Entre los suscritos, de una parte MARIA CAMILA PEÑALOZA LOPEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representación legal suplente de CONSORCIO PEB-JI, y quien es denominada EL CONTRATANTE, y por otra parte JORGE IVAN ARIAS FLOREZ, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de CONSORCIO PEB-JI, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA de acuerdo al objeto en mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que los modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO
El objeto del Contrato es CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COL.PCONTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 6622 DE 24 DE MAYO DE 2025.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO
El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

✓ **SOPORTE DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA NOVAVIA SAS:**

El Consorcio PEB-JI suscribió un subcontrato con la empresa NOVA VIA SAS para contratar la obra civil a todo costo.

En el presente período de ejecución contractual, se gestionó y efectuó el desembolso de un anticipo, con el fin de garantizar el inicio de las actividades, en el marco del contrato principal suscrito entre el Consorcio PEB-JI y el Departamento de Boyacá.

Los soportes correspondientes al anticipo se encuentran anexos en el Tomo 1, Anexo 2.14 – Soportes del Anticipo.

CONTRATO No. 002-2025			
CONTRATANTE	Nombre o razón social	CONSORCIO PEB-JI	
	NIT/C.E.	901.977.244-8	
	Dirección de domicilio	CL. 150-14 0 60 OF 204 (BARRIO ORIENTAL)	
	Número de contacto	310 277 8858	
	Correo electrónico	consorciointermaplar@gmail.com	
CONTRATISTA	Nombre o razón social	NOVA VIA SAS	
	NIT/C.E.	901.960.118-7	
	Dirección de domicilio	CALLE AMN NIO. DE 117	
	Número de contacto	322 201 1152	
	Correo electrónico	NOVAVIASAS@GMAIL.COM	
Objeto del contrato	CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 001-POCONTRUBUS/2023 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INFERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025		
Valor	MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Dta. (\$1.143.021.328,00)		
Fecha de inicio	01/Octubre/2025	Fecha de finalización	30/Diciembre/2025

Entre las suscritas, de una parte JORGE ANA AMARILLO, mayor de edad, identificado como apoderado del poder de su firma, quien concurre en su calidad de representante legal de CONSORCIO PEB-JI, y quien se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte LUCETH TOROOROMA LEON GARCIA, mayor de edad, quien se identifica como apoderado del poder de su firma quien concurre en representación legal de NOVAVIA SAS, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA de acuerdo al objeto de mandato y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, según de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, suscriben los siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO
El objeto del Contrato es CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 001-POCONTRUBUS/2023 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INFERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO
El Contratista deberá cumplir el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

- SOPORTES DE DESEMBOLSO DE LA EMPRESA GROUP ENGINEERING JD SAS Y DEL CONSORCIO PEB-JI:

- COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS:

DESCRIPCION	FACTURA	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	ASUNTO	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
				VALOR INICIAL		\$ 898.367.642
COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS	FEGE - 57	22/12/2025	GROUP ENGINEERING JD SAS	ORDEN 2	\$ 694.600.340	\$ 203.767.302
COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS	FENO-2	23/12/2025	NOVA VIA SAS	ORDEN 2	\$ 203.767.303	-\$ 1

- COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA:

DESCRIPCION	FACTURA	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	ASUNTO	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
				VALOR INICIAL		\$ 103.880.696
COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA.	FEVC3476	11/12/2025	LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA	ESTUDIO DE SUELOS PARA PUENTES PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 8.724.001	\$ 95.156.695
COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA.	FEGE - 57	22/12/2025	GROUP ENGINEERING JD SAS	ORDEN 2	\$ 18.503.696	\$ 76.652.999

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

- GASTOS ADMINISTRATIVOS:

DESCRIPCION	FACTURA	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	ASUNTO	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
				VALOR INICIAL		\$ 51.990.612
GASTOS ADMINISTRATIVOS	FEGE - 57	22/12/2025	GROUP ENGINEERING JD SAS	ORDEN 2	\$ 51.990.612	\$ 0

- SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS:

DESCRIPCION	FACTURA	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	ASUNTO	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
				VALOR INICIAL		\$ 188.260.504
SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS	FEGE - 57	22/12/2025	GROUP ENGINEERING JD SAS	ORDEN 2	\$ 184.487.954	\$ 3.772.550

- TRANSPORTE DE MATERIALES:

DESCRIPCION	FACTURA	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	ASUNTO	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
				VALOR INICIAL		\$ 156.706.432
TRANSPORTE DE MATERIALES	CUENTA DE COBRO	18/12/2025	WENDY GOMEZ CASTELLANOS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES	\$ 12.400.000	\$ 144.306.432
TRANSPORTE DE MATERIALES	FENO-2	23/12/2025	NOVA VIA SAS	ORDEN 2	\$ 144.306.432	\$ -

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

5. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**5.1. PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

Durante la ejecución del contrato, se identifica y registra el personal de obra asignado, el cual estará presente a lo largo del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

Tabla 9. Personal contrato de obra

PERSONAL CONTRATO DE OBRA		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ	ESPECIALISTA SST
2	ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO	ESPECIALISTA SST
3	CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA	ESPECIALISTA AMBIENTAL
4	DARWIN ALEXIS CALDERON MARTINEZ	OBRAERO DE OBRA
5	DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS	PROFESIONAL SST
6	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	RESIDENTE DE OBRA
7	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	DIRECTOR DE OBRA
8	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	RESIDENTE DE OBRA
9	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ	RESIDENTE DE OBRA
10	JOSE FERNANDO MARQUEZ GUERRERO	RESIDENTE DE OBRA
11	KEVYN HARLEY CEBALLOS SACHICA	RESIDENTE DE OBRA
12	LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL	RESIDENTE DE OBRA
13	MARLON ARENIS YAÑEZ	RESIDENTE DE OBRA
14	MILLER ESNEIDER SANCHEZ GONZALEZ	OBRAERO DE OBRA
15	NELSON JAVIER CELY CALIXTO	ESPECIALISTA HIDRÁULICO
16	PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ	ESPECIALISTA SST
17	RENZO ADRIAN ORTEGA TORRES	RESIDENTE DE OBRA
18	TEODULO DE JESUS PUENTES CEPEDA	MAESTRO DE OBRA
19	VICTOR ANTONIO HERNANDEZ GORDILLO	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
20	YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO	ESPECIALISTA GEOTECNIA
21	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON	ESPECIALISTA SST
22	DANNY ROLANDO DUARTE DUARTE	ESPECIALISTA SST
23	JOSE FERNANDO MORA MIRANDA	ESPECIALISTA SST

24	ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO	ESPECIALISTA HIDRÁULICO
25	JONATHAN LIZCANO GARCIA	RESIDENTE DE OBRA
26	FLOR MARIELA MORENO MORALES	CONTROLADOR VIAL
27	JHEFREY BERNETH VARGAS VANEGAS	CONTROLADOR VIAL
28	MICHAEL JAVIER RUIZ RUIZ	OFICIAL DE OBRA
29	JHOAN ALEX RINCON RUIZ	OBRERO DE OBRA
30	JORGE ASDRUBAL SALAZAR	TOPOGRAFO
31	MARIA PAZ GOMEZ RODRIGUEZ	RESIDENTE DE OBRA
32	HENRY CAMILO PEREZ SOTO	TECNOLOGO SST
33	CARLOS IVAN ESTUPIÑAN GONZALES	CADENERO
34	JUAN CARLOS BOJORQUEZ COLMENARES	OBRERO DE OBRA
35	JOSE GREGORIO IZQUIERDO ORTEGA	OBRERO DE OBRA
36	MARIA FERNANDA PINZÓN SANCHEZ	REGULADOR DE TRANSITO
37	KEILLY FERNANDA PINZÓN ARGUELLO	REGULADOR DE TRANSITO
38	EMERSON FABIAN CARRILLO PEREZ	AUX RESIDENTE DE OBRA

Puente Mause

Tabla 10. Personal Puente Mause

PERSONAL- FRENTE PUENTE MAUSA		
PERSONAL PROFESIONAL		
No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	TECNOLOGO SST	HENRY CAMILO PEREZ SOTO
2	RESIDENTE DE OBRA	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
PERSONAL MANO DE OBRA		
3	MAESTRO DE OBRA DE CONSTRUCCION	TEODULO DE JESUS PUENTES CEPED
4	OBRERO DE OBRA	JUAN CARLOS BOJORQUEZ COLMENARES
5	OBRERO DE OBRA	JOSE GREGORIO IZQUIERDO ORTEGA
6	REGULADOR DE TRANSITO	MARIA FERNANDA PINZÓN SANCHEZ

Puente La Balsa*Tabla 11. Personal Puente La Balsa*

PERSONAL MANO DE OBRA – FRENTE PUENTE MAUSA		
PERSONAL PROFESIONAL		
No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PROFESIONAL SST	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON
2	RESIDENTE DE OBRA	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
3	AUX RESIDENTE DE OBRA	EMERSON FABIAN CARRILLO PEREZ
PERSONAL MANO DE OBRA		
4	OFICIAL DE OBRA	MICHAEL JAVIER RUIZ
5	OBRAERO DE OBRA	JHOAN ALEX RINCON RUIZ
6	REGULADOR DE TRANSITO	KEILLY FERNANDA PINZÓN ARGUELLO

Durante la ejecución del contrato, la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social por parte del contratista, constatando que el personal requerido se mantiene conforme a lo establecido en la propuesta presentada y en las condiciones contractuales vigentes.

Así mismo, se evidenció que las planillas de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales del personal administrativo, operativo y de obra vinculado al desarrollo del objeto contractual se encuentran en concordancia con las bases de cotización vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Durante el período evaluado, se identificó que parte del personal de mano de obra desarrolló actividades en varios frentes de trabajo en diferentes horarios, situación que se presentó debido a que la programación de actividades permitía el traslado del personal entre frentes, optimizando el recurso humano disponible para la ejecución de las labores programadas.

Así mismo, el personal subcontratado, así como los conductores de volquetas y maquinaria que prestaron servicios durante el período reportado, se encuentran debidamente relacionados en el Tomo II – Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Mensual No. 4, en el cual se adjuntan todos los soportes

correspondientes a la prestación del servicio, incluyendo afiliaciones, registros y documentación asociada al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

Se anexan los certificados de afiliación y comprobantes de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, riesgos laborales y parafiscales, tanto del contratista como del personal subcontratado, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. (Anexo 2)

5.2. CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

De acuerdo con las inspecciones realizadas por parte de esta interventoría, se evidencian las siguientes observaciones relacionadas con la gestión en seguridad y salud en el trabajo: se verificó el pago oportuno de los aportes parafiscales del personal vinculado en obra durante el periodo correspondiente al presente informe; se constató el cumplimiento de la señalización preventiva y reglamentaria en las zonas de trabajo; así mismo, se observó el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) por parte de todo el personal operativo. De manera complementaria, se programan jornadas semanales de aseo y orden en el frente de trabajo, y se llevaron a cabo charlas de sensibilización sobre factores de riesgo biológico, ergonómico y psicosocial, así como sobre la conservación y uso responsable del recurso hídrico.

Se adjunta el TOMO II – INFORME SST No. 4, junto con los respectivos soportes documentales y registros entregados por el contratista de obra.

5.3. CUMPLIMIENTO DE COMPONENTE AMBIENTAL

Se realizó inspección al cumplimiento del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) en el frente de trabajo correspondiente a los puentes Mause y La Balsa, verificando la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el contrato y en el anexo técnico. Como resultado de esta revisión, se adjunta el TOMO III – INFORME AMBIENTAL No. 4, como referencia, junto con los respectivos soportes y registros presentados por el contratista de obra.

5.4. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DEL PROYECTO

Con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas durante el periodo reportado cumplan con los requisitos técnicos establecidos en el contrato de obra, la interventoría realizó el seguimiento y verificación de los materiales suministrados, los equipos utilizados y los procedimientos constructivos aplicados en los frentes de trabajo activos. Este control se efectuó conforme a las especificaciones del Anexo Técnico, las normas aplicables y los lineamientos de calidad definidos para el proyecto, asegurando la trazabilidad, conformidad y adecuada ejecución de cada una de las unidades de obra desarrolladas.

Como soporte de las actividades de verificación adelantadas, se anexa el TOMO IV – INFORME CALIDAD No. 3, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo de este informe, el cual contiene el detalle de la revisión de materiales, procedimientos constructivos y cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista.

5.4.1. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DE MATERIALES.

Durante el periodo comprendido entre el 09 de diciembre y el 24 de diciembre del 2025, la interventoría verificó los materiales suministrados y utilizados en los frentes de Puente Mause y Puente La Balsa, contrastándolos con las especificaciones del Anexo Técnico y los requisitos normativos aplicables. Esta revisión incluyó la verificación de certificados de calidad, fichas técnicas, guías de despacho, condiciones de almacenamiento y trazabilidad de los materiales.

A la fecha de corte del presente informe, los materiales utilizados cumplen con los requisitos técnicos exigidos para las actividades ejecutadas, sin evidenciarse no conformidades. Los soportes correspondientes se relacionan en el TOMO IV – INFORME CALIDAD No. 4.

5.4.2. CUMPLIMIENTO A LA CALIDAD DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS.

La interventoría efectuó seguimiento al estado, operación y rendimiento de los equipos y herramientas utilizados por el contratista en los frentes de obra, verificando que cumplieran con las condiciones de seguridad, capacidad técnica y funcionamiento requeridas para las actividades adelantadas. Así mismo, se validó que los procedimientos constructivos aplicados fueran coherentes con las especificaciones del contrato y las metodologías aprobadas.

Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades asociadas al funcionamiento de los equipos ni desviaciones en la aplicación de los procedimientos constructivos. Las verificaciones realizadas se encuentran registradas en el TOMO IV – INFORME CALIDAD No. 4.

5.5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, la interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo y programático al cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato, mediante la verificación en campo del avance físico de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de trabajo y la comparación entre el avance programado y el avance real del proyecto, conforme a lo establecido en el cronograma contractual vigente.

Como resultado de este seguimiento, se evidenció una desviación significativa entre el avance programado y el avance ejecutado, reflejando un rezago en el ritmo de ejecución del proyecto frente a la programación establecida. Esta situación se encuentra asociada principalmente al desarrollo progresivo de las actividades de obra en los frentes activos, a las condiciones operativas propias del proyecto y a factores externos que incidieron en la continuidad de las actividades durante el período evaluado.

Con base en el análisis del comportamiento del cronograma, se determinó que, con corte a la semana 16 del proyecto, el avance programado acumulado corresponde al 85,71 %, mientras que el avance ejecutado acumulado alcanza el 5,42 %, evidenciando una desviación considerable frente a la programación contractual. Este valor programado corresponde al corte de referencia establecido por la interventoría para la evaluación del avance acumulado del proyecto, considerando una semana completa de ejecución dentro del período reportado.

Durante el desarrollo del período evaluado, la interventoría mantuvo seguimiento permanente a la ejecución de las actividades en los frentes de trabajo activos, verificando la disponibilidad de personal, equipos y materiales, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad industrial, el manejo ambiental y la implementación de las medidas operativas requeridas para la continuidad del proyecto.

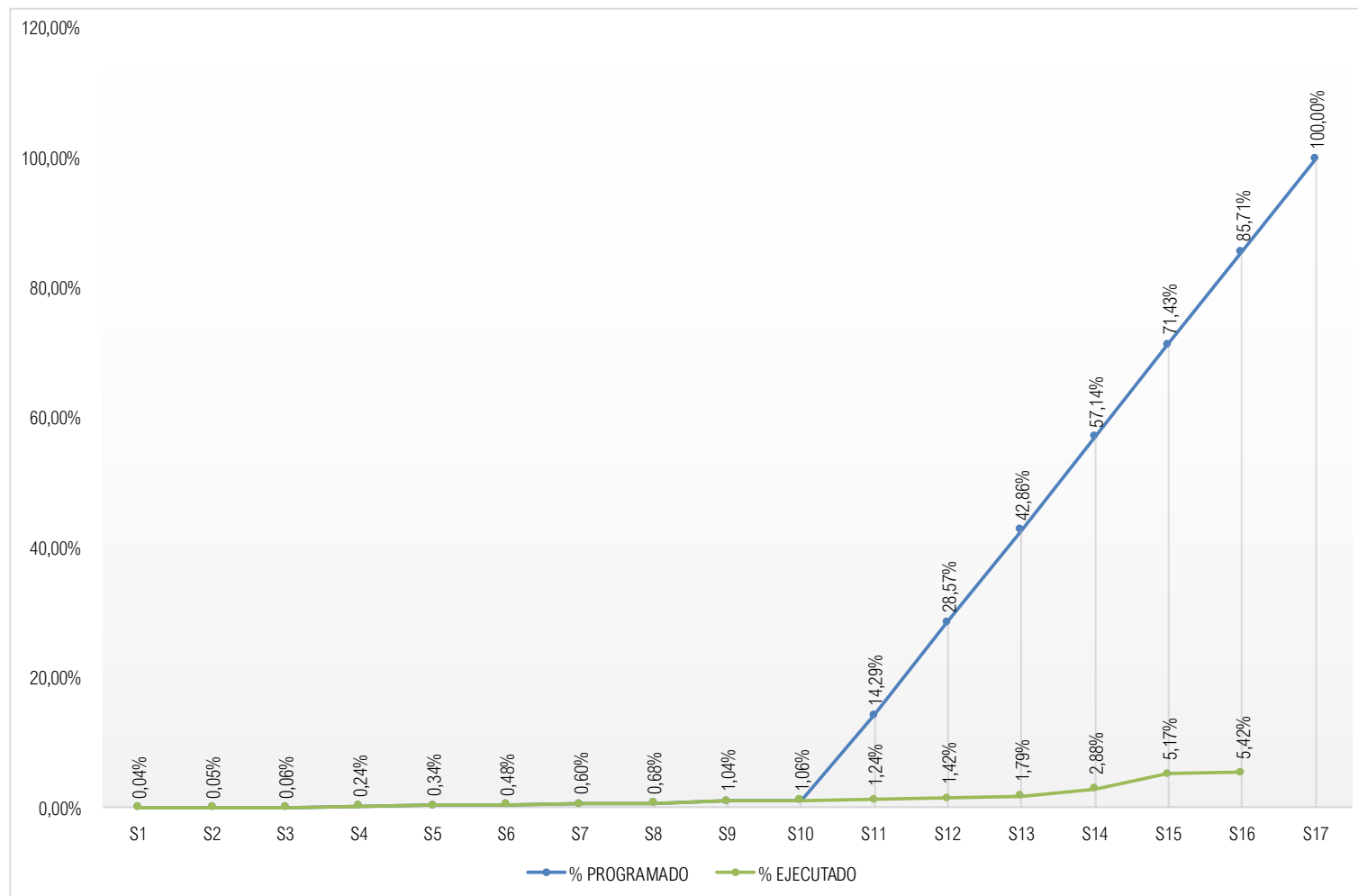
No obstante, al finalizar la semana 16, el contratista de obra solicitó la suspensión del contrato, la cual fue formalizada mediante el Acta de Suspensión No. 1, estableciendo la suspensión del plazo contractual a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2025, como consecuencia de situaciones externas que afectaron la ejecución normal de las actividades, entre ellas la suspensión de despachos por parte de proveedores estratégicos durante el período de vacaciones colectivas, afectaciones de orden público en la zona de intervención y solicitudes de las comunidades para evitar el cierre de los puentes durante la temporada decembrina .

En el marco de sus funciones contractuales, la interventoría realizó la verificación documental y técnica del proceso de suspensión del contrato, constatando la procedencia de las causas expuestas por el contratista y garantizando que durante el período de suspensión se mantuvieran las condiciones de seguridad, señalización preventiva y protección de las obras ejecutadas, conforme a lo establecido en el acta suscrita entre las partes.

Así mismo, la interventoría continuará realizando seguimiento permanente al comportamiento del cronograma de ejecución y a las condiciones que permitan la reanudación de las actividades, verificando que, al momento del reinicio del contrato, el contratista presente el cronograma actualizado y las pólizas ajustadas al nuevo plazo contractual, con el fin de garantizar la continuidad del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se presenta la gráfica correspondiente al comportamiento del avance acumulado del proyecto, en la cual se observa la relación entre el porcentaje programado y el porcentaje ejecutado durante el período evaluado.

Ilustración 1 Avance acumulado del proyecto – % Programado vs. % Ejecutado (Corte semana 16)



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

La interventoría continuará realizando seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma contractual y adoptando las acciones de control necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto y la reanudación oportuna de las actividades una vez finalice el período de suspensión

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

6. SEGUIMIENTO LEGAL**6.1. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES**

El contratista suscribió las siguientes pólizas actualizadas según contrato de obra:

Tabla 12 Pólizas suscritas por el contratista de obra.

POLIZA de seguro de cumplimiento entidad estatal No. CCT-100011709 – Anexo 2			
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.		
Fecha de Expedición	19 de septiembre del 2025		
Concepto	Vigencia (Fechas)		Valor
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/9/2025	30/6/2026	\$ 2.471.008.390,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9/9/2025	30/6/2026	\$ 2.471.008.390,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	31/12/2025	31/12/2026	\$ 3.706.512.585,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	9/9/2025	30/9/2025	\$ 3.706.512.585,60
Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento. CCT-100002620– Anexo 2			
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.		
Fecha de Expedición	19 de septiembre del 2025		
Concepto	Vigencia (Fechas)		Valor
	Desde	Hasta	
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	9/9/2025	31/12/2025	\$ 711.750.000,00
PATRONAL	9/9/2025	31/12/2025	\$ 711.750.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	9/9/2025	31/12/2025	\$ 711.750.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	9/9/2025	31/12/2025	\$ 711.750.000,00

NIT: 901978204-1

El 26 de septiembre de 2025, la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá otorgó la aprobación de las pólizas de cumplimiento correspondientes al contrato de obra. En esa misma fecha, se aprobó la póliza de responsabilidad civil extracontractual, a través de la plataforma SECOP II.

A la fecha de corte del presente informe no se adjuntan nuevas pólizas de garantías, toda vez que durante el período evaluado no se suscribieron modificaciones ni nuevas pólizas contractuales. En consecuencia, permanecen vigentes y como soporte las pólizas de garantías adjuntadas en el Informe Mensual No. 1

7. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**7.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO***Tabla 13 Información general del contrato de Interventoría*

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No DEL CONTRATO Y FECHA	CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025
CONTRATANTE	Gobernación de Boyacá
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
N.I.T.	901. 978.204-1
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
CC.	37.331.288
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$864.852.936,66)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$864.852.936,66)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4156 del 28 de julio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	6637 del 27 de agosto de 2025
SUPERVISOR	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
ACTA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTAS PARCIALES DE	N/A

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

OBRAS	
ACTAS DE MODIFICACIÓN	N/A
ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A

7.2. ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la interventoría desarrolló las actividades de seguimiento, control y verificación requeridas para el adecuado desarrollo del contrato, en cumplimiento de las funciones establecidas en el mismo y conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante.

Las acciones adelantadas estuvieron orientadas a garantizar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, financieras y legales del proyecto, verificando que las actividades ejecutadas por el contratista de obra se ajustaran a las especificaciones técnicas, cronograma de ejecución, obligaciones contractuales y normativa vigente aplicable.

En este sentido, la interventoría mantuvo un acompañamiento permanente a las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de trabajo activos, efectuando labores de supervisión, revisión documental, control administrativo y verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

7.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

En desarrollo de las funciones de control administrativo del contrato, la interventoría adelantó diversas actividades orientadas a garantizar la adecuada gestión documental, la coordinación entre las partes involucradas y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Durante el periodo reportado, se realizó el registro y control permanente de la correspondencia enviada y recibida, asegurando la trazabilidad de las comunicaciones oficiales relacionadas con el proyecto, tales como solicitudes, observaciones, respuestas y demás comunicaciones formales entre el contratista de obra, la interventoría y la entidad contratante. La relación detallada de la correspondencia gestionada durante el periodo se presenta en el Anexo 3 y Anexo 4.

- De igual manera, se coordinaron y desarrollaron reuniones de seguimiento y comités de obra con la participación del contratista de obra, la interventoría y representantes de la Gobernación de Boyacá, con el propósito de evaluar el avance del proyecto, revisar el estado de las actividades ejecutadas, analizar las condiciones técnicas de los frentes de trabajo y concertar compromisos orientados al cumplimiento del objeto contractual. Como resultado de estas reuniones se elaboraron y suscribieron las respectivas actas de reunión y actas de comité, en las cuales quedaron consignados los temas tratados, las decisiones adoptadas y los compromisos establecidos para las partes.

Tabla 14. Actas generadas.

Tipo de Acta	Fecha
Acta de Socialización Puente Pinzón	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Socialización Puente Ibacapí	12 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Vecindad Puente Pinzón	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de comité de obra	21 DE DICIEMBRE DE 2025

- En el marco del seguimiento administrativo al contrato, la interventoría realizó registro fotográfico permanente de las actividades desarrolladas por el contratista de obra, particularmente en los frentes de trabajo correspondiente a los puentes Mause y La Balsa con el fin de contar con evidencia visual del desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo reportado. Este registro se presenta en el Anexo 6 del presente informe.
- Adicionalmente, se efectuó la elaboración y consolidación de los informes semanales de interventoría, mediante los cuales se realiza el seguimiento detallado de las actividades ejecutadas en obra, las condiciones de los frentes de trabajo, el personal y equipo utilizado, así como las situaciones relevantes presentadas durante la ejecución del contrato. Los informes semanales elaborados durante el periodo se anexan en el Anexo 7.

- De igual forma, la interventoría llevó a cabo la preparación y elaboración del Informe Mensual de Interventoría No. 4, documento en el cual se consolida la información administrativa, técnica, financiera y legal correspondiente al periodo reportado, permitiendo a la entidad contratante conocer el estado general del contrato y el avance de las actividades desarrolladas
- Así mismo, se realizó el diligenciamiento del formato de Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad contratante, con el fin de presentar de manera sintética la información relevante relacionada con el desarrollo del contrato.
- En cuanto al control de las obligaciones laborales del contratista, la interventoría efectuó seguimiento al cumplimiento del pago de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del proyecto, verificando las afiliaciones correspondientes y revisando los soportes de pago presentados por el contratista de obra, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral y de seguridad social. Los soportes verificados se relacionan en el Anexo 2.
- Diligenciamiento de la bitácora y organización del archivo del proyecto: De acuerdo con el alcance establecido en el contrato, se implementa una bitácora independiente para cada frente de trabajo, con el fin de registrar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y de seguridad de las actividades ejecutadas. Durante el periodo correspondiente al presente informe, se llevaron a cabo las actualizaciones, consolidación de registros y organización del archivo digital y físico asociado a los frentes activados. A la fecha de corte del presente informe, se anexan las bitácoras correspondientes a los frentes Puente Mause y Puente La Balsa, los cuales se encuentran actualmente en ejecución dentro del contrato y cuentan con registro detallado de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado. Anexo 8.

7.2.2. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA TÉCNICA

En el componente técnico, la interventoría adelantó labores de verificación y seguimiento orientadas a garantizar que las actividades ejecutadas por el contratista de obra se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y requerimientos establecidos en el contrato.

En este sentido, se realizó seguimiento permanente a la correcta ejecución de las actividades constructivas, verificando que los procedimientos empleados en obra se ajusten a las condiciones técnicas definidas para cada tipo de actividad y que se cumplan los criterios de calidad establecidos para la ejecución de las obras.

De igual manera, la interventoría efectuó la vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, verificando que el personal vinculado a la ejecución de las actividades cuente con los elementos de protección personal requeridos y que las labores desarrolladas en los frentes de trabajo se realicen bajo condiciones seguras, minimizando los riesgos asociados a la ejecución de las obras.

Así mismo, se realizó la revisión, organización y relación de los documentos técnicos incluidos en el presente informe mensual, tales como registros de actividades, soportes técnicos y demás información relevante tal como las memorias de las cantidades ejecutadas acumuladas al corte del presente informe (Anexo 9), que permite evidenciar el seguimiento realizado por la interventoría al desarrollo del proyecto.

7.2.3. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA FINANCIERA.

Durante el periodo correspondiente al presente informe no se registraron pagos por parte de la entidad contratante, razón por la cual no se generaron actas de pago ni desembolsos asociados al contrato.

No obstante, la interventoría realizó el seguimiento al estado financiero del contrato, revisando la información relacionada con la ejecución presupuestal, el avance de las actividades frente a los valores estimados y la consistencia entre las actividades ejecutadas y el presupuesto aprobado para el desarrollo del proyecto.

7.2.4. ACTIVIDADES INTERVENTORÍA LEGAL

En el componente legal, la interventoría efectuó el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la ejecución del contrato, particularmente en lo relacionado con las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución de las actividades en obra.

En este sentido, se verificó el cumplimiento de las normativas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), revisando las afiliaciones del personal a los sistemas de seguridad social correspondientes (salud, pensión y riesgos laborales), así como los soportes de pago presentados por el contratista de obra.

Esta verificación tiene como finalidad garantizar que el personal vinculado al proyecto cuente con las coberturas establecidas por la normativa vigente y que el contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.

7.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 9 de diciembre al 24 de diciembre de 2025, la interventoría realizó el seguimiento a la ejecución financiera del contrato CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025, verificando la adecuada destinación de los recursos asociados a la prestación del servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social.

A la fecha de corte del presente informe, no se han generado cuentas de cobro ni pagos a favor de la interventoría, dado que el periodo corresponde a las primeras etapas de seguimiento del contrato y la facturación se realiza conforme a los hitos de entregables establecidos contractualmente.

Se han ejecutado actividades relacionadas con visitas técnicas, seguimiento en campo, elaboración de informes, organización documental y control administrativo, las cuales se encuentran dentro de la ejecución operativa normal del contrato y no generan aún movimiento presupuestal facturable.

La interventoría cuenta con la documentación contractual, administrativa y financiera al día, sin observaciones pendientes por parte de la entidad contratante.

La ejecución financiera del contrato se reportará en el momento en que se generen los hitos facturables definidos y se radique la correspondiente cuenta de cobro ante la Gobernación de Boyacá.

NIT: 901978204-1

7.4. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Por parte de esta interventoría se presentan las pólizas vigentes a la fecha del presente a continuación.

Tabla 15 Pólizas de garantías suscritas por la interventoría

POLIZA de garantía única de cumplimiento No. 460 47 994000090589– Anexo 2			
Aseguradora	Solidaria de Colombia		
Fecha de Expedición	19 de septiembre del 2025		
Concepto	Vigencia (Fechas)		Valor
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/9/2025	30/6/2026	\$172.970.587.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9/9/2025	30/6/2026	\$43.242.646.85
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2026	\$172.970.587.40

DETALLE DE LA GARANTÍA

Referencia de la garantía: Póliza del contrato CONSORCIO INTER MAP-LAR según acta de inicio.

Estado: Aprobada

Justificación:
☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía:
☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza: 460-47-994000090589-2

Tomador: CONSORCIO INTER MAP-LAR

Beneficiario: GOBERNACION DE BOYACA

Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	172.970.587,4 COP	30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	43.242.646,85 COP	31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	172.970.587,4 COP	31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
1.3.4. POLIZA DE CUMPLIMIENTO - CONSORCIO MAP-LAR - ANEXO 2.pdf	1.3.4. POLIZA DE CUMPLIMIENTO - CONSORCIO MAP-LAR - ANEXO 2.pdf	Descargar	Detalle

Aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato de interventoría. Fuente SECOP II

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1**7.5. RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA**

Durante la ejecución del contrato se referencia el personal de interventoría que está presente:

Tabla 16 Personal Mínimo exigido en el contrato de interventoría

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA	CC. 37331288
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°1	ANDREA JOHANNA BACCA CELIS	CC. 1091671266
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°2	LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA	CC. 60344813
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°3	WILSON ANEIRO NAVARRO CONTRERAS	CC. 88277299
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°4	MONICA CAROLINA BRITO APONTE	CC. 1049649084
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°5	RICHARD SAID PARRA GARCÍA	CC. 88224267
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°6	BRAYAN JAVIER SUAREZ SANABRIA	CC. 1090478254
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°7	EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN	CC. 79483453
RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°8	JUAN PABLO GUITIERREZ YAÑEZ	CC. 88272175
GEOTECNISTA	SINDY ANGELICA RAMOS GAITAN	C.C. 1016002561
ESTRUCTURAL	JOSE RAFAEL CACERES RUBIO	C.C. 88251310
HIDRAULICO	CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS	CC. 1090411983
SST 1	NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL	CC. 60265484
SST 2	SARA MERCEDES RICO ARIAS	CC. 1090423628
INGENIERO AMBIENTAL	JORGE ANDREY SERRANO OJEDA	CC. 1091663952

Las planillas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales del personal administrativo, operativo y de obra utilizados en desarrollo del objeto contratado están de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios). (Anexo 2).

8. CORRESPONDENCIA

✓ CORRESPONDENCIA ENVIADA:

CORRESPONDENCIA ENVIADA					
MES DE EJECUCION	FECHA O RADICADO	N° DE OFICIO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRAMITE
CUARTO MES	09 DE DICIEMBRE DE 2025	CIML-067	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE RADICACION DE ITEMS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO	REQUERIMIENTO ATENDIDO CONFORME A SOLICITUD
CUARTO MES	10 DE DICIEMBRE DE 2025	CIML-068	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	REPORTE DE VERIFICACIÓN DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO – SUSTENTO TÉCNICO CON INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA OFICIAL IDEAM-DHIME	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA
CUARTO MES	18 DE DICIEMBRE DE 2025	CIML-069	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE IBACAPI	TRAMITE INTERNO DE INTERVENTORIA
CUARTO MES	23 DE DICIEMBRE DE 2025	CIML-070	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA - S-2025-001989-INFDDIV	LA ENTIDAD MEDIANTE EL OFICIO S-2026--000035-INFDDIV EMITE RESPUESTA Y OBSERVACIONES AL INFORME
CUARTO MES	23 DE DICIEMBRE DE 2025	CIML-071	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	AVAL DE LA SOLIITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA	AVAL EMITIDO Y REMITIDO A LA ENTIDAD
CUARTO MES	24 DE DICIEMBRE DE 2025	CIML-072	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ - SUPERVISOR	AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – MUNICIPIO DE JERICÓ – PUENTE MAUSA	SIN RESPUESTA - OFICIO INFORMATIVO

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

✓ CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
MES DE EJECUCION	FECHA O RADICADO	N° DE OFICIO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRAMITE
CUARTO MES	16/12/2025	S-2025-001989-INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-070 PRESENTA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS
CUARTO MES	17/12/2025	S-2025-002006-INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES INFORME 2 DE INTERVENTORÍA	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-080 PRESENTA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS
CUARTO MES	17/12/2025	S-2025-02012-INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	SOLICITUD RADICACION INFORME 3	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL OFICIO CIML-083 PRESENTA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS
CUARTO MES	10/12/2025	S-2025-001940-INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	RESPUESTA OFICIO CIML-041. PRESUPUESTO PUENTE CONEJO MAS APROBACIONES DE LOS COMPONENTES; CIML -046. PRESUPUESTO PUENTE OSPINA MAS APROBACIONES; CIML-044 PRESUPUESTO PUENTE QUIGUA MAS APROBACIONES DE LOS COMPONENTES	OBSERVACIONES REVISADAS Y SUBSANADAS
CUARTO MES	16/12/2025	S-2025-002003-INFDDIV	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS, Y MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	SIN RESPUESTA - OFICIO INFORMATIVO
CUARTO MES	18/12/2025	OFI-E-029	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA Y OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ-SUPERVISOR	SITUACIONES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	PARA CONOCIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA
CUARTO MES	18/12/2025	OFI-I-030	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA Y OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ-SUPERVISOR	SOLICITUD DE CONTROL DE TRANSITO DE VEHICULOS CON PESO SUPERIOR AL PERMITIDO - PUENTE CONEJO, MUNICIPIO DE ALMEIDA, BOYACA - CONTRATO No. 2833 DE 2025	PARA CONOCIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA
CUARTO MES	22/12/2025	FI-I-031	CONSORCIO INTER MAP-LAR - INTERVENTORÍA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE OFICIO CIML-071 AVALA LA SUSPENSIÓN PRESENTADA Y SOLICITA A LA ENTIDAD SUSPENDER CONTRATO DE INTERVENTORIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

9. CONCLUSIONES

- o Durante el período objeto del presente informe, el contratista continuó con la ejecución de actividades en los frentes de trabajo correspondientes principalmente a los puentes Mause y La Balsa, en los cuales se desarrollaron labores preliminares y de obra física orientadas a la adecuación de las áreas de intervención y avance progresivo de las actividades programadas; mientras tanto, los frentes de trabajo correspondientes a los puentes Puerto Conejo, Mariano Ospina y Quigua presentaron limitaciones en la ejecución de actividades, asociadas al proceso de revisión técnica y definición de actividades no contractuales.
- o En desarrollo de las funciones de seguimiento y control, la interventoría mantuvo presencia permanente en los frentes de trabajo activos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como la correcta ejecución de las actividades adelantadas por el contratista, en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.
- o De acuerdo con el seguimiento realizado al comportamiento del avance físico del proyecto durante el período evaluado, se registran los siguientes porcentajes de ejecución por frente de trabajo: Puente Mause con un 92,20 %, Puente Puerto Conejo con un 22,38 %, Puente Quigua con un 8,90 %, Puente Mariano Ospina con un 1,32 % y Puente La Balsa con un 0,12 %, evidenciándose una concentración significativa de la ejecución en el frente correspondiente al Puente Mause, el cual aportó el mayor porcentaje de avance durante el período evaluado.
- o Con corte al presente informe, el proyecto presenta un avance físico ejecutado mensual del 5,42 %, reflejando un comportamiento moderado en la ejecución de las actividades, el cual se vio condicionado por factores técnicos, operativos y externos que incidieron en el desarrollo normal del cronograma contractual.

- o o Como novedad relevante del período, el contratista de obra solicitó la suspensión temporal del contrato, la cual fue evaluada y avalada por la interventoría, teniendo en cuenta la ocurrencia de situaciones externas que afectaron el normal desarrollo de las actividades, entre ellas condiciones climáticas adversas, indisponibilidad temporal de proveedores, situaciones de orden público y solicitudes de las comunidades relacionadas con la movilidad y acceso a los municipios.
- o o En consecuencia de lo anterior, se suscribió la Suspensión No. 1 del contrato de obra, estableciéndose la suspensión del plazo contractual a partir del día 24 de diciembre de 2025, durante la cual no se podrán ejecutar actividades en los frentes de trabajo, debiendo el contratista garantizar la seguridad, señalización y protección de las obras ejecutadas, conforme a lo establecido en el acta correspondiente, la cual formaliza la suspensión del plazo de ejecución del contrato desde dicha fecha .
- o o La interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y contractual correspondiente, verificando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suspensión contractual, así como la presentación del cronograma ajustado y la ampliación de las pólizas contractuales por parte del contratista, con el fin de garantizar la adecuada reactivación de las actividades y el cumplimiento del objeto del contrato.

10. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Los procesos de levantamiento topográfico y georreferenciación se desarrollan de manera individual por cada puente priorizado, cumpliendo con las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
- Durante el periodo evaluado no se registraron novedades en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo ni afectaciones ambientales, manteniéndose el desarrollo de las actividades dentro de los parámetros de seguridad y control previstos.
- Se recomienda continuar con la aplicación de las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), garantizando la trazabilidad, registro y seguimiento de las acciones de prevención, control y mitigación implementadas en cada frente de trabajo.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 1 CERTIFICADOS GENERADOS POR LA INTERVENTORÍA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

San José de Cúcuta, enero 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

La suscrita MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, identificado con NIT 901978204-1, y actuando en calidad de Interventoría, certifico bajo la gravedad de juramento que, de acuerdo con el seguimiento técnico, administrativo y de control realizado por esta interventoría, las actividades ejecutadas por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas y los procesos constructivos establecidos en el contrato, su anexo técnico y la normatividad vigente aplicable.

La presente certificación corresponde al período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, conforme a las verificaciones efectuadas en campo, los registros de obra, informes y demás soportes técnicos generados durante el desarrollo del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 01 días del mes de enero de 2026, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

PUENTE MAUSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PUENTE MAUSA

San José de Cúcuta, enero 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901978204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, la interventoría realizó el control y revisión de la documentación técnica correspondiente a estudios y diseños asociados al desarrollo del proyecto, verificando los planos, diseños, estudios técnicos, cálculos y especificaciones presentados por el contratista de obra a la fecha que permiten iniciar con actividades preliminares en el frente de trabajo de Puente Mause.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

PUENTE LA BALSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PUENTE LA BALSA

San José de Cúcuta, enero 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901978204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, la interventoría realizó el control y revisión de la documentación técnica correspondiente a estudios y diseños asociados al desarrollo del proyecto, verificando los planos, diseños, estudios técnicos, cálculos y especificaciones presentados por el contratista de obra a la fecha que permiten iniciar con actividades preliminares en el frente de trabajo de Puente La Balsa.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

PUENTE LA BALSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

San José de Cúcuta, enero 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, con NIT 901.978.204-1, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

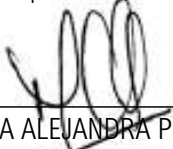
Durante el período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el puente La Balsa, ubicado en el municipio de Duitama, conforme a los lineamientos establecidos en la respectiva resolución de aprobación y en la normatividad vigente aplicable.

En el marco de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, se efectuaron visitas de verificación en el frente de obra, constatando la correcta instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como la adecuada delimitación del área de intervención y la implementación de las medidas de control necesarias, orientadas a garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y la adecuada movilidad en el sector intervenido.

Con base en lo anterior, la interventoría deja constancia de que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se encuentra implementado y en ejecución conforme a lo aprobado, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas definidas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 1 días del mes de enero de 2026.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

PUENTE MAUSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

San José de Cúcuta, enero 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER MAP – LAR, con NIT 901.978.204-1, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se verificó la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el puente Mausá, ubicado en el municipio de Socotá, conforme a los lineamientos establecidos en la respectiva resolución de aprobación y en la normatividad vigente aplicable.

En el marco de las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, se efectuaron visitas de verificación en el frente de obra, constatando la correcta instalación de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como la adecuada delimitación del área de intervención y la implementación de las medidas de control necesarias, orientadas a garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y la adecuada movilidad en el sector intervenido.

Con base en lo anterior, la interventoría deja constancia de que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se encuentra implementado y en ejecución conforme a lo aprobado, en concordancia con las condiciones técnicas y operativas definidas para el desarrollo de las actividades del proyecto.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 1 días del mes de enero de 2026.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**CERTIFICACIÓN DE ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL
CONTRATO DE OBRA**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO DE OBRA

San José de Cúcuta, enero de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN DE ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO DE OBRA

Proyecto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Yo, **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.331.288** de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP – LAR**, con **NIT 901.978.204-1**, actuando como Interventoría del contrato referido, me permito CERTIFICAR que:

Durante el período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, y con base en el seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado por la interventoría, se verificó que los recursos asignados al contrato de obra han sido ejecutados de manera adecuada, destinándose exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se constató que dichos recursos fueron aplicados en el desarrollo de las actividades descritas en los presupuestos aprobados, ejecutándose dentro de los tiempos, términos y condiciones establecidos en el contrato, y en concordancia con las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos definidos para la ejecución del proyecto.

De igual manera, la interventoría verificó que la ejecución de los recursos se realizó en cumplimiento de las normas de contratación vigentes, garantizando su correcta destinación para el desarrollo de las actividades propias del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide con base en el seguimiento, control y verificación realizados por la interventoría durante el periodo señalado, y se emite para los fines pertinentes dentro del desarrollo del contrato.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
CONTRATO DE OBRA**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

San José de Cúcuta, enero 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

La suscrita MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en mi condición de Representante Legal, certifico bajo la gravedad de juramento que el CONSORCIO PEB-JI, identificado con NIT 901.977.234-8, se encuentra a paz y salvo y ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 1 días del mes de enero de 2026, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

San José de Cúcuta, 01 enero de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

Los suscritos, MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en su condición de Representante Legal, y JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.276.265 de Cúcuta, en su condición de contador, hacen saber bajo la gravedad de juramento que el CONSORCIO INTER MAP-LAR, con NIT 901.978.204-1, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales, así como en el pago de aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La presente certificación corresponde al período comprendido entre el nueve (09) de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, y se expide para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2003.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL



JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO
C.C. 13.276.265 de Cúcuta
Contador

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B50017F6105330AE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHONNY HARVEY TAPIAS NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13276265 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 160581-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y ESTADO FUNCIONAL DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 01 de enero de 2026

Señores:

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

CONSORCIO PEB-JI

CONTRATISTA DE OBRA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se llevó a cabo la revisión del **TOMO IV. Capítulo 5.1 Control de Equipos y Maquinaria** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**.

La interventoría, **certifica que, durante el período comprendido entre el 09 de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025**, se realizó el seguimiento y verificación en campo de la maquinaria, equipos de construcción y equipos empleados por el Contratista de Obra en los frentes de trabajo correspondiente a los puentes:

- Puente La Balsa
- Puente Mause

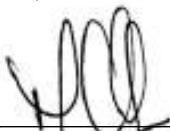
Se evidenció que la maquinaria y los equipos utilizados en la ejecución de las actividades contractuales:

- Se encontraron disponibles en los frentes de obra conforme a la programación establecida.
- Presentaron condiciones operativas adecuadas para el desarrollo de las actividades constructivas.
- Contaron con operación conforme a las especificaciones técnicas y necesidades del proyecto.

La verificación fue realizada mediante inspección visual en campo, revisión documental y seguimiento efectuado por el equipo de interventoría durante el período evaluado.

La presente certificación se expide para efectos del informe de interventoría correspondiente al período **09 de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025**, como evidencia el control y seguimiento a los recursos de obra.

Atentamente,



CONSORCIO INTER MAP-LAR

R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE OBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 02 de enero de 2026

Señores:

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

CONSORCIO PEB-JI

CONTRATISTA DE OBRA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE OBRA

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se llevó a cabo la revisión y verificación a la implementación del **Plan de Calidad de Obra** por parte del Contratista **CONSORCIO PEB-JI** comprendido entre el 09 de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**. En los frentes de trabajo correspondiente a los siguientes puentes:

- Puente La Balsa
- Puente Mause

Como resultado de la evaluación efectuada mediante lista de chequeo, revisión documental y verificación en campo, se evidenció que el contratista:

- Implementa los procedimientos establecidos en su Plan de Calidad de Obra.
- Garantizan la disponibilidad y control de recursos asociados a la ejecución (maquinaria, materiales y personal).
- Mantiene registros y soportes documentales que permiten la trazabilidad de las actividades ejecutadas.
- Ejecuta controles de calidad en los procesos constructivos incluyendo ensayos y verificaciones técnicas conforme a las especificaciones del proyecto.
- Desarrolla las actividades constructivas en cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y requisitos contractuales.

En virtud de lo anterior, la interventoría CERTIFICA que el CONTRATISTA DE OBRA CUMPLE CON LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE SU PLAN DE CALIDAD durante el período evaluado, evidenciando condiciones adecuadas para el seguimiento de la calidad en la ejecución del proyecto.

Atentamente,



CONSORCIO INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

APROBACIÓN DEL TOMO IV. INFORME DE CALIDAD N°3

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 01 de enero de 2026

Señores:

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

CONSORCIO PEB-JI

CONTRATISTA DE OBRA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL TOMO IV. INFORME DE CALIDAD NO. 4

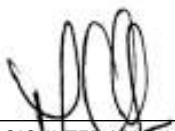
Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se llevó a cabo la revisión del **TOMO II. INFORME DE CALIDAD N. 24** presentado por el Contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**.

Una vez verificado el contenido del informe, los soportes documentales como fichas técnicas y demás documentación asociada, se concluye que el mismo cumple con los lineamientos establecidos para el adecuado control de calidad del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría **aprueba el Tomo IV. Informe de Calidad No. 4**, dejando constancia de que la presente aprobación se emite con base en la documentación presentada y la verificación efectuada, sin que ello implique modificación de las responsabilidades propias del contratista de obra.

Atentamente,



CONSORCIO INTER MAP-LAR

R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL N°4 DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 01 de enero de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL No. 04 DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

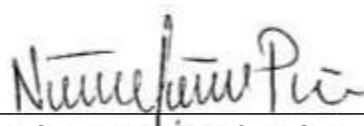
Mediante la presente, la interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales de revisión y seguimiento del contrato de referencia, realizó la verificación del **INFORME MENSUAL SST N°04**, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, en el período comprendido del 09 de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 del contrato de obra cuyo objeto es **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**.

Por lo anterior, se da **APROBACIÓN** al informe anteriormente mencionado, el cual está acorde a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las obligaciones contractuales aplicables.

Atentamente,



CONSORCIO INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA



NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL
Responsable SST

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**APROBACIÓN CERTIFICACION DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA
DEL RECURSO HUMANO**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 03 de enero de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DEL RECURSO HUMANO APROBADO.

Mediante la presente, la interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento y control del contrato de referencia, realizó la verificación de la **CERTIFICACIÓN DE DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DEL RECURSO HUMANO APROBADO**, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, del contrato de obra cuyo objeto es **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**.

Una vez revisada la información suministrada, se evidencia que el recurso humano aprobado para la ejecución del Contrato de referencia, cumplió con las condiciones de dedicación y permanencia establecidas contractualmente durante el período comprendido entre el **09 de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025**.

Por lo anterior, se da **APROBACIÓN** la certificación anteriormente mencionada, por cumplir con los lineamientos establecidos en el contrato y con las obligaciones contractuales aplicables.

Atentamente,



CONSORCIO INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA



NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL
Responsable SST

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La suscrita **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTER MAP-LAR**, en ejercicio de las funciones de interventoría,

CERTIFICA:

Que, durante el periodo comprendido entre el 09 de diciembre y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, la interventoría realizó seguimiento y verificación a la aplicación de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en los siguientes frentes de obra:

- Puente La Balsa
- Puente Mause

Como resultado, se evidenció la implementación de medidas conforme a la normatividad SST, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las obligaciones contractuales.

La profesional **NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL**, responsable del área SST de la interventoría, efectuó la verificación en campo y validación técnica del cumplimiento en los frentes relacionados.

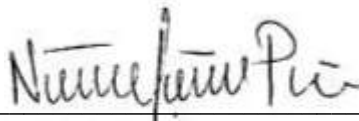
La presente certificación se expide con base en dicha validación.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 1 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
Representante Legal
CONSORCIO INTER MAP-LAR



NANCY YAMILE PÉREZ SANDOVAL
Responsable SST

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL
E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA PUENTE LA Balsa**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 01 de enero de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE LA Balsa

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE LA Balsa**, ubicado en el municipio de Duitama, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **“DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”**.

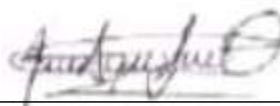
Con base en la revisión efectuada para el período comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE Y EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025**, se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA**.

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR



JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP-LAR

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL
E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA PUENTE MAUSA**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 01 de enero de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE MAUSA

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE MAUSA**, ubicado en el municipio de Socotá, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **“DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”**.

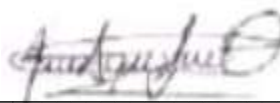
Con base en la revisión efectuada para el período comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE Y EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025**, se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA**.

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR



JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP-LAR

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL
Nº4**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 03 de enero de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°4

Mediante la presente, y en cumplimiento de mis funciones como interventoría, me permito informar que se efectuó la revisión del **INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°4**, correspondiente al período comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE Y EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025**, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, en el marco del contrato de obra cuyo objeto es **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**.

Como resultado del proceso de verificación técnica y documental realizado, la interventoría **APRUEBA EL INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°4**, toda vez que evidencia el cumplimiento de las **ACCIONES, PROCESOS Y ACTIVIDADES** establecidas para el período evaluado, conforme al **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL**, la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contractuales aplicables.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

CERTIFICADO DE PLAN DE INVERSION Y MANEJO DEL ANTICIPO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CERTIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

San José de Cúcuta, enero de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

La interventoría del contrato de obra pública No. 2833, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”, certifica que:

El contratista CONSORCIO PEB-JI presentó el PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO, correspondiente al anticipo por el valor de TRES MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS MCTE (\$3.706.512.585,60), el cual fue revisado y aprobado por esta interventoría.

- **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:**

De acuerdo con la información suministrada, los recuerdos serán destinados a:

CODIGO.	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	VR RUTA CRITICA	Porcentaje %
1	COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIOS, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA.	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 200.000.000,00	5%
2	SALARIOS, HONORARIOS DEL PERSONAL TÉCNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES	\$ 559.415.974,68	\$ 559.415.974,68	\$ 1.118.831.949,35	30%
3	COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS	\$ 789.183.821,43	\$ 789.183.821,43	\$ 1.578.367.642,85	43%
4	SUMINISTRO Y ALQUILER DE EQUIPOS	\$ 94.130.251,70	\$ 94.130.251,70	\$ 188.260.503,40	5%
	TRANSPORTE DE MATERIALES	\$ 78.353.216,00	\$ 78.353.216,00	\$ 156.706.432,00	4%
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 232.173.029,00	\$ 232.173.029,00	\$ 464.346.058,00	13%
					100%
TOTAL			\$ 3.706.512.585,60		

- **MANEJO DEL ANTICIPO:**

La interventoría verificó que:

- El anticipo será utilizado exclusivamente en la ejecución del contrato.
- Se manejará a través del contrato de fiducia mercantil irrevocable para la administración de los recursos recibido a títulos de anticipo, celebrado entre FIDUCIARIA BOGOTA S.A y CONSORCIO PEB-JI.
- El contratista llevará control contable independiente del anticipo.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

- Se contará con los soportes correspondientes de cada erogación.
- **SEGUIMIENTO:**

La interventoría realizará seguimiento permanente al uso de los recursos del anticipo, verificando que su ejecución se ajuste al plan aprobado y al avance del contrato.

La presente certificación se expide a los 01 días del mes de enero de 2026.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP-LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

San José de Cúcuta, 01 de enero de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

La suscrita MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña, en mi condición de Representante Legal, certifico bajo la gravedad de juramento el estado de avance físico y el cumplimiento de la programación del contrato de obra en ejecución.

Que, en el desarrollo del contrato, se han ejecutado las actividades iniciales conforme al objeto contractual, el cual contempla tanto el diagnóstico como la ejecución de obras de intervención y mitigación derivadas de la situación de calamidad presentada.

En este sentido, se han ejecutado las actividades iniciales en los frentes de trabajo correspondientes a los puentes La Balsa y Mause, así como el seguimiento al cronograma de actividades relacionadas con la fase de diagnóstico.

Así mismo, se han desarrollado las actividades preliminares en el frente de trabajo correspondiente al Puente La Balsa y Mause, evidenciando un avance acorde con la programación establecida para la etapa inicial del proyecto

En constancia, se firma la presente certificación.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 2
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander





CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

OBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901977234	8	CONSORCIO PEB-JI	A	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
54-1	CALLE 11AN 11AE 100		5008919		CONSORCIOPEBJI@GMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36372115	E	2026-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	16.279.700	346.300	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
33	36372115	2026-01-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.						ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	
1	CC 60368395	ARENAS CONTRERAS DEISSY YAZMIN	1.423.500		F															0			23	23	23	23	PROTECCION-230201	1.091.350	174.700	0	0	SANITAS-EPS005	1.091.350	43.700	COMFAORIE NTE-CCF36	1.091.350	43.700	1.091.350	76.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	338.100	S	5711001
2	CC 60368395	ARENAS CONTRERAS DEISSY YAZMIN	1.423.500		F								X							0			7	7	7	7	PROTECCION-230201	332.150	39.900	0	0	SANITAS-EPS005	332.150	0	COMFAORIE NTE-CCF36	332.150	0	332.150	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	39.900	S	5711001
3	CC 1090464698	ARIAS FLOREZ JORGE IVAN	2.135.250		V															0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	1.637.025	262.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.637.025	65.500	COMFAORIE NTE-CCF36	1.637.025	65.500	1.637.025	114.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	507.000	S	5711001
4	CC 1090464698	ARIAS FLOREZ JORGE IVAN	2.135.250		V								X							0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	498.225	59.800	0	0	SANITAS-EPS005	498.225	0	COMFAORIE NTE-CCF36	498.225	0	498.225	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	59.800	S	5711001
5	CC 60421342	BAUTISTA PABON YIMMY YARITZA	1.423.500		F															0			23	23	23	23	COLPENSION ES-25-14	1.091.350	174.700	0	0	SANITAS-EPS005	1.091.350	43.700	COMFAORIE NTE-CCF36	1.091.350	43.700	1.091.350	76.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	338.100	S	5711001
6	CC 60421342	BAUTISTA PABON YIMMY YARITZA	1.423.500		F								X							0			7	7	7	7	COLPENSION ES-25-14	332.150	39.900	0	0	SANITAS-EPS005	332.150	0	COMFAORIE NTE-CCF36	332.150	0	332.150	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	39.900	S	5711001
7	CC 1002262648	BOHORQUEZ COLMENARES JUAN CARLOS	1.423.500		F	X	X													0			13	13	13	13	PORVENIR-230301	616.850	98.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	616.850	24.700	COMFAORIE NTE-CCF36	616.850	24.700	616.850	43.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	191.100	S	5711001
8	CC 13270332	CARRIEDO ESPINEL LUIS ALBERTO	2.135.250		V															0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	1.637.025	262.000	0	0	COMFAORIE NTE-CCFC50	1.637.025	65.500	COMFAORIE NTE-CCF36	1.637.025	65.500	1.637.025	114.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	507.000	S	5711001
9	CC 13270332	CARRIEDO ESPINEL LUIS ALBERTO	2.135.250		V								X							0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	498.225	59.800	0	0	COMFAORIE NTE-CCFC50	498.225	0	COMFAORIE NTE-CCF36	498.225	0	498.225	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	59.800	S	5711001
10	CC 1005074142	CARRILLO PEREZ EMERSON FABIAN	2.500.000		V	X														0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	1.583.334	253.400	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.583.334	63.400	COMFAORIE NTE-CCF36	1.583.334	63.400	1.583.334	110.300	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	490.500	S	5711001
11	CC 1090445783	CEBALLOS SACHICA KEVYN HARLEY	2.135.250		F															0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	1.637.025	262.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.637.025	65.500	COMFAORIE NTE-CCF36	1.637.025	65.500	1.637.025	114.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	507.000	S	5711001
12	CC 1090445783	CEBALLOS SACHICA KEVYN HARLEY	2.135.250		F								X							0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	498.225	59.800	0	0	SANITAS-EPS005	498.225	0	COMFAORIE NTE-CCF36	498.225	0	498.225	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	59.800	S	5711001
13	CC 1057610992	ESTUPINAN GONZALEZ CARLOS IVAN	1.423.500		F	X														0			26	26	26	26	PROTECCION-230201	1.233.700	197.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.233.700	49.400	COMFAORIE NTE-CCF36	1.233.700	49.400	1.233.700	85.900	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	382.100	S	5711001
14	CC 1093780984	GALVIS SANGUINO ANGIE VIVIANA	1.423.500		F															0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	1.091.350	174.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.091.350	43.700	COMFAORIE NTE-CCF36	1.091.350	43.700	1.091.350	76.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	338.100	S	5711001
15	CC 1093780984	GALVIS SANGUINO ANGIE VIVIANA	1.423.500		F								X							0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	332.150	39.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	332.150	0	COMFAORIE NTE-CCF36	332.150	0	332.150	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	39.900	S	5711001
16	CC 37294862	GOMEZ HERNANDEZ ANA LISBETH	1.423.500		F															0			23	23	23	23	COLPENSION ES-25-14	1.091.350	174.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.091.350	43.700	COMFAORIE NTE-CCF36	1.091.350	43.700	1.091.350	76.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	338.100	S	5711001
17	CC 37294862	GOMEZ HERNANDEZ ANA LISBETH	1.423.500		F								X							0			7	7	7	7	COLPENSION ES-25-14	332.150	39.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	332.150	0	COMFAORIE NTE-CCF36	332.150	0	332.150	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	39.900	S	5711001
18	CC 1090500218	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA PAZ	3.500.000		F	X														0			23	23	23	23	PROTECCION-230201	2.683.334	429.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.683.334	107.400	COMFAORIE NTE-CCF36	2.683.334	107.400	2.683.334	186.800	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	831.000	S	5711001
19	CC 1090500218	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA PAZ	3.500.000		F								X							0			7	7	7	7	PROTECCION-230201	816.667	98.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	816.667	0	COMFAORIE NTE-CCF36	816.667	0	816.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	98.100	S	5711001
20	CC 73109426	HERNANDEZ GORDILLO VICTOR ANTONIO	1.423.500		F															0			23	23	23	23	COLPENSION ES-25-14	1.091.350	174.700	0	0	COMPENSAR EPS-EPS008	1.091.350	43.700	COMFAORIE NTE-CCF36	1.091.350	43.700	1.091.350	76.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	338.100	S	5711001
21	CC 73109426	HERNANDEZ GORDILLO VICTOR ANTONIO	1.423.500		F								X							0			7	7	7	7	COLPENSION ES-25-14	332.150	39.900	0	0	COMPENSAR EPS-EPS008	332.150	0	COMFAORIE NTE-CCF36	332.150	0	332.150	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	01	0	39.900	S	5711001
22	CC 1090503596	IZQUIERDO ORTEGA JOSE GREGORIO	1.423.500		F	X	X													0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	94.900	15.200	0	0	SANITAS-EPS005	94.900	3.800	COMFAORIE NTE-CCF36	94.900	3.800	94.900	6.700	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	29.500	S	5711001
23	CC 13472455	LAZARO CORREA GIOVANNI FRANCISCO	7.000.000		F															0			23	23	23	23	COLPENSION ES-25-14	5.366.667	858.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	5.366.667	214.700	COMFAORIE NTE-CCF36	5.366.667	214.700	5.366.667	373.600	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	1.661.700	S	5711001
24	CC 13472455	LAZARO CORREA GIOVANNI FRANCISCO	7.000.000		F								X							0			0																												

Página 2 2026-02-13

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901977234	8	CONSORCIO PEB-JI	A	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
54-1	CALLE 11AN 11AE 100		5008919		CONSORCIOPEBJI@GMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36372115	E	2026-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	16.279.700	346.300	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
33	36372115	2026-01-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
59.080.588	59.080.588	59.080.588	59.080.588	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				33	8.957.000	0	194.400	0	9.151.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	13	3.634.600	0	78.900	0	3.713.500
PORVENIR	230301	800224808	8	13	3.202.900	0	69.500	0	3.272.400
PROTECCION	230201	800229739	0	7	2.119.500	0	46.000	0	2.165.500
EPS(Administradoras: 9)				33	1.865.400	0	40.900	0	1.906.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	440.600	0	9.600	0	450.200
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	3	85.500	0	1.900	0	87.400
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	63.400	0	1.400	0	64.800
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	87.400	0	1.900	0	89.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	34.200	0	800	0	35.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	12	911.200	0	19.800	0	931.000
COMFAORIENTE	CCFC50	890500675	6	1	65.500	0	1.500	0	67.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	133.900	0	3.000	0	136.900
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	43.700	0	1.000	0	44.700
ARP(Administradoras: 1)				33	3.245.600	0	70.500	0	3.316.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	33	3.245.600	0	70.500	0	3.316.100
CCF(Administradoras: 1)				33	1.865.400	0	40.500	0	1.905.900
COMFAORIENTE	CCF36	890500675	6	33	1.865.400	0	40.500	0	1.905.900
Gran Total					15.933.400	0	346.300	0	16.279.700



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

INTERVENTORIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes							
1	CC	60344813	ALARCON LUZ																		25-14	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS017	30	\$2,135,250	\$85,500	CCF36	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$148,700	30	\$0	\$0	Si	\$661,400							
2	CC	1093799105	AREVALO ALVARO		X																230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS041	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF36	30	\$3,500,000	\$140,000	14-11	30	\$3,500,000	\$243,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,083,600							
3	CC	1091671266	BACCA ANDREA																		230301	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS005	30	\$2,135,250	\$85,500	CCF36	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$148,700	30	\$0	\$0	Si	\$661,400							
4	CC	1090411983	BONILLA CARLOS																		25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF36	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900							
5	CC	1049649084	BRITTO MONICA																		230301	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS037	30	\$2,135,250	\$85,500	CCF36	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$148,700	30	\$0	\$0	Si	\$661,400							
6	CC	88251310	CACERES JOSE																		25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF36	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900							
7	CC	88272175	GUTIERREZ JUAN																		230301	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS042	30	\$2,135,250	\$85,500	CCF36	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$148,700	30	\$0	\$0	Si	\$661,400							
8	CC	79483453	LARA EDGAR																		25-14	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS005	30	\$2,135,250	\$85,500	CCF36	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$148,700	30	\$0	\$0	Si	\$661,400							
9	CC	88277299	NAVARRO WILSON																		230301	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS037	30	\$2,135,250	\$85,500	CCF36	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$148,700	30	\$0	\$0	Si	\$661,400							
10	CC	88224267	PARRA RICHARD																		230301	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS037	30	\$2,135,250	\$85,500	CCF36	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$148,700	30	\$0	\$0	Si	\$661,400							
11	CC	60265484	PEREZ NANCY																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF36	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900							
12	CC	37331288	PICON MAIRA																		25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF36	30	\$2,847,000	\$113,900	14-11	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0	Si	\$881,600							
13	CC	1016002561	RAMOS SINDY																		230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF36	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900							
14	CC	1090423628	RICO SARA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF36	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900							
15	CC	1091663952	SERRANO JORGE																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF36	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0	Si	\$440,900							
16	CC	1090478254	SUAREZ BRAYAN																		25-14	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS037	30	\$2,135,250	\$85,500	CCF36	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$148,700	30	\$0	\$0	Si	\$661,400							
17	CC	1051211859	TOCARRUNCHO HENRY																		230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS037	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF36	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$208,800	30	\$0	\$0	Si	\$928,800							
Total Afiliados(17)																								\$34,970,000	\$5,596,000			\$34,970,000	\$1,399,900			\$34,970,000	\$1,399,900			\$34,970,000	\$1,399,900			\$34,970,000	\$2,434,800			\$0	\$0			\$10,830,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901978204	1	CONSORCIO INTER MAP-LAR	A - 200 O MAS COTIZANTES	INTER MAP	CALLE 2 7E-37 QUINTA ORIENTAL	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	3209176133	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	33357080	9499140107	E	2026/01/05	2026/02/03	BANCO DAVIVIENDA	29	\$11,023,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	\$5,596,000	\$99,700	\$0	\$5,695,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,936,300	\$34,500	\$0	\$1,970,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$3,431,900	\$61,100	\$0	\$3,493,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$4,100	\$0	\$231,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$2,434,800	\$43,400	\$0	\$2,478,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	\$2,434,800	\$43,400	\$0	\$2,478,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$1,399,900	\$25,000	\$0	\$1,424,900	
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	17	\$1,399,900	\$25,000	\$0	\$1,424,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	\$1,399,900	\$25,200	\$0	\$1,425,100	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$85,500	\$1,600	\$0	\$87,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$85,500	\$1,600	\$0	\$87,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$576,000	\$10,300	\$0	\$586,300	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$140,000	\$2,500	\$0	\$142,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$512,900	\$9,200	\$0	\$522,100	
TOTAL				17	\$10,830,600	\$193,300	\$0	\$11,023,900	



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 3
CORRESPONDENCIA ENVIADA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



San José de Cúcuta, 9 de diciembre de 2025

CIML-067

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE RADICACION DE ITEMS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO.

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra Pública No. 2833 de 2025, a cargo de la firma **CONSORCIO PEB – JI**, cuyo objeto contractual es el *“Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025”*, me permito dar respuesta a las obligaciones requeridas para dar continuidad al proceso, conforme a la sesión llevada a cabo el día **1 de diciembre de 2025** en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Pública del departamento de Boyacá.

Conforme a lo manifestado en la mesa de trabajo, esta interventoría informa lo siguiente:

1. **Oficio CIML-047**, con asunto *Viabilidad técnica para la inclusión de APU no previstos en el presupuesto inicial*, en el cual se radicó la viabilidad técnica por parte de la interventoría según las actividades presentadas por el contratista de obra mediante Oficio **OFI-I-019**, con asunto *Solicitud de APU no previstos en el presupuesto*. En dicho documento se manifestaba que, después del análisis de las condiciones de los puentes visitados y de la información base del proyecto, se considera necesaria la inclusión de ítems no previstos en el presupuesto inicial.
2. **Oficio CIML-060**, con asunto *Aprobación a la modificación a la solicitud de APUs no previstos al presupuesto*, mediante el cual esta interventoría realizó el ajuste correspondiente a los ítems no previstos, según solicitud radicada por el contratista mediante Oficio **OFI-I-022**, con asunto *Modificación a la solicitud de APUs no previstos al presupuesto*.

En consecuencia, por medio del presente oficio se **radican los documentos faltantes** para esta solicitud, con el fin de consolidar el **presupuesto general**, el cual constituye un insumo esencial para la elaboración del documento técnico y la metodología ajustada **MGA**.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

- ACTIVIDAD NUEVAS A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO CON LAS RESPECTIVAS CANTIDADES.

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP 1	LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG	22497,04	\$ 1.266,06	\$ 28.482.602,46
NP 2	CONCRETO MR 4.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 40 NORMAL). (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS).	M3	29,67	\$ 1.006.494,42	\$ 29.862.689,44
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	M2	335,89	\$ 99.965,07	\$ 33.577.267,36
NP4	PAÑETE LISO MURO 1:4	M2	3,6	\$ 35.818,47	\$ 128.946,49
NP5	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES	M3	48,08	\$ 20.389,65	\$ 980.334,37
NP6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIA (**).	M3	68,91	\$ 1.127.227,78	\$ 77.677.266,32
NP7	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3	3018,66	\$ 4.567,00	\$ 13.786.220,22
NP8	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	363,41	\$ 4.913,16	\$ 1.785.491,48
NP9	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	217,2	\$ 22.575,46	\$ 4.903.389,91
NP10	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	12,6	\$ 9.018,51	\$ 113.633,23
NP11	PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.20 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK	M2	10	\$ 61.376,36	\$ 613.763,60
NP12	LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METALICA	KG	68773,78	\$ 1.007,00	\$ 69.255.196,46
NP13	MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI)	M3	184,5	\$ 631.463,12	\$ 116.504.945,64

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NP14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	M3	62,22	\$ 1.079.682,45	\$ 67.177.842,04
NP15	SUMINISTROYAPLICACIONDEPINTURAACRILICA CONMICROESFERAS, LINEASCONTINUASYDISCONTINUASDE12CMSSEGUNNORMAINVIAS	ML	264	\$ 4.674,15	\$ 1.233.975,60
NP16	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR	M2	363	\$ 5.758,82	\$ 2.090.451,66
NP17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DESPUÉS DE 5KM	M3 - KM	158,51	\$ 2.127,00	\$ 337.150,77
NP18	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGÚN NORMA INVIAS (INLCUYE ACERO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	64	\$ 66.152,85	\$ 4.233.782,40
NP19	MICROPILOTE HINCADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EN ACERO Y LECHADA DE CONCRETO	ML	390	\$ 540.610,65	\$ 210.838.153,50
NP20	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E= 5 CM (INLCUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	M2	21,15	\$ 14.671,00	\$ 310.291,65
NP21	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	15	\$ 7.423,82	\$ 11.357,30
NP22	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (15-25 CM) DE CANTO RODADO	M3	21,78	\$ 157.693,66	\$ 3.434.567,91

De igual manera se remite los anexos al NP19. MICROPILOTE HINCADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EN ACERO Y LECHADA DE CONCRETO, las cotizaciones correspondientes a esa actividad a ejecutar.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 10 de diciembre de 2025

CIML-068

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: REPORTE DE VERIFICACIÓN DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO – SUSTENTO TÉCNICO CON INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA OFICIAL IDEAM-DHIME.

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones contractuales de supervisión técnica, administrativa y financiera, la Interventoría se permite informar que, tras la revisión de las condiciones climáticas de los últimos días y del reporte de afectaciones presentado por el contratista de obra CONSORCIO PEB-JI, se realizaron las respectivas verificaciones en campo y en los reportes de información hidrometeorológica del IDEAM – Sistema DHIME, confirmándose la ocurrencia de lluvias significativas que impactaron el normal desarrollo de actividades en varios frentes de obra.

A continuación, se presenta la verificación por estructura:

1. VERIFICACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA – ESTACIONES OFICIALES DHIME (IDEAM)

Con el fin de validar la información reportada por el contratista, la Interventoría consultó el comportamiento de precipitación entre el 25 de noviembre y el 5 de diciembre de 2025, correspondiente al período de afectación informado.

Las estaciones utilizadas fueron:

- Puente Conejo → Estación Almeida
- Puente La Balsa → Estación Duitama
- Puente Mause → Estación Chita

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

- Puente Ospina y Puente Quigua → Estación Garagoa

Del análisis de los registros se evidencia:

- Incrementos significativos de precipitación diaria, superando en varios días los promedios históricos.
- Picos de lluvia concentrada, generando saturación de suelos, arrastre superficial y pérdida de capacidad portante en zonas de trabajo.
- Presencia de eventos continuos, que impidieron la ejecución de actividades que requieren control estricto de humedad, compactación o superficies secas (mezclas asfálticas, materiales estructurales, estabilizaciones, soldaduras, topografía, entre otras).

2. VERIFICACIÓN DE AFECTACIONES POR PUENTE

A partir de las visitas de campo realizadas y el análisis técnico, se confirma lo siguiente:

- 2.1. Puente Quigua – Estación Garagoa:** Las lluvias registradas entre el 25 de noviembre y el 4 de diciembre en la estación Garagoa muestran niveles superiores a los habituales, consistentes con las condiciones observadas en campo. En días consecutivos reduce la capacidad de compactación in situ y aumenta la probabilidad de erosión superficial, validando las restricciones para mezcla asfáltica, compactación y trabajos de carga/retirada de material.

 Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 15:51)			
Nombre estación:	GARAGOA [35070080]	Corriente:	Categoría de estación: Pluviográfica
Latitud:	5.078361110	Longitud:	Elevación: 1700
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Área Operativa:	Área Operativa 06 - Boyacá
Municipio:	Garagoa	Fecha instalación:	Departamento: Boyacá
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria
Parametro:	Día pluviométrico (convención)	Unidad medida:	mm
Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación	
2025-11-25 00:00	2.0	Preliminar	
2025-11-26 00:00	0.9	Preliminar	
2025-11-27 00:00	0	Preliminar	
2025-11-28 00:00	4.6	Preliminar	
2025-11-29 00:00	4.9	Preliminar	
2025-11-30 00:00	0.1	Preliminar	
2025-12-01 00:00	6.5	Preliminar	
2025-12-02 00:00	11.1	Preliminar	
2025-12-03 00:00	1.4	Preliminar	

Tabla 1. Reporte de Precipitación – Estación Garagoa

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

2.2. Puente Conejo – Estación Almeida: Los registros de precipitación de la estación Almeida evidencian lluvias en días finales de noviembre / principios de diciembre, que impiden cumplir las condiciones de aplicación exigidas por ficha técnica de materiales. Estos registros respaldan técnicamente la imposibilidad de aplicar Sikadur/Sikatop en superficies húmedas y la dificultad para conseguir compactaciones según especificaciones.

Productos epóxicos y morteros especiales requieren sustratos secos y temperaturas/humedades controladas; la serie de precipitación registrada impide el cumplimiento de estas condiciones y obliga a reprogramar o ejecutar procesos complementarios de secado/recuperación.

 Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 15:49)			
Nombre estación:	ALMEIDA (35070366)	Contenido:	Categoría de estación:
Latitud:	4.9706333330	Longitud:	Elevación:
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Área Operativa:	Departamento:
Municipio:	Almeida	Fecha instalación:	Fecha suspensión:
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Fecha consulta:
Parámetro:	Día pluviométrico (convien)	Unidad medida:	
		mm	
Fecha	Valor	Nivel de Aprobación	
2025-11-25 00:00	0	Preliminar	
2025-11-26 00:00	0	Preliminar	
2025-11-27 00:00	0	Preliminar	
2025-11-28 00:00	7	Preliminar	
2025-11-29 00:00	7.8	Preliminar	
2025-11-30 00:00	0	Preliminar	
2025-12-01 00:00	0	Preliminar	
2025-12-02 00:00	0	Preliminar	
2025-12-03 00:00	15.3	Preliminar	

Tabla 2. Reporte de Precipitación - Estación Almeida

2.3. Puente La Balsa – Estación Duitama: El registro DHIME de Duitama presenta lluvia en los días reportados, esto explica los retrasos en las actividades además de el por qué se perdió capacidad portante del terreno, y por qué fue inviable la ejecución segura de excavaciones mecánicas, entibados y micropilotes en las fechas reportadas.

 Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 16:35)			
Nombre estación:	DUITAMA (34030350)	Contenido:	Categoría de estación:
Latitud:	5.8300833330	Longitud:	Elevación:
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Área Operativa:	Departamento:
Municipio:	Duitama	Fecha instalación:	Fecha suspensión:
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Fecha consulta:
Parámetro:	Día pluviométrico (convien)	Unidad medida:	
		mm	
Fecha	Valor	Nivel de Aprobación	
2025-11-25 00:00	0	Preliminar	
2025-11-26 00:00	0	Preliminar	
2025-11-27 00:00	5.4	Preliminar	
2025-11-28 00:00	1.3	Preliminar	
2025-11-29 00:00	5.2	Preliminar	
2025-11-30 00:00	1.8	Preliminar	
2025-12-01 00:00	1.7	Preliminar	
2025-12-02 00:00	0	Preliminar	
2025-12-03 00:00	1.4	Preliminar	

Tabla 3. Reporte de Precipitación - Estación Duitama

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

2.4. Puente Ospina – Estación Garagoa: Al igual que en el Puente Quigua, en el DHIME de la estación Garagoa se observan varios días con precipitaciones significativas durante el periodo verificado y otros picos intermitentes que suman acumulados relevantes durante fines de noviembre. Las lluvias constantes generaron suspensión temporal por inestabilidad del área de trabajo. Los registros de la estación Garagoa corroboran la presencia de eventos consecutivos de lluvia. (Ver reporte en la Tabla 1).

2.5. Puente Mause – Estación Chita: En este frente se identificaron interrupciones en actividades preliminares y de preparación de terreno. La estación Chita presenta valores altos en los días evaluados, entre ellos 44.5 mm el 01-dic-2025, compatibles con la saturación registrada en campo y los retrasos en actividades de preparación de terreno.

Eventos aislados de alta intensidad (≥ 40 mm/día) implican riesgo de escorrentía y arrastre, y justifican suspensiones temporales por razones de seguridad y calidad.



IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 16:25)

Nombre estación:	CHITA - AUT [24035230]	Corriente:		Categoría de estación:	Climatológica Ordinaria
Latitud:	5.187780	Longitud:	-72.465580	Elevación:	2961
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA	Área Operativa:	Área Operativa 06 - Boyacá	Departamento:	Boyacá
Municipio:	Chita	Fecha instalación:	15/12/1970 00:00	Fecha suspensión:	
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria	Fecha consulta:	01/09/2025 00:00-03/12/2025 00:00
Parámetro:	Día pluviométrico (conven	Unidad medida:	mm		

Fecha	Valor	Nivel de Aprobación
2025-11-20 00:00	0	Preliminar
2025-11-21 00:00	0	Preliminar
2025-11-22 00:00	0	Preliminar
2025-11-23 00:00	0	Preliminar
2025-11-24 00:00	0	Preliminar
2025-11-25 00:00	1	Preliminar
2025-11-27 00:00	1.7	Preliminar
2025-11-28 00:00	0	Preliminar
2025-11-29 00:00	0	Preliminar
2025-11-30 00:00	3.2	Preliminar
2025-12-01 00:00	44.5	Preliminar
2025-12-02 00:00	0	Preliminar
2025-12-03 00:00	3.5	Preliminar

Tabla 4. Reporte de Precipitación - Estación Chita

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

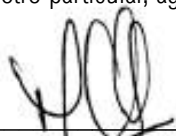
3. CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

Luego del análisis técnico, se concluye que: Las afectaciones reportadas por el contratista son coherentes y están sustentadas tanto por evidencias de campo como por registros hidrometeorológicos oficiales del IDEAM–DHIME.

Los retrasos obedecen a causas exógenas y no atribuibles al contratista, relacionadas con suelo saturado, falta de capacidad de portante, imposibilidad de compactación, incompatibilidad de materiales en ambientes húmedos, riesgo operativo para maquinaria y personal.

La Interventoría recomienda a la entidad tener en cuenta esta información dentro del análisis del cronograma, tiempos de ejecución y posibles ajustes, conforme a las condiciones climáticas excepcionales observadas.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2025.

CIML-069

SEÑORES:

OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE IBACAPI

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE IBACAPI DEL MUNICIPIO DE PAUNA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el “**DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**”.

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)**, el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES**. Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.



MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 23 de diciembre de 2025

CIML-070

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA - S-2025-001989-INFDDIV.

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito dar respuesta a su solicitud allegada mediante oficio el día 16 de diciembre de 2025 con asunto “**OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA**”, remito este oficio con la documentación requerida según los parámetros y directrices estipuladas:

1. TOMO 1 – PAG 2:

1.1. SE DEBEN INCLUIR ACTIVIDADES EJECUTAS SEGÚN ACTIVIDADES DE LA MINUTA DEL CONTRATO:

RTA: Se modifica la documentación previamente radica, y se describen solamente las actividades contractuales a la fecha.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO: SE DEBEN DESGLOSAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA GENERAR EL DIAGNÓSTICO; POR EJEMPLO, LISTAR LOS PUENTES VISITADOS Y COMPONENTES DEL DIAGNOSTICO:

RTA: En el Tomo I del informe técnico de interventoría, específicamente entre las páginas 35 y 74, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas durante la etapa de diagnóstico, desagregadas por cada uno de los puentes intervenidos, correspondientes al primer mes de ejecución del contrato.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

2. PAG 3:

2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (INTV):

2.1.1. ACTAS DE VECINDAD: ESTA ACTIVIDAD NO SE REALIZÓ DURANTE EL PERÍODO EVALUADO, O SE DEBE ADJUNTAR EL RESPECTIVO SOPORTE:

RTA: Durante este período de ejecución no se realizaron actas de vecindad, debido a que la mayoría de las actividades desarrolladas correspondieron a la etapa de diagnóstico de cada uno de los puentes a intervenir.

2.1.2. ENSAYOS DE CALIDAD: A LA FECHA, Y SEGÚN EL INFORME DE LA INTERVENTORÍA, NO SE REALIZARON PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD:

RTA: Durante este período de ejecución no se realizaron ensayos de calidad, debido a que la mayoría de las actividades desarrolladas correspondieron a la etapa de diagnóstico de cada uno de los puentes a intervenir.

2.1.3. SE DEBEN DEJAR ÚNICAMENTE LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO POR LA INTERVENTORÍA:

RTA: Se verifico que las actividades reportadas durante este periodo de tiempo son las realmente ejecutadas por el contratista de obra con el debido acompañamiento por parte de la interventoría.

2.1.4. RESPUESTA A ENTES DE CONTROL: DURANTE ESTE PERÍODO NO SE RECIBIERON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE ENTES DE CONTROL, NI LA INTERVENTORÍA ENTREGÓ INFORMES EN ATENCIÓN A ALGÚN REQUERIMIENTO:

RTA: Durante el período de ejecución no se recibieron requerimientos por parte de entes de control. Asimismo, la entidad contratante no notificó a la interventoría la existencia de solicitudes provenientes de entes de control ni de su propio despacho de la Gobernación de Boyacá, por lo cual no fue necesario emitir informes al respecto.

2.1.5. NUMERAL 3. SEGUIMIENTO AL DIAGNÓSTICO DE PUENTES: SE DEBE REALIZAR UN DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CADA PUENTE. NO SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE MANERA GENERALIZADA:

RTA: En el Tomo I del informe, específicamente entre las páginas 74 y 76, se encuentra el detalle del seguimiento al diagnóstico de los puentes, donde se describen de manera individual las actividades ejecutadas en cada frente de trabajo correspondiente al período evaluado.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

3. PAG 4:

3.1. EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:

RTA: Se presenta en la página 4, específicamente en el cuadro de EQUIPO UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, los equipos utilizados.

3.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: SE DEBE PRESENTAR DE MANERA CRONOLÓGICA: EN EL ASUNTO SE DEBE INCLUIR EL NÚMERO DE RADICADO Y EL ASUNTO DEL OFICIO. EN “RESPUESTA O TRÁMITE” SE DEBE INDICAR LA ACCIÓN REALIZADA O LA RESPUESTA OBTENIDA, HACIENDO REFERENCIA EXPLÍCITA:

RTA: En el cuadro de correspondencia enviada y recibida se presenta la información organizada de forma cronológica, incluyendo en el asunto el número de radicado y la descripción del oficio, así como en el campo “Respuesta o trámite” la acción realizada o la respuesta correspondiente, conforme a lo solicitado en este ítem.

4. PAG 7:

4.1. VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL; PARA EL PROFESIONAL HENRY TOCARRUNCHO NO SE ESPECIFICA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE:

RTA: En las casillas que corresponden a Henry Tocarruncho ya se encuentra la información correspondiente.

5. PÁGINA 8:

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA OBRA: SE DEBE DESCRIBIR QUÉ OTRAS ACTIVIDADES SE REALIZARON, POR EJEMPLO: ENTREGA DE LICENCIAS DE FUENTES DE MATERIAL, ASISTENCIA A MESAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS:

RTA: En este periodo de tiempo no se ejecutaron actividades del control del manejo ambiental y seguridad industrial de la obra.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

5.2. INTERVENTORÍA: SE DEBEN DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO del PAGA, TALES COMO ASISTENCIA A MESAS TÉCNICAS Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES:

RTA: En este periodo de tiempo no se ejecutaron actividades del control del manejo ambiental y seguridad industrial de la obra.

6. INFORME EJECUTIVO:

6.1. PAG 16:

6.1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Se debe indicar que el listado de puentes se localiza en diferentes provincias del departamento y presentar una única vez el listado general. Se deben eliminar las imágenes de localización general por provincia. Dado que se trata de un contrato a monto agotable, el proyecto se ejecutará por etapas de acuerdo con la priorización definida. En la primera etapa se priorizó un listado de 15 puentes, de los cuales sí se debe mostrar la localización específica, con la debida rotulación de la imagen indicando el nombre del puente y la provincia donde se encuentra localizado:

RTA: Se subsana esta información, en donde se coloca la ubicación de los 15 puentes priorizados con la ubicación exacta.

6.2. PAG 28:

6.1.2. VALLA INFORMATIVA: SE DEBE INCLUIR LA ROTULACIÓN DE LA IMAGEN INDICANDO COORDENADAS Y NOMBRE DEL PUENTE DONDE SE INSTALÓ. SI SE TRATA DE LA MISMA VALLA, SOLO SE DEBE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA.

RTA: Se anexa el registro fotográfico de la evidencia de la instalación de la valla.

6.3. PAG 30:

6.3.1. ALCANCE DEL PROYECTO: NO SE DEBE INDICAR QUE LA ATENCIÓN ES INTEGRAL, YA QUE ESTA ESTÁ ENCAMINADA ÚNICAMENTE A OBRAS DE MITIGACIÓN. SE DEBE INCLUIR QUE EL CONTRATO ES A MONTO AGOTABLE, POR LO CUAL LA ATENCIÓN SE DARÁ POR ETAPAS SEGÚN LA PRIORIZACIÓN DEFINIDA Y SE INTERVENDRÁ EL NÚMERO DE PUENTES QUE PERMITA EL VALOR DEL CONTRATO.

RTA: Se ajusta según observación.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

6.4. PAG 31:

6.4.1. DIAGNÓSTICO: Revisar la pertinencia de la nota de “incluido IVA”.

Según las reuniones, no todos los puentes requieren todos los conceptos; se debe dejar explícito que estos se aplican de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada puente.

Se debe incluir un capítulo explícito para el seguimiento técnico de las actividades realizadas y otro para el seguimiento financiero y contable.

RTA: Se ajusta según observación.

6.5. PAG 45:

6.5.1. CAPÍTULO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RTA: Se ajusta según observación.

6.5.2. SE DEBEN NUMERAR LAS ACTAS DE COMITÉ E INDICAR EL TEMA TRATADO. LAS ACTAS ADJUNTAS CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN; SE DEBEN INCLUIR ACTAS DE COMITÉ CON LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS DE OBRA E INTERVENTORÍA DONDE SE EVIDENCIE LA GESTIÓN REALIZADA:

RTA: Se ajusta según observación.

6.5.3. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA TÉCNICA:

6.5.3.1. NO SE INDICA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO REALIZADAS; SE DEBEN DESGLOSAR E INDICAR LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS:

RTA: Esta información se encuentra desglosada en el capítulo tres (3) del tomo 1.

6.6. PÁGINA 58:

6.6.1. CORRESPONDENCIA: SE DEBEN APLICAR LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DEL FORMATO F46:

RTA: Se ajusta según observación.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Dentro de los anexos se debe incluir toda la documentación de los diagnósticos realizados en cada puente.
2. No se evidencia en el informe ejecutivo el seguimiento al PMT ni sus respectivos anexos.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

3. En el informe ejecutivo no se menciona las actividades de bitácora dentro de las actividades realizadas por la intentaría.

RTA: Se anexa toda la documentación requerida.

TOMO 2 – INFORME DE SEGURIDAD SOCIAL:

Se mantiene la misma observación sobre la localización del informe ejecutivo de interventoría.

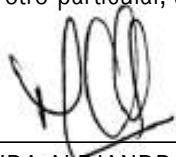
RTA: Se ajusta según observación.

TOMO 3: AMBIENTAL

Verificar las actividades reportadas conforme a las actividades contractuales.

RTA: Se ajusta según observación.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 23 de diciembre de 2025

CIML-071

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AVAL DE LA SOLIITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA

Respetados señores,

En cumplimiento de mis obligaciones contractuales de **supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental**, la presente interventoría se permite informar que, una vez revisada la solicitud de suspensión del contrato de obra presentada por el contratista mediante oficio **OFI-E-029**, con asunto "*Solicitud de suspensión de actividades*".

En mérito y virtud de los argumentos expuestos por el contratista de obra en el oficio cuestión, a continuación, se presenta la verificación realizada por la Interventoría respecto a cada una de las causales invocadas:

- 1. VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE PROVEEDORES E INSUMOS:** La Interventoría realizó verificación mediante comunicación telefónica con los proveedores de materiales, equipos y servicios requeridos para la ejecución de las actividades del contrato, confirmando que estos proveedores efectivamente han notificado a sus clientes que entran en periodo de vacaciones colectivas de fin de año. Constatando que esta situación genera indisponibilidad temporal de insumos, equipos y mano de obra especializada, lo cual imposibilita garantizar la continuidad normal de las actividades programadas durante este periodo.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

2. **SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – PARO ARMADO DEL GRUPO ARMADO ELN:** De acuerdo con información de conocimiento público, noticias nacionales y comunicados emitidos por el propio grupo armado, se evidenció la declaratoria de paro armado por parte del ELN, el cual inició el día 14 de diciembre y se extiende hasta el 17 de diciembre de 2025. Esta situación representa un alto riesgo para la seguridad del personal operativo, técnico y administrativo, así como para la movilización de equipos, maquinaria e insumos hacia los diferentes puntos de intervención.



La Interventoría **avala la solicitud presentada**, teniendo en cuenta que la suspensión de las actividades se originó por causas de **fuerza mayor**, específicamente por el paro armado, situación ajena a la voluntad del contratista.

Como consecuencia de dicha suspensión forzosa, se evidencia un **retraso en el cronograma de ejecución del contrato**. Adicionalmente, una vez se autorice el reinicio de las actividades, se prevé que los proveedores inicien su **periodo de vacaciones temporales de fin de año**, lo cual impactará la disponibilidad de suministros y, en consecuencia, la ejecución normal del contrato.

Por lo anterior, la Interventoría considera **justificada la afectación del cronograma** y estima procedente la solicitud, recomendando que estos hechos sean tenidos en cuenta para los ajustes contractuales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.

3. **SOLICITUD DE LA COMUNIDAD – CIERRE DE PUENTES.** En acompañamiento a las mesas técnicas y comités de socialización realizados con las comunidades de los diferentes municipios, estos manifestaron de manera expresa la solicitud de no ejecutar actividades que impliquen el cierre de los puentes, dado que estos constituyen la única vía de acceso a varios municipios.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

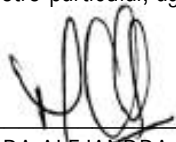
Adicionalmente, teniendo en cuenta que los municipios ingresan en la temporada de festividades de Navidad y fin de año, caracterizada por una alta actividad comercial y turística, la comunidad manifestó que el cierre de los puentes generaría afectaciones económicas y sociales significativas.

4. CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas, administrativas, sociales y culturales, la suscrita interventoría AVALA LA SUSPENSION PRESENTADA DESDE EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 13 DE ENERO DE 2026 por el contratista de obra, toda vez que los fundamentos expuestos por el mismo se encuentran debidamente soportadas y verificadas, cuya ocurrencia constituye hechos ajenos a la voluntad de las partes, afectando el normal curso de la ejecución contractual.

Asimismo, y en aras de garantizar el ejercicio de la supervisión contractual, la suscrita interventoría solicita a la entidad SUSPENDER el contrato de interventoría No. 2971 de 2024 por un termino igual al presentado por el contratista de obra (DESDE EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 13 DE ENERO DE 2026), teniendo en cuenta el alcance de las condiciones técnicas, administrativas y operativas sobrevinientes en la ejecución del contrato.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

CIML-071-B

SEÑORES:

OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE PUEBLITO BOYACENSE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **“DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”**.

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)**, el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES**. Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.



MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

CIML-072

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – MUNICIPIO DE JERICÓ – PUENTE MAUSA.

Por medio del presente me permito informar la situación de orden público que se viene presentando en el municipio de Jericó, específicamente en el Puente Mause, la cual ha generado una afectación directa en la ejecución normal de las actividades del proyecto. Se ha evidenciado que vehículos de carga pesada transitan por el puente en horas nocturnas, ingresando al punto de



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

intervención cuando el personal de obra no se encuentra presente. Dichos vehículos han impactado la estructura, ocasionando daños en los aceros del puente, lo que impide continuar de manera segura con las labores de fundida de losas.



Adicionalmente, el personal de obra ha sido objeto de amenazas e insultos por parte de algunos transportadores, lo cual pone en riesgo su integridad física y dificulta el normal desarrollo de las actividades. Es importante señalar que ya se había acordado con los transportadores que después del 20 de diciembre no se permitiría el paso vehicular, con el fin de ejecutar la fundida de las losas; sin embargo, dicho acuerdo no ha sido respetado.

En la mañana de hoy se constató que las señales instaladas como parte del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) fueron dañadas y arrojadas a los barrancos, agravando aún más la situación y generando condiciones de inseguridad tanto para el personal como para la infraestructura intervenida.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 4

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



S-2025-001989-INFDDIV

TUNJA, 16 de diciembre de 2025



Ingeniera

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

consorciointermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)

Contraseña:1bmkpEoKnX

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTEVENTORIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito emitir respuesta y observaciones al informe No. 1 radicados por el interventor, de acuerdo con los parámetros establecidos en el oficio S-2025-001441-INFDDIV, cuyo asunto es LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA DE OBRA .

TOMO 1

FORMATO F46

Página 2

Se deben incluir actividades ejecutas según actividades de la minuta del contrato.

Descripción del diagnóstico: Se deben desglosar las actividades desarrolladas para generar el diagnóstico; por ejemplo, listar los puentes visitados y componentes del diagnostico

Página 3

Actividades desarrolladas por la interventoría (INTV):

Actas de vecindad: Esta actividad no se realizó durante el período evaluado, o se debe adjuntar el respectivo soporte.

Ensayos de calidad: A la fecha, y según el informe de la interventoría, no se realizaron pruebas de control de calidad.

Se deben dejar únicamente las actividades efectivamente realizadas durante el período por la interventoría.

Respuesta a entes de control: Durante este período no se recibieron requerimientos por parte de entes de control, ni la interventoría entregó informes en atención a algún requerimiento.

Numeral 3. Seguimiento al diagnóstico de puentes: Se debe realizar un desglose de las actividades ejecutadas en cada puente. No se debe presentar la información de manera generalizada.

Equipo utilizado – Contratista de obra:

Se debe incluir la descripción del equipo, marca y clase, así como los respectivos certificados (por ejemplo, topografía).

Materiales utilizados – Contratista de obra:

Se debe incluir una nota indicando que no aplica, así como la razón por la cual no aplica.

Página 4

Equipo utilizado por el contratista de interventoría:

Correspondencia enviada y recibida: Se debe presentar de manera cronológica.

En el asunto se debe incluir el número de radicado y el asunto del oficio.

En “Respuesta o trámite” se debe indicar la acción realizada o la respuesta obtenida, haciendo referencia explícita.

Página 7

Verificación del pago a seguridad social:

Para el profesional Henry Tocarruncho no se especifica el período correspondiente.

Página 8

Actividades desarrolladas para el control, manejo ambiental y seguridad industrial de la obra:

Se debe describir qué otras actividades se realizaron, por ejemplo: entrega de licencias de fuentes de material, asistencia a mesas técnicas y descripción de los temas tratados.

Interventoría: Se deben describir las actividades realizadas para el seguimiento del PAGA, tales como asistencia a mesas técnicas y verificación de licencias ambientales.

Página 9

Relación de comités de obra realizados:

Se debe agregar el número del comité y, en observaciones, descripción del tema tratado.

casilla Observaciones:

Se deben incluir todos los aspectos relevantes que no puedan describirse dentro del formato, tales como visitas realizadas, dificultades encontradas, entre otros.

El informe debe venir foliado e incluir dentro del formato el número de folio donde se encuentra cada soporte.

En la documentación radicada no se debe indicar “ya se radicó”.

INFORME EJECUTIVO

Página 16

Localización del proyecto:

Se debe indicar que el listado de puentes se localiza en diferentes provincias del departamento y presentar una única vez el listado general.

Se deben eliminar las imágenes de localización general por provincia.

Dado que se trata de un contrato a monto agotable, el proyecto se ejecutará por etapas de acuerdo con la priorización definida. En la primera etapa se priorizó un listado de 15 puentes, de los cuales sí se debe mostrar la localización específica, con la debida rotulación de la imagen indicando el nombre del puente y la provincia donde se encuentra localizado.

Página 28

Valla informativa:

Se debe incluir la rotulación de la imagen indicando coordenadas y nombre del puente donde se instaló. Si se trata de la misma valla, solo se debe incluir una fotografía.

Página 30

Alcance del proyecto:

No se debe indicar que la atención es integral, ya que esta está encaminada únicamente a obras de mitigación.

Se debe incluir que el contrato es a monto agotable, por lo cual la atención se dará por etapas según la priorización definida y se intervendrá el número de puentes que permita el valor del contrato.

Página 31

Diagnóstico:

Revisar la pertinencia de la nota de “incluido IVA”.

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

<http://www.boyaca.gov.co>

Según las reuniones, no todos los puentes requieren todos los conceptos; se debe dejar explícito que estos se aplican de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada puente.

Se debe incluir un capítulo explícito para el seguimiento técnico de las actividades realizadas y otro para el seguimiento financiero y contable.

El capítulo técnico se debe dividir en Diagnóstico y Obra, de la siguiente manera:

1. Diagnóstico:

Se debe realizar una descripción por cada puente del diagnóstico efectuado.

Ejemplo:

1.1 Puente Conejo:

Descripción general: localización (coordenadas), tipo de estructura, tablero, río que atraviesa, longitud y demás información relevante.

Topografía: descripción y registro fotográfico de la georreferenciación, indicando explícitamente las coordenadas del punto de georreferenciación.

Componente estructural: descripción.

Componente hidráulico: descripción.

Geotecnia.

PAGA: incluir soportes del PAGA ejecutado, facturas según desglose y soporte de personal.

1.2 Puente Ospina:

(Desarrollo similar al anterior, ajustado a las características del puente).

Al final de la descripción de cada puente se debe incluir un resumen de las obras de mitigación a realizar según el diagnóstico.

Las tablas resumen pueden incluirse al final como complemento; sin embargo, la información relevante del diagnóstico debe especificarse de manera concreta para cada puente.

2. Etapa de obra:

Se debe abrir una viñeta por cada puente intervenido y describir las actividades contractuales ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo el registro fotográfico correspondiente.

Página 45

Se adjunta una tabla en la viñeta del PAGA donde se incluyen los componentes del diagnóstico. Se debe aclarar qué relación tienen estos con el PAGA.

Capítulo de seguimiento financiero y contable

Se debe incluir el avance financiero y porcentual según las actividades ejecutadas (cuadro de cantidades).

Se debe describir el porcentaje de avance, la razón y justificación de los atrasos, si los hay, y las medidas adoptadas para el cumplimiento del contrato.

Se debe indicar que, conforme a las condiciones del contrato de obra, se gestionó el anticipo del 30 % por un valor de XXXXXXXX y que a la fecha no se ha generado el desembolso, así como que no se ha generado ninguna acta parcial.

Página 46

Se debe modificar el cuadro de cantidades ejecutadas de acuerdo con las actividades contractuales.

Página 51

Dejar únicamente el seguimiento legal.

Incluir pantallazo de la aprobación de las pólizas en SECOP II.

Página 55

Se deben numerar las actas de comité e indicar el tema tratado. Las actas adjuntas corresponden a la Gobernación; se deben incluir actas de comité con los profesionales de los equipos de obra e interventoría donde se evidencie la gestión realizada.

Actividades de interventoría técnica:

No se indica el seguimiento a las actividades de diagnóstico realizadas; se deben desglosar e indicar las actividades efectuadas.

El estado financiero del contrato de interventoría no concuerda con el avance de obra; no se puede indicar que existe una adecuada distribución del tiempo si se reporta un atraso significativo.

Página 58

Correspondencia: Se deben aplicar las observaciones del informe del Formato F46.

Página 62

Conclusiones:

El avance reportado no es acorde con el avance global del proyecto. La interventoría debe indicar el porcentaje ejecutado frente al porcentaje programado.

La última conclusión indica que no se presentaron inconvenientes; sin embargo, en la página 47 se describen inconvenientes presentados. Se debe unificar la información.

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

Página 83

La certificación debe especificar el período y la fecha de expedición. Todas las certificaciones emitidas por la interventoría deben contener esta información.

Página 104

No se adjunta la correspondencia enviada y recibida.

Página 112

La bitácora debe venir suscrita por el residente de interventoría. Se recomienda revisar las actividades.

Página 114

Registro fotográfico: Se deben incluir actividades propias del contrato.

Página 119

Informes semanales:

Se deben incluir actividades contractuales tanto en los informes de obra como en los de interventoría. Para mayor orden, se recomienda presentar primero todos los informes semanales de interventoría y luego los de obra.

Página 226

Separador de seguridad social de la interventoría, con la correspondencia anexa.

Página 312

Se anexa seguridad social de la interventoría. Organizar de acuerdo con el separador.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Dentro de los anexos se debe incluir toda la documentación de los diagnósticos realizados en cada puente.
2. No se evidencia en el informe ejecutivo el seguimiento al PMT ni sus respectivos anexos.
3. En el informe ejecutivo no se menciona la actividades de bitácora dentro de las actividades realizadas por la interventoría.

Tomo 2 – Informe de Seguridad Social:

Se mantiene la misma observación sobre la localización del informe ejecutivo de interventoría.

Tomo 3: ambiental

Verificar las actividades reportadas conforme a las actividades contractuales.

De igual manera se debe subsanar la información allegada, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo.

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

<http://www.boyaca.gov.co>

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*	CUMPLE	OBSERVACION
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	NO	Se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra para el periodo, expedida por el director de la interventoría. Sin embargo se debe incluir periodo de la certificación y fecha de expedición.
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	SI	Se adjunta informe ejecutivo, incluyendo la descripción del control y la verificación del pago de la seguridad social.
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	NO	NO SE INCLUYE ANEXO CON LAS ACTAS GENERADAS (OBRA E INTVENTORIA)
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	NO	Dentro del informe ejecutivo de interventoría se incluye cuadro de personal sin embargo Falta dentro del componente siso control del personal con planillas.
Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	NO	Se adjunta bitácora. Falta firma de residente de obra en frente de trabajo y visto bueno de los directores de obra e intevntoria.
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	NA	
Amortización del anticipo	NA	
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	NO	Se presenta informe ejecutivo, sin embargo, Falta flujograma con porcentaje de avance respecto al programado dentro del informe ejecutivo. Se debe dar el avance general del contrato.

Copia de actas de pago generadas en el periodo	NA	
Certificación de Adecuada ejecución de los recursos del contrato de obra, especificando su destinación exclusiva para el objeto definido, dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes.	NO	No se adjunta la respectiva certificación.
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	Se debe presentar certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procesos constructivos de las actividades ejecutadas, de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría. La certificación deberá incluir el período correspondiente y fecha de expedición.
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	NO	Se deberá adjuntar el certificado de cumplimiento de la ejecución de las actividades de diagnóstico realizadas en los puentes objeto de visita. Asimismo, en los anexos se deberán incluir los diferentes soportes técnicos que evidencien los diagnósticos efectuados durante el período correspondiente. Subsanan
Certificado de Implementación y ejecución del PMT	NO	No Se adjunta certificación de Implementación y ejecución de PMT. Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, y debe ser suscrita por el DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y RESIDENTE DE INTEVENTORIA
Memorias y planos de diseño aprobados	NO	Se debe adjuntar memorias de cantidades de obra ejecutadas, firmada por contratista e interventoría
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	SI	Se adjuntan acta de comité, acta de socialización
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	NA	Se radico con informe 0
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	NA	Según informe de intervención a la fecha no se ejecutaron actividades a las cuales se deba realizar laboratorios.
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		

Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	NO	En folio 83 se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra, expedida por el director de la interventoría. Sin embargo se debe corregir la certificación incluyendo el periodo y la fecha de expedición.
Certificación de cumplimiento de Normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	NO	No Se adjunta certificación de cumplimiento de la normas de seguridad y salud ocupacional. Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, y debe se suscrita por el DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y PROFESIONAL SISO DE INTERVENTORIA
Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado	NO	No Se adjunta certificación Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	Dentro del formato del informe ejecutivo de interventoría, se presenta informecon planillas, relación de ingreso y salida de personal de obra, registro de entrega de EPP, registro fotográfico. De igual manera, se presentan dentro del informe ejecutivo de interventoría, el seguimiento explico a las fichas ambientales, capacitaciones, cumplimiento de requisitos legales ambientales.
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	NA	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	si	Se evidencia soportes de entre de EPP y pago se seguridad social.
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	NO	No Se adjunta certificación de cumplimiento de la normatividad ambiental y del plan de manejo ambiental (seguimiento de fichas ambientales). Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, expedida por el DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA
Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes	SI	Se describe el analisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes.

GENERALES		
Registro fotográfico	SI	Se adjunta registro fotográfico. Dentro del formato del informe de interventoría formato F46, hace falta incluir el número de folio donde se encuentra este anexo.
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	Se adjunta correspondencia enviada y recibida, sin embargo se debe reorganizar. Dentro del formato del informe de interventoría formato F46, hace falta incluir el número de folio donde se encuentra este anexo.

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2025-002006-INFDDIV

TUNJA, 17 de diciembre de 2025

Ingeniera

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña:MG5FebcFGr

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME 2 DE INTEVENTORIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito emitir respuesta y observaciones al informe No. 1 radicados por el interventor, de acuerdo con los parámetros establecidos en el oficio S-2025-001441-INFDDIV, cuyo asunto es LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA DE OBRA .

TOMO 1

FORMATO F46

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA

Se deben incluir actividades ejecutas según actividades de la minuta del contrato.

Descripción del diagnóstico: Se deben desglosar las actividades desarrolladas para generar el diagnóstico; por ejemplo, listar los puentes visitados y componentes del diagnostico

Página 3

Actividades desarrolladas por la interventoría (INTV):

Actas de vecindad: se debe adjuntar el respectivo soporte, si no se realizo se debe quitar de las actividades ejecutadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO:

El siguiente párrafo debe ser evaluado según las condiciones reales de ejecución del contrato:

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

<http://www.boyaca.gov.co>

Asimismo, constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas requeridas para la suscripción del acta de iniciación y la correcta ejecución del objeto contractual.

Verificar las entregas de bienes o la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el contrato, dejando constancia y justificación escrita de cada actuación.

Respuesta a entes de control: Durante este período no se recibieron requerimientos por parte de entes de control, ni la interventoría entregó informes en atención a algún requerimiento.

Se deben dejar únicamente las actividades efectivamente realizadas durante el período por la interventoría.

Numeral 3. Seguimiento al diagnóstico de puentes: Se debe realizar un desglose de las actividades ejecutadas en cada puente. No se debe presentar la información de manera generalizada.

PAGINA 4

Equipo utilizado – Contratista de obra:

Se debe incluir la descripción del equipo, marca y clase, así como los respectivos certificados (por ejemplo, topografía).

Materiales utilizados – Contratista de obra:

Se debe incluir materiales de utilizados según reporte de actividades

Equipo utilizado por el contratista de interventoría:

Se debe incluir equipos utilizados por interventoría: camionetas, oficina, impresora, etc

Correspondencia enviada y recibida: Se debe presentar de manera cronológica.

En el asunto se debe incluir el número de radicado y el asunto del oficio.

En “Respuesta o trámite” se debe indicar la acción realizada o la respuesta obtenida, haciendo referencia explícita.

Página 6

Verificación del pago a seguridad social:

Para el profesional Henry Tocarruncho no se especifica el período correspondiente.

Página 7

Actividades desarrolladas para el control, manejo ambiental y seguridad industrial de la obra:

Se debe describir qué otras actividades se realizaron, por ejemplo: entrega de licencias de fuentes de material, asistencia a mesas técnicas y descripción de los temas tratados.

Interventoría: Se deben describir las actividades realizadas para el seguimiento del PAGA, tales como asistencia a mesas técnicas y verificación de licencias ambientales.

Página 8

Relación de comités de obra realizados:

Se debe agregar el número del comité y, en observaciones, descripción del tema tratado.

Observaciones:

Se deben incluir todos los aspectos relevantes que no puedan describirse dentro del formato, tales como visitas realizadas, dificultades encontradas, entre otros.

Todo el informe debe venir foliado e incluir dentro del formato F46 el número de folio donde se encuentra cada soporte.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra: Se debe anexar dentro del informe ejecutivo.

SEGUIMIENTO TECNICO

Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones. Se debe expedir el certificado de acuerdo con la ejecución de la etapa de diagnósticos.

En la documentación radicada no se debe indicar “ya se radicó”.

INFORME EJECUTIVO

Página 14

Localización del proyecto:

Se debe indicar que el listado de puentes se localiza en diferentes provincias del departamento y presentar una única vez el listado general.

Se deben eliminar las imágenes de localización general por provincia.

Se sugiere indicar que :Dado que se trata de un contrato a monto agotable, el proyecto se ejecutará por etapas de acuerdo con la priorización definida. En la primera etapa se priorizó un listado de 15 puentes, de los cuales sí se debe mostrar la localización específica, con la debida rotulación de la imagen indicando el nombre del puente y la provincia donde se encuentra localizado.

Página 27

Valla informativa:

Se debe incluir la rotulación de la imagen indicando coordenadas y nombre del puente donde se instaló. Si se trata de la misma valla, solo se debe incluir una fotografía.

Página 29

Alcance del proyecto:

No se debe indicar que la atención es integral, ya que esta está encaminada únicamente a obras de mitigación.

El proyecto no está orientado a la realización de estudios y diseños a detalle. Está enfocado en la ejecución de un diagnóstico para la atención de obras destinadas a la mitigación del riesgo.riesgo.

Se debe incluir que el contrato es a monto agotable, por lo cual la atención se dará por etapas según la priorización definida y se intervendrá el número de puentes que permita el valor del contrato.

Página 30

Se debe incluir un capítulo explícito para el seguimiento técnico de las actividades realizadas y otro para el seguimiento financiero y contable.

El capítulo técnico se debe dividir en Diagnóstico y Obra, de la siguiente manera:

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

1. Diagnóstico:

Revisar la pertinencia de la nota de “incluido IVA”.

Según las reuniones, no todos los puentes requieren todos los conceptos; se debe dejar explícito que estos se aplican de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada puente.

El cuadro puede ser una referencia pero no indica el trabajo real realizado por componente en cada puente.

Se debe realizar una descripción por cada puente del diagnóstico efectuado, o si se complementa algún componente del diagnóstico el periodo para algún puente.

Ejemplo:

1.1 Puente Conejo:

Descripción general: localización (coordenadas), tipo de estructura, tablero, río que atraviesa, longitud y demás información relevante.

Topografía: descripción y registro fotográfico de la georreferenciación, indicando explícitamente las coordenadas del punto de georreferenciación.

Componente estructural: descripción.

Componente hidráulico: descripción.

Geotecnia.

PAGA: incluir soportes del PAGA ejecutado, facturas según desglose y soporte de personal.

1.2 Puente Ospina:

(Desarrollo similar al anterior, ajustado a las características del puente).

Al final de la descripción de cada puente se debe incluir un resumen de las obras de mitigación a realizar según el diagnóstico en cada puente.

Las tablas resumen pueden incluirse al final como complemento; sin embargo, la información relevante del diagnóstico debe especificarse de manera concreta para cada puente.

Página 31

2. Etapa de obra:

Se debe abrir una viñeta por cada puente intervenido y describir las actividades contractuales ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, incluyendo el registro fotográfico correspondiente.

Se debe reubicar cuadros de ejecución de actividades en componente financiero. En el componente técnico solo debe incluirse la descripción de las actividades realizadas por puente. Ejemplo:

SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA: se realizó suministro e instalación de acero de refuerzo para las vigas y losas de aproximación de puente conejo, según despieces y detalles estructurales, etc. (y mostrar el registro fotográfico)

En los cuadros de avance se deben dejar las actividades contractuales.

Página 37

El avance de la obra. este numeral se debe dejar en componente financiero.

Se debe unificar el numeral de diagnóstico, ya que se menciona en la página 30 y nuevamente en la página 37. Para un mejor entendimiento, se recomienda consolidarlo en un solo apartado, realizando inicialmente la descripción general y posteriormente el desglose de las actividades realizadas para cada puente.

Página 38

Se debe evaluar el párrafo en donde se indica que el proyecto contempla la atención de 90 puentes. El contrato contempla un listado de 90 puentes, de los cuales se atenderá el número de puentes que sea posible de acuerdo con el monto disponible y conforme a la priorización establecida.

Página 39

Se recomienda abrir una viñeta por cada puente y realizar la descripción específica de las actividades ejecutadas. Tal como está planteada actualmente, la organización presenta de manera muy general las actividades realizadas en cada puente, lo que dificulta su adecuada identificación.

Página 44

Se recomienda eliminar las imágenes de portada de los documentos, ya que no resultan suficientemente descriptivas. En su lugar, se sugiere realizar la descripción dentro del diagnóstico estructural de cada puente, anexar el documento correspondiente e indicar el número de anexo. **APLICAN PARA TODOS LOS COMPONENTES.**

Se adjunta una tabla en la viñeta del PAGA donde se incluyen los componentes del diagnóstico. Se debe aclarar qué relación tienen estos con el PAGA.

Página 47

Se deben describir actividades contractuales.

Se debe unificar todo el capítulo de actividades de obra bajo el numeral 3.1.2, con el fin de mejorar el entendimiento y la organización del informe

Si bien se presenta el registro fotográfico de cada actividad, es necesario realizar una descripción específica de las actividades ejecutadas. Por ejemplo:

01.02. Excavación manual en material: se realizó excavación manual para la construcción de la viga y la losa de aproximación en el puente Puerto Conejo, según detalles de niveles y espesores, etc.

Página 57

La descripción es igual que en el Informe 1, se recomienda incluir un apartado de inconvenientes generales y, adicionalmente, detallar los inconvenientes presentados en cada uno de los puentes.

Página 60

4.4. Cumplimiento a la calidad del proyecto. Esto hace parte del seguimiento técnico. Se debe recomendar reorganizar la localización de este numeral.

Página 61

Cumplimiento de PMT. Se debe realizar la descripción de las actividades ejecutadas por cada puente. Para ello, se recomienda abrir una viñeta por puente y detallar las actividades realizadas, incluyendo el registro fotográfico correspondiente con su debida rotulación.

Página 63

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

<http://www.boyaca.gov.co>

Se debe incluir un capítulo explícito dedicado a los aspectos financieros y contables.

Capítulo de seguimiento financiero y contable

Se debe mover todas las tablas con cantidades a este capítulo, lo cual soporta el valor de avance.

Se debe incluir el avance financiero y porcentual según las actividades ejecutadas (cuadro de cantidades). Se debe mover el numeral 3.2 a este capítulo

Se debe describir el porcentaje de avance, la razón y justificación de los atrasos, si los hay, y las medidas adoptadas para el cumplimiento del contrato.

Página 64

Manejo anticipo

Si bien se presenta el plan de manejo de anticipo, no se especifica si se autorizaron desembolsos de anticipo. Se debe indicar claramente si no se realizaron autorizaciones de desembolso o, en caso de haberse efectuado, detallar los mismos y adjuntar los soportes correspondientes, indicando el número de anexo.

Página 65

Dejar únicamente el seguimiento legal.

Incluir pantallazo de la aprobación de las pólizas en SECOP II.

Página 68

ACTIVIDADES INTEVENTORI ADMINISTRATIVA. Se deben numerar las actas de comité e indicar el tema tratado. Las actas adjuntas corresponden a la Gobernación; se deben incluir actas de comité con los profesionales de los equipos de obra e interventoría donde se evidencie la gestión realizada.

ACTIVIDADES INTERVENTORIA TECNICA. No se incluye el seguimiento al diagnóstico, ni el seguimiento de calidad, control de cantidades, entre otros. Se recomienda complementar el informe incorporando estos aspectos.

ACTIVIDADES INTEVENTORIA FINANCIERA. Se debe describir el trámite de control del desembolso del anticipo y la autorización correspondiente, indicando si se aprobaron los pagos.

ACTIVIDADES INTERVENTORIA LEGAL. Actualmente se describe el seguimiento del cumplimiento en SST, pero esto se presenta en el componente administrativo.

En este componente se deben incluir actividades tales como el seguimiento a la vigencia de pólizas, control de tiempos contractuales, entre otros aspectos administrativos relevantes.

Página 72

Correspondencia: Se deben aplicar las observaciones del informe del Formato F46.

Página 63

Conclusiones:

El avance reportado no es acorde con el avance global del proyecto. La interventoría debe indicar el porcentaje ejecutado frente al porcentaje programado.

Según el avance presentado en el numeral 3.2, se observa un porcentaje de atraso superior.

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

Se debe reportar la justificación del atraso y, especialmente, las acciones de intervención previstas para nivelar el retraso.

La última conclusión indica que no se presentaron inconvenientes; sin embargo, en la página 57 se describen inconvenientes presentados. Se debe unificar la información.

Página 76,

Se trata de la misma certificación del Informe 1. Se debe anexar la certificación de instalación de valla de los otros frentes abiertos. Si dicha certificación ya fue incluida en el Informe 1, no es necesario adjuntarla nuevamente.

Página 82

La certificación de pago de parafiscales debe especificar el período y la fecha de expedición. Todas las certificaciones emitidas por la interventoría deben contener esta información.

Página 84

La certificación de cumplimiento de especificación técnicas debe especificar el período y la fecha de expedición. Todas las certificaciones emitidas por la interventoría deben contener esta información.

Página 85

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA. Para este período no se modificaron las garantías, por lo cual esta información debe estar incluida en el Informe 1. Adicionalmente las pólizas ya se adjuntaron en el informe 1.

Página 114

Registro fotográfico: Se deben incluir actividades contractuales del contrato.

Página 144

Informes semanales:

Se deben incluir solo actividades contractuales tanto en los informes de obra como en los de interventoría. Para mayor orden, se recomienda presentar primero todos los informes semanales de interventoría y luego los de obra.

Página 185

La bitácora debe venir con visto bueno de los directores de obra e interventoría. Se recomienda revisar las actividades, según actividades contractuales.

Página 197

Para este período no se modificaron las garantías, por lo cual esta información debe estar incluida en el Informe 1. Adicionalmente las pólizas ya se adjuntaron en el informe 1. Si son las mismas del informe 1 se debe eliminar.

Página 203

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES debe especificar el período y la fecha de expedición. Todas las certificaciones emitidas por la interventoría deben contener esta información.

Además se debe adjuntar tarjeta y vigencia del contador. Aplica para todos los informes.

Se recomienda revisar informe de obra respecto a las actividades realizadas.

OBSERVACIONES GENERALES

Dentro de los anexos se debe incluir toda la documentación de los diagnósticos realizados en cada puente.

No se evidencia en el informe ejecutivo el seguimiento al PMT ni sus respectivos anexos.

En el informe ejecutivo no se menciona la actividades de bitácora dentro de las actividades realizadas por la interventoría.

En este periodo se hizo requerimiento del plan de contingencia, sin embargo dentro del informe no se describe dicho procedimiento. Se debe incluir dentro del informe, adjuntar cronograma y el seguimiento realizado por la interventoría.

Tomo 2 – Informe de Seguridad Social:

Se mantiene la misma observación respecto a la localización del informe ejecutivo de interventoría. Se recomienda unificar el concepto de que el contrato es a monto agotable y se prioriza por ejecución de etapas, y desarrollar el informe del componente correspondiente. Todas las generalidades ya se encuentran contenidas en el informe ejecutivo, por lo cual no es necesario repetir toda la introducción o los antecedentes.

Tomo 3: Ambiental

Verificar las actividades reportadas conforme a las actividades contractuales.

Se recomienda de igual manera incluir una descripción específica del, seguimiento a cada puente en el informe ejecutivo.

De igual manera se debe subsanar la información allegada, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo.

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*	CUMPLE	OBSERVACION
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	NO	Se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra para el periodo, expedida por el director de la interventoría. Sin embargo se debe incluir periodo de la certificación y fecha de expedición.
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	SI	Se adjunta informe ejecutivo, incluyendo la descripción del control y la verificación del pago de la seguridad social.
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	NO	NO SE INCLUYE ANEXO ACTAS DE COMITE
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	NO	Dentro del informe ejecutivo de interventoría se incluye cuadro de personal sin embargo Falta dentro del componente de control del personal con planillas.

Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	NO	Se adjunta bitácora. Falta visto bueno de los directores de obra e interventoría.
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	NA	
Amortización del anticipo	NA	
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	NO	Se presenta informe ejecutivo, sin embargo, Falta flujograma con porcentaje de avance respecto al programado dentro del informe ejecutivo. Se debe dar el avance general del contrato.
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NA	
Certificación de Adecuada ejecución de los recursos del contrato de obra, especificando su destinación exclusiva para el objeto definido, dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes.	NO	No se adjunta la respectiva certificación.
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	Se debe presentar certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procesos constructivos de las actividades ejecutadas, de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría. La certificación deberá incluir el período correspondiente y fecha de expedición.
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	NO	Se debe adjuntar el certificado de cumplimiento con el periodo correspondiente y fecha suscripción. Asimismo, en los anexos se deberán incluir los diferentes soportes técnicos que evidencien los diagnósticos efectuados durante el período correspondiente. Subsananar
Certificado de Implementación y ejecución del PMT	NO	No Se adjunta certificación de Implementacion y ejecucion de PMT. Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, y debe se suscrita por el DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y RESIDENTE DE INTEVENTORIA
Memorias y planos de diseño aprobados	NO	Se debe adjuntar memorias de cantidades de obra ejecutadas, firmada por contratista e interventoría
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	NO	No se adjuntan actas de comite
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	NO	Según el seguimiento, se radicó una nueva programación de acuerdo con el plan de contingencia. Se debe adjuntar el nuevo cronograma correspondiente a dicho plan

Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	parcial	Se adjunta el Toma 4 de seguimiento al plan de calidad. Se debe complementar con la certificación de cumplimiento de especificaciones y normas técnicas indicado el período de ejecución e incluyendo la fecha de suscripción.
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	NO	se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra, expedida por el director de la interventoría. Sin embargo se debe corregir la certificación incluyendo el periodo y la fecha de expedición.
Certificación de cumplimiento de Normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	NO	No Se adjunta certificación de cumplimiento de la normas de seguridad y salud ocupacional. Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, y debe se suscrita por el DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y PROFESIONAL SISO DE INTERVENTORIA
Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado	NO	No Se adjunta certificación Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	Dentro del formato del informe ejecutivo de interventoría, se presenta información planillas, relación de ingreso y salida de personal de obra, registro de entrega de EPP, registro fotográfico. De igual manera, se presentan dentro del informe ejecutivo de interventoría, el seguimiento a las fichas ambientales, capacitaciones, cumplimiento de requisitos legales ambientales.
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	NA	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	si	Se anexa el informe de SST con el seguimiento realizado por la interventoría.
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	NO	No Se adjunta certificación de cumplimiento de la normatividad ambiental y del plan de manejo ambiental (seguimiento de fichas ambientales). Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, expedida por el DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA
Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes	SI	Se describe el analisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes.
GENERALES		

Registro fotográfico	SI	Se adjunta registro fotográfico. Dentro del formato del informe de interventoría formato F46, hace falta incluir el número de folio donde se encuentra este anexo.
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	Se adjunta correspondencia enviada y recibida, sin embargo se debe reorganizar. Dentro del formato del informe de interventoría formato F46, hace falta incluir el número de folio donde se encuentra este anexo.

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2025-002012-INFDDIV

TUNJA, 17 de diciembre de 2025

**INGENIERA
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR**

Interventoría

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña:Iv7yv4s92Z

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: SOLICITUD RADICACION INFORME 3

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de supervisión asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en la referencia, y de conformidad con los parámetros establecidos en el Oficio S-2025-001441-INFDDIV, cuyo asunto es “Lineamientos para la presentación de informes de interventoría de obra”, mediante el cual se establecieron los parámetros de presentación y los plazos para la entrega de los informes mensuales, me permito requerir a la interventoría la radicación del Informe Mensual No. 3, correspondiente al período comprendido entre el 09 de noviembre y el 08 de diciembre de 2025, de acuerdo con los términos contractuales establecidos, con el fin de proceder a su respectiva revisión y validación.

Así mismo, se solicita que para la radicación del Informe Mensual No. 3 se tengan en cuenta de manera integral las observaciones realizadas a los Informes Mensuales Nos. 1 y 2, las cuales fueron remitidas por esta supervisión, y que deberán reflejarse como subsanadas dentro del contenido del presente informe.

Sin otro particular,

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE
LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2025-001940-INFDDIV

TUNJA, 10 de diciembre de 2025



INGENIERA

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Intevectoria

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)

Contraseña:3LnS5BpUzA

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CIML- 041. PRESUPUESTO PUENTE CONEJO MAS APROBACIONES DE LOS COMPONENTES; CIML- 046. PRESUPUESTO PUENTE OSPINA MAS APROBACIONES; CIML- 044 RESUPUESTO PUENTE QUIGUA MAS APROBACIONES DE LOS COMPONENTES.

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de supervisión asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en la referencia, y de acuerdo con los oficios CIML-041, CIML-046, CIML-044 mediante los cuales la interventoría remitió soportes técnicos y presupuestales aprobados de los puentes puerto conejo, puente Ospina y puente quigua respectivamente , me permito remitir las siguientes observaciones.

➤ **PUENTE PUERTO CONEJO**

Generales.

Se debe modificar el nombre del proyecto dentro de TODAS las memorias de calculo al nombre contractual del proyecto.

- **1,02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO**

Se deben incluir las dimensiones específicas utilizadas en el cálculo de las áreas, ya que en el gráfico actual no se especifican de manera clara todas las medidas. Igualmente, es necesario realizar una mejor identificación del área o lugar de intervención. Por ejemplo, en el esquema gráfico se debe rotular cada elemento de forma ordenada, como “Losa 1”, y en la descripción correspondiente indicar su denominación completa, por ejemplo: “Losa 1. LOSA DE ACCESO SENTIDO VÍA MPO ALMEIDA – CHIVOR”. Esto permite lectura técnica más precisa y garantizará la trazabilidad entre los planos, los cálculos y la descripción de las actividades ejecutadas.

Según descripción en memoria de calculo se debe cambiar al siguiente item **1,23 3.03.10 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN**, ya que material conglomerado hace referencia a una roca sedimentaria de grano grueso compuesta por cantos (fragmentos redondeados) de tamaño mayor a 2 mm y su formación obedece a ambientes con fuerte flujo de agua, como lechos de ríos o costas, donde los sedimentos se acumulan, se compactan y son cementados.

- **1,06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se estima una cantidad total de 60m por cada margen. Se debe anexar registro fotográfico sustentando las dimensiones indicadas.

CAPÍTULO		CAP. 1		UNIDADES DE MEDIDA Y ANALISIS
ITEM:		1.06		ROCERIA A CADA LADO
AREA O LUGAR	DIMENSIONES			
	LONGITUD (m)	ANCHO (m)		
Sentido Mpio Almeida - Mpio Chivor (Derecha)	60,00	2,50		
Sentido Mpio Almeida - Chivor (Izquierda)	60,00	2,50		
TOTAL				
Sentido Mpio Chivor - Mpio Almeida (Derecha)	60,00	2,50		
Sentido Mpio Chivor - Mpio Almeida (Izquierda)	60,00	2,50		
TOTAL				

- **1.11 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METÁLICA (INCLUYE BASE ANTICORROSIVA),**

Se debe especificar la localización exacta de cada uno de los elementos, ya que los esquemas gráficos presentados no proporcionan información suficiente para identificar con claridad los componentes mencionados en los cálculos. Es necesario complementar los diagramas con la información requerida.

Para los guardaruedas, la longitud real del puente debe indicarse como el promedio de la longitud obtenida en las mediciones.

Además, se debe suministrar en detalle cada uno de los ítems que componen la memoria de cantidades, incluyendo dimensiones, descripción de unidades y registro fotográfico que respalde la información presentada.

- **1,13 LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

No aplica. De acuerdo con las condiciones del sitio, esta actividad no es procedente, ya que no existen las estructuras requeridas según lo establecido en el APU.

- **1,14 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA.**

Es necesario complementar los esquemas gráficos, ya que la información presentada no es suficiente para identificar adecuadamente los elementos involucrados.

Asimismo, se debe eliminar el incremento por distancia, debido a que dicho valor ya incluye el costo de transporte y, por lo tanto, no corresponde aplicarlo nuevamente.

- **1.28 CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%. NO APLICA**

Esto aplica para vías con tramos largos a pavimentar y donde se deba hacer un mejoramiento por baja capacidad portante. Además se describe para el área de las losas, ¿se va a cumplir con la especificación del apu que incluye una motoniveladora carrotanque, vibrocompactador?

Asimismo, con la excavación manual a realizar, se debe procurar dejar el nivel del terreno lo más uniforme posible, efectuando posteriormente el relleno con subbase granular que cumpla con los requerimientos de compactación establecidos.

Asimismo, se debe anexar el registro fotográfico donde se evidencie la actividad ejecutada, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del proceso.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA				FECHA: 30/06/2025	
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
No. CAPÍTULO	CAPÍTULO				
3	INFRAESTRUCTURA VIAL				
No. SUB-CAPÍTULO	SUB-CAPÍTULO				
3.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES (VIAS)				
REF. PRECIO GOB. BOYACÁ	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				Unidad
3.01.02	CONFIGURACIÓN Y COMPACTACION SUBRASANTE CBR=95% PARA VIAS				M2
No. ÍTEM PRESUPUESTO					
3.01.02					
1. MATERIAL					
Descripción		Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor parcial
AGUA		L	\$ 3.65	1.00	\$ 3.65
SUBTOTAL MATERIALES					\$ 3.65
2. EQUIPO					
Descripción		Unidad	Nº. unidades	Cantidad	Valor parcial
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (SUMO.)		%	\$4,870.90	0.0%	\$ 239.80
CARROTANQUE DE AGUA (CAPACIDAD 1000 GL)		HORA	\$132.939	0.016	\$ 2,127.02
MOTONIVELADORA POTENCIA MINIMA 120 HP Y MAX 215 HP		HORA	\$198,419	0.007	\$ 1,208.93
VIBROCOMPACTADOR DE RODILLO LISO (CAPACIDAD MINIMA DE 15 TON.)		HORA	\$183,319	0.007	\$ 1,185.23
SUBTOTAL EQUIPO					\$ 4,534.98

- **1.44 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Se debe precisar la descripción de los elementos a demoler y complementar la información con un detalle gráfico que permita su fácil identificación en sitio.

Asimismo, se debe anexar el registro fotográfico donde se evidencie la actividad ejecutada, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del proceso.

- **1.52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM**

Se deben poner en las notas, las fuentes de material, indicar la distancia total y la distancia producto del descuento de la distancia incluida en el APU de material granular.

Ejemplo

[illegible]

- **1.72 CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 M. (NO APLICA)**

ESTE ÍTEM NO APLICA. El ítem indicado corresponde a la construcción de vigas en la luz del puente; por lo tanto, debe ser reemplazado por el Ítem 1.31 – 2.02.13: Concreto para viga de amarre 21 MPa (3000 PSI), sección rectangular.

No se especifica la localización de los elementos. El esquema gráfico presentado no muestra la ubicación de dichos elementos ni incluye un detalle gráfico adecuado.

Asimismo, se debe anexar el registro fotográfico donde se evidencie la actividad ejecutada, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del proceso.

- **1.73 ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS (NO APLICA)**

Dado el alcance de la solución y entendiendo que se trata de una obra de mitigación, no aplica la actividad de enrocado como ítem independiente. La protección deberá ejecutarse mediante la actividad de reconfiguración de material – ítem 1.76, incluido en las actividades iniciales.

La intervención debe realizarse aproximadamente 50 metros aguas arriba del puente, generando la protección de la cara del talud reconformado con las rocas de mayor tamaño existentes en el

- **NP 1 LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE ESTRUCTURA METÁLICA**

Se debe incluir el cálculo del peso de cada elemento, junto con un detalle completo de cada componente y el registro fotográfico correspondiente, con el fin de asegurar la trazabilidad y la correcta verificación de las actividades ejecutadas.

- **NP 2 "CONCRETO MR 4.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 40 NORMAL). (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS)"**

Se debe cambiar este ítem por el ítem por 1.34 – 3.05.01: Concreto para pavimento rígido 24.5 MPa (3500 PSI) (incluye corte y sello de juntas). Este ítem puede asociarse a un elemento estructural y, además, incluye refuerzo según detalle presentado, lo cual se ajusta de mejor manera al alcance real del proyecto.

Se debe anexar soporte del diagnóstico que establezca los espesores y especificaciones de la estructura del pavimento, información necesaria para validar esta actividad. Por lo anterior, para poder realizar dicha validación se requiere contar con el análisis correspondiente de la estructura de pavimento. Una vez se disponga de esta información, el especialista estructural podrá llevar a cabo la modelación respectiva.

- **NP3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR**

Se debe definir las zonas de aplicación o los elementos específicos donde se aplicará, mediante una representación gráfica detallada y el correspondiente registro fotográfico, con el fin de garantizar la correcta identificación y verificación de las áreas intervenidas.

- **NP4 PAÑETE LISO MURO 1:4 NO APLICA (NO APLICA)**

No aplica este ítem. Se debe garantizar el acabado mediante el uso adecuado de formaleta y un correcto vibrado del concreto. Adicionalmente, estos elementos quedan expuestos a la intemperie, por lo que el pañete tiende a desprenderse con el tiempo.

- **NP5 CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES (NO APLICA)**

- Al igual que en el caso del enrocado, los terraplenes no se contemplan como un ítem adicional. Esta actividad debe ejecutarse mediante el ítem de reconformación y limpieza de material, por lo cual no se requiere un ítem adicional no previsto.

➤ **PUENTE OSPINA**

Generales.

Se debe modificar el nombre del proyecto dentro de TODAS las memorias de calculo al nombre contractual del proyecto.

- **1,02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO**

Según descripción en memoria de calculo se debe cambiar al siguiente ítem 1,23 3.03.10 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN, ya que material conglomerado hace referencia a una roca sedimentaria de grano grueso compuesta por cantos (fragmentos redondeados) de tamaño mayor a 2 mm y su formación obedece a ambientes con fuerte flujo de agua, como lechos de ríos o costas, donde los sedimentos se acumulan, se compactan y son cementados.

- **1,06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se estima una cantidad total de 66m por cada margen. Se debe anexar registro fotográfico sustentando las dimensiones indicadas.

PROYECTO:	CONSULTORIA Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PA		
CAPÍTULO		CAP. 1:	
ITEM	1.06	ROCERIA A CADA LADO	
AREA O LUGAR	DIMENSIONES		
	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	
Sentido Mpio Garagoa - Mpio Tenza (Izquierda)	66,00	2,00	
Sentido Mpio Garagoa - Mpio Tenza (Derecha)	66,00	2,00	
TOTAL			
Sentido Mpio Tenza - Mpio Garagoa - (Derecha)	66,00	2,00	
Sentido Mpio Tenza - Mpio Garagoa - (Izquierda)	66,00	2,00	
TOTAL			

- **1.09 LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)**

Se debe sustentar la relación de peso por metro de cada perfil estructural, lo cual debe realizarse utilizando tablas comerciales que permitan validar las especificaciones de los perfiles empleados.

Además, se debe suministrar en detalle cada uno de los ítems que componen la memoria de cantidades, incluyendo dimensiones, descripción de unidades y registro fotográfico que respalde la información presentada.

- **1,11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).**

Se debe sustentar la relación de peso por metro de cada perfil estructural, lo cual debe realizarse utilizando tablas comerciales que permitan validar las especificaciones de los perfiles empleados.

Además, se debe suministrar en detalle cada uno de los ítems que componen la memoria de cantidades, incluyendo dimensiones, descripción de unidades y registro fotográfico que respalde la información presentada.

- **1,13 LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se debe incluir una figura que muestre la localización de la estructura a limpiar, con mayor detalle gráfico para facilitar su identificación.

- **1,20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**

Falta de esquemas gráficos o detalles de cálculo de despiece que permitan verificar aproximada las dimensiones, longitudes, diámetros y distribución del acero de refuerzo. Es necesario incluir dichos esquemas o planos detallados. Se deben anexar registro fotográfico detallado.

- **1.28 CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%. NO APLICA**

Esto aplica para vías con tramos largos a pavimentar y donde se deba hacer un mejoramiento por baja capacidad portante. Además se describe para el área de pavimento en el acceso 1 , ¿se va a cumplir con la especificación del apu que incluye una motoniveladora carrotanque, vibrocompactador?

Asimismo, se debe anexar el registro fotográfico donde se evidencie la actividad ejecutada, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del proceso.

- **1,37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKO O-22**

Se debe anexar el registro fotográfico donde se evidencie la actividad ejecutada, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del proceso.

- **1.38 CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Este ítem aplica para el retiro de derrumbes en la vía. Por lo tanto, no aplicaría al material a retirar.

Se debe incluir nuevo precio unitario (NP) correspondiente a “TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES (DESPUÉS DE 5 KM)”, con el fin de cubrir los posibles desplazamientos que excedan la distancia base establecida en el APU de demolición y/o excavaciones.

- **1.52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM**

Se deben poner en las notas, las fuentes de material, indicar la distancia total y la distancia producto del descuento de la distancia incluida en el APU de material granular.

ver Ejemplo en observaciones puente conejo.

- **1.60 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)**

Se debe modificar el ítem a: 1.54 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) (**)

La subbase granular cumple técnicamente la función de mejoramiento del terreno, garantizando la capacidad portante y estabilidad necesarias para la posterior construcción de la placa en concreto. Por tanto, el uso de este ítem resulta más adecuado y acorde con la función estructural y técnica que desempeña el material en esta etapa de la obra.

Respecto a los ítems de transporte, no aplica incremento por distancia, ya que este ítem incluye transporte hasta 5km, por lo cual deben eliminarse de la sábana los valores adicionales asociados a este concepto.

- **1,70 LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).**

Se debe verificar longitudes, se deja 66m para cada costado. Se debe adjuntar registro fotográfico específico.

- **1,74 DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO**

Adjuntar registro fotográfico de la lámina, indicando su espesor (anexar registro fotográfico midiendo con calibrador) y dimensiones. Asimismo, establecer y documentar la disposición del material para su correcta identificación y manejo

- **NP6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC -19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO (INCLUTE ACARREO LIBRE 5 KM)**

Se debe especificar la localización y detalle grafico del área a intervenir . No se debe realizar la instalación de asfalto sobre la losa de concreto.

- **NP7 TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM (MEDIDA EN BANCO)**

Se deben poner en las notas, las fuente de material, indicar la distancia total desde la planta y la distancia producto del descuento de la distancia incluida en el APU de mezcla asfáltica. En la memoria debe poner imagen de la distancia.

- **NP9 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se debe mejorar la descripción gráfica de la localización, incluyendo elementos que faciliten su identificación, referencias a estructuras existentes.

- **NP11 PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.20 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK**

Se debe plantear un concreto de 24 MPa. Se deben describir las dimensiones de la placa y referenciarlas adecuadamente en el plano correspondiente

- **NP12 LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METALICA**

- Realizar descripción detalla de los elementos que componen la estructura del puente identificando los pesos por ml de cada uno de ellos. No se debe dejar de manera general.

De igual manera se encuentra en proceso de evaluación por parte de la gobernación el APU presentado por el contratista de obra según la actividad y los insumos a realizar.

➤ **PUENTE QUIGUA**

observación general

Se debe modificar el nombre del proyecto dentro de TODAS las memorias de calculo al nombre contractual del proyecto.

- **1,02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO (NO APLICA)**

Se debe especificar la localización exacta de cada uno de los elementos, ya que los esquemas gráficos presentados no proporcionan información suficiente para identificar con claridad los componentes mencionados en los cálculos. Es necesario complementar los diagramas con la información requerida.

Gobernación de Boyacá – Dirección De Desarrollo De La Infraestructura Vial

<http://www.boyaca.gov.co>

Según descripción en memoria de calculo se debe cambiar al siguiente ítem **1,23 3.03.10 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN**, ya que material conglomerado hace referencia a una roca sedimentaria de grano grueso compuesta por cantos (fragmentos redondeados) de tamaño mayor a 2 mm y su formación obedece a ambientes con fuerte flujo de agua, como lechos de ríos o costas, donde los sedimentos se acumulan, se compactan y son cementados.

- **1,04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.**

Según la especificación del ítem, no aplica la instalación de la señal de marcador de obstáculo vertical tipo debido a que las dimensiones del elemento no cumplen con los parámetros establecidos para dicho tipo de señal. Se debe eliminar cantidad de la memoria de calculo.

- **1,06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se debe especificar la localización exacta de cada uno de los elementos, ya que los esquemas gráficos presentados no proporcionan información suficiente para identificar con claridad los componentes mencionados en los cálculos. Es necesario complementar los diagramas con la información requerida.

- **1,13 LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se debe incluir una figura que muestre la localización de la estructura a limpiar, con mayor detalle gráfico para facilitar su identificación.

- **1,20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**

Falta de esquemas gráficos o detalles de cálculo de despiece que permitan verificar aproximada las dimensiones, longitudes, diámetros y distribución del acero de refuerzo. Es necesario incluir dichos esquemas o planos detallados

- **1.28 CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%.**

NO APLICA

Esto aplica para vías con tramos largos a pavimentar y donde se deba hacer un mejoramiento por baja capacidad portante. Además se describe para el área a pavimentar, ¿se va a cumplir con la especificación del apu que incluye una motoniveladora carrotanque, vibrocompactador?

Asimismo, con la excavación manual a realizar, se debe procurar dejar el nivel del terreno lo más uniforme posible, efectuando posteriormente el relleno con subbase granular que cumpla con los requerimientos de compactación establecidos.

Asimismo, se debe anexar el registro fotográfico donde se evidencie la actividad ejecutada, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del proceso.

- **1.37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22**

Se debe anexar el registro fotográfico donde se evidencie la actividad ejecutada, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del proceso.

- **1.38 CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).
(NO APLICA)**

Este ítem aplica para el retiro de derrumbes en la vía.

Asimismo, no resulta claro qué elementos serán objeto de retiro, por lo cual se recomienda mejorar la descripción y complementar con detalle gráfico que permita la identificación precisa de los elementos a desmontar o demoler.

Se debe incluir nuevo precio unitario (NP) correspondiente a “TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES (DESPUÉS DE 5 KM)”, con el fin de cubrir los posibles desplazamientos que excedan la distancia base establecida en el APU de demolición y/o excavaciones.

- **1.44 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). (No aplica)**

Se debe precisar la descripción de los elementos a demoler y complementar con un detalle gráfico que permita su fácil identificación.

- **1.52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM**

Se deben poner en las notas, las fuentes de material, indicar la distancia total y la distancia producto del descuento de la distancia incluida en el APU de material granular.

ver ejemplo en observaciones puente conejo.

- **1.55 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIA. (INCLUYE MICROESFERAS) .**

Se debe eliminar cantidad de barandas , no aplica para este ítem.

- **1.60 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)**

Se debe modificar el ítem a: 1.54 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) (**) **

La subbase granular cumple técnicamente la función de mejoramiento del terreno, garantizando la capacidad portante y estabilidad necesarias para la posterior construcción de la placa en concreto. Por tanto, el uso de este ítem resulta más adecuado y acorde con la función estructural y técnica que desempeña el material en esta etapa de la obra.

Respecto a los ítems de transporte, no aplica incremento por distancia, ya que este ítem incluye transporte hasta 5km, y para la distancia posterior a los 5km se tiene el ítem 1.52 que ya se encuentra incluido, por lo cual deben eliminarse de la sábana los valores adicionales asociados al de concepto incremento por distancia.

1,70 LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).

Se debe incluir una figura que muestre la localización de la estructura a limpiar, con mayor detalle gráfico para facilitar su identificación.

se debe suministrar en detalle cada uno de los ítems que componen la memoria de cantidades, incluyendo dimensiones, descripción de unidades y registro fotográfico que respalde la información presentada.

- **1.73 ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS (no aplica)**

Dado el alcance de la solución y entendiendo que se trata de una obra de mitigación, no aplica la actividad de enrocado como ítem independiente. La protección deberá ejecutarse mediante la actividad de reconformación de material – Ítem 1.76, incluido en las actividades iniciales.

No se trasladará enrocado desde otro sitio.

- **1,76 LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS**

Se sugiere revisión, ya que las dimensiones en la memoria de calculo son elevadas, según las consideración y reuniones previas. Además se deben reflejar los cálculos en la memoria para cobro de cantidades.

- **NP7 TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM (MEDIDA EN BANCO)**

Se deben poner en las notas, las fuente de material, indicar la distancia total desde la planta y la distancia producto del descuento de la distancia incluida en el APU de mezcla asfáltica. En la memoria debe poner imagen de la distancia.

- **NP9 DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se debe mejorar la descripción gráfica de la localización, incluyendo elementos que faciliten su identificación, referencias a estructuras existentes.

- **NP14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.**

Verificación de si la actividad aplica a las obras a realizar.

--

En concordancia con lo indicado previamente, se solicita enviar nuevamente toda la información, ajustada conforme a las observaciones señaladas en el presente documento, a fin de garantizar su completa adecuación y claridad.

De igual manera, deben considerarse las observaciones formuladas para la elaboración del presupuesto de los demás puentes a intervenir, con el fin de evitar reprocesos adicionales y prevenir la reiteración de las mismas no conformidades u observaciones en las etapas posteriores del proyecto.



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

S-2025-002003-INFDDIV

TUNJA, 16 de diciembre de 2025

Ingeniera

MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Contratista

consorciointermaplar@gmail.com

uniontemporalintermaplar@gmail.com

Celular: 3214711631

Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental

Cúcuta (Norte de Santander)



Contraseña:LT5eWZCmhl

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”.

ASUNTO: REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE MODIFICACION CONTRACTUAL POR INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS, Y MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

Cordial saludo,

Me permito informar los documentos requeridos para adelantar trámite de modificación contractual por inclusión de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra:

Carta de solicitud presentada por el contratista a la interventoría.

- 1) Concepto técnico y jurídico de la interventoría.
- 2) Informe de justificación técnica, con detalle del análisis por cada ítem (mayores y menores cantidades e ítems no previstos)
- 3) Acta de modificación de cantidades, formato A-AD-GC-F-024

- 4) Sábana modificación de cantidades, formato A-AD-GC-F-043
- 5) Memorias de cálculo de cantidades de obra
- 6) Acta de fijación de precios unitarios no previstos, formato A-AD-GC-F-027
- 7) Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, formato M-PD-ID-F-001
- 8) Análisis de mercado formato E-DE-FP-F-015 y cotizaciones, en el caso de los ítems que no estén relacionados en el listado oficial de precios de referencia de la Gobernación de Boyacá.
- 9) Especificaciones técnicas y procedimiento constructivo

Todos los documentos se deben suministrar en anexos independientes, archivos tipo Word/Excel/DWG según aplique, y pdf con identificación/firma del contratista, y vo.bo. de Interventoría (Representantes legales, Directores, Especialistas).

Cordialmente,



OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

Proyectó: JUAN PABLO ALBA FIGUEROA/PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2025.

OFI-E-029

Señores:

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 2833 de 2025 DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: **SITUACIONES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, me permito informar a la Interventoría y a la Supervisión del contrato que, como consecuencia de una serie de circunstancias técnicas y operativas ajenas a mi voluntad que han afectado directamente el desarrollo normal de las actividades contractuales. Las cuales han imposibilitado el cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos en el cronograma de ejecución aprobado, najo las siguientes circunstancias:

Mediante Oficio OFI-E-028 del 6 de diciembre de 2025, se reportaron las afectaciones por lluvias intensas y continuas que generaron condiciones de alta humedad y saturación del terreno, impidiendo la ejecución normal de varias actividades constructivas.

A la fecha de emisión del presente oficio dichas afectaciones han persistido generando retrasos acumulados y continuos en la ejecución de las actividades programadas. De los hechos anteriormente expuestos se resalta la persistencia de las siguientes:

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



- Condiciones climáticas adversas

Las precipitaciones constantes han limitado el acceso a las zonas de intervención, la operación de maquinaria, la estabilidad de excavaciones y la ejecución de actividades que requieren condiciones secas o controladas. Estas condiciones han obligado a suspensiones parciales y reprogramaciones sucesivas, afectando el rendimiento diario previsto en el cronograma.

- Indisponibilidad temporal de proveedores y suministros

Los principales proveedores de materiales, equipos y servicios especializados han informado el inicio de periodos de vacaciones colectivas de fin de año, lo que ha generado desabastecimiento de insumos críticos y ausencia de personal técnico. Esta situación imposibilita la continuidad de actividades que dependen directamente de dichos suministros.

- Situación de orden público

El paro armado anunciado por el grupo ELN entre el 14 y el 17 de diciembre de 2025 generó restricciones a la movilidad y un alto riesgo para la seguridad del personal, maquinaria e insumos. En consecuencia, fue necesario suspender desplazamientos y actividades en campo hasta tanto se garantizará la seguridad en los corredores viales y zonas de intervención.

- Solicitudes de las comunidades

Durante los comités de socialización realizados en los municipios intervenidos, las comunidades solicitaron expresamente que no se ejecuten actividades que impliquen el cierre total o parcial de los puentes, dado que constituyen la única vía de acceso. Esta solicitud cobra mayor relevancia durante la temporada decembrina, en la cual se incrementa la actividad comercial y turística.

Estas solicitudes han obligado a ajustar la programación de actividades, posponiendo frentes de obra que originalmente se encontraban dentro del cronograma aprobado.

Finalmente, como consecuencia de las situaciones anteriormente descritas, se resalta la afectación directa al cronograma contractual, principalmente en las actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto; lo que a su vez impide recuperar los tiempos perdidos dentro del plazo inicialmente establecido al ser este factor persistente y progresivo en su intensidad.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebj@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos a la Interventoría y a la Supervisión:

- Tener por informado el retraso en el cronograma de ejecución, derivado de causas de fuerza mayor y hechos ajenos a la voluntad del contratista.
- Dejar constancia de las afectaciones descritas para los efectos contractuales a que haya lugar.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2025.

OFI-I-030

Señores:

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
Supervisor

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: **SOLICITUD DE CONTROL DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS CON PESO SUPERIOR AL PERMITIDO – PUENTE CONEJO, MUNICIPIO DE ALMEIDA, BOYACÁ – CONTRATO No. 2833 de 2025.**

Como contratista del Contrato No. 2833 de 2025, cuyo objeto el "***DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025***", informamos una situación que compromete la seguridad del Puente Conejo.

De acuerdo con información suministrada por habitantes del sector, el día miércoles 10 de diciembre, en horas de la madrugada, transitó sobre el Puente Conejo, ubicado sobre la quebrada Ancha en el municipio de Almeida, Boyacá, un vehículo de carga tipo volqueta doble troque, con un peso total aproximado de treinta y siete (37) toneladas, el cual excede de manera significativa la capacidad máxima permitida de

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

quince (15) toneladas por vehículo, claramente indicada en la señalización instalada en los accesos al puente.

En este contexto, el CONSORCIO PEB-JI deja expresa constancia de que el tránsito de vehículos cuyo peso supere el límite permitido constituye un factor externo, ajeno al control del contratista. En consecuencia, cualquier daño, afectación o deterioro presente o futuro que se derive de dicha sobrecarga no será atribuible al Consorcio, siempre que persista la circulación de este tipo de vehículos sin las medidas de control correspondientes.

En mérito y virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la Gobernación de Boyacá, en su calidad de entidad contratante, adoptar de manera inmediata las acciones administrativas, operativas y de control que considere necesarias para restringir y controlar el paso de vehículos de carga cuya capacidad total, incluido su peso propio, supere la permitida, conforme a la señalización existente y a las condiciones técnicas del puente.

La presente comunicación se emite en cumplimiento del deber de advertencia técnica y contractual, con el propósito de prevenir daños mayores, proteger la infraestructura pública y salvaguardar la seguridad de los usuarios.

Agradecemos de antemano su respuesta.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2025.

OFI-I-031

Ingeniera:

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

CONSORCIO INTER MAP-LAR

Representante legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 2833 de 2025 DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES**

El suscrito representante legal del Consorcio PEB-JI, por medio del presente y en calidad de contratista del contrato de la referencia, amablemente me permito informar las siguientes adversidades acontecidas en el marco de la ejecución contractual, cuya novedad en obra reviste especial relevancia para la continuidad de las actividades. A continuación, se relacionan las adversidades sobrevinientes:

- 1. CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS (LLUVIAS):** Durante el desarrollo del contrato se han presentado fuertes y constantes lluvias, las cuales han afectado significativamente la ejecución de las actividades contractuales con arreglo al cronograma de obra previamente establecido. Cabe resaltar que dichas condiciones climatológicas han sido advertidas en diversas comunicaciones, puesto que han afectado de manera significativa el normal desarrollo de las actividades, y cuya regularidad a la fecha no ha cesado.

Asimismo, esta situación ha sido de público conocimiento y cuya cobertura es fácil acceso y verificación en los diversos medios de comunicación local y nacional que reportan y documentan las afectaciones acaecidas por la temporada invernal que afronta el departamento de Boyacá.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



2. FALTA TEMPORAL DE PROVEEDORES Y SUSPENSION DE SUMINISTROS: Aunado al numeral inmediatamente anterior, los diversos proveedores de materiales, equipos y servicios que se requieren el marco de la ejecución y desarrollo de las actividades contractuales nos han notificado que con motivo de las festividades de final de año y períodos de vacaciones, lo cual genera para el suscrito contratista diversas dificultades operativas como falta de insumos y mano de obra especializada, lo cual atrasa el cumplimiento de las actividades y cronograma establecido. Para constatar los hechos anteriormente descritos, es oportuno anexar las siguientes comunicaciones emitidas por distintos proveedores:

2.1. PROVEEDOR FECH (FABIO EDUARDO CELY HERRERA):

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

	FABIO EDUARDO CELY HERRERA		OFICIO DE GERENCIA	
	COMUNICACIÓN INTERNA - EXTERNA		FECHA	17 / 10 / 2015
	VERSION 01		ELABORÓ	Subgerencia
	CEI-OG-001		APROBÓ	Ing. Fabio E Cely H

Paz de Río, 01 de diciembre de 2025

O.G 1522

Señores
CLIENTES FABIO EDUARDO CELY HERRERA
La ciudad

ASUNTO: Información Vacaciones Colectivas

Cordial saludo,

Con motivo de la temporada de fin de año me permito informar que a partir del día veinticuatro (24) de diciembre de (2025) y hasta el doce (12) de enero del año (2026) estaremos en vacaciones colectivas.

Retomamos labores a partir del trece (13) de enero de (2026) en nuestro horario de atención habitual.

Lo anterior para su conocimiento y de esta forma poder coordinar las ordenes de pedido a tiempo para no interferir en sus labores diarias.

Cordialmente,



FABIO EDUARDO CELY HERRERA
Ingeniero en Transportes y Vías
Dirección: Km 18-19 Vía Belén - Paz de Río
Tel: 316 4722581- 3168702051

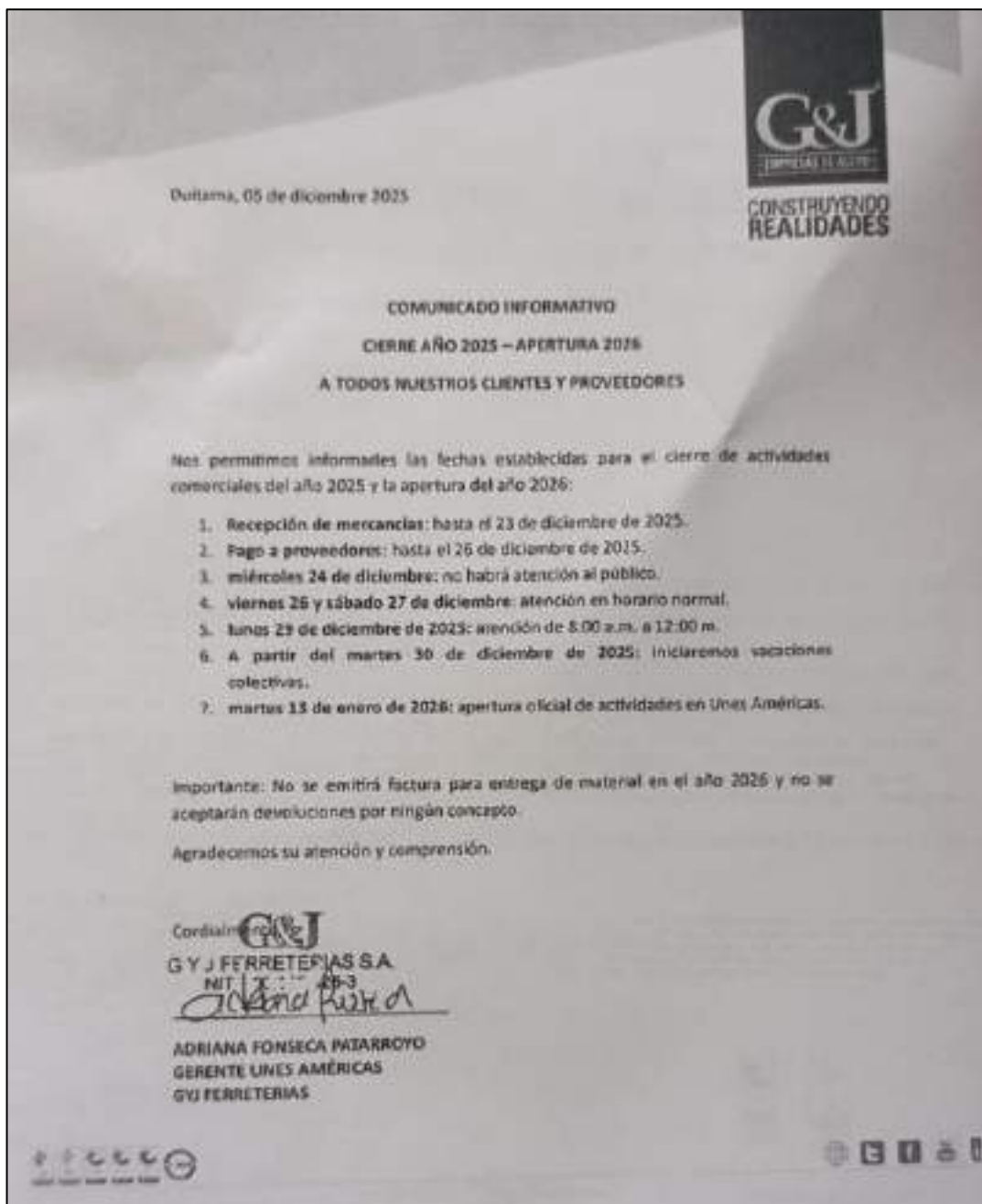
C.C/ Archivo
P/EGC
R/SPNM

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

2.2 PROVEEDOR GYJ:



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



2.2. PROVEEDOR DE SIMOC:



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



- 3. PARO ARMADO ANUNCIADO POR EL ELN:** Finalmente, sobrevino la situación de **orden público**, derivada del **paro armado anunciado por el grupo armado ELN**, el cual inició el día **14 de diciembre y se extiende hasta el 17 de diciembre**. Esta situación representa un alto riesgo para la seguridad del personal, así como dificultades para la movilización.

En consecuencia, las actividades deberán permanecer suspendidas hasta el **viernes 19 de diciembre**, fecha en la cual se evaluará que no existan amenazas para el desplazamiento hacia los diferentes puntos de intervención.

Nota: Como consecuencia de esta suspensión forzosa de las actividades, se presenta un retraso en el cronograma de ejecución. En consecuencia, una vez se autorice el reinicio de actividades posterior al paro armado, los proveedores darán inicio a su periodo de vacaciones temporales de fin de año, lo cual continuará afectando la disponibilidad de suministros y la ejecución normal del contrato.

ELN anuncia paro armado de 72 horas desde el 14 de diciembre y alerta a la población civil
La guerrilla afirma que va a protestar por las decisiones del gobierno de Donald Trump.



Las Últimas Noticias

Poco antes de la salida por el puerto de Buenaventura en Chile: En cómo la Ciudad de Bogotá garantiza su seguridad.

Contrabando investiga posible robo fiscal en Bogotá: Adaptación para funcionamiento de la Rota y la Mojana.

Bogotá y otras ciudades del Eje Cafetero en alerta por posibles incendios forestales.

Unos años en el campo a Bogotá con la zona previa en la entrada al Eje Cafetero: Preparación para la zona.

Cinco sectores de Bogotá con presencia de presencia explosiva.

Unos años en el campo, en un momento privado de Daniel Quiroga, entre a la zona al Sur de Bogotá.

—  Jerry Márquez   Camilo Roldán   M. Fernando 

A través de un comunicado fechado este viernes 13 de diciembre, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) anunció la realización de un **paro armado de 72 horas** que iniciará el **14 de diciembre a las 6:00 a.m.** y se extenderá hasta el **17 de diciembre a las 6:00 a.m.**, en la que la guerrilla denominó una "protesta contra el plan neocolonial de Trump".



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

4. **SOLICITUD DE LAS COMUNIDADES:** Durante el comité de socialización realizado con la comunidad en los diferentes municipios, se solicitó de manera expresa que no se ejecuten actividades que impliquen el cierre de los puentes, teniendo en cuenta la afectación que se genera a la única vía de acceso a ciertos municipios. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el municipio entra en la temporada de festividades de Navidad y fin de año, época de alta actividad comercial y turística, la comunidad manifestó que la ejecución de dichas actividades generaría afectaciones económicas y sociales.

Como constancia de los hechos anteriormente descritos anexo a la presente comunicación copia de las actas de socialización con la comunidad.

Para cerrar, es importante recalcar que el acontecimiento de estas adversidades afecta de manera directa e irreversible el curso con normalidad de las actividades contratadas y proyectadas. Asimismo, es importante determinar que el acontecimiento de estas constituyen una fuerza mayor que no pudo ser previsible por las partes en las tapas anteriores al inicio de la ejecución contractual y cuyas consecuencias no son de obligatorio soporte por el suscrito contratista ejecutor.

En mérito y virtud de los argumentos anteriormente expuestos el suscrito contratista de obra solicita a la interventoría y entidad contratante la suspensión del contrato desde por un período de **TREINTA (30) Días** Calendario.

Agradecemos de antemano su respuesta.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

San José de Cúcuta, 9 de diciembre de 2025

CIML-067

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE RADICACION DE ITEMS Y CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO.

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra Pública No. 2833 de 2025, a cargo de la firma **CONSORCIO PEB – JI**, cuyo objeto contractual es el *“Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025”*, me permito dar respuesta a las obligaciones requeridas para dar continuidad al proceso, conforme a la sesión llevada a cabo el día **1 de diciembre de 2025** en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Pública del departamento de Boyacá.

Conforme a lo manifestado en la mesa de trabajo, esta interventoría informa lo siguiente:

1. **Oficio CIML-047**, con asunto *Viabilidad técnica para la inclusión de APU no previstos en el presupuesto inicial*, en el cual se radicó la viabilidad técnica por parte de la interventoría según las actividades presentadas por el contratista de obra mediante Oficio **OFI-I-019**, con asunto *Solicitud de APU no previstos en el presupuesto*. En dicho documento se manifestaba que, después del análisis de las condiciones de los puentes visitados y de la información base del proyecto, se considera necesaria la inclusión de ítems no previstos en el presupuesto inicial.
2. **Oficio CIML-060**, con asunto *Aprobación a la modificación a la solicitud de APUs no previstos al presupuesto*, mediante el cual esta interventoría realizó el ajuste correspondiente a los ítems no previstos, según solicitud radicada por el contratista mediante Oficio **OFI-I-022**, con asunto *Modificación a la solicitud de APUs no previstos al presupuesto*.

En consecuencia, por medio del presente oficio se **radican los documentos faltantes** para esta solicitud, con el fin de consolidar el **presupuesto general**, el cual constituye un insumo esencial para la elaboración del documento técnico y la metodología ajustada **MGA**.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

- ACTIVIDAD NUEVAS A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO CON LAS RESPECTIVAS CANTIDADES.

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP 1	LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG	22497,04	\$ 1.266,06	\$ 28.482.602,46
NP 2	CONCRETO MR 4.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 40 NORMAL). (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS).	M3	29,67	\$ 1.006.494,42	\$ 29.862.689,44
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	M2	335,89	\$ 99.965,07	\$ 33.577.267,36
NP4	PAÑETE LISO MURO 1:4	M2	3,6	\$ 35.818,47	\$ 128.946,49
NP5	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES	M3	48,08	\$ 20.389,65	\$ 980.334,37
NP6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**).	M3	68,91	\$ 1.127.227,78	\$ 77.677.266,32
NP7	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3	3018,66	\$ 4.567,00	\$ 13.786.220,22
NP8	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	363,41	\$ 4.913,16	\$ 1.785.491,48
NP9	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	217,2	\$ 22.575,46	\$ 4.903.389,91
NP10	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	12,6	\$ 9.018,51	\$ 113.633,23
NP11	PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.20 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK	M2	10	\$ 61.376,36	\$ 613.763,60
NP12	LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METALICA	KG	68773,78	\$ 1.007,00	\$ 69.255.196,46
NP13	MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI)	M3	184,5	\$ 631.463,12	\$ 116.504.945,64

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NP14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	M3	62,22	\$ 1.079.682,45	\$ 67.177.842,04
NP15	SUMINISTROYAPLICACIONDEPINTURAAACRILICA CONMICROESFERAS, LINEASCONTINUASYDISCONTINUASDE12CMSSEGUNNORMAINVIAS	ML	264	\$ 4.674,15	\$ 1.233.975,60
NP16	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR	M2	363	\$ 5.758,82	\$ 2.090.451,66
NP17	TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DESPUÉS DE 5KM	M3 - KM	158,51	\$ 2.127,00	\$ 337.150,77
NP18	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGÚN NORMA INVIAS (INLCUYE ACERO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	64	\$ 66.152,85	\$ 4.233.782,40
NP19	MICROPILOTE HINCADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EN ACERO Y LECHADA DE CONCRETO	ML	390	\$ 540.610,65	\$ 210.838.153,50
NP20	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E= 5 CM (INLCUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	M2	21,15	\$ 14.671,00	\$ 310.291,65
NP21	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	15	\$ 7.423,82	\$ 11.357,30
NP22	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (15-25 CM) DE CANTO RODADO	M3	21,78	\$ 157.693,66	\$ 3.434.567,91

De igual manera se remite los anexos al NP19. MICROPILOTE HINCADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EN ACERO Y LECHADA DE CONCRETO, las cotizaciones correspondientes a esa actividad a ejecutar.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 10 de diciembre de 2025

CIML-068

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: REPORTE DE VERIFICACIÓN DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO – SUSTENTO TÉCNICO CON INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA OFICIAL IDEAM-DHIME.

Respetados señores,

En cumplimiento de las funciones contractuales de supervisión técnica, administrativa y financiera, la Interventoría se permite informar que, tras la revisión de las condiciones climáticas de los últimos días y del reporte de afectaciones presentado por el contratista de obra CONSORCIO PEB-JI, se realizaron las respectivas verificaciones en campo y en los reportes de información hidrometeorológica del IDEAM – Sistema DHIME, confirmándose la ocurrencia de lluvias significativas que impactaron el normal desarrollo de actividades en varios frentes de obra.

A continuación, se presenta la verificación por estructura:

1. VERIFICACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA – ESTACIONES OFICIALES DHIME (IDEAM)

Con el fin de validar la información reportada por el contratista, la Interventoría consultó el comportamiento de precipitación entre el 25 de noviembre y el 5 de diciembre de 2025, correspondiente al período de afectación informado.

Las estaciones utilizadas fueron:

- Puente Conejo → Estación Almeida
- Puente La Balsa → Estación Duitama
- Puente Mause → Estación Chita

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

- Puente Ospina y Puente Quigua → Estación Garagoa

Del análisis de los registros se evidencia:

- Incrementos significativos de precipitación diaria, superando en varios días los promedios históricos.
- Picos de lluvia concentrada, generando saturación de suelos, arrastre superficial y pérdida de capacidad portante en zonas de trabajo.
- Presencia de eventos continuos, que impidieron la ejecución de actividades que requieren control estricto de humedad, compactación o superficies secas (mezclas asfálticas, materiales estructurales, estabilizaciones, soldaduras, topografía, entre otras).

2. VERIFICACIÓN DE AFECTACIONES POR PUENTE

A partir de las visitas de campo realizadas y el análisis técnico, se confirma lo siguiente:

- 2.1. Puente Quigua – Estación Garagoa:** Las lluvias registradas entre el 25 de noviembre y el 4 de diciembre en la estación Garagoa muestran niveles superiores a los habituales, consistentes con las condiciones observadas en campo. En días consecutivos reduce la capacidad de compactación in situ y aumenta la probabilidad de erosión superficial, validando las restricciones para mezcla asfáltica, compactación y trabajos de carga/retirada de material.

 Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 15:51)			
Nombre estación:	GARAGOA [35070080]	Corriente:	Categoría de estación: Pluviográfica
Latitud:	5.078361110	Longitud:	Elevación: 1700
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Área Operativa:	Área Operativa 06 - Boyacá
Municipio:	Garagoa	Fecha instalación:	Departamento: Boyacá
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria
Parametro:	Día pluviométrico (convención)	Unidad medida:	mm
Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación	
2025-11-25 00:00	2.0	Preliminar	
2025-11-26 00:00	0.9	Preliminar	
2025-11-27 00:00	0	Preliminar	
2025-11-28 00:00	4.6	Preliminar	
2025-11-29 00:00	4.9	Preliminar	
2025-11-30 00:00	0.1	Preliminar	
2025-12-01 00:00	6.5	Preliminar	
2025-12-02 00:00	11.1	Preliminar	
2025-12-03 00:00	1.4	Preliminar	

Tabla 1. Reporte de Precipitación – Estación Garagoa

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

2.2. Puente Conejo – Estación Almeida: Los registros de precipitación de la estación Almeida evidencian lluvias en días finales de noviembre / principios de diciembre, que impiden cumplir las condiciones de aplicación exigidas por ficha técnica de materiales. Estos registros respaldan técnicamente la imposibilidad de aplicar Sikadur/Sikatop en superficies húmedas y la dificultad para conseguir compactaciones según especificaciones.

Productos epóxicos y morteros especiales requieren sustratos secos y temperaturas/humedades controladas; la serie de precipitación registrada impide el cumplimiento de estas condiciones y obliga a reprogramar o ejecutar procesos complementarios de secado/recuperación.

 Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 15:49)			
Nombre estación:	ALMEIDA (35070366)	Contenedor:	
Latitud:	4.9706333330	Longitud:	-75.37988111
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Área Operativa:	Área Operativa 06 - Boyacá
Municipio:	Almeida	Fecha instalación:	15/01/1999 00:00
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria
Parámetro:	Día pluviométrico (convien)	Unidad medida:	mm
Categoría de estación:	Pluviográfica	Elevación:	1504
Departamento:	Boyacá	Fecha suspensión:	
Fecha consulta:	01/09/2025 00:00-03/12/2025 00:00		
Fecha	Valor	Nivel de Aprobación	
2025-11-25 00:00	0	Preliminar	
2025-11-26 00:00	0	Preliminar	
2025-11-27 00:00	0	Preliminar	
2025-11-28 00:00	7	Preliminar	
2025-11-29 00:00	7.8	Preliminar	
2025-11-30 00:00	0	Preliminar	
2025-12-01 00:00	0	Preliminar	
2025-12-02 00:00	0	Preliminar	
2025-12-03 00:00	15.3	Preliminar	

Tabla 2. Reporte de Precipitación - Estación Almeida

2.3. Puente La Balsa – Estación Duitama: El registro DHIME de Duitama presenta lluvia en los días reportados, esto explica los retrasos en las actividades además de el por qué se perdió capacidad portante del terreno, y por qué fue inviable la ejecución segura de excavaciones mecánicas, entibados y micropilotes en las fechas reportadas.

 Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 16:35)			
Nombre estación:	DUITAMA (34030350)	Contenedor:	
Latitud:	5.8300833330	Longitud:	-73.04461111
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	Área Operativa:	Área Operativa 06 - Boyacá
Municipio:	Duitama	Fecha instalación:	15/01/1999 00:00
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Diaria
Parámetro:	Día pluviométrico (convien)	Unidad medida:	mm
Categoría de estación:	Pluviográfica	Elevación:	5540
Departamento:	Boyacá	Fecha suspensión:	
Fecha consulta:	01/09/2025 00:00-03/12/2025 00:00		
Fecha	Valor	Nivel de Aprobación	
2025-11-25 00:00	0	Preliminar	
2025-11-26 00:00	0	Preliminar	
2025-11-27 00:00	5.4	Preliminar	
2025-11-28 00:00	1.3	Preliminar	
2025-11-29 00:00	5.2	Preliminar	
2025-11-30 00:00	1.8	Preliminar	
2025-12-01 00:00	1.7	Preliminar	
2025-12-02 00:00	0	Preliminar	
2025-12-03 00:00	1.4	Preliminar	

Tabla 3. Reporte de Precipitación - Estación Duitama

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

2.4. Puente Ospina – Estación Garagoa: Al igual que en el Puente Quigua, en el DHIME de la estación Garagoa se observan varios días con precipitaciones significativas durante el periodo verificado y otros picos intermitentes que suman acumulados relevantes durante fines de noviembre. Las lluvias constantes generaron suspensión temporal por inestabilidad del área de trabajo. Los registros de la estación Garagoa corroboran la presencia de eventos consecutivos de lluvia. (Ver reporte en la Tabla 1).

2.5. Puente Mause – Estación Chita: En este frente se identificaron interrupciones en actividades preliminares y de preparación de terreno. La estación Chita presenta valores altos en los días evaluados, entre ellos 44.5 mm el 01-dic-2025, compatibles con la saturación registrada en campo y los retrasos en actividades de preparación de terreno.

Eventos aislados de alta intensidad (≥ 40 mm/día) implican riesgo de escorrentía y arrastre, y justifican suspensiones temporales por razones de seguridad y calidad.



Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 16:25)

Nombre estación:

CHITA - AUT [24035230]

Corriente:

Categoría de estación:

Climatológica Ordinaria

Latitud:

5.187780

Longitud:

-72.465580

Elevación:

2961

Entidad:

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA / Área Operativa:

Área Operativa 06 - Boyacá

Departamento:

Boyacá

Municipio:

Chita

Fecha instalación:

15/12/1970 00:00

Fecha suspensión:

Variable:

PRECIPITACION

Frecuencia:

Diaria

Fecha consulta:

01/09/2025 00:00-03/12/2025 00:00

Parámetro:

Día pluviométrico (conven

Unidad medida:

mm

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-11-20 00:00	0	Preliminar
2025-11-21 00:00	0	Preliminar
2025-11-22 00:00	0	Preliminar
2025-11-23 00:00	0	Preliminar
2025-11-24 00:00	0	Preliminar
2025-11-25 00:00	1	Preliminar
2025-11-27 00:00	1.7	Preliminar
2025-11-28 00:00	0	Preliminar
2025-11-29 00:00	0	Preliminar
2025-11-30 00:00	3.2	Preliminar
2025-12-01 00:00	44.5	Preliminar
2025-12-02 00:00	0	Preliminar
2025-12-03 00:00	3.5	Preliminar

Tabla 4. Reporte de Precipitación - Estación Chita

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

3. CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

Luego del análisis técnico, se concluye que: Las afectaciones reportadas por el contratista son coherentes y están sustentadas tanto por evidencias de campo como por registros hidrometeorológicos oficiales del IDEAM–DHIME.

Los retrasos obedecen a causas exógenas y no atribuibles al contratista, relacionadas con suelo saturado, falta de capacidad de portante, imposibilidad de compactación, incompatibilidad de materiales en ambientes húmedos, riesgo operativo para maquinaria y personal.

La Interventoría recomienda a la entidad tener en cuenta esta información dentro del análisis del cronograma, tiempos de ejecución y posibles ajustes, conforme a las condiciones climáticas excepcionales observadas.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2025.

CIML-069

SEÑORES:

OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE IBACAPI

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE IBACAPI DEL MUNICIPIO DE PAUNA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el “**DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**”.

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)**, el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES**. Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.



MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 23 de diciembre de 2025

CIML-070

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA - S-2025-001989-INFDDIV.

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito dar respuesta a su solicitud allegada mediante oficio el día 16 de diciembre de 2025 con asunto **“OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA”**, remito este oficio con la documentación requerida según los parámetros y directrices estipuladas:

1. TOMO 1 – PAG 2:

1.1. SE DEBEN INCLUIR ACTIVIDADES EJECUTAS SEGÚN ACTIVIDADES DE LA MINUTA DEL CONTRATO:

RTA: Se modifica la documentación previamente radica, y se describen solamente las actividades contractuales a la fecha.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO: SE DEBEN DESGLOSAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA GENERAR EL DIAGNÓSTICO; POR EJEMPLO, LISTAR LOS PUENTES VISITADOS Y COMPONENTES DEL DIAGNOSTICO:

RTA: En el Tomo I del informe técnico de interventoría, específicamente entre las páginas 35 y 74, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas durante la etapa de diagnóstico, desagregadas por cada uno de los puentes intervenidos, correspondientes al primer mes de ejecución del contrato.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

2. PAG 3:

2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (INTV):

2.1.1. ACTAS DE VECINDAD: ESTA ACTIVIDAD NO SE REALIZÓ DURANTE EL PERÍODO EVALUADO, O SE DEBE ADJUNTAR EL RESPECTIVO SOPORTE:

RTA: Durante este período de ejecución no se realizaron actas de vecindad, debido a que la mayoría de las actividades desarrolladas correspondieron a la etapa de diagnóstico de cada uno de los puentes a intervenir.

2.1.2. ENSAYOS DE CALIDAD: A LA FECHA, Y SEGÚN EL INFORME DE LA INTERVENTORÍA, NO SE REALIZARON PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD:

RTA: Durante este período de ejecución no se realizaron ensayos de calidad, debido a que la mayoría de las actividades desarrolladas correspondieron a la etapa de diagnóstico de cada uno de los puentes a intervenir.

2.1.3. SE DEBEN DEJAR ÚNICAMENTE LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO POR LA INTERVENTORÍA:

RTA: Se verifico que las actividades reportadas durante este periodo de tiempo son las realmente ejecutadas por el contratista de obra con el debido acompañamiento por parte de la interventoría.

2.1.4. RESPUESTA A ENTES DE CONTROL: DURANTE ESTE PERÍODO NO SE RECIBIERON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE ENTES DE CONTROL, NI LA INTERVENTORÍA ENTREGÓ INFORMES EN ATENCIÓN A ALGÚN REQUERIMIENTO:

RTA: Durante el período de ejecución no se recibieron requerimientos por parte de entes de control. Asimismo, la entidad contratante no notificó a la interventoría la existencia de solicitudes provenientes de entes de control ni de su propio despacho de la Gobernación de Boyacá, por lo cual no fue necesario emitir informes al respecto.

2.1.5. NUMERAL 3. SEGUIMIENTO AL DIAGNÓSTICO DE PUENTES: SE DEBE REALIZAR UN DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CADA PUENTE. NO SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE MANERA GENERALIZADA:

RTA: En el Tomo I del informe, específicamente entre las páginas 74 y 76, se encuentra el detalle del seguimiento al diagnóstico de los puentes, donde se describen de manera individual las actividades ejecutadas en cada frente de trabajo correspondiente al período evaluado.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

3. PAG 4:

3.1. EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:

RTA: Se presenta en la página 4, específicamente en el cuadro de EQUIPO UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, los equipos utilizados.

3.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: SE DEBE PRESENTAR DE MANERA CRONOLÓGICA: EN EL ASUNTO SE DEBE INCLUIR EL NÚMERO DE RADICADO Y EL ASUNTO DEL OFICIO. EN “RESPUESTA O TRÁMITE” SE DEBE INDICAR LA ACCIÓN REALIZADA O LA RESPUESTA OBTENIDA, HACIENDO REFERENCIA EXPLÍCITA:

RTA: En el cuadro de correspondencia enviada y recibida se presenta la información organizada de forma cronológica, incluyendo en el asunto el número de radicado y la descripción del oficio, así como en el campo “Respuesta o trámite” la acción realizada o la respuesta correspondiente, conforme a lo solicitado en este ítem.

4. PAG 7:

4.1. VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL; PARA EL PROFESIONAL HENRY TOCARRUNCHO NO SE ESPECIFICA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE:

RTA: En las casillas que corresponden a Henry Tocarruncho ya se encuentra la información correspondiente.

5. PÁGINA 8:

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA OBRA: SE DEBE DESCRIBIR QUÉ OTRAS ACTIVIDADES SE REALIZARON, POR EJEMPLO: ENTREGA DE LICENCIAS DE FUENTES DE MATERIAL, ASISTENCIA A MESAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS:

RTA: En este periodo de tiempo no se ejecutaron actividades del control del manejo ambiental y seguridad industrial de la obra.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

5.2. INTERVENTORÍA: SE DEBEN DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO del PAGA, TALES COMO ASISTENCIA A MESAS TÉCNICAS Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES:

RTA: En este periodo de tiempo no se ejecutaron actividades del control del manejo ambiental y seguridad industrial de la obra.

6. INFORME EJECUTIVO:

6.1. PAG 16:

6.1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Se debe indicar que el listado de puentes se localiza en diferentes provincias del departamento y presentar una única vez el listado general. Se deben eliminar las imágenes de localización general por provincia. Dado que se trata de un contrato a monto agotable, el proyecto se ejecutará por etapas de acuerdo con la priorización definida. En la primera etapa se priorizó un listado de 15 puentes, de los cuales sí se debe mostrar la localización específica, con la debida rotulación de la imagen indicando el nombre del puente y la provincia donde se encuentra localizado:

RTA: Se subsana esta información, en donde se coloca la ubicación de los 15 puentes priorizados con la ubicación exacta.

6.2. PAG 28:

6.1.2. VALLA INFORMATIVA: SE DEBE INCLUIR LA ROTULACIÓN DE LA IMAGEN INDICANDO COORDENADAS Y NOMBRE DEL PUENTE DONDE SE INSTALÓ. SI SE TRATA DE LA MISMA VALLA, SOLO SE DEBE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA.

RTA: Se anexa el registro fotográfico de la evidencia de la instalación de la valla.

6.3. PAG 30:

6.3.1. ALCANCE DEL PROYECTO: NO SE DEBE INDICAR QUE LA ATENCIÓN ES INTEGRAL, YA QUE ESTA ESTÁ ENCAMINADA ÚNICAMENTE A OBRAS DE MITIGACIÓN. SE DEBE INCLUIR QUE EL CONTRATO ES A MONTO AGOTABLE, POR LO CUAL LA ATENCIÓN SE DARÁ POR ETAPAS SEGÚN LA PRIORIZACIÓN DEFINIDA Y SE INTERVENDRÁ EL NÚMERO DE PUENTES QUE PERMITA EL VALOR DEL CONTRATO.

RTA: Se ajusta según observación.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

6.4. PAG 31:

6.4.1. DIAGNÓSTICO: Revisar la pertinencia de la nota de “incluido IVA”.

Según las reuniones, no todos los puentes requieren todos los conceptos; se debe dejar explícito que estos se aplican de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada puente.

Se debe incluir un capítulo explícito para el seguimiento técnico de las actividades realizadas y otro para el seguimiento financiero y contable.

RTA: Se ajusta según observación.

6.5. PAG 45:

6.5.1. CAPÍTULO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RTA: Se ajusta según observación.

6.5.2. SE DEBEN NUMERAR LAS ACTAS DE COMITÉ E INDICAR EL TEMA TRATADO. LAS ACTAS ADJUNTAS CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN; SE DEBEN INCLUIR ACTAS DE COMITÉ CON LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS DE OBRA E INTERVENTORÍA DONDE SE EVIDENCIE LA GESTIÓN REALIZADA:

RTA: Se ajusta según observación.

6.5.3. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA TÉCNICA:

6.5.3.1. NO SE INDICA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO REALIZADAS; SE DEBEN DESGLOSAR E INDICAR LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS:

RTA: Esta información se encuentra desglosada en el capítulo tres (3) del tomo 1.

6.6. PÁGINA 58:

6.6.1. CORRESPONDENCIA: SE DEBEN APLICAR LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DEL FORMATO F46:

RTA: Se ajusta según observación.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Dentro de los anexos se debe incluir toda la documentación de los diagnósticos realizados en cada puente.
2. No se evidencia en el informe ejecutivo el seguimiento al PMT ni sus respectivos anexos.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

3. En el informe ejecutivo no se menciona las actividades de bitácora dentro de las actividades realizadas por la intentaría.

RTA: Se anexa toda la documentación requerida.

TOMO 2 – INFORME DE SEGURIDAD SOCIAL:

Se mantiene la misma observación sobre la localización del informe ejecutivo de interventoría.

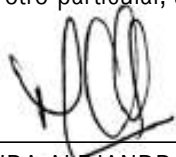
RTA: Se ajusta según observación.

TOMO 3: AMBIENTAL

Verificar las actividades reportadas conforme a las actividades contractuales.

RTA: Se ajusta según observación.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 23 de diciembre de 2025

CIML-071

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AVAL DE LA SOLIITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA

Respetados señores,

En cumplimiento de mis obligaciones contractuales de **supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental**, la presente interventoría se permite informar que, una vez revisada la solicitud de suspensión del contrato de obra presentada por el contratista mediante oficio **OFI-E-029**, con asunto "*Solicitud de suspensión de actividades*".

En mérito y virtud de los argumentos expuestos por el contratista de obra en el oficio cuestión, a continuación, se presenta la verificación realizada por la Interventoría respecto a cada una de las causales invocadas:

- 1. VERIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE PROVEEDORES E INSUMOS:** La Interventoría realizó verificación mediante comunicación telefónica con los proveedores de materiales, equipos y servicios requeridos para la ejecución de las actividades del contrato, confirmando que estos proveedores efectivamente han notificado a sus clientes que entran en periodo de vacaciones colectivas de fin de año. Constatando que esta situación genera indisponibilidad temporal de insumos, equipos y mano de obra especializada, lo cual imposibilita garantizar la continuidad normal de las actividades programadas durante este periodo.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

2. **SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – PARO ARMADO DEL GRUPO ARMADO ELN:** De acuerdo con información de conocimiento público, noticias nacionales y comunicados emitidos por el propio grupo armado, se evidenció la declaratoria de paro armado por parte del ELN, el cual inició el día 14 de diciembre y se extiende hasta el 17 de diciembre de 2025. Esta situación representa un alto riesgo para la seguridad del personal operativo, técnico y administrativo, así como para la movilización de equipos, maquinaria e insumos hacia los diferentes puntos de intervención.



La Interventoría **avala la solicitud presentada**, teniendo en cuenta que la suspensión de las actividades se originó por causas de **fuerza mayor**, específicamente por el paro armado, situación ajena a la voluntad del contratista.

Como consecuencia de dicha suspensión forzosa, se evidencia un **retraso en el cronograma de ejecución del contrato**. Adicionalmente, una vez se autorice el reinicio de las actividades, se prevé que los proveedores inicien su **periodo de vacaciones temporales de fin de año**, lo cual impactará la disponibilidad de suministros y, en consecuencia, la ejecución normal del contrato.

Por lo anterior, la Interventoría considera **justificada la afectación del cronograma** y estima procedente la solicitud, recomendando que estos hechos sean tenidos en cuenta para los ajustes contractuales a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.

3. **SOLICITUD DE LA COMUNIDAD – CIERRE DE PUENTES.** En acompañamiento a las mesas técnicas y comités de socialización realizados con las comunidades de los diferentes municipios, estos manifestaron de manera expresa la solicitud de no ejecutar actividades que impliquen el cierre de los puentes, dado que estos constituyen la única vía de acceso a varios municipios.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

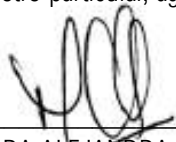
Adicionalmente, teniendo en cuenta que los municipios ingresan en la temporada de festividades de Navidad y fin de año, caracterizada por una alta actividad comercial y turística, la comunidad manifestó que el cierre de los puentes generaría afectaciones económicas y sociales significativas.

4. CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas, administrativas, sociales y culturales, la suscrita interventoría AVALA LA SUSPENSION PRESENTADA DESDE EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 13 DE ENERO DE 2026 por el contratista de obra, toda vez que los fundamentos expuestos por el mismo se encuentran debidamente soportadas y verificadas, cuya ocurrencia constituye hechos ajenos a la voluntad de las partes, afectando el normal curso de la ejecución contractual.

Asimismo, y en aras de garantizar el ejercicio de la supervisión contractual, la suscrita interventoría solicita a la entidad SUSPENDER el contrato de interventoría No. 2971 de 2024 por un termino igual al presentado por el contratista de obra (DESDE EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 13 DE ENERO DE 2026), teniendo en cuenta el alcance de las condiciones técnicas, administrativas y operativas sobrevinientes en la ejecución del contrato.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

CIML-071-B

SEÑORES:

OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE PUEBLITO BOYACENSE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **“DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025”**.

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)**, el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES**. Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.



MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

C.C. 37.331.288 de Ocaña

CONSORCIO INTER MAP- LAR

REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

CIML-072

SEÑORES:

OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ

DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – MUNICIPIO DE JERICÓ – PUENTE MAUSA.

Por medio del presente me permito informar la situación de orden público que se viene presentando en el municipio de Jericó, específicamente en el Puente Mause, la cual ha generado una afectación directa en la ejecución normal de las actividades del proyecto. Se ha evidenciado que vehículos de carga pesada transitan por el puente en horas nocturnas, ingresando al punto de



Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

intervención cuando el personal de obra no se encuentra presente. Dichos vehículos han impactado la estructura, ocasionando daños en los aceros del puente, lo que impide continuar de manera segura con las labores de fundida de las losas.



Adicionalmente, el personal de obra ha sido objeto de amenazas e insultos por parte de algunos transportadores, lo cual pone en riesgo su integridad física y dificulta el normal desarrollo de las actividades. Es importante señalar que ya se había acordado con los transportadores que después del 20 de diciembre no se permitiría el paso vehicular, con el fin de ejecutar la fundida de las losas; sin embargo, dicho acuerdo no ha sido respetado.

En la mañana de hoy se constató que las señales instaladas como parte del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) fueron dañadas y arrojadas a los barrancos, agravando aún más la situación y generando condiciones de inseguridad tanto para el personal como para la infraestructura intervenida.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 5
ACTAS COMITÉ

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	11 de diciembre 2025		
CONTRATO / CONVENIO N°	CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO PEB-JI.		
LECTURA ACTA ANTERIOR			
N.A.			
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS			
COMPROMISO		OBSERVACIÓN	
N.A.			
DESARROLLO DEL COMITÉ			
<p>Siendo las 10:30 am del 11 de diciembre del 2025, se reúne la comunidad de Santa Trubita, Baavita, Gobernación, Interventora y obra con el fin de socializar las actividades del puente Pinzón.</p> <p>Toma la palabra el representante de la gobernación quien da la bienvenida al espacio de la socialización con el fin de informar cada uno de los aspectos del contrato.</p> <p>Seguidamente, el contratista de obra informa la información relevante del contrato; tales como, objeto, duración, alcance y demás información.</p> <p>Se menciona que las actividades de obra fueron</p>			



Gobernación de
Boyacá

FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: M-PD-ID-F-012

ACTA DE COMITÉ

FECHA: 10/Sep/2025

identificados mediante el grupo de especialistas.

Se informa que se pretende efectuar hacer el recorte del puente en la zona inferior con el fin de prevenir la sacudación del puente. Un representante de la comunidad

menciona (menciona) la importancia de la limpieza y reconfiguración de cauce dado a que se evidencia la afectación directa en el puente, la comunidad en general apoya dicha actividad dado al riesgo presentado. Toma la palabra otro representante de la comunidad y menciona que el puente presenta un desplazamiento por el peso de la ladera generando una afectación a los patines del puente. Por lo tanto, la comunidad solicita que se revise dicha situación ya que con las condiciones actuales se podría afectar la integridad del puente. Se menciona que dicha observación será tomada bajo consideración y se revisará.

Además, se informa que para las actividades en la estructura del puente como el cambio de la capa asfáltica se requiere de unos cierres temporales en el fin de garantizar la integridad y seguridad de la obra. a dicha situación la comunidad menciona

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

que dichos cierres temporales van a afectar la economía de la zona, por la temporada alta de diciembre y parte de enero. Dadas las cosas la comunidad solicita que las actividades en la parte superior del puente se efectúen después del 15 de enero del 2026. Se menciona que se eleva la consulta. Además, se menciona que el muro en tierra armada se reemplaza por gaviones, se menciona que se revisará.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE

PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Gerson Luceres D	Particular	3112479335	



Gobernación de
Boyacá

FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: M-PD-ID-F-012

ACTA DE COMITÉ

FECHA: 10/Sep/2025

COIPCCNTR 8186181/2833 DE 2025

Luis Alfonso Lizarrato	Particular	3124490117	
Edison Yobanny Figueroa	Alcaldia de Boavita	3118756937	
Maria Elisa Vega L	Alcaldia de Barila	3204245016	
Yanille Vargas Rios	Particular	3124059949 3112276236	
Alfredo Paz Gómez	concejala	3115448199	
Ana Mercedes Moreno	Particular	3142679264	
John F medina C	Alcaldia La Oveja	3208057688	
Alberto Sandoval	Alcaldia	3772877272	
John Ruiz Lucero	Alcaldia Soatá	3125334816	
Azucena Gomez	Particular	3125671754	
Paola Diaz	Particular	3214966394	
Salomón Jiménez	particular	3148004162	
Holman S. Riquelme B.	Gob. Boyacá. Sec. Infra.	3208420175	
Ing. Ivan Tovar	Contratista	3108161130	
Alvaro Arevalo Soravia	Interventoria	3134820735	

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	12 de diciembre 2025		
CONTRATO / CONVENIO N°	CONTRATO N° CO1,PCCNTR.8186181/2833 DE 2025		
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO FEB-JI.		
LECTURA ACTA ANTERIOR			
N.A			
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS			
COMPROMISO		OBSERVACIÓN	
N.A.			
DESARROLLO DEL COMITÉ			
<p>Siendo las 10:30am del 12 de diciembre del 2025 se reúne la comunidad del puente Ibarapi perteneciente al municipio de Pácora, además de la participación de la alcaldía, gobernación de Boyacá, contratista e interventoría con el fin de poder socializar las actividades previstas para el Puente.</p> <p>Toma la palabra el contratista de obra con el fin de informar el objeto, alcance, duración y demás datos relacionados al contrato con el fin de brindar transparencia. Paralelamente, toma la palabra el representante de la gobernación quien igualmente da la bienvenida</p>			

 <p>Gobernación de Boyacá</p>	<p>FORMATO</p>	<p>VERSION: 1</p> <p>CODIGO: M-PD-ID-F-012</p>
<p>ACTA DE COMITÉ</p>		<p>FECHA: 10/Sep/2025</p>

al espacio y menciona datos relevantes del contrato. Posterior a ello, el contratista menciona que las actividades identificadas fueran pionteadas mediante un grupo de especialistas. Se mencionan cada una de las actividades a ejecutarse en el puente, entre ellas; Instalación de góndolas, mure de concreto, limpieza y reconformación del cruce, instalación de bolsa de concreto, entre otras. La comunidad manifiesta su preocupación por la transparencia del contrato, para lo cual el contratista de obra de las aclaraciones necesarias e invita a la conformación de la veeduría para el punto, permitiendo brindar información clara y objetiva.

Paralelamente, la comunidad manifiesta su preocupación por la instalación de los góndolas, para lo cual se tiene previsto tener solamente en el afirmado del terreno, se propone hacer un recubrimiento en concreto por parte de la comunidad para que no se vea afectado. Se informa que será revisada dicha actividad. El contratista menciona que si se requiere de cure cubs serán informados con tiempo y teniendo

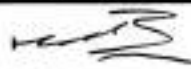
 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

a consideración la movilidad de las veredas. además se informa la priorización de la contratación de mano de obra local. la comunidad solicita el concepto del geotecnista sobre la instalación de la bolsa ciego. la comunidad menciona que no requiere instalación de la bolsa ciego aguas abajo. Evaluar las alternativas del moro en gaviotas.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Entregar concepto geotecnista ^{por la bolsa ciego.}		Contratista
Entregar contrato de obra.		Contratista

PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
MILTON BOHIA	CONCEJAL	3214258256	



Gobernación de
Boyacá

FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: M-PD-ID-F-012

ACTA DE COMITÉ

FECHA: 10/Sep/2025

Cesar Vargas	concejal	3134013460	
Ramón Gaf	comunidad	3185814884	
GUILLERMO S.	TAC.	313407889.	
Julio Guerrero	Presidente ^{S.A.} Secretaría	3214719365	Julio Guerrero
JOSEMIYER	Presidente Secretaría	3138624022	
JOSE ROSAS	comunidad	3214362835	JOSE ROSAS
Norman Torres	comunidad	313463436	
carlos mauricio	comunidad	3143259087	carlos V
Primer Dila Bion	comunidad	3224921916	
Yina Julieth Torres	comunidad	31031391759	Yina T.
Carlos Ignacio T	comunidad	3144444601	Carlos T
Pablo Enrique Guerrero	comunidad	3114724540	Pablo G
Panul T. Granados	Alcalde Sec. Des. Social.	3195322657	
Maria González	comunidad	3223618508	Maria González
Harick Vargas	comunidad	3115278622	
Jose Flaminio T	comunidad	3223383098	Flaminio T.

Juan Carlos Fajaca Gobernación Boyacá 3105138265
 Tatiana Paola Hernández Alcaldía
 Sec. Planeación O.R. 31365165282
 Sergio Ivan Tarazona. Contraloría 3108161130
 Alvaro Arenal Soravia. Interventoría 3134820735



ACTA DE VICINDAD DE INICIO DE OBRA



GOBIERNO DE
Boyacá

Versión

1

Fecha

20/12/2025

PQS-PR-01-002

FECHA

DD MM AA

ACTA No.:

FICHA TÉCNICA DIAGNÓSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO 0527 DE 24 DE MAYO DE 2025

Entidad contratante: Gobernación de Boyacá

Contratista de Interventoría: CONSORCIO INTER MAP- LAR

Contratista de Obra: CONSORCIO FEB-JI

Municipio: BOGOTÁ Parte: PIZZON

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Responsable del predio: Luz Patricia Pizarro Muñoz
Tenencia: Propietario ☒ Arrendatario ☐ Posesor ☐ Otro Cuál? ☐
Nombre del Propietario: Luz Patricia Pizarro Muñoz
Dirección: Verebo Rio de Arriba
Teléfono: 399565944 No. de predio: 1
Long. del frente (mts):

2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Agua	☐	☒	
2. Alcantarillado	☐	☒	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	
6. Televisión cable	☐	☒	
7. Otros	☐	☐	Cuál?

USO ACTUAL		ACCESOS VEHICULARES	
1. Residencial	☒	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Balceo	☐
3. Industrial	☐	7. Otro	☐
4. Institucional	☐	Cuál?	

Garaje SI ☒ NO ☒
Cuántos: 04
El garaje se usa como: comercio SI ☐ NO ☒

3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "5. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

ESTRUCTURA: Buen Estado

MUROS: Buen Estado

CUBIERTA: Buen Estado

PISOS: Buen Estado

FACHADA: Buen Estado

GRIETAS Y FISURAS: No existen

HUMEDADES: No existen

HUNDIMIENTO PISO: No existen

DESPLAZAMIENTOS: No existen

OTRO: Cuál?

4. ANEXOS

Fotografías (archivo fotográfico o físico)



ACTA DE VECINDAD DE INICIO DE OBRA



BOYACÁ

Versión	1
Fecha	25/10/2025
PGS-PR-01-002	

FECHA

10/10/2025

FICHA TÉCNICA DIAGNOSTICO ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES Y LOTES

ACTA No.:

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

5. OBSERVACIONES ADICIONALES (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR")

La vivienda se encuentra en buen estado, por lo tanto se evidencia en el registro fotográfico, si se cuenta con 4 garajes en la parte del frente de la vivienda y 1 dentro de la casa.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO O FILMICO



FIRMAS

Firma Responsable Propietario/poseedor

Nombre:

C.C. O NIT

Luz Marina Pinzon
24 080 145

Firma Representante de la Interventoría

Nombre: Andrea J. Barrera

CONSORCIO INTER MAP- LAR

LUIS CARRIEDO

Firma Representante del contratista de obra

Nombre: LUIS CARRIEDO

CONSORCIO PEB-J

  CONSORCIO FEB – JI 901.977.354-8		ACTA DE REUNION	
Fecha: 19 de diciembre de 2025		Hora de inicio: 8 : 00 am	Hora de finalización: 9 : 40 am
Lugar: Instalaciones de la oficina de la Interventoría		Responsable de la reunión: Maira Alejandra Picon Garcia	
Tipo de Reunión: Mesa técnica			CONSECUTIVO 1912-25

TEMAS A TRATAR
1. Mesa técnica: Socialización de las situaciones que han generado atrasos en el cronograma de actividades y análisis de su incidencia en la ejecución contractual.

DESARROLLO DE LA REUNION
<p>Siendo las 8:00 a.m. se da inicio al comité de obra con la participación de la interventoría, el contratista de obra.</p> <p>El contratista expone las situaciones que se han venido presentando en la zona de influencia del proyecto y que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas en el cronograma contractual. Se manifiesta que las condiciones de orden público registradas en el sector han limitado el acceso a los frentes de trabajo y han generado interrupciones en la continuidad de las labores previstas.</p> <p>Se indica que dichas condiciones han impedido la ejecución regular de actividades en campo durante determinados periodos, afectando el rendimiento proyectado y generando desfase frente a la programación aprobada. El contratista aclara que las situaciones expuestas obedecen a factores externos a su control directo y que han incidido de manera concreta en la imposibilidad de mantener el ritmo de obra inicialmente establecido.</p> <p>La interventoría procede a revisar el estado actual del cronograma, comparando el avance programado con el avance real ejecutado a la fecha del comité. Se evidencia que algunas actividades presentan desfase respecto a la línea base, situación que requiere seguimiento y control para evitar una afectación mayor del plazo contractual.</p> <p>Durante la reunión se enfatiza que cualquier evento que afecte la ejecución contractual debe ser informado de manera inmediata y formal, con indicación clara del periodo de afectación y de las actividades comprometidas, a fin de garantizar trazabilidad técnica y contractual.</p>

COMPROMISOS
El contratista se compromete a notificar de manera inmediata y formal a la interventoría cualquier

situación adicional relacionada con condiciones de orden público o cualquier otro evento externo que pueda generar atrasos en la ejecución de las actividades programadas, indicando con precisión la fecha de ocurrencia, el periodo de afectación, las actividades impactadas y la incidencia estimada en el cronograma contractual.

Asimismo, deberá mantener actualizada la información de avance de obra, permitiendo identificar oportunamente posibles desviaciones y facilitando el análisis técnico correspondiente.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

Se deja constancia de que las condiciones de orden público presentadas en el área del proyecto han generado atrasos en determinadas actividades del cronograma, debido a la limitación de acceso y ejecución en los frentes de trabajo.

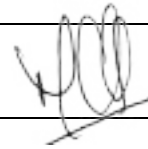
Se establece la necesidad de mantener seguimiento permanente al comportamiento del cronograma y a la evolución de las condiciones externas que puedan continuar afectando el desarrollo de la obra.

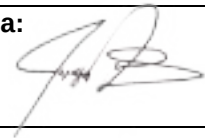
ANEXOS SI () NO (X) <u>Lista de asistencia – Presentación</u> <u>– Registro fotográfico – Lista Conformación Comité Social</u>	Fecha de aprobación del acta: 23 de diciembre de 2025
--	---

Elaboró: Maira Alejandra Picon Garcia	Revisó: Giovanni Francisco Lazaro Correa	Próxima Reunión:
---------------------------------------	--	------------------

En constancia firman:

Nombre:	Giovanni Francisco Lazaro Correa	Firma: 
Entidad:	Director de Obra	

Nombre:	Maira Alejandra Picón García	Firma: 
Entidad:	Directora de Interventoría	

Nombre:	Jorge Ivan Arias Florez	Firma: 
Entidad:	Residente de Obra	

Nombre:	Andrea Johana Bacca Celis	Firma: 
Entidad:	Residente de Interventoría	

Nombre:		Firma:
Entidad:		

  CONSORCIO PEB – JI 901.977.284-8		ACTA DE REUNION	
Fecha: 21 de diciembre de 2025		Hora de inicio: 8 : 30 am	Hora de finalización: 10:30 am
Lugar: Instalaciones de la oficina de la Interventoría		Responsable de la reunión: Maira Alejandra Picon Garcia	
Tipo de Reunión: Mesa técnica			CONSECUTIVO 2112-25

TEMAS A TRATAR
1. Mesa técnica: Análisis técnico y contractual de las situaciones expuestas por el contratista relacionadas con la solicitud de suspensión de actividades y la afectación de la ejecución por condiciones de orden público, conforme a la trazabilidad documental existente entre las partes.

DESARROLLO DE LA REUNION
<p>Siendo las 8:30 a.m. se da inicio al comité de obra con la participación de la interventoría, el contratista de obra.</p> <p>La interventoría expone la necesidad de analizar de manera integral la secuencia de comunicaciones mediante las cuales el contratista ha informado situaciones que, según su criterio, configuran causales que impiden la ejecución normal de las actividades contractuales.</p> <p>Se deja constancia de que previamente el contratista había puesto en conocimiento dificultades que afectaban el desarrollo de actividades en campo, indicando limitaciones operativas asociadas a condiciones externas no imputables a su gestión directa. Posteriormente, se formaliza la sustentación de las causales que, a juicio del contratista, justifican el seguimiento técnico presentado por el contratista de obra, así como la afectación del cronograma vigente.</p> <p>Durante el comité se realiza el análisis técnico de las circunstancias expuestas, verificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estado real de ejecución del contrato. - Las actividades programadas frente a las efectivamente ejecutadas. - La trazabilidad entre las comunicaciones cruzadas. - La posible incidencia de factores externos en el normal desarrollo de la obra. - La correspondencia entre los hechos reportados y las causales de suspensión previstas contractualmente. <p>La interventoría manifiesta que cualquier suspensión debe sustentarse en hechos verificables, debidamente documentados y que demuestren afectación directa al objeto contractual, por lo cual se requiere consolidar soportes técnicos que permitan determinar con precisión:</p>

- Periodo exacto de afectación.
- Actividades impactadas.
- Incidencia en la ruta crítica.
- Posible ajuste del cronograma.
- Riesgos contractuales asociados.

Respecto a la situación de orden público, se analiza si las condiciones reportadas constituyen un hecho externo, imprevisible e irresistible que impida la ejecución material de las actividades en campo. Se indica que es necesario contar con evidencia objetiva que permita establecer la magnitud de la afectación y su duración.

El contratista manifiesta que la continuidad de ciertas actividades en las condiciones actuales genera riesgo operativo y limitaciones de acceso a frentes de trabajo, razón por la cual considera procedente la suspensión temporal mientras se restablecen condiciones adecuadas.

La interventoría precisa que la decisión debe adoptarse con base en evaluación técnica y documental, garantizando la debida motivación del acto y la protección de los intereses contractuales.

COMPROMISOS

El contratista se compromete a radicar formalmente la solicitud de suspensión del contrato, en documento independiente debidamente suscrito por su representante legal, en el cual se indiquen de manera clara y precisa: la causal invocada, el periodo exacto solicitado para suspensión, la fecha a partir de la cual se considera configurada la imposibilidad de ejecución, las actividades específicas afectadas y el sustento normativo y contractual correspondiente.

La interventoría se compromete a realizar la revisión técnica y contractual de la solicitud una vez sea radicada formalmente, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y emitiendo el concepto técnico correspondiente respecto a la procedencia o improcedencia de la suspensión solicitada.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

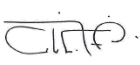
Del análisis efectuado, el comité determina que:

- Las situaciones expuestas requieren consolidación documental adicional para sustentar técnicamente la procedencia o no de la suspensión.
- La decisión no puede adoptarse sin contar con soportes verificables y análisis del impacto en el cronograma contractual.

ANEXOS SI () NO (X) <u>Lista de asistencia – Presentación – Registro fotográfico – Lista Conformación Comité Social</u>	Fecha de aprobación del acta: 23 de diciembre de 2025
--	---

Elaboró: Maira Alejandra Picon Garcia	Revisó: Giovanni Francisco Lazaro Correa	Próxima Reunión:
--	---	------------------

En constancia firman:

Nombre:	Giovanni Francisco Lazaro Correa	Firma: 
Entidad:	Director de Obra	

Nombre:	Maira Alejandra Picón García	Firma: 
Entidad:	Directora de Interventoría	

Nombre:	Jorge Ivan Arias Florez	Firma: 
Entidad:	Residente de Obra	

Nombre:	Andrea Johana Bacca Celis	Firma: 
Entidad:	Residente de Interventoría	

Nombre:		Firma:
Entidad:		

Nombre:		Firma:
Entidad:		



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 6
REGISTRO FOTOGRAFICO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



1. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUENTE MAUSA

Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause	
ÍTEM 1,02. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO.	
Descripción: Se adelantaron excavaciones manuales en suelo conglomerado para adecuación de vigas en las losas de acceso.	
	
Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause	
ÍTEM 1,09. LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA).	
Descripción: Se realizó la preparación superficial de componentes metálicos mediante limpieza con chorro de arena.	
	

Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause

ÍTEM 1,11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).

Descripción:

Se efectuó la aplicación de imprimante anticorrosivo y acabado en esmalte sobre superficies metálicas.



Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause

ÍTEM 1,14. SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA.

Descripción:

Se desarrollaron actividades de conformación, ensamble y colocación manual de elementos estructurales metálicos como barandas y conexiones.



Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause

ÍTEM 1,20. SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

Descripción:

Se ejecutaron labores de habilitado y armado de barras de refuerzo para integración en los elementos estructurales en losas de accesos.



Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mausa

ÍTEM 1,28. CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE.**Descripción:**

Se avanzó en el perfilado y compactación del terreno natural como preparación para capas estructurales.



Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mausa

ÍTEM 1,45. EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**Descripción:**

Movimiento mecanizado de material común seco con retiro del material producto de la excavación.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause

ÍTEM 1.52. TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.

Descripción:

Se efectuó el traslado de material granular desde el punto de origen hasta el frente de obra.



Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause

ÍTEM 1.53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Descripción:

Se llevó a cabo la implantación en terreno de alineamientos y niveles requeridos para la ejecución de la obra.



Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause

ÍTEM 1,60. SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) ().**

Descripción:

Se adelantó la colocación y compactación de material seleccionado para conformación de base granular.



Localización (Frente): Municipio de Socotá - Puente Mause

ÍTEM 1,74. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.

Descripción:

Se realizó la instalación de señal vertical sobre su respectivo soporte.



2. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUENTE LA BALSA

Localización (Frente): Municipio de Duitama - Puente La Balsa

ÍTEM 1,06. ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

Descripción:

Despeje de vegetación lateral para mejorar las condiciones de visibilidad.



Localización (Frente): Municipio de Duitama - Puente La Balsa

ÍTEM 1,53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

Descripción:

Desarrollo de actividades de trazado y verificación topográfica para la implantación de las obras.





CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 7
INFORMES SEMANALES

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander





CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

SEMANALES SEMANA 14
PUENTE MAUSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA		DE	

FECHA		15	12	2025
		(Día)	(Mes)	(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL: SEMANA No.: 14 del 8/12/2025 al 14/12/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: KM A REHABILITAR: KM A CONSTRUIR: No. PUENTES: 90OTROS:

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATISTA:

CONSORCIO PEB-JI

INTERVENTOR:

INTER MAP - LAR

INTEGRANTES:

INTEGRANTES:

CONTRATO No.

CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

VALOR INICIAL: \$ 12.355.041.952,00

CONTRATO No.

CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025

VALOR INICIAL: \$ 864.852.936,66

PLAZO INICIAL:

4 meses

ADICIONES: \$ -

PLAZO INICIAL:

4 meses

ADICIONES: \$ -

PLAZO ACUMULADO: VALOR ACUMULADO: \$ 12.355.041.952,00

PLAZO ACUMULADO: VALOR ACUMULADO: \$ 864.852.936,66

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2025	20XX	20XX	20XX
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 12.355.041.952	\$ -	\$ -	\$ -
EJECUTADO	\$ 148.260.503	\$ -	\$ -	\$ -

(Indicar valores en pesos)

OBRA

INTERVENTORÍA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 12.355.041.952,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 282.603.428,07

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 148.260.503,42

AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 1,20%

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 148.260.503,42
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ -

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI

NO

X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: \$ -FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: \$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

EJECUTADO ACUMULADO: \$ 10.378.235,24

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI

NO

X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: \$ -FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: \$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

ACUMULADO PROYECTO

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):	100		100
PUENTE	26,58		26,58

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE MAUSA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Planta de concreto asfáltico	-	-	-
Planta de trituración:	-	-	-
Motoniveladoras:	-	-	-
Retrocargadores:	-	-	-
Vibrocompactadores:	-	-	-
Volquetas:	-	-	-
Otros:	-	-	-

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO

X

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

X

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO

X

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

X

OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE MARIANO OSPINA que requieran fuentes de materiales

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE MARIANO OSPINA, QUE REQUIERAN permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

OBSERVACIONES:

ESTADO:

aprobado

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PREDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: N.A.

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 19

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: -

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: -

OTROS: -

OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a los profesionales y/o especialistas del contrato de obra y personam de mano de obra.

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)

LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).
SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA
Configuración y compactación Subrasante CBR=95%
EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)
DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO

IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

X. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Limpieza abrasiva para estructura metálica



Limpieza abrasiva para estructura metálica



Limpieza abrasiva para estructura metálica

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Supervisar el manejo adecuado de residuos de pintura y arena usada.

Controlar condiciones de seguridad del personal durante trabajos.

Garantizar que la preparación de superficie sea uniforme y deje el metal en condiciones idóneas para recibir anticorrosivo.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE:

No. MAT:

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

No.: 54202-100974 NTS



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

SEMANALES SEMANA 15
PUENTE MAUSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA		DE	

FECHA		22	12	2025
		(Día)	(Mes)	(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: _____

TRAMO Y/O SECTOR(S): _____

UNIDAD EJECUTORA: _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____ SEMANA No.: 15 del 15/12/2025 al 21/12/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: _____ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: _____

OBJETO CONTRATO DE OBRA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes Ubicados en el Departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: _____ KM A REHABILITAR: _____ KM A CONSTRUIR: _____ No. Puentes: 90 OTROS: _____

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI	INTERVENTOR: INTER MAP - LAR	INTEGRANTES:	
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025	VALOR INICIAL: \$ 12.355.041.952,00	VALOR INICIAL: \$ 864.852.936,66
PLAZO INICIAL: 4 meses	PLAZO INICIAL: 4 meses	ADICIONES: \$ -	ADICIONES: \$ -
PLAZO ACUMULADO:	PLAZO ACUMULADO:	VALOR ACUMULADO: \$ 12.355.041.952,00	VALOR ACUMULADO: \$ 864.852.936,66

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2025	20XX	20XX	20XX
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 12.355.041.952	\$ -	\$ -	\$ -
EJECUTADO	\$ 417.600.418	\$ -	\$ -	\$ -

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 12.355.041.952,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 282.603.428,07

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 417.600.417,98

AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 3,38%

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 417.600.417,98
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ -

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI	NO
	X

MES FACTURADO: _____

VALOR FACTURA: \$ - FECHA FACTURA: _____

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: \$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORIA

EJECUTADO ACUMULADO: \$ 29.232.029,26

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI	NO
	X

MES FACTURADO: _____

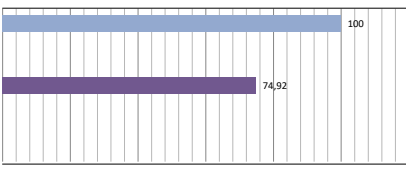
VALOR FACTURA: \$ - FECHA FACTURA: _____

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: \$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

ACUMULADO PROYECTO			
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%)	100		100
PUENTE	74,92		74,92



Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUENTE MAUSA TRAMO Y/O SECTOR 2: _____

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Planta de concreto asfáltico	-	-	-
Planta de trituración:	-	-	-
Motoniveladoras:	-	-	-
Retrocargadores:	-	-	-
Vibrocompactadores:	-	-	-
Volquetas:	-	-	-
Otros:	-	-	-

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: _____ PERMISO MINERO: SI _____ NO ☒ LICENCIA AMBIENTAL: SI _____ NO ☒

UBICACIÓN: _____ PERMISO MINERO: SI _____ NO ☒ LICENCIA AMBIENTAL: SI _____ NO ☒

OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE MARIANO OSPINA que requieran fuentes de materiales

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO SI _____ NO _____ N/A _____

LICENCIA AMBIENTAL: SI _____ NO _____ N/A _____

APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI _____ NO _____ N/A _____

CONCESIÓN DE AGUAS: SI _____ NO _____ N/A _____

OCUPACIÓN DE CAUCES: SI _____ NO _____ N/A _____

VERTIMIENTOS: SI _____ NO _____ N/A _____

EMISIONES: SI _____ NO _____ N/A _____

OTROS (Especificar cual) SI _____ NO _____ N/A _____

OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE MARIANO OSPINA, QUE REQUIERAN permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: aprobado

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR: _____ FICHAS PREDIALES APROBADAS: _____ AVALÚOS APROBADOS: _____ PREDIOS ADQUIRIDOS: _____

OBSERVACIONES: N.A.

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19 No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 19 No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: - DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: -

OTROS: -

OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a los profesionales y/o especialistas del contrato de obra y personal de mano de obra.

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA									
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO). SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA Configuración y compactación Subrasante CBR=95% EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**) DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO									
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO). SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO									
IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO									
<div><p>Semana N.15</p><table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>% Avance</th></tr></thead><tbody><tr><td>S15 % Puente</td><td>74.92%</td></tr><tr><td>S 15 % Incidencia</td><td>3.38%</td></tr><tr><td>% Acumulado S 15</td><td>5.34%</td></tr></tbody></table></div>		Categoría	% Avance	S15 % Puente	74.92%	S 15 % Incidencia	3.38%	% Acumulado S 15	5.34%
Categoría	% Avance								
S15 % Puente	74.92%								
S 15 % Incidencia	3.38%								
% Acumulado S 15	5.34%								
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.									
X. REGISTRO FOTOGRÁFICO									
<div></div>									
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.									
XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA								
Supervisar el manejo adecuado de residuos de pintura y arena usada. Controlar condiciones de seguridad del personal durante trabajos. Garantizar que la preparación de superficie sea uniforme y deje el metal en condiciones idóneas para recibir anticorrosivo.	<div><div>FIRMA</div><div>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA</div><div>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS</div></div> <div>Inviás - Gestión Pública con Calidad</div>								



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

SEMANALES SEMANA 16
PUENTE MAUSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	DE		

FECHA				25	12	2025
				(Día)	(Mes)	(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL: SEMANA No.:

16

 del

22/12/2025

 al

24/12/2025

(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes Ubicados en el Departamento por la Afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de calamidad pública No.0522 de 24 de mayo de 2025.

FECHA DE INICIO:

9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: KM A REHABILITAR: KM A CONSTRUIR: No. Puentes:

90

OTROS:

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:

CONSORCIO PEB-JI

INTEGRANTES:

CONTRATO No.

CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

VALOR INICIAL:

\$ 12.355.041.952,00

PLAZO INICIAL:

4 meses

ADICIONES:

\$ -

PLAZO ACUMULADO: VALOR ACUMULADO:

\$ 12.355.041.952,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERMAP - LAR

INTEGRANTES:

CONTRATO No.

CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025

VALOR INICIAL:

\$ 864.852.936,66

PLAZO INICIAL:

4 meses

ADICIONES:

\$ -

PLAZO ACUMULADO: VALOR ACUMULADO:

\$ 864.852.936,66

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2025	20XX	20XX	20XX
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 12.355.041.952	\$ -	\$ -	\$ -
EJECUTADO	\$ 522.618.275	\$ -	\$ -	\$ -

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):

\$ 12.355.041.952,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:

\$ 282.603.428,07

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):

\$ 522.618.274,57

AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

4,23%

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:

\$ 522.618.274,57

(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:

\$ -

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI NO

X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA:

\$ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION:

\$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORIA

EJECUTADO ACUMULADO:

\$ 36.583.279,22

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI NO

X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA:

\$ -

FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION:

\$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

ACUMULADO PROYECTO			
TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):	100		100
PUNTE	93,78		93,78

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1:

PUNTE MAUSA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Planta de concreto asfáltico	-	-	-
Planta de trituración:	-	-	-
Motoniveladoras:	-	-	-
Retrocargadores:	-	-	-
Vibrocompactadores:	-	-	-
Volquetas:	-	-	-
Otros:	-	-	-

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: PERMISO MINERO:

SI NO X

LICENCIA AMBIENTAL:

SI NO X

UBICACIÓN: PERMISO MINERO:

SI NO X

LICENCIA AMBIENTAL:

SI NO X

OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUNTE MARIANO OSPINA que requieran fuentes de materiales

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO:

SI NO N/A

LICENCIA AMBIENTAL:

SI NO N/A

APROVECHAMIENTO FORESTAL:

SI NO N/A

CONCESIÓN DE AGUAS:

SI NO N/A

Ocupación de cauces:

SI NO N/A

VERTIENTES:

SI NO N/A

EMISIONES:

SI NO N/A

OTROS (Especificar cual):

SI NO N/A

OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUNTE MARIANO OSPINA, que requieran permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

aprobado

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PEDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: N.A.

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS:

19

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:

19

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:

-

OTROS:

-

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

-

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

-

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a los profesionales y/o especialistas del contrato de obra y personal de mano de obra.

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO) SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO									
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA									
CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.									
IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO									
<div><p>Semana N.16</p><table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>S16 % Puente</td><td>93.78%</td></tr><tr><td>S16 % Incidencia</td><td>4.23%</td></tr><tr><td>% Acumulado S16</td><td>6.21%</td></tr></tbody></table></div> <p>El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.</p>		Categoría	Porcentaje	S16 % Puente	93.78%	S16 % Incidencia	4.23%	% Acumulado S16	6.21%
Categoría	Porcentaje								
S16 % Puente	93.78%								
S16 % Incidencia	4.23%								
% Acumulado S16	6.21%								
X. REGISTRO FOTOGRÁFICO									
<div></div>									
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.									
XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA									
<div>Supervisar el manejo adecuado de residuos de pintura y arena usada.</div> <div>Controlar condiciones de seguridad del personal durante trabajos.</div> <div>Garantizar que la preparación de superficie sea uniforme y deje el metal en condiciones idóneas para recibir anticorrosivo.</div>	<div>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</div> <div><div>FIRMA</div><div>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA</div><div>No. MAT: No.: 54202-100974 NTS</div></div> <div>Inviás - Gestión Pública con Calidad</div>								



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

SEMANALES SEMANA 14
PUENTE LA BALSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-2		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA		DE	

FECHA		15	12	2025
		(Día)	(Mes)	(Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO/CARRETERA: TRAMO Y/O SECTOR(S):

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL: SEMANA No.: 14 del 8/12/2025 al 14/12/2025
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2025

KM A MEJORAR: KM A REHABILITAR: KM A CONSTRUIR: No. PUENTES: 90OTROS:

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI

INTEGRANTES:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

PLAZO INICIAL: 4 meses

PLAZO ACUMULADO:

VALOR INICIAL: \$ 12.355.041.952,00

ADICIONES: \$ -

VALOR ACUMULADO: \$ 12.355.041.952,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: INTER MAP - LAR

INTEGRANTES:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2025

PLAZO INICIAL: 4 meses

PLAZO ACUMULADO:

VALOR INICIAL: \$ 864.852.936,66

ADICIONES: \$ -

VALOR ACUMULADO: \$ 864.852.936,66

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

VIGENCIA	2025	20XX	20XX	20XX
RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 12.355.041.952	\$ -	\$ -	\$ -
EJECUTADO	\$ 11.119.538	\$ -	\$ -	\$ -

(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 12.355.041.952,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 282.603.428,07

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ 11.119.537,76

AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 0,09%

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 11.119.537,76
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ -

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI

NO

X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: \$ -FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF-NACION: \$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORIA

EJECUTADO ACUMULAD \$ 778.367,64

PRESENTO FACTURA EN EL MES ANTERIOR:

SI

NO

X

MES FACTURADO:

VALOR FACTURA: \$ -FECHA FACTURA:

PAGOS ACUMULADOS REPORTE SIIF NACION: \$ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

III. AVANCE FÍSICO

ACUMULADO PROYECTO

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):	100		100
PUENTE	1,6		1,6

Los conceptos para determinar el avance físico serán definidos por el interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.

TRAMO Y/O SECTOR 1: LA BALSA

TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPOS

TRAMO Y/O SECTOR(S):	1	2	TOTAL
Planta de concreto asfáltico	-	-	-
Planta de trituración:	-	-	-
Motoniveladoras:	-	-	-
Retrocargadores:	-	-	-
Vibrocompactadores:	-	-	-
Volquetas:	-	-	-
Otros:	-	-	-

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO X

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO X

UBICACIÓN: PERMISO MINERO: SI NO X

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO X

OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE LA BALSA que requieran fuentes de materiales

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO SI NO N/A

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO N/A

APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI NO N/A

CONCESIÓN DE AGUAS: SI NO N/A

OCUPACIÓN DE CAUCES: SI NO N/A

VERTIENTOS: SI NO N/A

EMISIONES: SI NO N/A

OTROS (Especificar cual) SI NO N/A

OBSERVACIONES: No se han realizado actividades correspondientes a PUENTE LA BALSA, QUE REQUIERAN permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

aprobado

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL PREDIOS A ADQUIRIR:

FICHAS PEDIALES APROBADAS:

AVALÚOS APROBADOS:

PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: N.A.

VI. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 19

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 19

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: -

OTROS: -

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: -

OBSERVACIONES: Los empleos generados corresponden a los profesionales y/o especialistas del contrato de obra y personam de mano de obra.

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA									
EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL									
IX. ESQUEMA GRÁFICO ALCANCE DEL CONTRATO									
<div>Semanal N. 14</div> <table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>% AVANCE</th></tr></thead><tbody><tr><td>S14 % Puente</td><td>1,60%</td></tr><tr><td>S 14% Incidencia</td><td>0,09%</td></tr><tr><td>% Acumulado S14</td><td>3,14%</td></tr></tbody></table>		Categoría	% AVANCE	S14 % Puente	1,60%	S 14% Incidencia	0,09%	% Acumulado S14	3,14%
Categoría	% AVANCE								
S14 % Puente	1,60%								
S 14% Incidencia	0,09%								
% Acumulado S14	3,14%								
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con el alcance del contrato de obra.									
X. REGISTRO FOTOGRÁFICO									
<div></div>									
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.									
XI. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA								
Supervisar excavaciones y evitar riesgos de derrumbamiento. Controlar condiciones de seguridad del personal durante trabajos. Garantizar que el entibado o refuerzo al talud sea correcto.	<div>FIRMA: </div> <div>NOMBRE: MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA</div> <div>Nº. MAT: N°: 54202-100974 NTS</div>								
Inviés - Gestión Pública con Calidad									



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 8
BITACORA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



**BITACORA
PUENTE MAUSA**

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Estado del clima: Nublado

Equipos: Compresor, equipo sandblasting, herramienta menor:

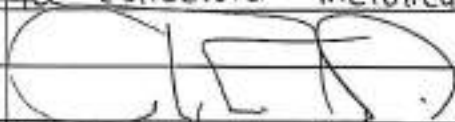
Personal en obra: Residente de obra, Residente de interventoría
cuadrilla de obra No. 1.

Desarrollo de las actividades:

Se procede a la apertura del libro de bitácora correspondiente al frente de trabajo Puente Mausá, en atención al inicio de las actividades previstas en dicho sector, dando cumplimiento a los lineamientos contractuales y al seguimiento establecido por la interventoría. El contrato inicia formalmente con la firma del acta de inicio del 09 de septiembre del 2025. Al sector de Puente Mausá, se realizó visita técnica de reconocimiento el día 10 de septiembre, la cual permitió recolectar la información necesaria para dar inicio a la elaboración del diagnóstico general, en los componentes establecidos en el anexo técnico, con base en los resultados preliminares del diagnóstico, la interventoría avala algunas actividades iniciales a ejecutar en Puente Mausá, conforme a los alcances y especificaciones técnicas iniciales, dejando claro que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, las actividades podrán ser ajustadas, modificadas o eliminadas e incluso incorporarse nuevas, según los resultados que se obtengan y las necesidades técnicas que se identifiquen.

Se hace reunión de socialización del proyecto y de las actividades a ejecutar en el mismo, en la Alcaldía de Jencó con la participación de la comunidad del área de influencia, el contratista, representante de la gobernación y a los contratistas y demás población de interés.

Por otra parte, se abre frente de trabajo en el Puente Mausá y se adelantan actividades de obra física tales como, limpieza abrasivo con chorro de arena (sand blasting) de la estructura metálica del Puente.



Residente de obra



Residente de interventoría

VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025

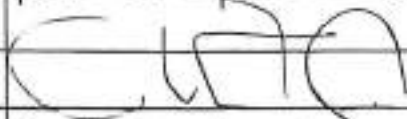
Estado del clima: Nublado

Personal: Residente de obra Residente de interventoría

Supervisor SST

Cuadrilla No 1

Desarrollo de actividades: En el sector del puente Mause, se continuo con la actividad de limpieza y sand blasting a la estructura metálica del Puente, por parte de la interventoría, se hizo verificación del correcto uso de los equipos requeridos para esta actividad, así como también que se cumpla con el uso de los EPP por parte del personal de obra.



Residente de obra

MAR JACA



Residente de interventoría

SÁBADO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Estado del clima: Lluvias Fuertes (11:00 am en adelante)

Personal: Residente de obra Residente de interventoría

Supervisor SST

Cuadrilla No 1

Desarrollo de actividades: Se continuo con la actividad de limpieza y sand blasting en el sector del Puente Mause, corroborando el correcto uso de los equipos y de la correcta ejecución de las actividades por parte de la interventoría, se suspenden actividades a partir de las 11:00 am debido a que se presentan lluvias muy fuertes, es el único contratiempo presentado en la jornada laboral.



Residente de obra

MAR JACA



Residente de interventoría

DOMINGO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

NO SE LABORÓ.

LUNES, 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Estado del clima: Lluvias fuertes (1:00 pm en adelante)

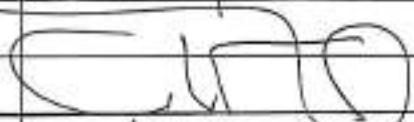
Equipo: Compresor, equipo sandblasting, herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de interventoría.

Supervisor SST

Cuadrilla No. 1.

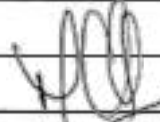
Desarrollo de Actividades: Se continua con las actividades en el frente de trabajo correspondiente al Puente Mausq, ejecutando labores de limpieza abrasiva para estructura metálica mediante chorro de arena (Sandblasting), incluyendo el suministro de arena, con el fin de remover óxido, pintura deteriorada e impurezas presentes en los elementos metálicos de la estructura del puente. Las actividades se realizaron bajo supervisión de la interventoría, verificando el cumplimiento de los procedimientos técnicos y condiciones de seguridad.



Director de Obra

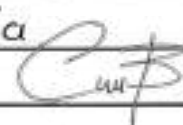
Res Obra

MAR VACA



Director de Interventoría

Res Inter



MARTES, 02 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Estado del clima: Lluvias fuertes (1:00 p.m en adelante)

Equipo: Compresor, equipo sandblasting, herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de interventoría

Supervisor SST

Cuadrilla No. 1

Desarrollo de actividades: Se continuo con la limpieza abrasiva de la estructura metálica del puente Mausq mediante Sand Blasting, avanzando en la preparación de las superficies metálicas para su posterior protección. Durante la jornada se retiraron residuos de corrosión y restos de pintura deteriorada, garantizando condiciones de seguridad, además de la adherencia para recubrimientos posteriores.



Director de Obra

Res Obra

MAR VACA



Director de Interventoría

Res Inter



MIÉRCOLES, 03 DE DICIEMBRE 2025

Clima: Nublado

Equipo: Compresor, equipo sand blasting, herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de Interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No.1

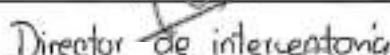
Desarrollo de actividades: El contratista continuó con las labores de limpieza abasiva con chorro de arena en los elementos metálicos del puente Mause, realizando la remoción de impurezas y material suelto presente en la superficie. La interventoría efectuó el seguimiento correspondiente, verificando el desarrollo adecuado de la actividad.



Director de obra

Res. Obra

MAR VACA



Director de interventoría

Res. Inter

CWF

JUEVES, 04 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Lluvias fuertes

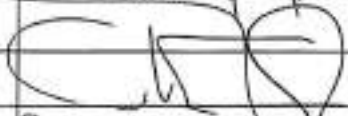
Equipo: Compresor, equipo Sand blasting, herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No.1

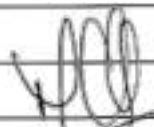
Desarrollo de actividades: Durante la jornada se dio continuidad a las actividades de Sand blasting en la estructura metálica del Puente Mause, realizando la limpieza de diferentes elementos estructurales con el objetivo de mejorar las condiciones de la superficie metálica para su posterior tratamiento y protección.



Director de obra

MAR VACA

Residente de Obra



Director de interventoría

CWF

Residente de Interventoría

VIERNES, 05 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Clima: Lluvias fuertes

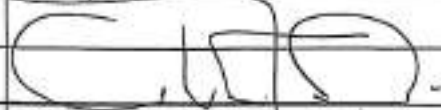
Equipo: Compresor, equipo sand blasting, herramienta menor

Personal: Residente de obra Residente de Interventoría

Inspector SST

Cuadrilla N. 1

Desarrollo de actividades: Se continuaron ejecutando las labores de limpieza abrasiva mediante chorro de arena en la estructura metálica del puente Mause, avanzando en la preparación de los elementos metálicos. La interventoría realizó la verificación del desarrollo de las actividades en campo.



Director de Obra

Res Obra

MAR / APA



Director de Interventoría

Res Inter



SABADO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

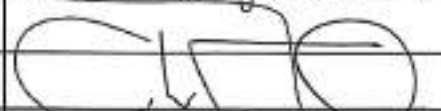
Equipo: Compresor, equipo sand blasting, herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de Interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No 1.

Desarrollo de actividades: Se realizaron las últimas actividades correspondientes a la limpieza abrasiva para la estructura metálica del Puente Mause, mediante Sand Blasting, completando la parte izquierda del puente. No se presentaron contratiempos durante la jornada laboral.



Director de obra

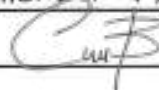
Res Obra

MAR / APA



Director de Interventoría

Res Inter



DOMINGO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2025

NO SE LABORO

LUNES, 08 DE DICIEMBRE DEL 2025

DÍA FESTIVO

NO SE LABORÓ

MARTES 09 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

Equipo: Compresor, equipo sand blasting, herramienta menor

Personal: Residente de obra Residente de Interventoría

Des Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Desarrollo de actividades: Durante la jornada se dio continuidad a las labores de limpieza abrasiva mediante Sand Blasting en la estructura metálica del puente Mause, garantizando la adecuada limpieza abrasiva de las superficies intervenidas.

La interventoría realizó el seguimiento correspondiente a las actividades desarrolladas en campo.



Director de obra



Director de Interventoría

Res. Obra MAR VANA

Res. Inter



MIERCOLES 10 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Soleado

Equipo: Compresor, equipo sand blasting, equipo topografía

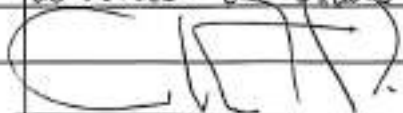
Personal: Residente de obra Residente de interventoría

Inspector SST

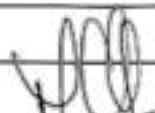
Topógrafo

Cuadrilla No. 1

Desarrollo de las actividades: El combatista continuó con la ejecución de limpieza abrasiva con chorro de arena en los elementos metálicos del puente Mause, garantizando la adecuada limpieza de las superficies intervenidas, la interventoría realizó el seguimiento correspondiente a las actividades desarrolladas en campo.



Director de Obra



Director de Interventoría

JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Soleado.

Equipo: Compresor, equipo sand blasting, herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de Intercentoria

Inspector SST

Cuadrilla No 1

Desarrollo de las actividades: Se ejecutaron actividades de localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial en el área de intervención del Puente Mausá, con el fin de verificar y materializar en campo los puntos de referencia necesarios para el desarrollo de obras proyectadas.

Director de obra

Director de Intercentoria

Res Obra MAR VACA

Res Inter Cuif

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Soleado

Equipo: Compresor, equipo sand blasting, herramienta menor.

Personal en obra: Residente de obra Residente de intercentoria.

Inspector SST

Cuadrilla No. 1.

Desarrollo de las actividades: Se continuaron actividades de limpieza abrasivo para estructura metálica mediante chorro de arena (Sand Blasting) en los elementos metálicos del puente Mausá, continuando con la preparación de las superficies para etapas posteriores de intervención.

Director de obra

Director de Intercentoria

Res Obra MAR VACA

Res Inter Cuif

SABADO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Clima: Nublado.

Equipo: Soldadura, herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No. 1

Desarrollo de las actividades: Se continuo con la ejecución de Sand Basting en la estructura metálica del Puente Mause, avanzando en la limpieza de los diferentes elementos estructurales metálicos. la interventoría efectúo la verificación del desarrollo de las actividades.




Director de obra Director de interventoría

Rcs Obra MAR VACA

Rcs Inter Curi

DOMINGO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2025

NO SE LABORÓ.

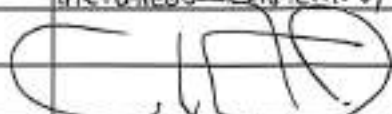
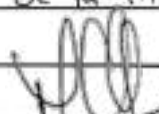
LUNES, 15 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado.

Equipo: Soldadura, herramienta menor.

Personal en obra: Residente de obra Residente de interventoría
Inspector SST
Cuadrilla No. 1

Desarrollo de actividades: En el frente de trabajo correspondiente al Puente Mause, el contratista continuó con las reparaciones de las partes metálicas de los accesos y barandas del puente, ejecutando actividades asociadas al suministro, transporte, fabricación, figurado, ensamble y montaje manual de estructura metálica. Estas labores se desarrollaron con el fin de mejorar las condiciones estructurales de los elementos metálicos existentes, bajo seguimiento de la interventoría.

Director de obra

Director de interventoría

Rcs Obra MAR VACA

Rcs Inter Curi

MARTES, 16 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Soleado

Equipo: herramienta menor

Personal en obra: Residente de obra Residente de interventoria
Inspector SST
Cuadrilla No. 1.

Desarrollo de actividades: Se continuó con las reparaciones de la estructura metálica de acceso del puente. De igual manera, se dio inicio a las actividades de excavación mecánicas en material común seco, incluyendo acarreo libre hasta 5km, como parte de la preparación de las áreas destinadas para la construcción de las losas de aproximación. Asimismo, se realizaron actividades asociadas al transporte de material granular para la conformación de la estructura de los accesos.

Director de obra
Res Obra MAR ACA

Director de interventoria
Res Inter

MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

Equipo: herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de interventoria.
Inspector SST
Cuadrilla N. 1.

Desarrollo de actividades: Durante la jornada se continuó con las reparaciones de los pórticos metálicos de acceso del puente. Paralelamente, se realizaron actividades de extendido y compactación de material seleccionado para base granular, incluyendo el transporte de material de afirmado y/o granular después de 5m, así como la configuración y compactación de la subrasante para la adecuación de los accesos al puente. Adicionalmente, se inició la aplicación de pintura en la estructura metálica mediante esmalte sintético con base anticorrosiva.

Director de obra
Res Obra MAR ACA

Director de interventoria
Res Inter

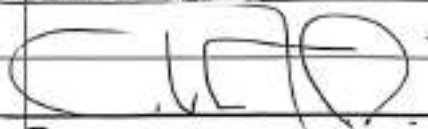
JUEVES, 18 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima:

Equipo:

Personal: Residente de obra Residente de Interventoría

Actividades: Se continuó con las representaciones de los elementos metálicos de los pórticos de acceso del puente y la aplicación de pintura de la estructura metálica. De igual manera, se realizó el suministro de acero figurado de refuerzo e inicio del armado del mismo para las losas de aproximación, como parte de las actividades preparatorias para la construcción de dichas losas.



Director de obra

Res Obra

MAR VACA



Director de Interventoría

Res Inter

Cuif

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

Equipo: herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de interventoría

Inspector SST

Guadilla N 1

Actividades: El contratista continuó con las reparaciones de la estructura metálica de acceso y la aplicación de pintura en la estructura metálica del puente.

Asimismo, se avanzó en el armado del acero de refuerzo para las losas de aproximación en ambos accesos, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, no se presentaron novedades durante la jornada laboral, armado de acero.



Director de obra

Res Obra

MAR VACA



Director de Interventoría

Res Inter

Cuif

SABADO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Clima: Nublado

Equipo: Compresor, herramienta menor

Personal: Residente de obra Residente de intercentro

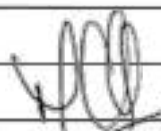
Inspector SST

Cuadrilla No. 1.

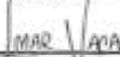
Actividades: Durante la jornada se continuó con las reparaciones de los pórticos metálicos de acceso y la aplicación de pintura de la estructura metálica del puente. De manera complementaria, se ejecutaron actividades de desmonte de elementos de la estructura metálica del puente, incluyendo su retiro, como parte de las labores necesarias para la intervención y adecuación de los componentes metálicos.

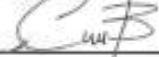


Director de obra



Director de intercentro

Res. Obra 

Res. Inter 

DOMINGO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2025

NO SE LABORÓ.

LUNES, 22 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Clima: Nublado

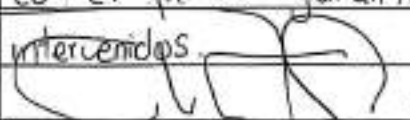
Equipo: herramienta menor, equipo de densidades

Personal: Residente de obra Residente de intercentro

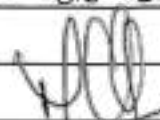
Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Actividades: El contratista continuo con las actividades de reparación y adecuación de elementos metálicos del puente, ejecutando labores asociadas al suministro, transporte, fabricación, figurado ensamble y montaje manual de estructura metálica mediante esmalte sintético con base anticorrosiva, con el fin de garantizar la protección de los elementos intervenidos.



Director de obra



Director de intercentro

MARTES, 23 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

Equipo: herramienta menor

Personal: Residente de obra Residente de intercentro

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Actividades: Durante la jornada se continuó con las labores de aplicación de esmalte sintético en la estructura metálica del puente, incluyendo base anticorrosiva avanzando en el proceso de protección de los elementos metálicos intercentros. Paralelamente, se realizaron actividades de desmonte de elementos de la estructura metálica del puente, incluyendo su retiro, como parte de adecuación y mantenimiento de la estructura.

Director de obra

Director de Intercentro

Res Obra

MAR VACA

Res Inter

Cuif

MIÉRCOLES, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

Equipo: herramienta menor.

Personal: Residente de obra Residente de intercentro

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Actividades: Se continuó con las actividades de aplicación de pintura en la estructura metálica del puente mediante esmalte sintético con base anticorrosiva, así como con labores complementarias de ajuste y montaje manual de elementos metálicos en los accesos del puente. La intercentro realizó el seguimiento técnico correspondiente verificando el desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista.

Director de obra

Director de Intercentro

Res Obra

MAR VACA

Res Inter

Cuif

**BITACORA
PUENTE LA BALSA**

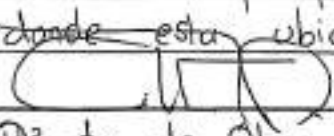
SABADO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Estado del clima: Soleado.

Equipos: Equipo de Topografía, Residente de obra, Residente de intercentoria.

Personal: Equipo de Topografía, Residente de Obra, Residente de Intercentoria.

Desarrollo de las actividades: Se procede a la apertura del libro de bitácora correspondiente al frente de trabajo Puente La Balsa del municipio de Duitama, en atención al inicio de las actividades previstas en dicho sector, dando cumplimiento a los lineamientos contractuales y al seguimiento establecido por la intercentoria. El contrato inicio formalmente con la firma del acta de inicio de 09 de septiembre del 2025. En el sector de Puente La Balsa, Se realizó visita técnica de reconocimiento el día 16 de Septiembre del 2025, la cual permitió recolectar la información necesaria para dar inicio a la elaboración del diagnóstico general en las componetes establecidas en el anexo técnico, con base en los resultados preliminares del diagnóstico, la intercentoria avala algunas actividades iniciales a ejecutar en Puente La Balsa del municipio de Duitama, conforme a los alcances y especificaciones técnicas iniciales, dejando clara que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, las actividades podrán ser ajustadas, modificadas o eliminadas e incluso incorporarse nuevas, según los resultados que se obtengan y las necesidades técnicas que se identifiquen. Se hace reunión de socialización del proyecto el 24 de noviembre, mencionando las actividades previstas a ejecutar en dicho puente, dicha socialización se realiza en zona aledaña a Puente La Balsa, con la participación de la comunidad del área de influencia, el contratista, y población de interés. Por otra parte, se abre frente de trabajo en el Puente La Balsa y se adelantan actividades de obra física tales como, localización y replanteo de la estructura del Puente y del área ~~donde está~~ ubicado.


Director de Obra


Director de intercentoria.

DOMINGO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

NO SE LABORÓ

LUNES, 01 DE DICIEMBRE DE 2025

Clima: Lluvias moderadas

Equipo: Equipo de topografía, herramienta menor

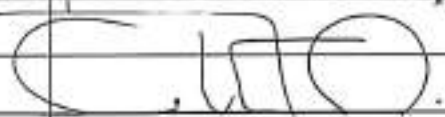
Personal en obra: Residente de obra Residente de Interentoria

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

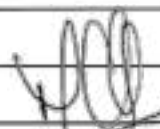
Topógrafo

Desarrollo de actividades: Durante la jornada se dio inicio a las actividades programadas, ejecutando labores de rocea a ambos lados de la vía, sentido Duitama - Pantano de Vargas, conforme a las especificaciones contractuales, el material vegetal producto de la actividad fue recolectado y acopiado para hacer su respectiva disposición final, las actividades se desarrollaron bajo supervisión de la interentoria y sin novedades relevantes.



Director de obra

Res Obra



Director de Interentoria

Res Inter

Richard Parra

MARTES, 02 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Clima: Nublado

Equipo: Equipo de topografía, herramienta menor

Personal en obra: Residente de obra Residente de interentoria

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Topógrafo

Desarrollo de las actividades: Se continúa con las actividades de rocea en el área adyacente al puente La Balsa, priorizando sectores con afectación de visibilidad. De igual manera, se adelantaron trabajos de limpieza de la estructura física del puente, retirando el material suelto, y obstáculos

superficiales, las labores se ejecutaron conforme a lo programado.

C.L.A.F.

WLL

Director de obra

Director de Interventoría

Res Obra *[Signature]*

Res Inter *Richard Parra*

MIÉRCOLES, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Clima: Nublado.

Equipo: Herramienta menor.

Personal en obra: Residente de obra Residente de Interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1.

Topógrafo.

Desarrollo de Actividades: Durante la jornada laboral se continuo con la actividad de limpieza de la estructura física del puente, incluyendo el retiro del material generado, el material retirado fue acopiado para futuro retiro. No se presentaron contratiempos.

C.L.A.F.

Richard Parra

Residente de obra

Residente de Interventoría

Director Obra *[Signature]*

Director Inter *[Signature]*

JUEVES, 04 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado.

Equipo: Herramienta menor.

Personal en obra: Residente de obra Residente de interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Topógrafo.

Desarrollo de Actividades: Durante la jornada laboral se continua con actividades propias de la limpieza de la estructura del puente, incluyendo el retiro de sedimentos, residuos y material vegetal, así como la acopio de los mismos, así mismo se realizaron verificaciones de campo para la preparación de actividades de topografía.

C.L.A.F.

WLL

Director de Obra

Director de Interventoría

VIERNES, 05 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

Equipo: Equipo de topografía, herramienta menor.

Personal en obra: Residente de obra Residente de Interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Equipo de topografía

Desarrollo de las actividades: En esta jornada se ejecutaron actividades de localización y replanteo topográfico, orientadas a la identificación de alineamientos, cotas y puntos de referencia necesarios para las obras de infraestructura vial. Las labores se desarrollaron conforme a los criterios técnicos establecidos y a la planificación aprobada.

Director de obra

Res Obra *[Signature]*

Director de Interventoría

Res Inter *[Signature]*

SABADO, 06 DE DICIEMBRE DE 2025.

Clima: Nublado

Equipo: Equipo de topografía, herramienta menor

Personal en obra: Residente de obra Residente de Inter.

Inspector SST

Cuadrilla No.

Equipo de topografía

Desarrollo de las actividades: Se continuaron las actividades de replanteo topográfico, realizando ajustes y verificación en campo para asegurar la correcta definición de las áreas de intervención.

Así mismo, se efectuaron recorridos de inspección sobre las zonas intervenidas previamente en rocería y

Director de Obra

Director de Interventoría

DOMINGO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

Equipo:

Personal en obra: Residente de obra Residente de interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1.

Equipo de topografía

Desarrollo de las actividades: NO SE LABORÓ

LUNES, 08 DE DICIEMBRE DEL 2025

Clima: Nublado

Equipo: Equipo de topografía, herramienta menor.

Personal en obra: Residente de obra Residente de Interventoría

Inspector SST

Cuadrilla No. 1

Equipo de topografía

Desarrollo de las actividades: Durante la jornada laboral se continua con actividades propias de la zona del área alrededor al puente, en la vía sentido Duitama - Pantano de Vargas, así mismo se continua con actividades de replanteo. No se presentaron novedades durante la jornada laboral

Director de obra

Res Obra *[Signature]*

Director de Interventoría

Res Inter *[Signature]*

NOTA: Se aclaró que entre el 07 de diciembre de 2025, y el 04 de febrero del 2026, no se ejecutaron labores de obra física, debido a que durante dicho periodo las actividades se encontraban en etapa de análisis, revisión y definición, por parte del contratista de obra y la interventoría, con el fin de establecer las intervenciones a ejecutar, conforme al alcance del contrato y a los criterios técnicos requeridos.



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 9
MEMORIAS DE
CANTIDADES

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander





CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

**MEMORIAS
PUENTE MAUSA**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander





FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DE-FP-F-065

FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:			UNIDAD:	Metro Cúbico
ITEM:	1.02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO			CANTIDAD: 1.47

LOSA DE APROXIMACIÓN

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	AREA (M2)	ESPESOR (M)			
VIGA LOSA DE ACCESO P1	5,25		0,07		2,00	M3	0,74
VIGA LOSA DE ACCESO P2	5,25		0,07		2,00	M3	0,74



Aproxima Resultado a : 2 Decimales **TOTAL 1,47**

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO PEB-JI
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DE-FP-F-065

FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:		UNIDAD:	Kilogramo
ITEM:	1.09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	CANTIDAD:	49789,58

SUPER-ESTRUCTURA

DIMENSIONES							TOTAL
Grupo	Elemento	Perfil (elige o escribe)	kg/m	Cantidad	Longitud (m) por pieza	Subtotal (kg)	
Cercha	Cordón superior – 2 líneas HEB 300	HEB 300	94	2	65	12220	12220
Cercha	Cordón inferior – 2 líneas HEB 300	HEB 300	94	2	65	12220	12220
Cercha	Montantes (verticales) – 2 cerchas	IPE 300	42,2	18	8	6076,8	6076,8
Cercha	Diagonales (patrón N) – 2 cerchas	IPE 300	42,2	16	10,30776	6959,8	6959,8
Riostras A	Cordones (ángulo doble 4°) – 4 cerchas	L 4x4x3/8 (L100x100x10)	14,6	8	7,13	832,78	1665,56
Riostras A	Montantes (ángulo doble 4°) – 4 cerchas	L 4x4x3/8 (L100x100x10)	14,6	8	8	834,4	1668,8
Riostras A	Diagonales (ángulo doble 4°) – 4 cerchas	L 4x4x3/8 (L100x100x10)	14,6	8	10,72	1252,1	2504,2
Riostras B	Riostras simples (2x UPN 200) – 8 nodos	UPN 200	25,3	16	7,13	2886,22	2886,22
Riostras C	Crucetas entre cerchas (ángulo doble 4°)	L 4x4x3/8 (L100x100x10)	14,6	8	10,72	1252,1	2504,2
Barandas	Baranda lateral – borde 1	L 3x3x1/4 (L75x75x6)	6,8	1	65	442	442
Barandas	Baranda lateral – borde 2	L 3x3x1/4 (L75x75x6)	6,8	1	65	442	442



Aproxima Resultado a : 2 Decimales 49789,58

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO PEB-JI
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



FORMATO

VERSIÓN: 0
CÓDIGO: E-DE-FP-F-065
FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO:	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.
-----------	--

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA			
CAPÍTULO	CAP. 1:		UNIDAD:
ITEM:	1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO)).	Kilogramo
			CANTIDAD: 49789,58

SUPER-ESTRUCTURA						
DIMENSIONES						
Grupo	Elemento	Perfil (elige o escribe)	kg/ m	Cantidad	Longitud (m) por pieza	Subtotal (kg)
Cercha	Cordón superior – 2 líneas HEB 300	HEB 300	94	2	65	12220
Cercha	Cordón inferior – 2 líneas HEB 300	HEB 300	94	2	65	12220
Cercha	Montantes (verticales) – 2 cerchas	IPE 300	42,2	18	8	6076,8
Cercha	Diagonales (patrón N) – 2 cerchas	IPE 300	42,2	16	10,30776	6959,8
Riostras A	Cordones (ángulo doble 4°) – 4 cerchas	L 4x4x3/8 (L100x100x10)	14,6	8	7,13	832,78
Riostras A	Montantes (ángulo doble 4°) – 4 cerchas	L 4x4x3/8 (L100x100x10)	14,6	8	8	934,4
Riostras A	Diagonales (ángulo doble 4°) – 4 cerchas	L 4x4x3/8 (L100x100x10)	14,6	8	10,72	1252,1
Riostras B	Riostras simples (2x UPN 200) – 8 nodos	UPN 200	25,3	16	7,13	2886,22
Riostras C	Crucetas entre cerchas (ángulo doble 4°)	L 4x4x3/8 (L100x100x10)	14,6	8	10,72	1252,1
Barandas	Baranda lateral – borde 1	L 3x3x1/4 (L75x75x6)	6,8	1	65	442
Barandas	Baranda lateral – borde 2	L 3x3x1/4 (L75x75x6)	6,8	1	65	442
Aproxima Resultado a :			2	Decimales	49789,58	



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO PEB-JI
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DE-FP-F-065

FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:		UNIDAD:	Kilogramo
ÍTEM:	1.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	CANTIDAD:	853,35

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
	LONGITUD	ANCHO (M)	PESO (KG)	PESO (KG-ML)			
TUBO 135X4	13,60			17,08	2,00	KG	464,58
TUBO 100X4	2,77			11,73	2,00	KG	64,98
CONEXIONES			42,57		2,00	KG	85,14
BARANDA	64,50			3,70	1,00	KG	238,65



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO FEB-II
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DE-PP-F-065

FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:	UNIDAD:	Kilogramo
ITEM:	1.20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	CANTIDAD:	1800,07

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				LONGITUD (M)	UNIDAD	PESO PARCIAL (KG)	ESQUEMA GRAFICO
	N°	CANTIDAD	DIAMETRO	PESO (KG/ML)				
LOSA DE ACCESO P1								
LOSA DE ACCESO P1	1	26	6	2,25	5,45	KG	318,83	 
	2	22	4	1,00	5,55	KG	122,10	
	3	26	3	0,56	5,15	KG	74,98	
	4	22	3	0,56	5,45	KG	67,14	
	5	18	6	2,25	5,75	KG	232,88	
	6	52	3	0,56	1,48	KG	43,10	
LOSA DE ACCESO P2								
LOSA DE ACCESO P2	1	26	6	2,3	5,45	KG	318,83	 
	2	22	4	1,0	5,55	KG	122,10	
	3	26	3	0,6	5,15	KG	74,98	
	4	22	3	0,6	5,45	KG	67,14	
	5	18	6	2,3	5,75	KG	232,88	
	6	52	3	0,6	1,48	KG	43,10	
BARRAS DE TRANSFERENCIA								
ELEMENTO	LONGITUD	CANTIDAD	SEPARACION	PESO (KG/ML)	LONGITUD (M)	UNIDAD	TOTAL	 
ACERO TRANSVERSAL		44	0,2	2,33	0,8	KG	82,016	
CUNETAS								
ELEMENTO	LONGITUD	CANTIDAD	SEPARACION	PESO (KG/ML)	LONGITUD (M)	UNIDAD	TOTAL	
ACERO LONGITUDINAL		23	0,15	0,994	6	KG	137,172	
ACERO TRANSVERSAL		20	0,2	0,994	6	KG	119,28	
BERMA CUNETA								
ELEMENTO	LONGITUD	CANTIDAD	SEPARACION	PESO (KG/ML)	LONGITUD (M)	UNIDAD	TOTAL	
ACERO LONGITUDINAL		7	0,2	0,994	6	KG	41,748	
ACERO TRANSVERSAL		8	0,2	0,994	6	KG	47,712	
Aproxima Resultado a :					2	Decimales	TOTAL	1800,07

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L CONSORCIO PEB-II
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DE-FP-F-065

FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:			UNIDAD:	METRO CUADRADO
ITEM:	1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR=95%			52,04

LOSA DE APROXIMACION

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
	LONGITUD	ANCHO (M)	AREA (M2)	ESPESO (M)			
LOSA DE ACCESO P1			26,08		1,00	M2	26,08
LOSA DE ACCESO P2			25,96		1,00	M2	25,96



Aproxima Resultado a : 2 Decimales

TOTAL 52,04

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO PEB-JI
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE Puentes Ubicados en el Departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 de 24 de Mayo de 2025.

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:	UNIDAD:	Metro Cúbico
ÍTEM:	1.45	CANTIDAD:	28,62

LOSA DE APROXIMACION

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
	LONGITUD	ANCHO (M)	AREA (M2)	ESPESOR (M)			
LOSA DE ACCESO P1			26,08	0,55	1,00	M3	14,34
LOSA DE ACCESO P2			25,96	0,55	1,00	M3	14,28



Aproxima Resultado a : 2 Decimales **TOTAL** 28,62

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO PEB-JI
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó

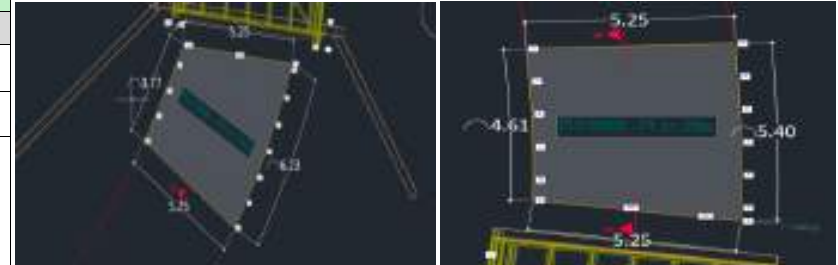
PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:	UNIDAD:	M3-Km
ITEM:	1.52	CANTIDAD:	468.33

LOSA DE APROXIMACION

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				DISTANCIA (KM)	UNIDAD	TOTAL
	LONGITUD	ANCHO (M)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)			
LOSA DE ACCESO P1				6.52	36.00	M3-KM	234.68
LOSA DE ACCESO P2				6.49	36.00	M3-KM	233.65



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO PEB-II
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DE-PP-F-065

FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:		UNIDAD:	Kilómetro
ÍTEM:	1.53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	CANTIDAD:	0,10

LOSA DE APROXIMACION

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
	LONGITUD	ANCHO (M)	AREA (M2)	ESPESO (M)			
PUENTE MAUSA	VER TOPOGRATFIA					KM	0,10



Aproxima Resultado a : 2 Decimales **TOTAL** 0,10

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO PEB-JI
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DE-FP-F-065

FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPITULO	CAP. 1:		UNIDAD:	Metro Cúbico
ITEM:	1.60	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	CANTIDAD:	13.01

LOSA DE APROXIMACION

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
	LONGITUD	ANCHO (M)	AREA (M2)	ESPESOR (M)			
LOSA DE ACCESO P1			26,08	0,25	1,00	M3	6,52
LOSA DE ACCESO P2			25,96	0,25	1,00	M4	6,49



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L CONSORCIO PEB-JI
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: E-DE-FP-F-065

FECHA: 22/Ago/2022

PROYECTO: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

CAPÍTULO	CAP. 1:	UNIDAD:	Metro Cúbico
ITEM:	1,74 DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	CANTIDAD:	1076,49

AREA O LUGAR	DIMENSIONES				N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL
	LONGITUD	ANCHO (M)	ALTO (M)	PESO (KG-ML)			
PORTICOS	29,20			14,60	2,00	KG	852,64
BARANDAS	60,50			3,70	1,00	KG	223,85



Aproxima Resultado a : 2 Decimales TOTAL 1076,49

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
R/L. CONSORCIO FEB-JI
Realizó

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
R/L. CONSORCIO INTER MAP-LAR
Aprobó



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

MEMORIAS
PUENTE LA BALSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander





CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

INFORME MENSUAL No. 4 DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

**OBJETO: "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA
PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES
UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR
EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE
CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI

**R/L JORGE IVÁN ARIAS FLOREZ
INFORME MENSUAL No 4**

PERIODO: 9 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

**ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
NOVIEMBRE DE 2025**

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital**



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	5
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:.....	5
2.1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL:.....	5
2.1.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA:	13
3. GENERALIDADES CONTRATO	20
3.2. ALCANCE DEL PROYECTO:	21
3.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA:.....	21
3.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES:.....	22
3.5. RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA.....	23
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS.....	25
4.1. Ejecución de actividades obra física:.....	25
4.1.1. PUENTE MAUSA.....	25
4.2. ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO.....	25
4.3. ITEM 1.09 LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SANDBLASTING)	26
4.4. ITEM 1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).....	26
4.5. ITEM 1.14 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	27
4.6. ITEM 1.2 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA.....	28
4.7. ITEM 1.28 CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95% 28	
4.8. ITEM 1.52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM Se realizó la carga del material de afirmado y granular suelto en el sitio de acopio) y se hizo la coordinación con la volqueta para su traslado.	29
4.9. ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	29

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

4.10.	ITEM 1.60 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	30
4.11.	ITEM 1.74 DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	30
4.12.	4.6.1. PUENTE LA BALSA	31
4.13.	ÍTEM 1,53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	31
4.7	AVANCE MENSUAL.....	32
4.8	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	32
5.	CORRESPONDENCIA.....	34
5.1.	CORRESPONDENCIA ENVIADA.....	34
5.2.	CORRESPONDENCIA RECIBIDA.....	34
6.	CONCLUSIONES	35

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



1. INTRODUCCIÓN

Durante la primera temporada de lluvias de 2025, el departamento de Boyacá registró múltiples afectaciones en su red vial, especialmente en puentes y taludes. En respuesta, la Secretaría de Infraestructura Pública implementó un plan de atención y mitigación, priorizando intervenciones de emergencia para restablecer la conectividad y garantizar la seguridad vial en más de 21 municipios impactados.

El presente documento tiene como objeto dar un informe de las actividades que ya se adelantan por parte de CONSORCIO PEB-JI, quien actúa en función de contratista del contrato CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 cuyo objeto es el "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto objeto de diagnóstico y ejecución se desarrolla en el Departamento de Boyacá, en diferentes municipios donde se encuentran ubicadas las estructuras priorizadas para atención de sitios críticos de la red vial terciaria. Dichas estructuras corresponden principalmente a puentes que garantizan la conectividad rural y el tránsito seguro de las comunidades, representando puntos estratégicos dentro de la red vial departamental.

2.1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL:

Puerto Boyacá



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.



CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Provincia Centro



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Distrito Especial Cubara



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Provincia De Gutiérrez



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia De La Libertad



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Provincia De Márquez



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia De Occidente



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

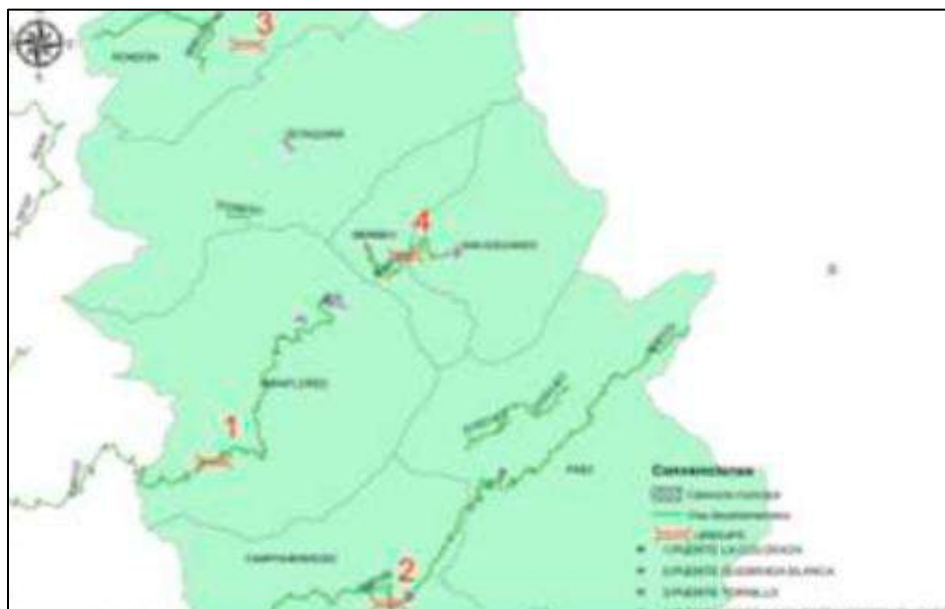


Provincia De Sugamuxi



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia De Lengua



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.



CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Provincia De Neira



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia Norte



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



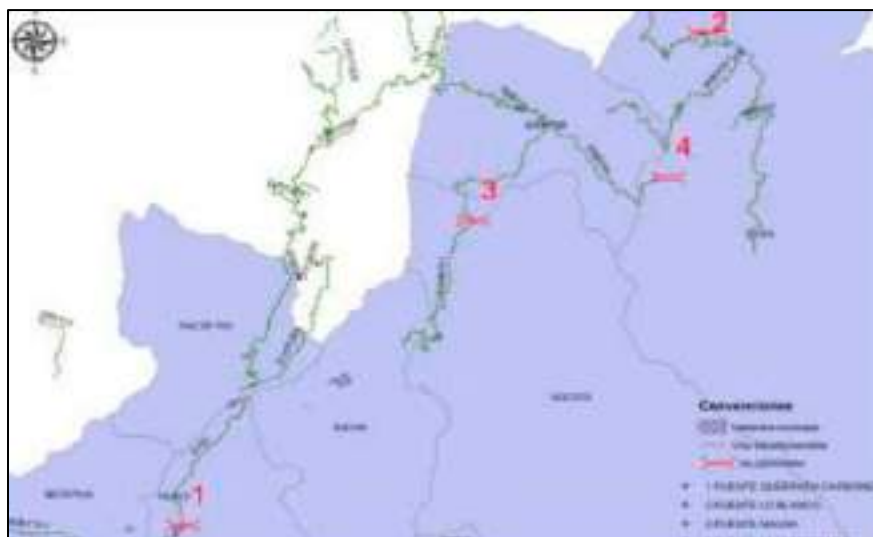
CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Provincia Tundama



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia Valderrama



Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

2.1.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA:

En atención a la declaratoria de calamidad pública No. 0522 de 2025, se identificaron y priorizaron diferentes estructuras ubicadas en el departamento de Boyacá que presentan afectaciones derivadas de eventos hidrometeorológicos recientes. A continuación, se presenta el listado de puentes a intervenir, indicando su localización geográfica y las vías en las que se encuentran, con el propósito de orientar las acciones de diagnóstico, evaluación y atención programadas dentro del alcance del proyecto.

	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LATITUD	LONGITUD	LOCALIZACIÓN	CATEGORÍA VÍA
1	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	5°40'11.55" N	73°55'58.84"	60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA - MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
2	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE IBACAPI	5°43'53.515"	74°0'49.52"	5022688-PAUNA- RÍO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
3	NORTE	SOATA	PUENTE PINZON	6°19'22,48"	72°38'99,11"	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13)	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
4	VALDERRAMA	TASCO	PUENTE QUEBRADA CARBONERA	5°54'47.21"	72°46'43.34"	6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64)	PRIMARIA DEPARTAMENTAL
5	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE QUEBRADA LA ONDA	5°30'29"N	73°57'14"W	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
6	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LO BLANCO	6°11'57.6"	72°29'36.5"	64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
7	OCCIDENTE	COPER	PUENTE QUEDRABA CHORRERA SECTOR EL PEÑON	5°29'53.34" N	74°1'57.1764" O	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
8	OCCIDENTE	La Victoria	PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL	5°32'9,36"	74°12'31,69"	51075 Quipama - La Victoria	INVIAS
9	RICAUTE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA GUATOQUE	5° 44' 31.52"	73° 36' 23.79"	62BY01 MONQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

10	MARQUEZ	VIRACACHA	PUENTE JUYASIA	5° 25' 8.32"	73° 16' 40.80"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
11	MARQUEZ	TIBANA	PUENTE MOLINO	5° 18' 33.87"	73° 25' 56.76"	CRUCE RUTA 55- VENTAQUEMADA TURMEQUE- TIBANA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
12	ORIENTE	ALMEIDA	PUERTO CONEJO	04°58 '58,1"	73°22 '17,8"	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
13	OCCIDENTE	TUNUNGUA	PUENTE CANUTILLO	5°44 '19"	73°57'3"	Vía Tunungua Florian	MUNICIPAL
14	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE VEREDA SAN SEBASTIÁN	4°57'11.66"	73°24'42.56"	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
15	GUTIERREZ	GUACAMAYAS	PUENTE URAGON	6°26'36.7"	72°31'33.4"	55304 MIRAFLORES - SANTA ANA - CENTRO MORTIÑAL- CASIANO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
16	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE ZAPOTE	5°41'36.9"N	73°55'24.9"W	60BY06-CRUCE TUTA 60- PIEDRA GORDA-LIMITES CON SANTANDER	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
17	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE TUNERA	5°37'50,86"	73°59'17,84"	D1553105-HONDA Y VOLCAN- VEREDA LA ESPERANZA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
18	LENGUPÁ	MIRAFLORES	PUENTE LA COLORADA	5°6'25,52"	73°12'41,75"	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
19	OCCIDENTE	MARIPI	PUENTE LA PIACHE ZULIA MARIPI	5° 38' 10.806" N	74° 1' 54.307" W	60BY09-CRUCE RUTA6007- GUANARES-SANTA ROSA- MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
20	LIBERTAD	PAYA	PUENTE RIO NEGRO	5°37'10,10"	72°26'8,44"	65BY01-1ALTO DEL OSO - PAYA - MORCOTE - LIMITES CON CASANARE (VIA NUNCHIA)	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
21	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE QUEBRADA SISVACA	5°22'51,49"	72°55'25,42"	51660- Aquitania - Siscasa - Maravillas	TERCIARIA INVIAS
22	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE EL ATILLO	5°30'0.27"	74°10'58.26"	Vereda La Cubana Municipio de Quipama sobre la Quebrada El Batán	MUNICIPAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

23	SUGAMUXI	PESCA	PUENTE LA 66	5°36'4.52"	73°1'48.71"	D1554205- MUNICIPIO PESCA - SUANEME	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
24	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE LA Balsa	5° 46' 26.93	73° 3' 2.58"	55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
25	ORIENTE	GUAYATA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHITAVITA	4°58'47"	73°29'42.29"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA- GUATEQUE - GUAYATA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
26	GUTIERREZ	GUICAN	PUENTE ROJO	6° 27' 5.76"	72° 21' 41.97"	D1524401 GUICAN- CHIRITANA - LOS PINOS - LA CUEVA - EL COCUI	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
27	NEIRA	GARAGOA	PUENTE QUIGUA	5° 5' 38.08"	73° 21' 48.99"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
39	OCCIDENTE	CALDAS	PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)	5°35'46.47"N	73°51'45.20"O	60BY01 NARIÑO - CALDAS	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
40	ORIENTE	TENZA	PUENTE OSPINA	5°5'16,5"	73°22'50,03"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
44	NEIRA	CHINAVITA	PUENTE OSO	5° 13' 44.44"	73° 19' 47.06"	50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
49	VALDERRAMA	JERICO	PUENTE MAUSA	6°05'25"	72°37'10"	64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
50	LENGUPÁ	BERBEO	PUENTE EL CAIMÁN SOBRE LA QUEBRADA TOBASÍA	5°13'20.90"	73° 6'19.24"	60BY21 CRUCE TRAMO 6009 - SEN EDUARDO	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
51	NEIRA	PACHAVITA	PUENTE EL DIVORCIO	5,15118770	"-73,4054247	D1551101 RAMAL A PACHAVITA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

52	CENTRO	OICATÁ	PUENTE PIANONO - VOLCÁN	5°38'11.808"N	73°16'52.668"O	D1550027 EL VOLCAN - CASA BLANCA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
53	SUGAMUXI	MONGUA	PUENTE OICITA	5°45'07.1"N	72°46'07.4"W	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
54	RICAUTE	TINJACÁ	PUENTE BELTRAN	5°33'34.38"	73°40'22.87"	Vereda Peñas del municipio de Tinjaca sobre el rio Funza	MUNICIPAL
55	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE DELICIAS	5° 24' 11.79"	73° 18' 37.26"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
56	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE CEBADAL	5° 24' 10.13"	73° 18' 38.26"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
57	TUNDAMA	SANTA ROSA DE VITERBO	LA LAGUNA	5°50'40.09"	73° 0'50.88"	Vereda La Laguna del municipio de Santa Rosa de Viterbo sobre el rio Chiticuy (Contoguo a via nacional 5503 Duitamam-La Palmera)	MUNICIPAL
58	NORTE	SATIVANORTE	PUENTE JUPA	6°10'4.33"	72°40'10.15"	D1572004 LIMITES - DATAL - JUPA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
59	NEIRA	MACANAL	PUENTE QUEBRADA EL HATO	4°58'42,58"	73°19'15,85"	61BY08 GARAGOA - MACANAL	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
60	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE VDA LA HERRADURA	5°28'35"N	74°00'14"W	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
61	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE RIO UPIA	5°29'19.0"N	72°55'56.8"W	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

62	RICAUTE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA MARTIN	5° 47' 16.40"	73° 36' 20.98"	62BY01 MONQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
63	TUNDAMA	CERINZA	PONTÓN VEREDA EL HATO	5° 58' 30.00"	72° 58' 30.58"	54161 toba - Lambadero (Chital) - Rio animas - Escuela San Victorino - La central	INVIAS
64	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE GUADUAS QUEBRADA CUYA	5°0 '25.47"	73°22 '45.50"	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
65	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LA CHARANCHILA	6°06'53.9"	72°30'47.2"	54755 Chita - Cadillal - El Moral	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
66	NEIRA	GARAGOA	PUENTE ENTRADA QUIGUA	5°5'12.70"	73°20'8.81"	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
67	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE OLARTE	5°29'14.1"N	72°56'03.2"W	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
68	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTEQUEBRADA FERMIN	6°00'15,23"	73°27'58,95"	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
69	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE SAN VICTORINO SALIDA MONTERO	5°58'52.8"	72°56'41.7"	D1508706 BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
70	ORIENTE	ALMEIDA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CUYA	04°58 '56"	73°22 '00"	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
71	SUGAMUXI	TOPAGA	PUENTE LOS MOLINOS - LA MORRA	5°46'37.7"N	72°50'59.4"W	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA	PRIMARIA DEPARTAMENTAL
72	OCCIDENTE	MUZO	PUENTE QUEBRADA LA PITA	5°31'5,30"N	74°4'14,27"O	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

73	RICAUTE	MONIQUIRÁ	PUENTE SICHA	5°50'47,38"	73°34'25,45"	D1546902-EL PARAISO - SAN CRISTOBAL - EL MOLINO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
74	RICAUTE	CHITARAQUE	RESGUARDO INDIGENAS	6°01'9,38"	73°27'26,6"	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
75	RICAUTE	VILLA DE LEYVA	PUENTE RIO LA MONITA	5° 37' 50.88"	73° 33' 39.9"	62BY01- MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
76	MARQUEZ	VIRACACHA	PUENTE BICENTENARIO	5° 27' 17.34"	73° 17' 47.97"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
77	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN EL CURUBO VEREDA EL TOBAL	6°03'43.6"	72°52'49.7"	Vereda Tobal del municipio de Tutaza sobre el rio Mochaira	MUNICIPAL
78	SUGAMUXI	TOPAGA	PUENTE SECTOR PUENTE MOYAS	5°44'31.3"N	22°50'56.1"W	61BY05 RAMAL- MONGUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
79	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTE MILAN ABAJO	5°59'53,44"	73°28'30"	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
80	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE VIA MARTÍNEZ PEÑA CERINZA	5° 58' 47.50"	72° 56' 59.98"	D1508706 - BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
81	SUGAMUXI	CUITIVA	PUENTE DEL SINCHO	5°35'3.02"	72°58'14.85"	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
82	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CACO	5°34' 34.997" N	74°12'22.135" W	60BY07 OTANCHE - CORMAL - QUIPAMA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
83	MARQUEZ	NUEVO COLON	PUENTE LA PLANCHA	5°19'53.82"	73°27'11.21"	55BY01 CRUCE RUTA 55 - VENTAQUEMADA - TURMEQUE - TIBANA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

84	TUNDAMA	TUTAZA	VEREDA PÁRGUA QUEBRADA LOS CHORROS	6° 6' 23.17"	72° 49' 35.19"	Vereda Pargua municipio de Tutaza sobre la Quebrada Los Chorros	MUNICIPAL
85	SUGAMUXI	MONGUI	PUENTE RIO MONGUI	5°44'31.6"	72°50'24.0"	61BY05-RAMAL-MONGUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
86	TUNDAMA	FLORESTA	PUENTE LA LAGUNA	5° 52' 25.36"	72° 54' 57.40"	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
87	SUGAMUXI	GAMEZA	PUENTE REYES	5°47'51.3"	72°49'52.4"W	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA	PRIMARIA DEPARTAMENTAL
88	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN VEREDA LLANO DEL CARMEN QUEBRADA EL MUERTO	6° 7' 31.30"	72° 50' 59.10"	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
89	SUGAMUXI	MONGUA	BARRIO SAN ANTONIO SALIDA LABRANZAGRANDE	5°45'16.7"N	72°47'46.1"W	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
90	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	5°49'33.77''	73°1'18.37''	MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria)	MUNICIPAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



3. GENERALIDADES CONTRATO

3.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA:

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
No DEL CONTRATO Y FECHA	CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025
CONTRATANTE	Gobernación de Boyacá
CONTRATISTA	CONSORCIO PEB-JI.
N.I.T.	901.977.234-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ,
CC.	1.090.464.698
OBJETO DEL CONTRATO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.355.041.952.00)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.355.041.952.00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4154 del 28 de julio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	6349 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTER MAP-LAR
ACTA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTAS PARCIALES DE	N/A

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



OBRAS	
ACTAS DE MODIFICACIÓN	ACTA DE MODIFICATORIA No.1
ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A

3.2. ALCANCE DEL PROYECTO:

El contrato de obra tiene como alcance la ejecución del diagnóstico y la ejecución de obras de emergencia orientadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes ubicados en el Departamento de Boyacá, los cuales resultaron afectados por la ola invernal declarada mediante el Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025.

El proyecto contempla la atención integral de los puentes priorizados mediante la realización de estudios técnicos, diagnósticos estructurales y la implementación de medidas de intervención que permitan garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad vial de las estructuras, conforme a los lineamientos, especificaciones técnicas y normas aplicables establecidas por la Gobernación de Boyacá.

3.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha del presente informe, el estado financiero del contrato refleja el desembolso correspondiente al anticipo contractual, el cual fue girado por la entidad contratante conforme a las condiciones establecidas en el documento contractual y a los procedimientos administrativos aplicables.

El anticipo se encuentra en proceso de ejecución y ha sido destinado al alistamiento operativo y logístico del proyecto, permitiendo cubrir gastos asociados a la



CONSORCIO PEB – JI 901.977.234-8

movilización de recursos, adquisición de materiales iniciales y puesta en marcha de los frentes de trabajo.

A la fecha, no se han realizado otros pagos o desembolsos adicionales por parte de la entidad contratante, encontrándose el contrato en etapa de ejecución inicial y en proceso de consolidación de las actividades requeridas para futuros cortes financieros.

CODIGO	DESCRIPCION	MES	MES	VALOR CORTA	Porcentaje %
1	Diagnostico	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 200.000.000,00	5%
2	Mano de Obra	\$ 285.325.629,55	\$ 285.325.629,55	\$ 570.651.259,10	15%
3	Materiales	\$ 589.383.821,43	\$ 389.383.821,43	\$ 778.767.642,85	21%
4	Maquinaria y Equipos	\$ 74.330.251,70	\$ 74.330.251,70	\$ 148.660.503,40	4%
5	Contrato de Obra	\$ 1.004.616.590,15	\$ 1.004.616.590,15	\$ 2.009.233.180,30	54%
TOTAL		\$ 3.706.512.585,60			100%

3.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Aseguradora		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	
Fecha de Expedición		26 de agosto de 2025	
Concepto	Vigencia (Fechas)		Valor
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/9/2025	30/6/2026	\$ 2.471.008.390,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9/9/2025	30/6/2026	\$ 2.471.008.390,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	31/12/2025	31/12/2026	\$ 3.706.512.585,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	9/9/2025	30/9/2025	\$ 3.706.512.585,60

Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento. CCT-100002620– Anexo 2	
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebj@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

Fecha de Expedición	19 de septiembre del 2025		
Concepto	Vigencia (Fechas)		Valor
	Desde	Hasta	
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	9/9/2025	31/12/2025	\$ 711.750.000,00
PATRONAL	9/9/2025	31/12/2025	\$ 711.750.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	9/9/2025	31/12/2025	\$ 711.750.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	9/9/2025	31/12/2025	\$ 711.750.000,00

El día 26 de septiembre de 2025 se da aprobación de las pólizas de cumplimiento del contrato de obra por parte de la secretaria de contratación de la Gobernación de Boyacá y el mismo día se da aprobación de la responsabilidad civil extracontractual por parte de la secretaria de contratación de la Gobernación de Boyacá por medio de la plataforma SECOP II.

3.5. RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

Durante la ejecución del contrato se referencia el personal de obra que estará presente:

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	CC. 13472455
RESIDENTE N°1	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ	CC. 1090464698
RESIDENTE N°2	LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL	CC. 13270332
RESIDENTE N°3	RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES	CC. 88202097
RESIDENTE N°4	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	CC. 88279674
RESIDENTE N°5	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	CC. 88283109
RESIDENTE N°6	JOSE FERNANDO MARQUEZ GUERRERO	CC. 1093736039
RESIDENTE N°7	KEVYN HARLEY CEBALLOS SACHICA	CC. 1090445783
RESIDENTE N°8	MARLON ARENIZ YAÑEZ	CC. 88555467

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

GEOTECNISTA	YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO	CC. 1090461193
ESTRUCTURAL	ALIRIO SOACHA SANCHEZ	CC. 80086051
HIDRAULICO	NELSON JAVIER CELY CALIXTO	CC. 88248537
SST N°1	ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO	CC. 1093780984
SST N°2	PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ	CC. 1090363860
SST N°3	ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ	CC. 37294862
SST N°4	DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS	CC. 60368395
SST N°5	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON	CC. 60421342
SST N°6	DANNY ROLANDO DUARTE DUARTE	CC. 1090394469
INGENIERO AMBIENTAL	CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA	CC. 1047440968

De la misma manera las planillas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales del personal administrativo, operativo y de obra utilizados en desarrollo del objeto contratado están de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios).

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el mes de diciembre se avanzó en las actividades correspondientes a la intervención y atención de las estructuras priorizadas dentro del proyecto. En dichas actividades se llevaron a cabo los siguientes ítems:

4.1. Ejecución de actividades obra física:

4.1.1. PUENTE MAUSA

A continuación, se hace una breve descripción de las actividades realizadas en puente Mause. Entre ellas se encuentran excavaciones, sandblasting, aplicación de esmalte anticorrosivo, entre otras. Esto con la finalidad de dar cumplimiento a las obras de mantenimiento de los puentes con frentes activos y del cronograma propuesto y aprobado.

4.2. ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO

Se realizaron actividades relacionada con la excavación de material conglomerado para posteriormente realizar la conformación de las capas granulares supra yacentes





4.3. ITEM 1.09 LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SANDBLASTING)

Se realizaron actividades de limpieza abrasiva para estructura metálica con chorro de arena.



4.4. ITEM 1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).)

Se realizó el suministro y la aplicación de esmalte de alta resistencia sobre la estructura metálica del puente, previa preparación de la superficie mediante chorreado abrasivo (sandblasting). El proceso incluyó la limpieza profunda del sustrato para garantizar un perfil de anclaje óptimo, seguido de la aplicación de capas de esmalte de forma uniforme. Esta actividad asegura la protección del acero contra la oxidación y los agentes climáticos, prolongando la vida útil de los elementos estructurales y mejorando su visibilidad.



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8



4.5. ITEM 1.14 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA

Se realizó el suministro y transporte de perfiles certificados, se ejecutó la fabricación, figurado y rolado de los elementos en taller y se hizo el ensamblaje de las piezas según los planos de detalle



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

**4.6. ITEM 1.2 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE
REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**

Se realizó el suministro y transporte de acero de refuerzo de alta resistencia se ejecutó el figurado de las barras de acuerdo con los planos estructurales y se realizó el armado y amarre de los elementos en el sitio de obra.



**4.7. ITEM 1.28 CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE
CBR=95%**

Se realizó la configuración de la superficie mediante el escarificado y nivelación del terreno, se hizo el control de humedad óptima del material y se ejecutó la extensión de las capas según las cotas de diseño.



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

4.8. ITEM 1.52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM

Se realizó la carga del material de afirmado y granular suelto en el sitio de acopio) y se hizo la coordinación con la volqueta para su traslado.



4.9. ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Se realizó la verificación de niveles y el posicionamiento de los ejes estructurales mediante equipo de precisión, asegurando la correspondencia entre los planos de diseño y el terreno natural.



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

4.10. ITEM 1.60 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)

Se realizó el suministro de material seleccionado bajo norma, se ejecutó el acarreo libre dentro del radio de 5 km y se hizo la extendida técnica del material mediante motoniveladora para alcanzar los espesores de diseño.



4.11. ITEM 1.74 DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO

Se realizó el desmonte y desanclaje técnico de la estructura metálica existente, utilizando equipos de corte y herramientas manuales para garantizar una desinstalación controlada y segura.



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



4.12. PUENTE LA BALSA

ÍTEM 1,06. ROCERÍA A CADA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).

Se realizó la rocería mecánica y manual a cada lado de la vía y en zonas críticas, eliminando la vegetación excedente para garantizar una adecuada visibilidad y seguridad para los usuarios.



4.13. ÍTEM 1,53. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Se realizaron actividades de localización y replanteo topográfico en las áreas definidas para la intervención del puente, con el fin de garantizar la correcta ubicación de los elementos y geometrías del proyecto. Los trabajos incluyeron la instalación y verificación de puntos de control, levantamiento de referencias, marcación de ejes, niveles y alineaciones necesarias para la ejecución de las obras.



4.7 AVANCE MENSUAL

Durante el período evaluado, comprendido entre el 9 de diciembre y el 24 de diciembre de 2025, las actividades de obra avanzaron conforme a lo establecido en el cronograma contractual, garantizando la continuidad operativa de los diferentes componentes del proyecto. Se realizó seguimiento permanente a los frentes de trabajo, verificando la correcta ejecución de las actividades programadas y el uso eficiente de los recursos asignados.

Al cierre del presente informe, el porcentaje de avance físico acumulado corresponde a **5.42 %**

4.8 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

En el marco del componente ambiental, durante el periodo comprendido entre el 9 de diciembre y el 24 de diciembre de 2025 se desarrollaron diversas gestiones orientadas a garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y el adecuado seguimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Las actividades realizadas incluyeron visitas de campo a los frentes de obra, seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental, verificación de la correcta disposición de materiales y residuos, así como la revisión de condiciones de protección del recurso hídrico y la cobertura vegetal. De igual manera, se adelantaron gestiones administrativas consistentes en la elaboración y radicación de comunicaciones, solicitudes de información y coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales competentes, con el fin de asegurar la trazabilidad de los trámites relacionados con permisos y autorizaciones ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

Estas acciones permitieron consolidar el seguimiento ambiental durante el periodo evaluado y avanzar en la identificación de requerimientos técnicos asociados a la

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital



CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

ejecución de las obras en los diferentes frentes de intervención. Para este periodo, se adjuntan en el informe ambiental las evidencias correspondientes, incluyendo registros fotográficos, actas, comunicaciones y soportes de verificación.

Se anexa informe de las actividades desarrolladas en el componente ambiental durante el periodo de referencia.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



5. CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona el listado de correspondencia manejada durante el mes.

5.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

FECHA RADICADO	ASUNTO	REMITIDO A	ENTIDAD
18/12/2025	SITUACIONES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
18/12/2025	SOLICITUD DE CONTROL DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS CON PESO SUPERIOR AL PERMITIDO – PUENTE CONEJO, MUNICIPIO DE ALMEIDA, BOYACÁ – CONTRATO No. 2833 de 2025.	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
22/12/2025	SOLICITUD DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
24/12/2025	SOLICITUD DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR

5.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

FECHA RADICADO	ASUNTO	REMITIDO POR	ENTIDAD
23/12/2025	EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA - S-2025- 001989-INFDDIV	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR



6. CONCLUSIONES

- Se llevaron a cabo reuniones de articulación técnica con los responsables de cada componente del proyecto, permitiendo consolidar la información necesaria para la elaboración del informe mensual. Este proceso de coordinación favoreció el seguimiento, control y adecuada ejecución de las actividades adelantadas durante el periodo.
- Se realizó el seguimiento y verificación a las actividades desarrolladas en los frentes de trabajo, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para cada componente, y garantizando que las labores ejecutadas respondieran a los parámetros definidos en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.
- Las actividades desarrolladas en los puentes con frentes de obra activos avanzaron conforme a lo previsto, contando con el acompañamiento permanente de la interventoría para asegurar la correcta implementación de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas para el desarrollo del proyecto.

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB-JI
REPRESENTANTE LEGAL



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

ANEXO 11
ACTA DE SUSPENSIÓN

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander





CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

OBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No:	01
FECHA PRESENTE ACTA:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No:	2833 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO PEB-JI - NIT 901.977.234-8 R/L JORGE IVAN ARIAS FLOREZ - C.C. 1.090.464.698
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL INTER MAP-LAR - NIT 901.978.204-1 R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA- C.C. 37.331.288
OBJETO:	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
VALOR:	\$ 12.355.041.952,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante el oficio radicado el 23 de diciembre de 2025, el contratista de obra solicita la suspensión N° 1 del contrato de obra No.2070 de 2025, por un período de 20 días calendario, contados a partir de la fecha de la solicitud. Esto se fundamenta en que: 1) Diferentes proveedores estratégicos han notificado formalmente la suspensión de despachos a partir de los días 24, 30 de diciembre, debido a las vacaciones colectivas de su personal operativo. Esta interrupción en la cadena de suministro, ajena a la gestión del contratista, imposibilita el cumplimiento de los rendimientos programados. 2) Paro armado por el ELN; el contratista notifica que se suspendieron actividades desde el día 14 de diciembre y se retemoran actividades el día 19 de diciembre, por lo que en consecuencia de esta suspensión forzosa de las actividades, se presenta un retraso en el cronograma de ejecución, por ende una vez se autorice el reinicio de las actividades se dará inicio a las vacaciones colectivas de los proveedores. 3) Solicitud de comunidades: Durante el comité de socialización realizado con la comunidad en los diferentes municipios, se solicitó de manera expresa que no se ejecuten actividades que impliquen el cierre de los puentes, teniendo en cuenta la afectación que se genera a la única vía de acceso a ciertos municipios. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el municipio entra en la temporada de festividades de Navidad y fin de año, época de alta actividad comercial y turística, la comunidad manifestó que la ejecución de dichas actividades generaría afectaciones económicas y sociales.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 2833 de 2025 a partir del 24 de Diciembre de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

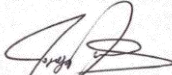
CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas .

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:


 CONSORCIO PEB-JI
 R/L JORGE IVAN ARIAS FLOREZ


 UNION TEMPORAL INTER MAP-LAR
 R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA



CONSORCIO INTER MAP-LAR

NIT: 901978204-1

INTERVENTORIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander



 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No:	01
FECHA PRESENTE ACTA:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No:	2971 DEL 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTER MAP-LAR R/L MARIA ALEJANDRA PICON GARCIA - C.C. 37.331.288
SUPERVISOR:	ING. OSCAR IVÁN PINZÓN SANCHEZ C.C. 1.049.605.512 DE TUNJA DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
VALOR:	\$ 864.852.936,66
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante el oficio radicado el 23 de diciembre de 2025, el contratista de obra solicita la suspensión N° 1 del contrato de obra No.2833 de 2025, por un período comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y 12 de enero de 2026. Esto se fundamenta en que: 1) Diferentes proveedores estratégicos han notificado formalmente la suspensión de despachos a partir de ultimos días de diciembre de 2025, debido a cierres fiscales, inventarios de fin de año y vacaciones colectivas de su personal operativo. Esta interrupción en la cadena de suministro, ajena a la gestión del contratista, imposibilita el cumplimiento de los rendimientos programados. 2)SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – PARO ARMADO DEL GRUPO ARMADO ELN: De acuerdo con información deconocimiento público, noticias nacionales y comunicados emitidos por el propio grupo armado, se evidenció la declaratoria de paro armado por parte del ELN. Esta situación representa un alto riesgo para la seguridad del personal operativo, técnico y administrativo, así como para la movilización de equipos, maquinaria e insumos hacia los diferentes puntos de intervención.3) SOLICITUD DE LA COMUNIDAD – CIERRE DE PUENTES. En acompañamiento a las mesas técnicas y comités de socialización realizados con las comunidades de los diferentes municipios, estos manifestaron de manera expresa la solicitud de no ejecutar actividades que impliquen el cierre de los puentes, dado que estos constituyen la única vía de acceso a varios municipios. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los municipios ingresan en la temporada de festividades de Navidad y fin de año, caracterizada por una alta actividad comercial y turística, la comunidad manifestó que el cierre de los puentes generaría afectaciones económicas y sociales significativas.

SEGUNDO: Que mediante oficio CIML-071 de fecha 23 de diciembre de 2025, el contratista de interventoría da aval a la solicitud de suspensión por el plazo solicitado por el contratista de obra manifestando. Por lo tanto, se concede a la firma contratista la suspensión del contrato de obra No. 2070 desde el día de hoy y hasta el día 13 de enero de 2026, con el fin de mitigar el impacto en el avance de la ejecución.

TERCERO: Asimismo, dado que el contrato de interventoría No. 2971 de 2025 es accesorio al contrato de obra y su ejecución depende de este último, solicitamos la suspensión del contrato de interventoría por un período igual al solicitado por la firma contratista de obra, es decir, hasta el 13 de enero de 2026.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 2971 de 2025 a partir del 24 de Diciembre de 2025.

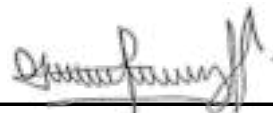
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



UNION TEMPORAL INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA



ING. OSCAR IVÁN PINZÓN SANCHEZ
C.C. 1.049.605.512 DE TUNJA
DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
VIAL



ANEXO 12. SOPORTES DEL MANEJO DEL ANTICIPO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONTRATO DE FIDUCIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

El Fideicomitente: EL FIDEICOMITENTE: JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.464.698 de Cúcuta, quien obra personalmente y/o en su condición de Representante de la **CONSORCIO PEB-JI**, constituido mediante documento privado, identificado(a) con el NIT. 901.977.234-8, todo lo cual se acredita con el documento de conformación de fecha dos (2) de agosto del año 2025, el cual se adjunta (Anexo No. 1), conformado por:

i) **JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.514.153 de Sogamoso, quien obra en condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE**, constituida por documento privado No. 1 del diecinueve (19) de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Barrancas, inscrito en esta Cámara de Comercio el veinticuatro (24) de mayo de 2022, con el No. 34696 del Libro IX, identificada con NIT. 901.598.212-1, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira, el cual se adjunta (Anexo No. 2).

ii) **JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.464.698 de Cúcuta, quien obra en condición de Representante Legal de **GROUP ENGINEERING JD S.A.S.**, constituida por documento privado del tres (3) de febrero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio de Cúcuta el quince (15) de febrero de 2023, con el No. 9387691 del Libro IX, identificada con NIT. 901.684.968-7, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual se adjunta (Anexo No. 3).

La Fiduciaria: MARTHA EUGENIA SERRANO TRILLOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 80.336.960 de Cúcuta, quien en el presente documento obra en su condición de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número 3.178 del treinta (30) de septiembre de 1991, otorgada en la Notaría Once (11) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 800.142.383-7 con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución número 3.615 del cuatro (4) de octubre de 1991, lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual se adjunta como anexo.

Hemos convenido en celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y desembolso de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.
- II. Que, el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé los lineamientos fundamentales que deben incluirse en los términos y condiciones para la administración y desembolso del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.
- III. Que, el Fideicomitente celebró con la Entidad Estatal el Contrato Estatal cuyo objeto se encuentra debidamente identificado en las definiciones del presente documento.
- IV. Que, es interés del Fideicomitente celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del porcentaje del valor del Contrato Estatal, determinado como anticipo en el mismo, de acuerdo con la forma indicada en la consideración anterior y en el cual la Fiduciaria tendrá por actividad la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente, con la debida aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal,



CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

y en todo caso de acuerdo con el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo presentado por el Fideicomitente, el cual se encuentra debidamente aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, las Partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

Cláusula 1 – Objeto

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo a título de fiducia mercantil por parte del Fideicomitente y/o por parte de la Entidad Estatal, pero en este último caso, a nombre y por cuenta del Fideicomitente; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Documentos del Proceso y en este Contrato; (c) La inversión de los recursos administrados en los términos establecidos en el presente contrato; (d) la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siguiendo exclusivamente lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo; y (e) La entrega a la Entidad Estatal de los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los remanentes del Anticipo que conforman el Fideicomiso a la Entidad Estatal mediante la firma del presente contrato.

Parágrafo Primero: Las Partes con la suscripción del presente documento, declaran expresamente que no celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable, con fines de garantía.

Parágrafo Segundo: La celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal y del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos en el Decreto 1082 de 2015 en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Anticipo

Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal y que se amortiza como remuneración del Contratista, en la medida que se desarrollen las actividades del Contrato Estatal.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Beneficiario	<p>Son beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El Fideicomitente en cuyo nombre se realizan los Desembolsos a los terceros solicitados por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se autoricen giros a su favor, de los excedentes que resulten a la terminación del presente contrato; (ii) La Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal lo solicite a la Fiduciaria; (iii) Frente a los rendimientos del Anticipo, será beneficiario quien expresamente se encuentre designado de acuerdo con los términos de El Contrato Estatal, y/o del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, y según certificación expedida por este último. A falta de definición será Beneficiario de los rendimientos quien instruya la Entidad Estatal por intermedio del Interventor y/o Supervisor.
Contrato Estatal	Es el acuerdo de voluntades identificado como Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6186181/2833 del veinticinco (25) del mes de agosto de 2025 que obliga a la Entidad Estatal y al Contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación Pública, el cual se tiene como anexo del presente documento.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el Fideicomitente y la Fiduciaria para el manejo de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un Patrimonio Autónomo en los términos previstos en la Ley.
Comisión Fiduciaria	<p>Es la suma que la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión desde la fecha de ingreso de los recursos. La remuneración de la Fiduciaria estará determinada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El valor por administración de los recursos del Anticipo en los fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas), señalado en el presente contrato; y (ii) Una suma equivalente a Dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada mes o fracción de mes más IVA, la cual incluye hasta diez (10) Desembolsos mensuales, y que se cobrará siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Cuando la Fiduciaria reciba la primera orden de giro conforme con la instrucción por parte del Fideicomitente, se cobrará la suma anteriormente mencionada, por el periodo transcurrido desde la fecha de ingreso de los recursos hasta la fecha de la primera instrucción de giro. 2) Cuando la Fiduciaria reciba una orden de giro instruida por el Fideicomitente, siempre que haya pasado el mes en que se haya recibido la primera, se cobrará la suma mencionada en el literal (ii) de la presente definición, por el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de la primera orden de giro y la fecha en que se radique la nueva orden, proceso que se repetirá para las órdenes posteriores, teniendo en cuenta siempre la última orden recibida y la nueva, así como lo previsto en el inciso siguiente. <p>La Comisión Fiduciaria determinada en el literal (ii) incluye hasta diez (10) Desembolsos mensuales. Por cada desembolso adicional a los diez (10) mensuales incluidos, se cobrará una suma de Treinta y dos mil seiscientos doce pesos (\$32.612) moneda legal colombiana más IVA, esta suma será</p>

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

reajustada anualmente en la misma variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por la autoridad nacional competente.

A partir del momento en que se haya desembolsado el noventa y cinco por ciento (95%) de los recursos recibidos por concepto del Anticipo, únicamente se cobrará la Comisión Fiduciaria referida en el literal (i) de la presente definición.

En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrará la comisión fija establecida en el literal (ii) de la presente definición, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

Desembolsos	Corresponde al cumplimiento de una obligación del Fideicomitente con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, y las sumas que del Patrimonio Autónomo sean giradas al Fideicomitente como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo. El Fideicomitente se obliga a adjuntar a la orden de desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria los que deberán acreditar el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones.
Documentos del Proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Duración	Corresponde a la duración del presente contrato, es decir, cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente documento o hasta cuando se haya cumplido el objeto de este contrato, lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales señaladas en las cláusulas del presente documento.
Entidad Estatal	Es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Patrimonio Autónomo	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo. El cual para todos los efectos se denominará Fideicomiso FIDUBOGOTÁ – CONSORCIO PEB-JI.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Fideicomitente	Es la persona natural, y/o jurídica, y/o forma de asociación sin personería jurídica, que constituye el presente Contrato de Fiducia Mercantil y que se identificó en la parte inicial de este contrato.
Fiduciaria	Es FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. , entidad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene contemplado dentro de su objeto realizar las acciones y actos definidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Plan de Inversión y Utilización del Anticipo	Es el documento que presenta el Contratista a consideración de la Entidad Estatal, que se convierte en las instrucciones del Fideicomitente para la Fiduciaria, que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como: mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem, (c.) el rubro correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones que se generen en la ejecución del presente contrato. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor y debe ser remitido por el Fideicomitente a la Fiduciaria, debidamente aprobado en medio electrónico e impreso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Fiducia Mercantil deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El Fideicomitente: **CONSORCIO PEB-JI.**

Nombre: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

Dirección: Calle 109 No.14 B- 60 OF 204 BRR CHICO

Ciudad: Bogotá

Teléfono: consorciopebj@gmail.com

Correo electrónico: 3 1 0 -2 7 7 8 8 5 8

La Fiduciaria: **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Dirección: Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 601-3485400

Correo electrónico: yrivera@fidubogota.com

Entidad Estatal: **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Nombre: WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS

Dirección: Calle 20 No. 9-90 Casa de la Torre

Ciudad: Tunja, Boyacá

Teléfono: 608-7420150

Correo electrónico: contactenos@boyaca.gov.co



CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Cláusula 4 – Partes del Contrato

Para este contrato son las Partes los siguientes:

- 4.1. El Fideicomitente: Es(son) la(s) persona(s) natural(es), jurídica(s), consorcio(s) y/o unión(es) temporal(es), y/o forma(s) de asociación sin personería jurídica, debidamente identificada(s) en la comparecencia del presente documento.
- 4.2. La Fiduciaria: Es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo

Conforman el Patrimonio Autónomo:

- 5.1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira, a través del Fideicomitente al Patrimonio Autónomo, directamente en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.
- 5.2. Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional y que así mismo serán girados en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.
- 5.3. Los demás recursos que gire o pague el Fideicomitente para atender el costo de la Comisión Fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia, serán cancelados directamente por el Fideicomitente a la Fiduciaria, sin que como tal formen parte del Patrimonio Autónomo.
- 5.4. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, de acuerdo con lo indicado en el Contrato Estatal y en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo y siempre que dicha disposición haya sido debidamente comunicada a la Fiduciaria por el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

Parágrafo Primero: Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo no forman parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria y solo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida con este contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este contrato, están amparadas exclusivamente por los activos de este Patrimonio Autónomo, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos bajo la administración de la Fiduciaria, ni los que pertenecen al patrimonio de la Fiduciaria; así como los acreedores de dichos patrimonios autónomos y de la Fiduciaria tampoco podrán perseguir los activos del presente Patrimonio Autónomo.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria sólo registrará en el Patrimonio Autónomo los recursos del Anticipo que se encuentren disponibles en la cuenta que para tal fin determine la Fiduciaria. Por tal motivo, la entrega de los recursos del Anticipo, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, se registrará una vez surta el proceso de canje respectivo.

Cláusula 6 – Excedentes

Se considerarán eventuales excedentes aquellos recursos dinerarios que se encuentren disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique, con la confirmación escrita por parte del Interventor y/o Supervisor, que todos los Desembolsos previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, se hayan realizado. Estos excedentes deben ser entregados al Fideicomitente cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, evento en el cual, se considera dicha entrega como un abono que realiza la Entidad Estatal de los compromisos pendientes que deba efectuar la Entidad Estatal al Fideicomitente con cargo al Contrato Estatal. Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado mediante comunicación escrita por la Fiduciaria al Interventor o Supervisor de la Entidad Estatal para

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

que esta última, en caso de que lo considere pertinente, registre el pago del valor del Contrato Estatal en la proporción correspondiente.

Los excedentes deberán ser entregados a la Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo y así se encuentra previsto en el Contrato Estatal, para lo cual el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos de que trata la presente cláusula en la forma prevista en el Contrato Estatal.

Cláusula 7 – Duración del Contrato

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene el tiempo de duración señalado en las Definiciones del presente documento y en todo caso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

Cláusula 8 – Obligaciones del Fideicomitente

Son obligaciones del Fideicomitente las siguientes:

- 8.1. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El Fideicomitente no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal. En el evento en que el Fideicomitente llegare a recibir recursos por este concepto, se obliga a transferirlos al Patrimonio Autónomo el día siguiente de su recepción.
- 8.2. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la celebración del presente contrato, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.
- 8.3. Solicitar a la Fiduciaria los Desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, para lo cual, debe adjuntar la orden de Desembolsos y los documentos que establezca la Sociedad Fiduciaria para tal fin. Para atender los Desembolso, será requisito que la documentación de los numerales 8.2 y 8.3 sea allegada en los términos indicados en estos a la Fiduciaria y con cinco (5) días de antelación a la primera solicitud de Desembolso. En el evento en que la documentación no sea recibida con la antelación establecida, la Fiduciaria no será responsable por la atención de la orden de Desembolso ante la imposibilidad de atender la misma.
- 8.4. Informar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, quién es la persona designada como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar dentro del mismo término, los documentos que soporten dicha calidad, para lo cual, realizará las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaría por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.
- 8.5. Informar a la Fiduciaria de manera inmediata cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio, realizando las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaría por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.
- 8.6. Informar de manera inmediata a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal, para lo cual, deberá remitir el correspondiente soporte en donde se evidencie la transferencia de los recursos a la cuenta del Patrimonio Autónomo.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

En caso que el Fideicomitente no cumpla con la obligación mencionada en el presente numeral, la Fiduciaria no tendrá como recibidos los recursos y el Fideicomitente será responsable por la no causación de rendimientos.

- 8.7. Enviar a la Fiduciaria las órdenes de Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.
- 8.8. Adjuntar un certificado con cada orden de Desembolsos, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones.
- 8.9. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.
- 8.10. Informar a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento el Fideicomitente se abstendrá durante el período que el contrato se encuentre suspendido de solicitar Desembolsos.
- 8.11. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio y/o documento equivalente que evidencie el inicio del Contrato Estatal; copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada por la Entidad Estatal cuando corresponda, e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.
- 8.12. Mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten con ocasión de las gestiones adelantadas por la Fiduciaria en virtud del presente contrato y que no se deriven por su culpa y se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. Así las cosas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria a cancelar el valor de las respectivas contingencias y condenas, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.
- 8.13. El Fideicomitente se encargará durante el término de vigencia del presente contrato, de efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros, de cada uno de los Desembolsos y/o retenciones mediante Desembolsos a terceros que se causen y sean atendidos con los recursos del Fideicomiso. Igualmente deberá informar a la Fiduciaria cuales son los Desembolsos que están exentos de Impuesto a las Transacciones Financieras. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones. De igual manera será responsable de expedir los certificados de retenciones correspondientes y mantendrá indemne a la Fiduciaria por cualquier requerimiento administrativo relacionado con las obligaciones formales o sustanciales derivadas de éstas, lo anterior, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el mismo instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, de acuerdo con los términos de éste último, y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la entidad estatal.

- 8.14. El Fideicomitente allegará en cada orden de Desembolsos, declaración en la que conste que se encuentra cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros. Igualmente, en caso de que la Fiduciaria así se lo requiera, el Fideicomitente allegará copia de las declaraciones presentadas con la correspondiente constancia de pago. La Fiduciaria se abstendrá de seguir ejecutando Desembolsos hasta la presentación de la declaración y/o de la copia de las declaraciones presentadas, según corresponda.
- 8.15. Instruir en los casos que corresponda por intermedio del Interventor y/o Supervisor, a la Fiduciaria sobre la periodicidad y procedimiento de entrega de los rendimientos a la Entidad Estatal, o a quien corresponda de acuerdo con los términos del Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor.
- 8.16. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.
- 8.17. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones de la Fiduciaria.

Parágrafo: El Fideicomitente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones y deberes frente a (a) terceros por concepto de las obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil y; (b) de aquellas otras obligaciones que se causen en razón de la transferencia de los bienes fideicomitados.

Cláusula 9 – Derechos del Fideicomitente

Son derechos del Fideicomitente los siguientes:

- 9.1. Solicitar la remoción de la Sociedad Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.
- 9.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Sociedad Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.
- 9.3. Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del Anticipo administrados en el presente contrato.
- 9.4. Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del Fideicomiso y a la restitución de los bienes que a la fecha de liquidación conforman el Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Cláusula 10 – Obligaciones de la Fiduciaria

Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

- 10.1. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o cualquier otro fondo de inversión colectiva debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera con la calificación requerida en el Plan de Inversión o Utilización del Anticipo en caso que corresponda, o en cuentas de ahorro y/o corrientes en

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

la matriz y/o subsidiarias de la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos deben ser entregados por la Fiduciaria y puestos a disposición del Fideicomitente en la página web www.fidubogota.com, razón por la cual el Fideicomitente declara conocerlos y aceptarlos.

- 10.2. Efectuar los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.
- 10.3. Entregar a la Entidad Estatal los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.
- 10.4. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad Fiduciaria sus deberes y obligaciones.
- 10.5. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o incluso del Fideicomitente, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
- 10.6. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. Así mismo, podrá pedir instrucciones al Fideicomitente, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la Fiduciaria haga uso de cualquiera de las facultades señaladas en el presente numeral quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta pertinente, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.
- 10.7. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. Así mismo, la Fiduciaria en ningún caso asumirá con recursos propios, Desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos del Anticipo existentes en el Fideicomiso.
- 10.8. Rendir informes de su gestión al Fideicomitente y a la Entidad Estatal cada mes, el cual debe ser entregado al Fideicomitente y al Beneficiario dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del respectivo corte, informe que se entiende presentado con la remisión del correspondiente extracto, el cual desde ahora se autoriza puede ser remitido física o electrónicamente en las cuentas de correo electrónico indicadas por el Fideicomitente.
- 10.9. Informar semestralmente al Fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual, la misma deberá ser presentada al Fideicomitente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del respectivo corte, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, dicha relación debe incluir una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los Desembolsos, y/o traslados realizados. Si la Fiduciaria no recibe reparo alguno a la rendición de cuentas presentada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo, dicha cuenta se entenderá aprobada. La Fiduciaria enviará la rendición de cuentas a través de medios electrónicos, enviándola a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento, situación que es expresamente aceptada por el Fideicomitente, con la suscripción del presente documento.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

- 10.10. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, en caso de que corresponda, y de acuerdo con lo indicado por el Interventor o Supervisor en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.
- 10.11. La Fiduciaria no contrae obligación alguna relacionada con el seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal, ni el destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución de los mismos. Conforme a lo anterior, la Fiduciaria no evaluará ni verificará que los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente estén directa o indirectamente relacionados con la ejecución del Contrato Estatal, por lo tanto, la Fiduciaria solamente efectuará los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que se encuentren aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, sin asumir responsabilidad alguna por el destino final de dichos Desembolsos. De igual forma tampoco asume responsabilidad alguna sobre la validez de los documentos que sirven para efectuar los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que estén aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.
- 10.12. Mantener los bienes que conforman el Fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- 10.13. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo señaladas en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Desembolsos instruidos con los recursos del Patrimonio Autónomo, y no está obligada a responder por las obligaciones del Fideicomitente derivadas del Contrato Estatal.

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato a favor de la Entidad Estatal en su condición de eventual beneficiario del presente contrato, incluyendo las de administración y Desembolso de los recursos existentes en el Fideicomiso, por lo tanto, no se encuentra obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato.

La responsabilidad que adquiere la Fiduciaria es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión, sin que como tal contraiga responsabilidad alguna frente al control y seguimiento del Contrato Estatal.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto de este contrato, y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del Fideicomitente.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bonidades o privilegios financieros de los recursos administrados, por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

Parágrafo Tercero: La Fiduciaria no es responsable por obligaciones de carácter tributario en virtud de este Fideicomiso, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que el presente contrato se constituye únicamente y exclusivamente para realizar giros, entendiendo por éstos los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, por lo que la liquidación, retención, causación, declaración y pago, de los impuestos que se generen por los Desembolsos ordenados corresponde exclusivamente al Fideicomitente.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, ni por el incumplimiento que sea atribuible al Fideicomitente como causa por la mora en la entrega del Anticipo, o por los perjuicios que por dicha razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, así como por los efectos de los mismos en la ejecución del Contrato Estatal.

Cláusula 13 – Manifestación de las Partes

Las Partes dejan expresa constancia que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y sustanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

Para los fines de este contrato los títulos de las Cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente contrato. Los términos que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos en el presente contrato se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos. Los plazos en días que no se califiquen expresamente, se entenderán como días hábiles.

Cláusula 14 – Naturaleza del Contrato

El presente contrato es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un Patrimonio Autónomo independiente y separado de los patrimonios de las Partes en este contrato e incluso del patrimonio de la Entidad Estatal de conformidad con las disposiciones del artículo 2. 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual está exclusivamente destinado a los fines del presente contrato de fiducia. Este Contrato de Fiducia Mercantil es de carácter irrevocable de manera que el Fideicomitente no podrá modificar unilateralmente el destino de los recursos fideicomitidos.

Cláusula 15 – Declaraciones del Fideicomitente

- 15.1. Declaración de Solvencia: El Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento, encontrarse solvente económicamente y que la transferencia de los bienes que realiza la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, mediante la suscripción de este contrato se efectúa en forma lícita y de buena fe en relación con posibles acreedores anteriores a la fecha de celebración del presente contrato.
- 15.2. Igualmente el Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento que los bienes que entrega la Entidad Estatal o los que eventualmente entregue el Fideicomitente, a título de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con la ley 190 de 1995, 793 de 2002 y 747 de 2002, y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por el Fideicomitente, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas.
- 15.3. Organización, Facultades, Cumplimiento con las Leyes: El Fideicomitente se encuentra: (i) Debidamente constituido, válido y actualmente existente bajo las leyes de su respectiva jurisdicción de constitución (ii) Cuenta con la facultad, la capacidad corporativa y el derecho legal de ser propietario de sus bienes, para adelantar los negocios a los cuales está(n) dedicado(s) en la actualidad y que se propone adelantar y (iii) Cumple con la totalidad de los requerimientos de ley.
- 15.4. Autorización: El Fideicomitente lo mismo que las personas que actúan en su nombre tienen la facultad, capacidad corporativa, y el derecho legal de celebrar y cumplir con todas y cada

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

una de las obligaciones del presente contrato. Adicionalmente no requiere(n) ningún consentimiento, orden, licencia o autorización de exención, radicación o registro, notificación u otro acto de Autoridad Gubernamental o de persona alguna en relación con la celebración del contrato y la ejecución del mismo.

- 15.5. **Propiedad Intelectual:** El Fideicomitente es propietario, o está licenciado para utilizar la totalidad de la propiedad intelectual necesaria para el desarrollo de sus negocios, tal como estos se adelantan en la actualidad. No se ha instaurado, ni está pendiente reclamación sustancial alguna por parte de ninguna persona, que objete o cuestione el uso, la validez o efectividad de la propiedad intelectual, y a la fecha, el Fideicomitente no tiene conocimiento de la existencia de alguna base válida para una reclamación en tal sentido. El uso de la propiedad intelectual por parte del Fideicomitente no infringe los derechos de ninguna persona en ningún aspecto sustancial.
- 15.6. **Acciones Legales, Demandas y Procesos:** Según el leal saber y entender del Fideicomitente, no están pendientes, ni existe amenaza de litigios, investigaciones, acciones legales o de procesos, incluyendo reclamos ambientales, por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental (i) que busquen restringir o prohibir la realización de las operaciones propias del objeto social, (ii) que impongan alguna limitación sustancial sobre, o que resulte en una demora considerable en la capacidad del Fideicomitente de ejecutar el contrato o (iii) que pretendan afectar la naturaleza legal, validez o exigibilidad de cualquier obligación del contrato. Así mismo, según el leal saber y entender del Fideicomitente, no se encuentra pendiente, ni existe amenaza alguna de litigio, investigación, acción legal o proceso por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental que afecte la celebración y ejecución del presente contrato.
- 15.7. **Cumplimiento de Contratos:** A la fecha, el Fideicomitente declara que está cumpliendo a cabalidad la totalidad de los contratos, obligaciones, acuerdos y otros documentos que lo obligan o que vinculan sus bienes.
- 15.8. **Impuestos:** El Fideicomitente ha presentado o ha dispuesto que se presenten, las declaraciones de renta y demás impuestos, que según el leal saber y entender del Fideicomitente se deben presentar, y ha pagado la totalidad de impuestos (o ha celebrado acuerdos para el pago de los mismos, acuerdos que no se espera razonablemente que resulten en un efecto material adverso en el desarrollo del contrato), que según la legislación aplicable han sido causados y pagaderos sobre sus ingresos. Que ha dispuesto los medios de defensa y en su caso pagado los dineros correspondientes a liquidaciones tributarias efectuadas en su contra o sobre cualquiera de sus bienes y en su leal saber y entender ha cumplido con los deberes formales y materiales relativos, todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, honorarios u otras cargas impositivas sobre los atinentes al desarrollo de su actividad. Según el leal saber y entender del Fideicomitente, y salvo aquellos que de ordinario atañen a cualquier contribuyente, no se han presentado requerimientos respecto de impuestos, tasas, contribuciones, o cualquier otra carga impositiva que pueda tener un efecto material adverso en relación con el cumplimiento de este contrato.
- 15.9. **Cambios Fundamentales:** El Fideicomitente se abstendrá de celebrar transacciones de fusión, adquisición, consolidación, liquidación o disolución (incluyendo al quedar incurso en causales de disolución y liquidación), sin haber efectuado la notificación respectiva a la Fiduciaria.
- 15.10. **Autorizaciones:** El Fideicomitente otorga a la Fiduciaria las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable:

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

- a. Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del Fideicomitente, que éste suministre o a los que tuviere acceso la Fiduciaria por cualquier causa o medio;
- b. Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que la Fiduciaria tenga o no participación en el capital y viceversa;
- c. Para distribuir, comercializar, vender, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del Fideicomitente, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones;
- d. Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas de la Fiduciaria, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del Fideicomitente, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por el Fideicomitente para con la Fiduciaria, o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con la Fiduciaria y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido su nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes del Fideicomitente y las que adquiera o en el futuro llegare(n) a celebrar con la Fiduciaria y cualquiera de sus vinculadas o subordinadas. La autorización faculta a la Fiduciaria no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que la Fiduciaria pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del Fideicomitente con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, entre otros, y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro;
- e. Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional o cualquier entidad competente, y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información;
- f. Para que en caso que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a la Fiduciaria, ésta se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del Fideicomitente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, entre otros;
- g. Las Partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que la Fiduciaria deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable;
- h. El Fideicomitente se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

obliga a realizar la petición de corrección ante la Fiduciaria, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar;

- i. En caso de transferencia de las obligaciones a cargo del Fideicomitente, por parte de la Fiduciaria a cualquier título, acepta que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere dicha cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autoriza a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan su información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido;
- j. El Fideicomitente se obliga a informar y a actualizar a la Fiduciaria, por escrito y en forma oportuna, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada a la Fiduciaria, así como a entregar a la Fiduciaria la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Financiera;
- k. El Fideicomitente se obliga a suministrar, al primer requerimiento de la Fiduciaria, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, y/o alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos;
- l. El Fideicomitente autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal;
- m. Las Partes convienen que el(los) pago(s) que efectúe El Fideicomitente podrá(n) ser aplicado(s) por la Fiduciaria, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquéllas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva;
- n. Se acuerda que los incumplimientos de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos que tuviere el Fideicomitente con la Fiduciaria y será causal para la terminación anticipada por parte de la Fiduciaria de cualquier contrato, relación o negocio vigente con la Fiduciaria, y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo de la Fiduciaria.

Cláusula 16 – Procedimiento Operativo

Recepción de órdenes de Desembolsos: La Fiduciaria recibirá del Fideicomitente, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, las respectivas órdenes de desembolso, las cuales se atenderán mediante giros a terceros o giros al Fideicomitente como reembolsos en el evento en que éste último haya financiado la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, en el formato según modelo suministrado por la Fiduciaria, documento, y en todos los casos con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, quien en últimas determinará el rubro que se ve afectado con el desembolso instruido. Una vez recibida la autorización de desembolso, la Fiduciaria procederá a realizar las siguientes verificaciones:

- (i) Autorizaciones: El cumplimiento de dichos requisitos dan veracidad sobre la autenticidad de la orden emanada del Fideicomitente y la aprobación de esta por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal. Los requisitos consistirán en elementos como la verificación de las firmas registradas.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

- (ii) Verificación de los datos de la orden de desembolso: Se verificarán los datos que se incluyen en la orden de desembolso tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del desembolso, b) Identificación de este, c) Concepto, d) Monto del desembolso, e) Forma del desembolso.
- (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el Fideicomiso para efectuar los Desembolsos ordenados. Si no hay recursos suficientes para realizar los Desembolsos ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará dicha situación al Fideicomitente. Por el contrario, si existen los recursos para atender los Desembolsos solicitados y las ordenes de Desembolsos se encuentran elaboradas en debida forma, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al Fideicomitente para su respectiva corrección.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada desembolso, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de desembolso completa remitida por el Fideicomitente y aprobados por el Interventor y/o Supervisor, siendo la forma de desembolso únicamente mediante abono en cuenta bancaria del beneficiario de este.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria no realizará Desembolsos sin la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, tampoco sobre canje, ni en sobregiro, de tal manera que solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un desembolso, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el desembolso respectivo.

Parágrafo Tercero: La Fiduciaria no recibirá ordenes de desembolso, autorizaciones o similares, remitidas vía fax.

Parágrafo Cuarto: La Fiduciaria podrá a su discreción confirmar telefónicamente con el Fideicomitente y el Interventor y/o Supervisor, las órdenes de desembolso recibidas, sin que tal gestión sea considerada como una obligación de seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal o del destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución del mismo.

Parágrafo Quinto: La Fiduciaria no responderá por perjuicios derivados de órdenes de desembolso erróneas impartidas por el Fideicomitente.

Parágrafo Sexto: La Fiduciaria no atenderá órdenes de desembolso cuando el Fideicomitente no se encuentre al día en el pago de la Comisión Fiduciaria.

Parágrafo Séptimo: El Fideicomitente desde ahora certifica y así lo entiende, que una vez remite la orden de desembolso a la Fiduciaria, éste ya ha efectuado la liquidación, retención y causación de los impuestos pertinentes, eximiendo en consecuencia a la Fiduciaria de cualquier responsabilidad al respecto por dichos temas. Por lo anterior, el Fideicomitente se obliga a mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten en virtud de las gestiones adelantadas directamente por él, especialmente en lo que corresponde a la liquidación, retención, causación y/o pago de impuestos que se deriven de los Desembolsos ordenados a la Fiduciaria, por lo cual, se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. En este orden de ideas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria, a cancelar el valor de las respectivas contingencias, condenas, multas y/o sanciones, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

Cláusula 17 – Costos y Gastos



CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Todos los costos, gastos y Desembolsos, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del Fideicomitente.

Se considerará como gastos entre otros los aquí enunciados, en el siguiente orden de prioridad:

1. La Comisión Fiduciaria.
2. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
3. Los gastos bancarios o similares que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, y otros tales como Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones y Desembolsos.
4. El pago de los tributos (impuestos, tasa y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
5. El pago de los honorarios y gastos, generados por los procesos judiciales que inicie la Fiduciaria, tendientes a lograr la restitución de los bienes fideicomitados.
6. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el Fideicomitente y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
7. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del Fideicomiso.
8. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria no asume con recursos propios giros o Desembolsos derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Parágrafo Segundo: Las sumas derivadas de dichos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta que permita la Ley. No obstante, lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al Fideicomitente con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Parágrafo Tercero: La certificación suscrita por el Representante Legal de la Fiduciaria y/o el Revisor Fiscal, en la que consten las sumas adeudadas por el Fideicomitente, prestará mérito ejecutivo para obtener el pago de estas.

Cláusula 18 – Comisión Fiduciaria

A partir de la fecha del ingreso de los recursos del anticipo al Patrimonio Autónomo, hasta la terminación del Fideicomiso, la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión la comisión señalada en las Definiciones del presente contrato. La Comisión Fiduciaria se causará, cobrará y pagará antes de efectuarse los Desembolsos solicitados por el Fideicomitente. Si el Fideicomitente, solicitara un desembolso de recursos y se encontrara pendiente el pago por concepto de Comisión Fiduciaria de meses anteriores o de los demás costos y gastos causados en ejecución del presente contrato, solo se procederá con el desembolso de estos recursos, una vez el Fideicomitente realice el pago que se encuentra pendiente a la fecha por Comisión Fiduciaria o de los demás costos y gastos.

En el evento que los recursos entregados por la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, sean invertidos en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria, sobre los mismos se cobrará la suma equivalente a un porcentaje sobre el valor del Fondo, como gasto del mismo, en los términos del respectivo reglamento. Dicha comisión se liquidará y cobrará diariamente como una comisión de administración como gasto a cargo del respectivo fondo.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Parágrafo: En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrará comisión fija, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

Cláusula 19 – Causales de Terminación

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecida en los numerales, sexto (6º) y once (11º) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la Fiduciaria en los siguientes casos:
 - a. Por incumplimiento del Fideicomitente a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente Contrato de Fianza Mercantil.
 - b. Por el no pago de la Comisión Fiduciaria por un periodo consecutivo de dos (2) meses.
 - c. Por inclusión del Fideicomitente en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, tales como los listados de la OFAC o de las Naciones Unidas y/o por la iniciación de procesos en su contra de extinción de dominio por dichas causas.
4. Haberse cumplido el objeto de este contrato, es decir, cuando de acuerdo con el mismo la Fiduciaria haya entregado la totalidad de los recursos conforme a las instrucciones debidamente impartidas.
5. Por solicitud de la Entidad Estatal cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente con la firma del presente documento a la Fiduciaria para entregar a la Entidad Estatal los remanentes de los recursos del Anticipo.

Parágrafo Primero: En el evento en que el Fideicomitente quiera dar por terminado el presente contrato sin existir alguna causal de terminación del mismo, deberá pagar a título de indemnización a la Fiduciaria el valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

Parágrafo Segundo: En el evento en que los recursos que constituyen el Anticipo no sean transferidos al Patrimonio Autónomo dentro de los seis (6) meses siguientes a la celebración del presente contrato, el mismo se resolverá de pleno derecho; situación que conoce y acepta el Fideicomitente con la firma del presente contrato. Por lo cual el Fideicomitente, se obliga a responder ante la Entidad Estatal o terceros por los perjuicios que esto llegase a generar.

Cláusula 20 – Liquidación del Contrato

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del Fideicomiso. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en el presente documento y/o en la Ley, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo en el siguiente orden:

1. (i) El pago de la suma de dinero que se deba a la Fiduciaria por concepto de comisión. (ii) El pago de los gastos de administración. (iii) El pago de los gastos por concepto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden). (iv) Los demás gastos directos e indirectos en que se incurra.



CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

2. Una vez se hubieran cancelado todas las obligaciones por parte del Fideicomitente, los excedentes se entregarán a éste o a la Entidad Estatal según corresponda.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, entendiéndose que si no se formulan observaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a dicha entrega, o diez (10) días hábiles después de haberse presentado las explicaciones solicitadas, ésta se entenderá aprobada y se dará por terminada satisfactoriamente la liquidación y en consecuencia el vínculo contractual que se generó con este contrato.

Parágrafo Segundo: Todos los gastos del Fideicomiso pendientes de pago a la liquidación del presente contrato serán asumidos automáticamente por el Fideicomitente, quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el Fideicomitente con la firma del presente contrato.

Parágrafo Tercero: Si al terminar esta liquidación por algún motivo quedare a cargo del Fideicomitente alguna suma de dinero a favor de la Fiduciaria, ésta se compromete de manera clara y expresa a pagarla a la orden de la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al que se le presente la cuenta respectiva.

Parágrafo Cuarto: En el evento en que a la liquidación del presente contrato, no fuere posible la ubicación del Fideicomitente con el propósito de entregarle los recursos económicos existentes en el Fideicomiso, la Fiduciaria iniciará un proceso judicial de pago por consignación, siempre y cuando existan recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo que permitan cubrir los honorarios y gastos del proceso; de lo contrario, la Fiduciaria depositará los recursos existentes en el Fideicomiso en cualquiera de los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos (antes Carteras Colectivas Abiertas) administradas por la Fiduciaria a nombre del Fideicomitente. En todo caso, la Fiduciaria no asumirá responsabilidad alguna por los resultados de las medidas adoptadas frente a la imposibilidad de localizar al Fideicomitente, en los términos establecidos en el presente Parágrafo.

Cláusula 21 – Cesión

Una vez perfeccionado el presente contrato, este podrá cederse, previa autorización escrita de cada una de las Partes y de la Entidad Estatal. En el evento de ser cedido a otra sociedad Fiduciaria, por instrucción del Fideicomitente, se deberá indemnizar a la Fiduciaria con un valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

Cláusula 22 – Consulta y Reporte

El Fideicomitente autoriza a la Fiduciaria o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Fideicomitente, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información de Sector Financiero, (en adelante CIFI) que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el Fideicomitente conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de la CIFI, y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el Fideicomitente, manifiesta que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la CIFI y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.





45

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Cuando una estructura sin personería jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha estructura sin personería jurídica de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 164 de 2021.

Entiéndase por estructura sin personería jurídica a los Patrimonios Autónomos, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones y cesantías, fondos de capital privado, contratos de colaboración empresarial, fondos de deuda pública, y demás estructuras similares.

Parágrafo segundo: Si se llega a presentar alguna modificación a la información reportada por el **FIDEICOMITENTE** (propia o de los otros beneficiarios finales) a la **FIDUCIARIA**, este deberá actualizarla y remitirla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse efectuado el correspondiente cambio.

Parágrafo tercero: En caso tal que el **FIDEICOMITENTE** no allegue dicha información en su totalidad, o no informe las modificaciones, se obliga a efectuar el reconocimiento a la **FIDUCIARIA** de aquellas multas y sanciones que se puedan presentar por no cumplir con el registro y reporte de dicha información en los términos dispuestos en las normas citadas anteriormente.

Cláusula 28 – Perfeccionamiento

El presente Contrato de Fiducia Mercantil se entenderá perfeccionado a partir de la fecha de su firma.

Cláusula 29 – Domicilio

Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las Partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia, se firma el día 15 SEP 2025

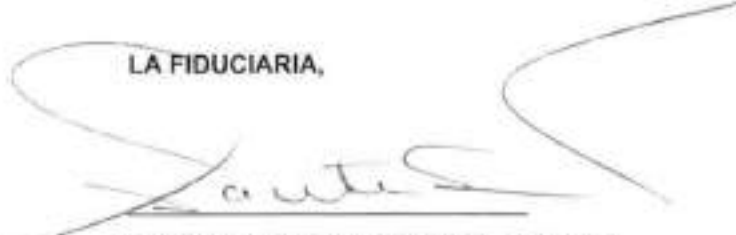
EL FIDEICOMITENTE,

LA FIDUCIARIA,


JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

Representante/ Representante Legal

CONSORCIO PEB-JI.


MARTHA EUGENIA SERRANO TRILLOS

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

SOPORTES DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA GROUP ENGINEERS JD SAS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONTRATO No. 001-2025

CONTRATANTE	Nombre o razón social	CONSORCIO PEB-JI.		
	NIT/C.C.	901.977.234-8		
	Dirección de domicilio	CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO		
	Número de contacto			
	Correo electrónico	consorciopebji@gmail.com		
CONTRATISTA	Nombre o razón social	GROUP ENGINEERING JD S.A.S.		
	NIT/C.C.	901.684.968 - 7		
	Dirección de domicilio	CALLE 11 A N 11 A E - 100 BRR GUAIMARAL		
	Número de contacto	310 277 88 58		
	Correo electrónico	groupengineeringjd@gmail.com		
Objeto del contrato	CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025			
Valor	CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$4.098.330.399)			
Fecha de inicio	01/octubre/2025	Fecha de finalización	30/Diciembre/2025	

Entre los suscritos, de una parte **MARIA-CAMILA PEÑALOZA LOPEZ**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representación legal suplente de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** de acuerdo al objeto en mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el **CONTRATANTE** y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, y de acuerdo con los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, herramienta, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta comercial. De acuerdo con las siguientes actividades y valores a monto agotable:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN UNA CANTIDAD DE FRENTES DE TRABAJO NO INFERIOR A CUATRO (04) SEGÚN LA NECESIDAD DE EL CONTRATANTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	TIPO:				OBRA PÚBLICA
1,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA, BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	1,00	\$ 192.801,89	\$ 192.801,89
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	1,00	\$ 93.285,21	\$ 93.285,21
1,03	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico		\$ 32.256,98	\$ -
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 69 x 89 CM.	Unidad	1,00	\$ 371.937,37	\$ 371.937,37
1,05	CUNETOS Y PERILADO DE LA BANCA EXISTENTE.	Kilómetro		\$ 763.442,20	\$ -
1,06	ROGERIA A CADA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	1,00	\$ 688.574,06	\$ 688.574,06
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17,5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico		\$ 965.882,08	\$ -
1,08	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro Cuadrado		\$ 43.510,89	\$ -
1,09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	Kilogramo	1,00	\$ 1.800,60	\$ 1.800,60
1,10	TRANSPORTE ESTRUCTURA METALICA HASTA 100 KM	Kilogramo		\$ 348,85	\$ -
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE BINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).)	Kilogramo	1,00	\$ 3.906,69	\$ 3.906,69
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	1,00	\$ 21.103,79	\$ 21.103,79
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	1,00	\$ 379.641,66	\$ 379.641,66
1,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	1,00	\$ 22.863,70	\$ 22.863,70

1,15	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico		\$ 1.667.911,37	\$ -
1,16	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMACO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico		\$ 133.374,12	\$ -
1,17	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA (BANA)	Metro Cúbico		\$ 28.377,45	\$ -
1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H > 3.0 M.	Metro Cúbico		\$ 1.335.683,20	\$ -
1,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=30", (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRACHE EN CONCRETO)	Metro lineal		\$ 998.885,19	\$ -
1,20	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 66000 PSI 425 MPA	Kilogramo	1,00	\$ 7.201,30	\$ 7.201,30
1,21	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRETAMOS EN MATERIAL COMÚN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico		\$ 93.238,45	\$ -
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-SANITARIA D = 3"	Metro lineal		\$ 35.445,15	\$ -
1,23	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico		\$ 87.048,75	\$ -
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico		\$ 163.779,84	\$ -
1,25	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	1,00	\$ 1.292.603,25	\$ 1.292.603,25
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL HT 2000 PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENE/FILTROS	Metro Cuadrado		\$ 9.698,35	\$ -
1,27	Configuración - Nivelación terreno	Metro Cuadrado		\$ 1.435,84	\$ -
1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR=95%	Metro Cuadrado	1,00	\$ 9.133,85	\$ 9.133,85
1,29	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	Metro Cuadrado		\$ 31.769,14	\$ -
1,30	CONCRETO CICLOPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60CM3P	Metro Cúbico		\$ 461.431,52	\$ -
1,31	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cuadrado		\$ 842.933,25	\$ -
1,32	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	Metro Cuadrado	1,00	\$ 31.769,14	\$ 31.769,14
1,33	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	1,00	\$ 739.341,40	\$ 739.341,40
1,34	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico		\$ 858.914,48	\$ -
1,35	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal		\$ 80.338,45	\$ -
1,36	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIDAS, LONGITUD DE 7,1 A 14.0 M	Metro Cúbico		\$ 1.488.130,13	\$ -

1,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE, CINTA SIKA D-32	Metro lineal	1,00	\$ 554.814,80	\$ 554.814,80
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERIVANTES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	1,00	\$ 14.347,31	\$ 14.347,31
1,39	EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRETAMOS EN ROCA A MAQUINA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM CON EXPLOSIVOS (APERTURA Y/O AMPLIACION DE VIA)	Metro Cúbico		\$ 113.897,50	\$ -
1,40	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI)	Metro Cúbico		\$ 673.592,91	\$ -
1,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA MONODIRECCIONAL PREFABRICADA PARA SEPARADOR TIPO "NEW JERSEY" DE 1 X 0,6 M.	Unidad		\$ 237.890,16	\$ -
1,42	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 38", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad		\$ 312.891,68	\$ -
1,43	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo		\$ 23.157,33	\$ -
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	1,00	\$ 368.877,31	\$ 368.877,31
1,45	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico		\$ 25.907,23	\$ -
1,46	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico		\$ 44.533,95	\$ -
1,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico		\$ 398.277,23	\$ -
1,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico		\$ 304.288,85	\$ -
1,49	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Metro Cúbico	1,00	\$ 113.897,50	\$ 113.897,50
1,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VALES TRAMO RECTO, CAL. 12, 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal		\$ 275.106,24	\$ -
1,51	MURO DE CONTENCIÓN DE SUELO REFORZADO CON GEOTEXTIL (TIERRA ARMADA). (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	1,00	\$ 187.944,80	\$ 187.944,80

1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-90m	1,00	\$ 2.629,85	\$ 2.629,85
1,53	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	1,00	\$ 3.846.550,32	\$ 3.846.550,32
1,54	SUMINISTRO, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	1,00	\$ 133.338,11	\$ 133.338,11
1,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	1,00	\$ 69.016,02	\$ 69.016,02
1,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPa (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAPQUES	Metro Cúbico		\$ 338.241,89	\$ -
1,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"	Metro lineal		\$ 1.513.757,28	\$ -
1,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO.	Metro Cúbico		\$ 683.332,44	\$ -
1,59	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA EBLABORADA GALVANIZADA TRIPLE TORSION CAL. 12	Metro Cúbico		\$ 357.962,63	\$ -
1,60	SUMINISTRO, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	1,00	\$ 138.517,78	\$ 138.517,78
1,61	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico		\$ 370.858,88	\$ -
1,62	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) DE 2.01 M. < H < 3.50 M.	Metro Cúbico		\$ 1.682.288,17	\$ -
1,63	DEMOLUCIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	1,00	\$ 232.540,71	\$ 232.540,71
1,64	DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000 PSI). (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico		\$ 683.621,35	\$ -
1,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal		\$ 31.018,30	\$ -
1,66	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico		\$ 138.895,31	\$ -
1,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM.	Unidad		\$ 445.345,71	\$ -
1,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.	Unidad	1,00	\$ 385.370,71	\$ 385.370,71
1,69	LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA ZONA DE LA VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	Metro lineal		\$ 6.968,25	\$ -

1,70	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESOCLES (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)	Metro lineal	1,00	\$ 5.410,05	\$ 5.410,05
1,71	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico		\$ 1.906.842,39	\$ -
1,72	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 6 A 7,0 M.	Metro Cúbico	1,00	\$ 1.425.317,83	\$ 1.425.317,83
1,73	ENROCCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS	Metro Cúbico	1,00	\$ 37.883,63	\$ 37.883,63
1,74	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	Kilogramo	1,00	\$ 2.342,95	\$ 2.342,95
1,75	DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES- (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	1,00	\$ 8.036,89	\$ 8.036,89
1,76	LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS	Metro Cúbico	1,00	\$ 21.258,53	\$ 21.258,53
1,77	PILOTE EN CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIAMETRO 1,20 M, INCLUYE EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA	Metro lineal		\$ 1.331.321,41	\$ -
1,78	ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad	1,00	\$ 18.318,35	\$ 18.318,35
1,79	ANCLAJE EPOXICO 3/4" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad		\$ 21.685,34	\$ -
1,80	ANCLAJE EPOXICO 5/8" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad		\$ 26.491,70	\$ -
1,81	APUNTALAMIENTO TEMPORAL DE ESTRUCTURAS	Metro Cuadrado	1,00	\$ 30.001,22	\$ 30.001,22
NP 1	LIMPIEZA, REPARACION Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	1,00	\$ 2.820,84	\$ 2.820,84
NP 2	CONCRETO MR 4-0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 3,3CM (MR 40 NORMAL), (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS).	Metro cubico	1,00	\$ 958.168,70	\$ 958.168,70
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS, TIPO BIKADUR 52 O SIMILAR	Metro Cuadrado	1,00	\$ 94.995,82	\$ 94.995,82
NP4	PAÑETE USO MURO 1:4	Metro Cuadrado	1,00	\$ 34.027,55	\$ 34.027,55
NP5	CONFORMACION DE TERRAPLENES	Metro Cúbico	1,00	\$ 19.370,17	\$ 19.370,17
NP6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC -19, INCLUYE BARRIDO, SOPLADO (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro cubico	1,00	\$ 1.432.434,30	\$ 1.432.434,30
NP7	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM (MEDIDA EN BANCO)	Metro cubico Kilometro	1,00	\$ 4.338,65	\$ 4.338,65

NP0	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	Metro Cuadrado	1,00	\$ 4.667,50	\$ 4.667,50
NP9	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE BORRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	1,00	\$ 21.446,80	\$ 21.446,80
NP10	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro Lineal	1,00	\$ 8.997,58	\$ 8.997,58
NP11	PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) E = 0,20 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK	Metro Cuadrado	1,00	\$ 291.087,55	\$ 291.087,55
NP12	LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METÁLICA	Kilogramo	1,00	\$ 956,65	\$ 956,65
NP13	MORTERO TIPO GROUTING DE 25 MPa (4000 PSI)	Metro Cubico	1,00	\$ 590.869,95	\$ 590.869,95
NP14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3,0 M.	Metro Cubico	1,00	\$ 1.025.698,33	\$ 1.025.698,33
NP15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS, TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	Metro cuadrado	1,00	\$ 84.969,82	\$ 84.969,82
NP16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS LINEAS CONTINUAS Y OROS CONTINUOS DE 12 CM SEGUN NORMA INVIAS	Metro Lineal	1,00	\$ 4.667,50	\$ 4.667,50
NP17	REGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR	Metro Cuadrado	1,00	\$ 5.470,86	\$ 5.470,86
NP18	EMPADRIZACION DE TALLODES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cuadrado	1,00	\$ 62.846,21	\$ 62.846,21
COSTO DIRECTO GRUPO					\$ 3.404.552.737,60884
A					\$ 310.000.748,38
I					\$ 103.636.562,13
U					\$ 172.727.696,88

INFORMACIÓN CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

COSTO DIRECTO

\$ 3.454.552.737,61

Bienes	\$
Servicios	\$
Obra Pública	3.454.552.737,61

COSTO INDIRECTO

\$ 587.273.965,39

Administración	\$ 310.809,74
	6,38
Imprevistos	\$ 103.636,58
	2,13
Utilidad	\$ 172.727,63
	6,86

A
I
L
\$ 587.273.965,39

LEVANTAMIENTO Y ESTUDIO TOPOGRAFICO

\$ 56.503.656,00

TOTAL PRESUPUESTO

\$ 4.098.330.349,00

PARÁGRAFO PRIMERO: i) Los ítems anteriormente mencionados se cotizan a todo costo, incluyendo transporte, personal, andamiaje y demás elementos requeridos para trabajo en alturas, aplicables únicamente a la intervención por la parte superior del puente. No se contempla la intervención por la parte inferior (debajo del tablero), dado que se desconoce su estado actual y, en caso de requerirse, podrían necesitarse equipos adicionales que serán evaluados directamente en obra. ii) En caso de requerirse otro tipo

de intervención, estas se evaluarán en sitio y, conforme a su complejidad, se presentará la propuesta correspondiente para su aprobación y posterior ejecución de mutuo acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor y cantidades sujetas a variación en caso de encontrarse actividades no previstas de conformidad con la necesidad del proyecto.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES TREINTA (30) DIAS, contado a partir de la firma del Acta de Inicio de la obra contratada y el desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo escrito de las partes.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$4.098.330.399). Los cuales se consumirán bajo la modalidad de monto agotable. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

El valor del contrato incluye IVA y demás impuesto y retenciones a las que haya lugar de conformidad con el tipo de objeto a desarrollar.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El CONTRATANTE entregará el cuarenta por sesenta (60%), como anticipo para la ejecución de las labores.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE entregará un anticipo correspondiente al sesenta por ciento (60%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes condiciones:

1. El CONTRATANTE efectuará al Contratista el pago del saldo correspondiente al sesenta por ciento (60%), luego de revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente.
2. El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. El CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones solicitadas por el CONTRATANTE el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones SOLICITADAS por el CONTRATANTE.
 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el alcance.
 4. Cumplir a cabalidad con los términos de la propuesta y/o cotización presentada.
- 

5. Dar a conocer al CONTRATANTE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el CONTRATANTE competente (cuando aplique intervenciones).
7. Informar al CONTRATANTE cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Contar con el personal calificado para la ejecución del objeto contractual en los términos requeridos en el contrato.
11. Cumplir con la afiliación y pago al sistema de Seguridad y Salud, riesgos y aportes parafiscales, cuando haya lugar, del personal que emplee para la ejecución del presente contrato.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

CONTRATANTE está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en las Cláusulas 5 y 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al CONTRATANTE en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.



En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 1% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de CONTRATANTE de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que el CONTRATANTE compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 12. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento y daños a terceros junto con el respectivo soporte de pago de la prima de seguro AL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Esta garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento del manejo del anticipo otorgado en la cláusula 5 por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir AL CONTRATANTE de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de EL CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor a asegurar es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y dos (02) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar la calidad y la estabilidad de las obras ejecutadas. El valor corresponderá al 20% del valor del contrato y vigencia de dos (02) años contados a partir de la terminación y recibido de las obras por el contratante.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE y TERCEROS AFECTADOS. Con un valor de 100 SMMLV con una cobertura correspondiente al plazo de este.

CLÁUSULA 13. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente del CONTRATANTE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 14. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y EL CONTRATANTE no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 15. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 16. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de veinte (20) días.

CLÁUSULA 17. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA 18. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Puente Mariano Ospina - Garagoa del departamento de Boyacá.

Se firma en Bogotá al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,


JORGE MAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698
R/L GROUP ENGINEERING JD SAS
901.684.968-7
BRR GUAIMARAL CLL 11 A N 11 A E 100


MARIA CAMILA PENALOZA LOPEZ
C.C. 1.090.528.137
R/L CONSORCIO PEB-JI
901.977.234-8
CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

SOPORTES DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA NOVAVIA SAS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1

CONTRATO No. 002-2025

CONTRATANTE	Nombre o razón social	CONSORCIO PEB-JI.	
	NIT/C.C.	901.977.234-8	
	Dirección de domicilio	CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO	
	Número de contacto	310 277 88 58	
	Correo electrónico	consorciopebji@gmail.com	
CONTRATISTA	Nombre o razón social	NOVA VIA SAS	
	NIT/C.C.	901.960.118-7	
	Dirección de domicilio	CALLE 4AN NRO. OE- 117	
	Número de contacto	322 201 1162	
	Correo electrónico	NOVAVIASAS@GMAIL.COM	
Objeto del contrato	CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO C01.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025		
Valor	MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. (\$1.143.021.328,00)		
Fecha de inicio	01/octubre/2025	Fecha de finalización	30/Diciembre/2025

Entre los suscritos, de una parte **JORGE VAN ARIAS FLOREZ**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representación legal de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **LICETH TORCOROMA LEON GARCIA**, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de **NOVA VIAS.A.S.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** de acuerdo al objeto en mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO C01.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, y de acuerdo con los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, herramienta, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta comercial. De acuerdo con las siguientes actividades y valores a monto agotable:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN UNA CANTIDAD DE FRENTE DE TRABAJO NO INFERIOR A CUATRO (04) SEGÚN LA NECESIDAD DE EL CONTRATANTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO	VR TOTAL
1	TIPO:					OBRA PÚBLICA
1,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	290,00		\$ 182.001,88	\$ 38.560.378,40
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	254,80		\$ 93.285,21	\$ 23.694.443,85
1,03	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			\$ 32.254,90	\$ -
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 80 CM.	Unidad	14,00		\$ 371.807,37	\$ 5.207.123,17
1,05	CUNETEO Y PERFILADO DE LA BANCA EXISTENTE.	Kilómetro			\$ 703.892,20	\$ -
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	4,50		\$ 688.574,08	\$ 3.138.887,60
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico			\$ 865.062,89	\$ -
1,08	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro Cuadrado			\$ 43.510,80	\$ -
1,09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	Kilogramo	38977,00		\$ 1.808,58	\$ 70.189.820,58
1,10	TRANSPORTE ESTRUCTURA METALICA HASTA 100 KM	Kilogramo			\$ 345,65	\$ -
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).)	Kilogramo	14700,00		\$ 3.068,63	\$ 58.613.004,76
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	4258,00		\$ 21.103,70	\$ 89.809.954,65
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRESANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	40,00		\$ 379.641,96	\$ 15.185.678,56
1,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	9399,88		\$ 22.363,75	\$ 214.216.459,35

1,15	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico		\$ 1,067,811,37	\$ -
1,16	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico		\$ 133,374,12	\$ -
1,17	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	Metro Cúbico		\$ 26,377,45	\$ -
1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H > 3.0 M.	Metro Cúbico		\$ 1,330,058,20	\$ -
1,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO).	Metro lineal		\$ 688,055,19	\$ -
1,20	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 65000 PSI 420 MPa	Kilogramo	4896,26	\$ 7,251,38	\$ 35,408,363,48
1,21	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico		\$ 19,238,41	\$ -
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal		\$ 35,445,16	\$ -
1,23	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico		\$ 67,048,75	\$ -
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico		\$ 102,779,84	\$ -
1,25	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	35,64	\$ 1,232,833,25	\$ 46,068,379,83
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENEOS/FILTROS	Metro Cuadrado		\$ 3,880,35	\$ -
1,27	Configuración - Nivelación terreno	Metro Cuadrado		\$ 1,431,84	\$ -
1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR<35%	Metro Cuadrado	758,65	\$ 9,131,85	\$ 6,929,396,06
1,29	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	Metro Cuadrado	32,00	\$ 35,258,35	\$ 1,128,267,12
1,30	CONCRETO CICLOPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Metro Cúbico		\$ 441,431,62	\$ -
1,31	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCIÓN RECTANGULAR	Metro Cuadrado		\$ 90,330,25	\$ -
1,32	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	Metro Cuadrado	45,69	\$ 31,768,14	\$ 1,451,120,96
1,33	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	35,00	\$ 739,341,40	\$ 25,876,949,16
1,34	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico		\$ 816,814,46	\$ -
1,35	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mps. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal		\$ 60,225,48	\$ -
1,36	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 7,1 A 14.0 M	Metro Cúbico		\$ 1,486,130,12	\$ -

1,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE, CINTA SIKO O-22	Metro lineal	40,25		\$ 284.514,50	\$ 22.331.287,71
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	436,89		\$ 14.347,61	\$ 6.555.280,68
1,39	EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN ROCA A MAQUINA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM CON EXPLOSIVOS (APERTURA Y/O AMPLIACION DE VIA)	Metro Cúbico	42,68		\$ 113.887,58	\$ 4.825.724,10
1,40	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mps. (4000 PSI)	Metro Cúbico			\$ 079.552,81	\$ -
1,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA MONODIRECCIONAL PREFABRICADA PARA SEPARADOR TIPO "NEW JERSEY" DE 1 X 0,6 M.	Unidad			\$ 227.690,16	\$ -
1,42	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Unidad	4,00		\$ 312.681,63	\$ 1.250.766,50
1,43	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo			\$ 23.127,00	\$ -
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	62,15		\$ 388.877,31	\$ 19.147.005,10
1,45	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico			\$ 25.507,20	\$ -
1,46	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico			\$ 94.503,66	\$ -
1,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17,5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	2,83		\$ 583.377,25	\$ 1.666.275,33
1,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico			\$ 884.280,90	\$ -
1,49	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Metro Cúbico			\$ 113.237,65	\$ -
1,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12, 2 POSTES DE 1,50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	8,60		\$ 275.190,24	\$ 2.200.673,89
1,51	MURO DE CONTENCIÓN DE SUELO REFORZADO CON GEOTEXTIL (TIERRA ARMADA). (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico			\$ 187.944,88	\$ -

1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	3589,00	\$ 2.205,25	\$ 9.427.749,71
1,53	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	4,05	\$ 1.846.559,32	\$ 15.576.529,01
1,54	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	52,30	\$ 133.330,11	\$ 6.973.593,39
1,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	286,42	\$ 63.016,02	\$ 18.049.047,73
1,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico		\$ 530.241,98	\$ -
1,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"	Metro lineal		\$ 1.810.767,20	\$ -
1,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO.	Metro Cúbico		\$ 803.332,96	\$ -
1,59	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA EMBONADA GALVANIZADA TRIPLE TORSION CAL. 12	Metro Cúbico	159,00	\$ 357.360,90	\$ 56.820.295,52
1,60	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	200,00	\$ 138.517,76	\$ 27.703.555,10
1,61	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico		\$ 270.820,98	\$ -
1,62	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) DE 2,01 M. < H < 3,50 M.	Metro Cúbico		\$ 1.882.259,17	\$ -
1,63	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico		\$ 232.540,71	\$ -
1,64	DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI), (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico		\$ 863.821,95	\$ -
1,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal		\$ 31.810,36	\$ -
1,66	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico		\$ 139.895,21	\$ -
1,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM.	Unidad		\$ 445.245,71	\$ -
1,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.	Unidad		\$ 585.279,71	\$ -
1,69	LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA ZONA DE LA VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	Metro lineal		\$ 8.908,25	\$ -

COSTO INDIRECTO		\$	166.079.876,72
-----------------	--	----	----------------

Administración	\$ 87.924.640,82
Imprevistos	\$ 29.308.213,54
Utilidad	\$ 48.847.022,36

AIU	\$ 166.079.876,72
-----	-------------------

TOTAL PRESUPUESTO	\$	1.143.020.328,00
-------------------	----	------------------

PARÁGRAFO PRIMERO: i) Los ítems mencionados en el anexo técnico 001 se cotizan a todo costo, incluyendo transporte, personal, andamiaje y demás elementos requeridos para trabajo en alturas, aplicables únicamente a la intervención por la parte superior del puente. No se contempla la intervención por la parte inferior (debajo del tablero), dado que se desconoce su estado actual y, en caso de requerirse, podrían necesitarse equipos adicionales que serán evaluados directamente en obra. ii) En caso de requerirse otro tipo de intervención, estas se evaluarán en sitio y, conforme a su complejidad, se presentará la propuesta correspondiente para su aprobación y posterior ejecución de mutuo acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor y cantidades sujetas a variación en caso de encontrarse actividades no previstas de conformidad con la necesidad del proyecto.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la obra contratada y el desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo escrito de las partes.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. (\$1.143.021.328,00). Los cuales se consumirán bajo la modalidad de monto agotable. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

El valor del contrato incluye IVA y demás impuesto y retenciones a las que haya lugar de conformidad con el tipo de objeto a desarrollar.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El CONTRATANTE entregará el cuarenta por cincuenta (50%), como anticipo para la ejecución de las labores.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE entregará un anticipo correspondiente al sesenta por ciento (60%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes condiciones:

1. El CONTRATANTE efectuará al Contratista el pago del saldo correspondiente al sesenta por ciento (60%), luego de revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente.
2. El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. El CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones solicitadas por el CONTRATANTE el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones SOLICITADAS por el CONTRATANTE.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el alcance.
4. Cumplir a cabalidad con los términos de la propuesta y/o cotización presentada.
5. Dar a conocer al CONTRATANTE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el CONTRATANTE competente (cuando aplique intervenciones).
7. Informar al CONTRATANTE cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Contar con el personal calificado para la ejecución del objeto contractual en los términos requeridos en el contrato.
11. Cumplir con la afiliación y pago al sistema de Seguridad y Salud, riesgos y aportes parafiscales, cuando haya lugar, del personal que emplee para la ejecución del presente contrato.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

CONTRATANTE está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en las Cláusulas 5 y 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al CONTRATANTE en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 1% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de CONTRATANTE de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que el CONTRATANTE compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 12. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento y daños a terceros junto con el respectivo soporte de pago de la prima de seguro AL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Esta garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento del manejo del anticipo otorgado en la cláusula 5 por un valor asegurado

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir AL CONTRATANTE de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de EL CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor a asegurar es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y dos (02) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar la calidad y la estabilidad de las obras ejecutadas. El valor corresponderá al 20% del valor del contrato y vigencia de dos (02) años contados a partir de la terminación y recibido de las obras por el contratante.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE y TERCEROS AFECTADOS. Con un valor de 100 SMMLV con una cobertura correspondiente al plazo de este.

CLÁUSULA 13. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente del CONTRATANTE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 14. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y EL CONTRATANTE no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 15. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 16. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de veinte (20) días.

CLÁUSULA 17. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA 18. LUGAR DE EJECUCIÓN

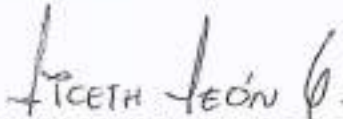
Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento de Boyacá.

Se firma en Bogotá al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

CONTRATANTE,


JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698
R/L CONSORCIO PEB - JI
901.977.234-8
CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

CONTRATISTA,


LICETH TORCOROMA LEON GARCIA
C.C. 37.332.611
R/L NOVA VIA SAS
901.960.118-7
CALLE 4AN NRO. 0E- 117 DE CUCUTA

COMPRA DE MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (0.48/1000)

Razón Social: GROUP ENGINEERING JD S.A.S.
Identificación: 901684968-7
Teléfono: 3102778858
Dirección: AV 5 1 A 102 TO 3 AP 10 08, Cucuta, Norte de Santander, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FEGE-57
Fecha: 22/12/2025 09:14
Fecha Vto.: 31/12/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 9 días

Sr. (es): CONSORCIO PEB-JI
Dirección: calle 109 # 14 B -60 OF 204 BRR CHICO, .
Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Muni. Dest.: Bogota, D.C.

NIT: 901977234-8
Tel: 3102778858

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	CONTRATO DE OBRA N° 001-2025 DEL 01 DE OCTUBRE 2025	ACTA # 2	1.00	Und	0%	725,148,987.97	0.00	725,148,987.97
2	ADMINISTRACION	22%	1.00	Und	0%	159,532,777.35	0.00	159,532,777.35
3	IMPREVISTOS	3%	1.00	Und	0%	21,754,469.64	0.00	21,754,469.64
4	UTILIDAD	5%	1.00	Und	19%	36,257,449.40	0.00	36,257,449.40

Total de líneas: 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO C0.1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CUASADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL,

Fecha y hora de validación: 22/12/2025 09:18

CUFE: 5138f3adfcc123d738819a865ce1cbeccacc3e9f52fe6207a4c66a57c41d01c2446e0d996baf40d7e4d1847388b685b

Firma Digital: fb21K56xvfMlpbkr+MXHYRyUNqMmBgfoM9WdUooGYsbA3Xliz87XCWUlhj01LS9dVuCy8blSMupd/aSujUKT6lbuelRiepoDRokksXs9LZiStEY+jaoRFqzNrdFOR5Aa iOCoc/8OZzhOEOnOQ5aBfIH47ki0maTkPw4JcUm9EXGpUHrb7Rg5407RxXYgSgt CimOPubeNCKO5h4Qhu1Md68IOQOBA8RnEvfpZsTfil5ySG/wlbGmB6rZtamAa8L A4o8Eoi8F2movVJhYHUGtayYMjkAmlDmFcRms1C0a8SGC9SEji7pWeBSq0yaKI0q YhjEc+1agKCCwTyq+NDcLA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764094136241 del 2025-06-07 al 2026-06-07. Rango: FEGE-50 al FEGE-100.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Subtotal: 942,693,684.36
Descuento: 0.00
Total Bruto: 942,693,684.36
IVA 19%: 6,888,915.39

Valor a Pagar: 949,582,599.75





Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FENO - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764098364761 de 09/09/2025 - 09/09/2027 autoriza FENO - 1 a FENO - 100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 23/12/2025 14:54
Fecha de Vencimiento 31/12/2025 14:54
Fecha de Validación 23/12/2025 14:54
Forma de Pago Crédito 8 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	NOVA VIA S.A.S.	Razón Social	CONSORCIO PEB-JI
NIT	901960118-7	NIT	901977234-8
Obligación	IVA	Obligación	IVA
Email	NOVAVIASAS@GMAIL.COM	Email	consorciopebji@gmail.com
Teléfono	3222011162	Teléfono	3102778858
Dirección Fiscal	CALLE 4AN NRO. 0E- 117, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CONTRATO DE OBRA 2025	APOYO PARA DIAGNOSTICO Y RESTAURACION DE BASES Y FACHADA DE PUENTES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.	1	EA	\$360,069,235.62		\$360,069,235.62	\$360,069,235.62
2	AIU-A	Administración (22.0%)	1	EA	\$79,215,231.84		\$79,215,231.84	\$79,215,231.84
3	AIU-I	Imprevistos (3.0%)	1	EA	\$10,802,077.07		\$10,802,077.07	\$10,802,077.07
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$18,003,461.78	IVA 19%	\$18,003,461.78	\$21,424,119.52
					Subtotal		\$468,090,006.31	
					IVA 19%		\$3,420,657.74	
Total a Pagar							\$471,510,664.05	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

**COSTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE
LABORATORIO, EXPLORACIÓN PARA TOMA DE
MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD,
TOPOGRAFIA**

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja, Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC3476

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE

CONSORCIO PEB-JI.

NI No.: 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebj@ema.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia

FECHA

11/12/2025

TOTAL

\$ 8.724.000,67

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO

26/12/2025

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
ES	Estudio de Suelos para puentes prioritizados del Departamento de Boyacá.	1 Und	\$ 7.331.093,00		\$ 7.331.093,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 7.331.093,00	CxC	Vence: 26/12/2025	\$ 8.724.000,67
IVA liquidado	\$ 7.331.093,00	19%	\$ 1.392.907,67			
VALOR TOTAL :			\$ 8.724.000,67			

VALOR (en letras) : OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON 67 CENTAVOS

Observaciones

Persona jurídica y asimiladas. Régimen simple de tributación (0-47). Responsable impuesto a las ventas y Agente de retención IVA (0-23) Resolución DIAN: 18784087139-176. Prefijo: FEVC. Rango: 2931 al 4000. Vigencia: 14/01/2025 hasta 14/01/2025.
TOTAL ITEMS FACTURADOS: 1
Factura a crédito, plazo hasta 26/12/2025.

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION, NO PRACTICAR RETENCIONES ART 911 E.T

La presente factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio, al 774 numeral 6o del código de comercio. En

Favor consignar a la cuenta de ahorro No No 179000261071 de banco Davivienda a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Nota: Pagar en el comercio

CENTRO DE COSTOS

PEB-JI

Preparado

Aprobado

Contabilizado

Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.



Sello de firma:

lYABSOuHb+gyudrKAFIq8D6tAdxp16FJuK6v48nZ8hdtTKCdCRupGlnQl7DK8lVz56u0dHfWnrtFbA8m4bMst3WJUNK8cuNnCEl1pu8UwjlYUJ8WYgYVnVeCln3mN+HuUtoEC2t2aYvUWbntnzkuzS238vGkEpWGOwBUQFVwK8KCNeeYZT48g+afAaGrQNLWnE/Ghr3+FmcXWnPh8d5tawhu0zaki+TUM+g84yUjIMqQxULNH32v6S15ZesR7wKpXDGDP00Rf5E31cu8R2zf56uG0h6NRz3JMUlgvooHEstgEHuRcAA0A==

CUFE: 5af5d9341d3adCdd733892853da6e1e491bd05522c2a27f725251ef2ccca957097ce4f74453a0701df32b595d41b979

Fecha emisión: 2025-12-11 17:01:36

Fecha validación DIAN: 2025-12-11 17:01:46-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930634 - Cadena S.A.

FRM-561V1

Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141186649270



[410]7 707212485994(8030) 000014118664927 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 8 0 1 3 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Tunja

2 0

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sign

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

AV NORTE 48 - 57

42. Correo electrónico

lopezgnos@ihltda.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 7 4 0 3 9 7 2

45. Teléfono 2

3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 1 1 0 2 2

Actividad secundaria

48. Código

7 1 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 8 1 1 0 2 2

Otras actividades

50. Código

4 2 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

63. Código 7 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

67. Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogene

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo

SI

NO

60. No. de Folios

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios e de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.4.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formador al transmitir el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



CERTIFICACION

TUNJA, BOYACA, 29/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS** con NIT 891.801.302-1 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 176000261071

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Transacciones Realizadas

Empresa: GROUP ENGINEERING JD S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9016849687
Generado por: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2025/12/12	2025/12/12
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	14221267
Fecha de Emisión	2025/12/12
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CC8356
Nro. Producto	****8356
Fecha de Pago	2025/12/12
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	8818013021

Beneficiario	LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS
Valor a Pagar	\$8,724,001.00
Entidad Financiera	Banco Davivienda
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	176000261071
Tipo Pago	PROVEEDORES
Estado	En Proceso
Usuario Crea	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
Usuario Aprueba/Rechaza	NA



GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (0.48/1000)

Razón Social: GROUP ENGINEERING JD S.A.S.
Identificación: 901684968-7
Teléfono: 3102778858
Dirección: AV 5 1 A 102 TO 3 AP 10 08, Cucuta, Norte de Santander, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FEGE-57
Fecha: 22/12/2025 09:14
Fecha Vto.: 31/12/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 9 días

Sr. (es): CONSORCIO PEB-JI
Dirección: calle 109 # 14 B -60 OF 204 BRR CHICO, .
Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Muni. Dest.: Bogota, D.C.

NIT: 901977234-8
Tel: 3102778858

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	CONTRATO DE OBRA N° 001-2025 DEL 01 DE OCTUBRE 2025	ACTA # 2	1.00	Und	0%	725,148,987.97	0.00	725,148,987.97
2	ADMINISTRACION	22%	1.00	Und	0%	159,532,777.35	0.00	159,532,777.35
3	IMPREVISTOS	3%	1.00	Und	0%	21,754,469.64	0.00	21,754,469.64
4	UTILIDAD	5%	1.00	Und	19%	36,257,449.40	0.00	36,257,449.40

Total de líneas: 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO C0.1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CUASADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL,

Fecha y hora de validación: 22/12/2025 09:18

CUFE: 5138f3adfcc123d738819a865ce1cbeccac3e9f52fe6207a4c66a57c41d01c2446e0d996baf40d7e4d1847388b685b

Firma Digital: fb21K56xvfMlpbkr+MXHYRyUNqMmBgfoM9WdUooGYsbA3Xliz87XCWUlhj01LS9dVuCy8blSMupd/aSujUKT6lbuelRiepoDRokksXs9LZiStEY+jaoRFqzNrdFOR5Aa iOCoc/8OZzhOEOnOQ5aBfIH47ki0maTkPw4JcUm9EXGpUHrb7Rg5407RxXYgSgt CimOPubeNCKO5h4Qhu1Md68IOQOBA8RnEvfpZsTfil5ySG/wlbGmB6rZtamAa8L A4o8Eoi8F2movVJhYHUGtayYMjkAmlDmFcRms1C0a8SGC9SEji7pWeBSq0yaKI0q YhjEc+1agKCCwTyq+NDcLA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764094136241 del 2025-06-07 al 2026-06-07. Rango: FEGE-50 al FEGE-100.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Subtotal: 942,693,684.36
Descuento: 0.00
Total Bruto: 942,693,684.36
IVA 19%: 6,888,915.39

Valor a Pagar: 949,582,599.75



GASTOS ADMINISTRATIVOS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (0.48/1000)

Razón Social: GROUP ENGINEERING JD S.A.S.
Identificación: 901684968-7
Teléfono: 3102778858
Dirección: AV 5 1 A 102 TO 3 AP 10 08, Cucuta, Norte de Santander, Colombia.

Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FEGE-57
Fecha: 22/12/2025 09:14
Fecha Vto.: 31/12/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 9 días

Sr. (es): CONSORCIO PEB-JI
Dirección: calle 109 # 14 B -60 OF 204 BRR CHICO, .
Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Muni. Dest.: Bogota, D.C.

NIT: 901977234-8
Tel: 3102778858

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	CONTRATO DE OBRA N° 001-2025 DEL 01 DE OCTUBRE 2025	ACTA # 2	1.00	Und	0%	725,148,987.97	0.00	725,148,987.97
2	ADMINISTRACION	22%	1.00	Und	0%	159,532,777.35	0.00	159,532,777.35
3	IMPREVISTOS	3%	1.00	Und	0%	21,754,469.64	0.00	21,754,469.64
4	UTILIDAD	5%	1.00	Und	19%	36,257,449.40	0.00	36,257,449.40

Total de líneas: 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO C0.1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CUASADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL,

Fecha y hora de validación: 22/12/2025 09:18

CUFE: 5138f3adfcc123d738819a865ce1cbeccac3e9f52fe6207a4c66a57c41d01c2446e0d996baf40d7e4d1847388b685b

Firma Digital: fb21K56xvfMlpbkr+MXHYRyUNqMmBgfoM9WdUooGYsbA3Xliz87XCWUlhj01LS9dVuCy8blSMupd/aSujUKT6lbuelRiepoDRokksXs9LZiStEY+jaoRFqzNrdFOR5Aa iOCoc/8OZzhOEOnOQ5aBfIH47ki0maTkPw4JcUm9EXGpUHrb7Rg5407RxXYgSgt CimOPubeNCKO5h4Qhu1Md68IOQOBA8RnEvfpZsTfil5ySG/wlbGmB6rZtamAa8L A4o8Eoi8F2movVJhYHUGtayYMjKAmlDmFcRms1C0a8SGC9SEji7pWeBSq0yaKI0q YhjEc+1agKCCwTyq+NDcLA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764094136241 del 2025-06-07 al 2026-06-07. Rango: FEGE-50 al FEGE-100.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Subtotal: 942,693,684.36
Descuento: 0.00
Total Bruto: 942,693,684.36
IVA 19%: 6,888,915.39

Valor a Pagar: 949,582,599.75



TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL

Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com

Teléfono: 3214711631

Cúcuta-Norte de Santander

NIT: 901978204-1



Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FENO - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764098364761 de 09/09/2025 - 09/09/2027 autoriza FENO - 1 a FENO - 100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 23/12/2025 14:54
Fecha de Vencimiento 31/12/2025 14:54
Fecha de Validación 23/12/2025 14:54
Forma de Pago Crédito 8 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	NOVA VIA S.A.S.	Razón Social	CONSORCIO PEB-JI
NIT	901960118-7	NIT	901977234-8
Obligación	IVA	Obligación	IVA
Email	NOVAVIASAS@GMAIL.COM	Email	consorciopebj@gmail.com
Teléfono	3222011162	Teléfono	3102778858
Dirección Fiscal	CALLE 4AN NRO. 0E- 117, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)	Dirección	
		Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CONTRATO DE OBRA 2025	APOYO PARA DIAGNOSTICO Y RESTAURACION DE BASES Y FACHADA DE PUENTES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.	1	EA	\$360,069,235.62		\$360,069,235.62	\$360,069,235.62
2	AIU-A	Administración (22.0%)	1	EA	\$79,215,231.84		\$79,215,231.84	\$79,215,231.84
3	AIU-I	Imprevistos (3.0%)	1	EA	\$10,802,077.07		\$10,802,077.07	\$10,802,077.07
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$18,003,461.78	IVA 19%	\$18,003,461.78	\$21,424,119.52
4					Subtotal		\$468,090,006.31	
					IVA 19%		\$3,420,657.74	
					Total a Pagar		\$471,510,664.05	

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUENTA DE COBRO

GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

NIT 90168468-7

DEBE A:

WENDY GOMEZ CASTELLANOS

C.C. 1093764044 De Los Patios

LA SUMA DE: Doce millones quinientos veinticinco mil doscientos cincuenta y dos pesos y cincuenta y dos centavos (\$ 12'525.252,52) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUCION DE TOPOGRAFIA Y FOTOGRAMETRIA DE PUENTES EN 5 PUNTOS ESPECIFICOS DISTRIBUIDOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ESPECIFICACIONES DE COBRO:

DE SERVICIOS TRANSPORTE DE MATERIALES

FORMA DE PAGO:

•100% al finalizar actividades de campo

TOTAL, ----- \$ 12'525.252,52

RETEFUENTE ^{41%} ----- \$ 125.252,52

TOTAL, A PAGAR ----- \$ 12'400.000,00

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N° 82056421714 DE BANCOLOMBIA

Cúcuta 18 de DICIEMBRE de 2025

Atentamente

WENDY GOMEZ CASTELLANOS
C.C. 1093764044 De Los Patios

CENTRO DE COSTOS

PEB-JI

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1.3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141074043370



(415)7707212489984(2020) 000014107404337 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Sufron electrónico

1 0 9 3 7 6 4 0 4 4

1

Impuestos de Cúcuta

7

IDENTIFICACIÓN

34. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

2

35. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

36. Número de identificación

1 0 9 3 7 6 4 0 4 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Villageo

Los Patos

4 0 5

31. Primer apellido

GOMEZ

32. Segundo apellido

CASTELLANOS

33. Primer nombre

WENDY

34. Otros nombres

YOLANHI

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Cífr

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

5 4

41. Dirección principal

AV 4 22 A 49 BRR AEROPUERTO

42. Correo electrónico

yowengeran@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 9 0 9 0 9 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

3 1 5 1

52. Número establecimientos

4 3 9 0

2 0 1 7 0 1 0 4

4 9 2 3

2 0 2 3 0 9 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. OPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

604. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

605. Cargo

Transacciones Realizadas

Empresa: GROUP ENGINEERING JD S.A.S
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9016849687
Generado por: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2025/12/22	2025/12/22
Estado		
Todos		

Canal	WEB	Beneficiario	WENDY GOMEZ
Nro. Autorización	11420940	Valor a Pagar	\$12,400,000.00
Fecha de Emisión	2025/12/22	Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Corriente	Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CC8356	Producto Destino	82056421714
Nro. Producto	****8356	Tipo Pago	PROVEEDORES
Fecha de Pago	2025/12/22	Estado	En Proceso
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Usuario Crea	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
Nro. Identificación	1093764044	Usuario Aprueba/Rechaza	NA



GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (0.48/1000)

Razón Social: GROUP ENGINEERING JD S.A.S.
Identificación: 901684968-7
Teléfono: 3102778858
Dirección: AV 5 1 A 102 TO 3 AP 10 08, Cucuta, Norte de Santander, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FEGE-57
Fecha: 22/12/2025 09:14
Fecha Vto.: 31/12/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 9 días

Sr. (es): CONSORCIO PEB-JI
Dirección: calle 109 # 14 B -60 OF 204 BRR CHICO, .
Municipio: Bogota, D.C., Bogota, Colombia.
Muni. Dest.: Bogota, D.C.

NIT: 901977234-8
Tel: 3102778858

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	CONTRATO DE OBRA N° 001-2025 DEL 01 DE OCTUBRE 2025	ACTA # 2	1.00	Und	0%	725,148,987.97	0.00	725,148,987.97
2	ADMINISTRACION	22%	1.00	Und	0%	159,532,777.35	0.00	159,532,777.35
3	IMPREVISTOS	3%	1.00	Und	0%	21,754,469.64	0.00	21,754,469.64
4	UTILIDAD	5%	1.00	Und	19%	36,257,449.40	0.00	36,257,449.40

Total de líneas: 4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO C0.1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACION CUASADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL,

Fecha y hora de validación: 22/12/2025 09:18

CUFE: 5138f3adfcc123d738819a865ce1cbeccac3e9f52fe6207a4c66a57c41d01c2446e0d996baf40d7e4d1847388b685b

Firma Digital: fb21K56xvfMlpbkr+MXHYRyUNqMmBgfoM9WdUooGYsbA3Xliz87XCWUlhj01LS9dVuCy8blSMupd/aSujUKT6lbuelRiepoDRokksXs9LZiStEY+jaoRFqzNrdFOR5Aa iOCoc/8OZzhOEOnOQ5aBfIH47ki0maTkPw4JcUm9EXGpUHrb7Rg5407RxXYgSgt CimOPubeNCKO5h4Qhu1Md68IOQOBA8RnEvfpZsTfil5ySG/wlbGmB6rZtamAa8L A4o8Eoi8F2movVJhYHUGtayYMjkAmlDmFcRms1C0a8SGC9SEji7pWeBSq0yaKI0q YhjEc+1agKCCwTyq+NDcLA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764094136241 del 2025-06-07 al 2026-06-07. Rango: FEGE-50 al FEGE-100.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Subtotal: 942,693,684.36
Descuento: 0.00
Total Bruto: 942,693,684.36
IVA 19%: 6,888,915.39

Valor a Pagar: 949,582,599.75

